

PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

Plan Integral de Turismo para el cantón Chunchi, provincia de Chimborazo

Mgs. Alexis Gabriel Reinoso Haro
Consultor

Enero, 2022



Tabla de contenido

	Página
Presentación.....	xiv
Introducción.....	xv
Antecedentes.....	xvi
Justificación.....	xviii
Objetivos del plan.....	xx
Objetivo general	xx
Objetivos específicos.....	xx
1. Marco legal.....	1
1.1. Levantamiento del marco legal inherente a la gestión del GAD Municipal de Chunchi en el desarrollo de la actividad turística en el territorio.....	1
1.1.1. Constitución de la República del Ecuador.....	1
1.1.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.....	2
1.1.3. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo - LOOTUGS.....	3
1.1.4. Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 0001-Cnc-2016 Registro Oficial Nro. 718	4
1.1.4.1. Artículo 10. Atribuciones de planificación Cantonal:.....	4
1.1.4.2. Artículo 11. Atribuciones de regulación Cantonal:.....	4
1.1.4.3. Artículo 12. Atribuciones de control Cantonal:	5
1.1.4.4. Artículo 13. Atribuciones de gestión Cantonal:	5
1.2. Levantamiento del marco legal inherente a la prestación de servicios turísticos en el territorio	7
1.2.1. Base legal para todos los establecimientos de Servicios Turísticos	7
1.2.1.1. Ley de Turismo	7
1.2.1.2. Reglamento General a la Ley de Turismo.....	9
1.2.2. Base legal para Emprendimientos	11
1.2.2.1. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero11	
1.2.3. Establecimientos de alojamiento	13
1.2.3.1. Reglamento de Alojamiento Turístico Registro Oficial 465.....	13
1.2.3.2. Reglamento sustitutivo para el control del funcionamiento de los servicios higiénicos y baterías sanitarias en los establecimientos turísticos. Registro Oficial 705.....	16
1.2.4. Establecimientos de intermediación	19
1.2.4.1. Acuerdo Ministerial No. 2021 – 037, Reglamento de operación e intermediación turística	19
1.2.4.2. Reglamento de Operación Turística de Aventura Registro Oficial Suplementario 181	23
1.2.4.3. Acuerdo Ministerial No. 002-2020 Reglamento de Guianza Turística	30
1.2.5. Centros de Turismo Comunitario	38
1.2.5.1. Reglamento para los Centros Turísticos Comunitarios Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial 154.....	38
1.2.6. Establecimientos de Transporte Turístico	40
1.2.6.1. Reglamento de Transporte Terrestre Turístico Resolución No. 108-DIR-2014-ANT - Registro Oficial 241	40
1.2.7. Establecimientos de Alimentos y Bebidas.....	46



1.2.7.1. Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas Acuerdo Ministerial 53 Registro Oficial Edición Especial 575.....	46
1.3. Horarios de funcionamiento para establecimientos de Alimentación, Bares y Discotecas categorizados como turísticos	52
1.4. Análisis de Ordenanza Municipales	52
1.4.1. Ordenanza para la regulación de actividades de turismo sostenible para el cantón Chunchi	52
1.4.2. Ordenanza de creación de la Unidad de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.....	53
1.4.3. Ordenanza que regula la administración, control y recaudación de la tasa por el otorgamiento o renovación de la licencia única anual de funcionamiento a los establecimientos turísticos en el cantón Chunchi	53
1.4.4. Diseño de propuesta de Ordenanza Turística (requisitos y tarifario LUAF) 53	
1.5. Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	54
2. Levantamiento de línea base.....	55
2.1. Descripción del entorno.....	55
2.1.1. Descripción geográfica del cantón	55
2.1.1.1. Ubicación	55
2.1.1.2. Extensión.....	55
2.1.1.3. Límites.....	55
2.1.1.4. Mapa y distribución del cantón	56
2.1.1.5. Población.....	57
2.1.1.6. Historia	58
2.1.2. Factor ambiental	61
2.1.2.1. Factores bióticos.....	61
2.1.2.1.1. Flora	61
2.1.2.1.2. Fauna.....	62
2.1.2.1.3. Áreas protegidas.....	65
2.1.2.2. Factores abióticos.....	66
2.1.2.2.1. Temperatura y precipitaciones.....	66
2.1.2.2.2. Piso bioclimático.....	66
2.1.2.2.3. Hidrografía.....	67
2.1.2.2.4. Usos de suelo	68
2.1.2.2.5. Recursos naturales	68
2.1.2.2.6. Problemas ambientales.....	69
2.1.3. Factor económico	71
2.1.3.1. Trabajo y empleo.....	71
2.1.3.2. Subsistema agroalimentario	72
2.1.3.3. Productos agrícolas	72
2.1.3.4. Producción pecuaria y avícola.....	73
Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano 2010, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 32.	73
2.1.3.5. Subsistema turístico.....	73
2.1.3.5.1. Proyectos de titulación.....	74
2.1.3.5.2. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023	75
2.1.4. Factor social.....	76
2.1.4.1. Análisis demográfico.....	76
2.1.4.2. Educación básica y bachillerato	76



2.1.4.3.	Salud.....	77
2.1.4.4.	Organización social	77
2.1.4.5.	Seguridad y Convivencia Ciudadana	79
2.1.4.6.	Migración	79
2.1.4.7.	Infraestructura y acceso a servicios básicos	80
2.1.4.7.1.	Servicios básicos.....	81
2.1.4.7.2.	Medios de comunicación	81
2.1.4.7.3.	Desechos sólidos	81
2.1.5.	Factor Cultural.....	82
2.1.5.1.	Bienes inmateriales	82
2.1.5.2.	Bienes materiales.....	83
2.1.5.2.1.	Bienes materiales – parroquia Capzol.....	84
2.1.5.2.2.	Bienes materiales – parroquia Compud	87
2.1.5.2.3.	Bienes materiales – parroquia Gonzol	89
2.1.5.2.4.	Bienes Materiales – parroquia Llagos.....	98
2.1.5.2.5.	Bienes Materiales – parroquia Chunchi.....	99
2.1.6.	Factor político.....	122
2.1.6.1.	Misión.....	122
2.1.6.2.	Visión	122
2.1.6.3.	Objetivos estratégicos	122
2.1.6.3.1.	Eje 1: biofísico	122
2.1.6.3.2.	Eje 2: Sociocultural.....	123
2.1.6.3.3.	Eje 3: Económico/Productivo	123
2.1.6.3.4.	Eje 4: Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 124	
2.1.6.3.5.	Eje 5: Político institucional y de participación ciudadana	124
2.1.6.4.	Organigrama estructural.....	125
2.1.6.5.	Procesos agregados de valor	125
2.1.7.	Instituciones públicas con intervención en la actividad turística del Cantón 127	
2.1.8.	Atractivos turísticos.....	128
2.1.8.1.	Naturales.....	128
2.1.8.1.1.	Piedra Bola.....	128
2.1.8.1.2.	Mal paso.....	129
2.1.8.1.3.	Cascada de Pacchala	130
2.1.8.1.4.	Cerro Puñay	130
2.1.8.1.5.	La Cueva de los 40.....	132
2.1.8.1.6.	Las Rocas	132
2.1.8.1.7.	Mirador de Caratzapal.....	133
2.1.8.1.8.	Cueva del cóndor	134
2.1.8.1.9.	La Mira.....	135
2.1.8.1.10.	Bosque de Porotoloma	136
2.1.8.1.11.	Cascada Chorreras	137
2.1.8.1.12.	Bosque Saguín	138
2.1.8.1.13.	Cascada de Paylahuaico.....	139
2.1.8.1.14.	Páramo de Compud.....	140
2.1.8.1.15.	Iglesias Encantadas	141
2.1.8.1.16.	Bosque Nativo Bacún	142
2.1.8.1.17.	Encañonado de Saguán	143
2.1.8.1.18.	Palta Rumi.....	144



2.1.8.1.19.	Padre Urco	145
2.1.8.1.20.	Laguna de Yaguarcocha.....	146
2.1.8.2.	Culturales	147
2.1.8.2.1.	Los túneles	147
2.1.8.2.2.	Iglesia Matriz de Llagos.....	148
2.1.8.2.3.	Iglesia Matriz de Joyagshí	149
2.1.8.2.4.	Encierro de los toros	150
2.1.8.2.5.	Cementerio de piedra	151
2.1.8.2.6.	Iglesia Matriz de Gonzol.....	152
2.1.8.2.7.	Agroturismo Piñancay	153
2.1.8.2.8.	Gruta La Dolorosa.....	154
2.1.8.2.9.	Gruta de Agua Santa	155
2.1.8.2.10.	Iglesia Santo Domingo.....	156
2.1.8.3.	Recursos turísticos en área de afectación limítrofe.....	156
2.1.8.3.1.	Cascada Espíndola	156
2.1.8.3.2.	Tres cruces	158
2.1.8.3.3.	Valle Chacapamba	159
2.1.9.	Tipos de turismo	160
2.1.9.1.	Agroturismo	160
2.1.9.2.	Turismo arqueológico	160
2.1.9.3.	Turismo de aventura.....	161
2.1.9.4.	Turismo comunitario.....	161
2.1.9.5.	Turismo cultural	162
2.1.9.6.	Turismo de naturaleza o ecoturismo	163
2.1.10.	Planta turística.....	164
2.1.10.1.	Alojamiento.....	164
2.1.10.2.	Alimentos y bebidas.....	165
2.1.10.3.	Actividades recreacionales.....	166
2.1.10.4.	Guianza	166
2.1.10.5.	Transporte terrestre	167
2.1.10.6.	Taxis.....	167
2.1.10.7.	Camionetas.....	168
2.1.11.	Instalaciones.....	168
2.1.12.	Infraestructura	169
2.1.13.	Capacidad operativa del Municipio	170
2.1.13.1.	Talento humano en la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi	170
2.1.13.2.	Equipo de la oficina de Turismo del GAD Municipal de Chunchi.	171
2.1.13.3.	Orgánico funcional y estructural del GAD Municipal de Chunchi	172
3.	Diagnóstico turístico del sector	173
3.1.	Análisis externo	173
3.1.1.	Análisis de la demanda	173
3.1.1.1.	Demanda turística internacional.....	173
3.1.1.2.	Llegadas de Turistas Internacionales por subregión	175
3.1.1.3.	Ingresos por turismo internacional.....	176
3.1.1.4.	Resultados regionales.....	176
3.1.1.5.	Posibles escenarios turísticos	177
3.1.1.6.	Llegada de turistas internacionales a Ecuador 2020	178
3.1.1.7.	Demanda turística nacional	179
3.1.1.8.	Llegadas y pernoctaciones por lugar de destino.....	180



3.1.1.9.	Llegadas nacionales y cálculo de demanda potencial	182
3.1.1.9.1.	Universo.....	182
3.1.1.9.2.	Muestra de estudio	182
3.1.1.10.	Perfil de turista nacional	183
3.1.1.10.1.	Género.....	183
3.1.1.10.2.	Rango de edad.....	184
3.1.1.10.3.	Ocupación	185
3.1.1.10.4.	Efectos de la pandemia en su economía	186
3.1.1.10.5.	Priorización de gastos Post Pandemia.....	187
3.1.1.10.6.	Influencia de la situación actual en los deseos de viajar.....	188
3.1.1.10.7.	Influencia en la planificación en el próximo viaje.....	189
3.1.1.10.8.	Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico.....	190
3.1.1.10.9.	Tipo de compañía para el viaje	191
3.1.1.10.10.	Tiempo disponible	192
3.1.1.10.11.	Conocimiento del cantón Chunchi.....	193
3.1.1.10.12.	Recursos naturales que desearía visitar.....	194
3.1.1.10.13.	Actividades que desearía realizar.....	195
3.1.1.10.14.	Servicios que desearía tomar	196
3.1.1.10.15.	Deseo de visitar el cantón Chunchi.....	197
3.1.1.10.16.	Gasto por persona / día	198
3.1.1.10.17.	Medios de información utilizados.....	199
3.1.1.10.18.	Perfil del turista nacional	200
3.1.2.	Análisis de la competencia	202
3.1.2.1.	Competencia directa.....	202
3.1.2.1.1.	Alausí.....	202
3.1.2.1.2.	Cañar	203
3.1.2.1.3.	Cuenca.....	205
3.1.2.2.	Competencia indirecta.....	206
3.1.2.2.1.	Baños de Agua Santa	206
3.1.2.2.2.	Penipe.....	206
3.1.2.2.3.	Riobamba	207
3.1.2.3.	Matriz de análisis de la competencia.....	208
3.1.2.4.	Evaluación y comparación	210
3.1.3.	Análisis de la tendencia	211
3.1.3.1.	Tendencias turísticas relacionadas con el COVID-19.....	211
3.1.3.1.1.	Turismo de seguridad e higiene	211
3.1.3.1.2.	Mayor énfasis en el ocio	212
3.1.3.1.3.	Cambiar de internacional a local.....	212
3.1.3.1.4.	Crecimiento de pagos sin contacto	212
3.1.3.2.	Tendencias turísticas generales	212
3.1.3.2.1.	Turismo en realidad virtual.....	212
3.1.3.2.2.	Viajes en solitario	213
3.1.3.2.3.	Viajes ecológicos	213
3.1.3.2.4.	Experiencia local.....	213
3.1.3.2.5.	Personalización de viaje.....	213
3.1.3.2.6.	Inteligencia artificial	214
3.1.3.2.7.	Realidad aumentada	214
3.1.3.2.8.	Alimentos saludables y orgánicos.....	214
3.1.3.2.9.	Experiencia del cliente 2.0.....	214
3.2.	Análisis interno.....	215



3.2.1.	Análisis de la oferta	215
3.2.1.1.	Líneas de turismo y recursos turísticos	215
3.2.1.2.	Planta turística	217
3.2.1.2.1.	Prestadores de servicios sector urbano	218
3.2.1.2.2.	Prestadores de servicios sector rural	219
3.2.2.	Análisis territorial articulado al turismo	220
3.2.2.1.	Regulación zonas especiales de uso turístico	221
3.2.2.1.1.	Definición	221
3.2.2.1.2.	Procedimiento	221
3.2.2.1.3.	Finalidad de declarar una Zona Especial de Uso Turístico.....	221
3.2.2.1.4.	Plan de Gestión y Regulación Técnica	222
3.2.2.1.5.	Planificación territorial	222
3.2.2.1.6.	Compatibilidad de Uso de Suelo.....	223
3.2.2.1.7.	Regulación y control	223
3.2.2.2.	Zonas especiales de uso turístico identificadas	224
3.2.2.2.1.	Circuito Puñay	224
3.2.2.2.2.	Circuito Agroturístico Capzol.....	225
3.2.2.2.3.	Cascada de Pacchala	226
3.2.2.2.4.	Miradores, cuevas y túneles de Llagos	227
3.2.2.2.5.	Ruta a Piedra Bola y Mal Paso	228
3.2.2.2.6.	Ruta del Contrabandista de Gonzol	229
3.2.2.2.7.	Ruta Cueva del Cóndor.....	230
3.2.2.2.8.	Bosque Bacún	231
3.2.2.2.9.	Ruta del Contrabandista de Compud	232
3.2.2.2.10.	Cascada Chorreras	233
3.2.2.2.11.	Ruta de las Iglesias de Compud.....	234
3.2.2.2.12.	Ruta de las cascadas de Paccha y Paylahuiaco	235
3.2.2.2.13.	Bosque de Porotoloma	236
3.2.2.2.14.	Qhapaq Ñan, tramo Chunchi.....	237
3.2.3.	Análisis de la situación turística del Cantón.....	238
4.	Diagnóstico del territorio.....	240
4.1.	Análisis de actores	240
4.2.	Matriz FODA.....	245
4.2.1.	Instituciones públicas	245
4.2.2.	Prestadores de servicios turísticos	247
4.3.	Fichas de problema.....	249
4.3.1.	Ficha problema solución: Limitado desarrollo turístico en el cantón Chunchi	249
4.3.2.	Ficha problema solución: Escasa constitución de la planta turística.....	249
4.3.3.	Ficha problema solución: Alto índice de migración.....	250
4.3.4.	Ficha problema solución: Limitado posicionamiento turístico del Cantón en el mercado.....	250
4.3.5.	Ficha problema solución: Limitado conocimiento de los actores turísticos en guianza, hospitalidad y calidad turística	251
4.3.6.	Ficha problema solución: Incremento de contaminación, deforestación y fauna urbana callejera.....	251
4.3.7.	Ficha problema solución: Limitada inversión pública para la actividad turística del Cantón.....	252
4.3.8.	Ficha problema solución: Carencia de un perfil de turista con gustos y preferencias para la toma de decisiones	252



5.	Plan de acción.....	253
5.1.	Matriz Plan de Acción	253
5.1.1.	Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi	254
5.1.1.1.	Proyecto 1. Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi	254
5.1.1.2.	Proyecto 2. Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi.....	255
5.1.1.3.	Proyecto 3. Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del Cantón	256
5.1.1.4.	Proyecto 4. Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi 257	
5.1.1.5.	Cronograma Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi.....	258
5.1.2.	Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi	260
5.1.2.1.	Proyecto 1. Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi	260
5.1.2.2.	Proyecto 2. Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi.....	261
5.1.2.3.	Proyecto 3. Desarrollo de eventos, ferias y workshops agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos	262
5.1.2.4.	Cronograma Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi	264
5.1.3.	Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi	267
5.1.3.1.	Proyecto 1. Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi	267
5.1.3.2.	Proyecto 2. Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del cantón como destino	270
5.1.3.3.	Proyecto 3. Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi	271
5.1.3.4.	Proyecto 4. Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística.....	272
5.1.3.5.	Proyecto 5. Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi.....	273
5.1.3.6.	Cronograma Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi	274
5.2.	Constitución del Comité Turístico del cantón Chunchi.....	280
5.2.1.	Conformación	280
5.2.2.	Funciones y atribuciones	280
5.2.2.1.	Funciones del Director	280
5.2.2.2.	Funciones de la Junta Interinstitucional	280
6.	Monitoreo y evaluación	282
7.	Propuesta de ordenanza	283
	Exposición de motivos.....	283
	Considerando.....	284
	Capítulo I. Competencia, objeto y ámbito.....	288
	Capítulo III. Categorías de bienes culturales patrimoniales	293
	Capítulo IV. De la gestión y competencia.....	294



Capítulo V. De la preservación y regulación.....	295
Capítulo VI. De la intervención, control y preservación.....	296
Capítulo VII. Directrices para la salvaguardia del patrimonio inmaterial.....	302
Capítulo VIII. De los incentivos.....	303
Capítulo IX. De la difusión cultural	303
Capítulo X. De los recursos.....	304
Capítulo XI. De las sanciones.....	306
Disposiciones finales	308
8. Bibliografía.....	309
9. Anexos.....	311
9.1. Inventario de recursos naturales	311
9.1.1. Mirador de Caratzapal	311
9.1.2. La Mira	311
9.1.3. Cueva del Cóndor	311
9.1.4. Bosque de Porotoloma.....	311
9.1.5. Encañonado de Saguán.....	311
9.1.6. Palta Rumi	311
9.1.7. Cascada Chorreras	311
9.1.8. Bosque nativo Saguín	311
9.1.9. Bosque nativo Bacún	311
9.1.10. Iglesias Encantadas	311
9.1.11. Cascada Paylahuaico.....	311
9.1.12. Páramo de Compud.....	312
9.1.13. Piedra Bola.....	312
9.1.14. Mal Paso.....	312
9.1.15. Cascada Pacchala	312
9.1.16. La Rocas.....	312
9.1.17. La Cueva del 40	312
9.1.18. Cerro Puñay	312
9.1.19. Padre Urco	312
9.1.20. Laguna Yaguarcocha	312
9.1.21. Cascada Espíndola	312
9.2. Inventario de recursos culturales	312
9.2.1. Encierro de los Toros.....	312
9.2.2. Cementerio de Gonzol	312
9.2.3. Iglesia Matriz Gonzol	313
9.2.4. Iglesia Matriz Llagos	313
9.2.5. Iglesia Matriz Joyagshí.....	313
9.2.6. Agroturismo Piñancay	313
9.2.7. Gruta La Dolorosa	313
9.2.8. Los Túneles.....	313
9.2.9. Gruta de Agua Santa.....	313
9.2.10. Iglesia matriz “Santo Domingo”	313
9.3. Archivo fotográfico del proceso	313
9.4. Archivo de audio de reuniones y entrevistas del proceso.....	313
9.5. Registro de firmas del proceso	313
9.6. Hojas de salidas de campo.....	313
9.7. Acta de compromiso Comité Turístico del cantón Chunchi.....	314



Tabla de cuadros

	Página
Cuadro 1. Ley de Turismo.....	7
Cuadro 2. Reglamento General a la Ley de Turismo	9
Cuadro 3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero	11
Cuadro 4. Reglamento de Alojamiento Turístico Registro Oficial 465	13
Cuadro 5. Reglamento sustitutivo para el control del funcionamiento de los servicios higiénicos y baterías sanitarias en los establecimientos turísticos. Registro Oficial 705 16	
Cuadro 6. Acuerdo Ministerial No. 2021 – 037, Reglamento de operación e intermediación turística	19
Cuadro 7. Reglamento de Operación Turística de Aventura Registro Oficial Suplementario 181	23
Cuadro 8. Acuerdo Ministerial No. 002-2020 Reglamento de Guianza Turística	30
Cuadro 9. Reglamento para los Centros Turísticos Comunitarios Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial 154	38
Cuadro 10. Reglamento de Transporte Terrestre Turístico Resolución No. 108-DIR-2014-ANT - Registro Oficial 241	40
Cuadro 11. Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas Acuerdo Ministerial Registro Oficial Edición Especial 575.....	46
Cuadro 13. Objetivos y metas resultantes de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas .	54
Cuadro 14. Flora del cantón Chunchi	61
Cuadro 15. Fauna de las zonas ecológicas del cantón Chunchi	62
Cuadro 16. Avifauna del cantón Chunchi	62
Cuadro 17. Microcuencas presentes en el cantón Chunchi	69
Cuadro 18. Población Económicamente Activa de Chunchi.....	71
Cuadro 19. Cobertura de uso agrícola	72
Cuadro 20. Cobertura de uso pecuario	73
Cuadro 21. Matriz cobertura de educación 2019.....	76
Cuadro 22. Cobertura de salud, cantón Chunchi	77
Cuadro 23. Organizaciones presentes en las parroquias del cantón Chunchi.	79
Cuadro 24. Países destino en migración permanente fuera del país.....	80
Cuadro 25. Cobertura de los principales servicios básicos en el cantón	81
Cuadro 26. Medios de comunicación locales	81
Cuadro 27. Bienes inmateriales identificados del cantón Chunchi	82
Cuadro 28. Bienes materiales – parroquia Capzol, bienes inmuebles.....	84
Cuadro 29. Bienes materiales – parroquia Capzol, conjuntos urbanos	86
Cuadro 30. Bienes materiales – parroquia Compud, bienes inmuebles	87
Cuadro 31. Bienes materiales – parroquia Compud, conjuntos urbanos.....	88
Cuadro 32. Bienes materiales – parroquia Gonzol, bienes inmuebles	89
Cuadro 33. Bienes materiales – parroquia Gonzol, conjuntos urbanos.....	96
Cuadro 34. Bienes materiales – parroquia Llagos, bienes inmuebles	98
Cuadro 35. Bienes materiales – parroquia Chunchi, bienes inmuebles.....	99
Cuadro 36. Bienes materiales – parroquia Chunchi, conjuntos urbanos	111
Cuadro 37. Bienes materiales – parroquia Chunchi, espacios públicos	120
Cuadro 38. Equipamiento funerario	121
Cuadro 39. Establecimientos que prestan el servicio de alojamiento.....	164
Cuadro 40. Establecimientos que prestan el servicio alimentos y bebidas	165
Cuadro 41. Actividades recreacionales	166
Cuadro 42. Guianza	166
Cuadro 43. Transporte terrestre interprovincial	167



Cuadro 44. Taxis.....	167
Cuadro 45. Camionetas.....	168
Cuadro 46. Estado de las instalaciones del cantón Chunchi.....	168
Cuadro 47. Infraestructura del cantón Chunchi.....	169
Cuadro 48. Talento humano en Turismo del GAD Municipal de Chunchi.....	170
Cuadro 49. Ranking de entradas internacionales al Ecuador – 2020	179
Cuadro 50. Universo de estudio	182
Cuadro 51. Género.....	183
Cuadro 52. Rango de edad.....	184
Cuadro 53. Ocupación	185
Cuadro 54. Efectos de la pandemia en su economía	186
Cuadro 55. Priorización de gastos Post Pandemia	187
Cuadro 56. Influencia de la situación actual en los deseos de viajar.....	188
Cuadro 57. Influencia en la planificación en el próximo viaje.....	189
Cuadro 58. Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico	190
Cuadro 59. Tipo de compañía para el viaje	191
Cuadro 60. Tiempo disponible	192
Cuadro 61. Conocimiento del cantón Chunchi.....	193
Cuadro 62. Recursos naturales que desearía visitar	194
Cuadro 63. Actividades que desearía realizar	195
Cuadro 64. Servicios que desearía tomar	196
Cuadro 65. Visitaría el cantón Chunchi.....	197
Cuadro 66. Gasto por persona / día	198
Cuadro 67. Medios para recibir información.....	199
Cuadro 68. Catastro turístico del cantón Alausí.....	202
Cuadro 69. Catastro turístico del cantón Cañar	204
Cuadro 70. Catastro turístico del cantón Cuenca	205
Cuadro 71. Catastro turístico del cantón Baños de Agua Santa	206
Cuadro 72. Catastro turístico del cantón Penipe.....	207
Cuadro 73. Catastro turístico del cantón Riobamba	207
Cuadro 74. Análisis de la competencia del cantón Chunchi	208
Cuadro 75. Matriz de Perfil Competitivo	210
Cuadro 76. Recursos turísticos del cantón Chunchi	215
Cuadro 77. Recursos turísticos en área de afectación limítrofe	216
Cuadro 78. Actividades turísticas identificadas en el cantón Chunchi.....	216
Cuadro 79. Análisis de actores	240
Cuadro 80. Matriz de evaluación de factores internos - Instituciones Públicas.....	245
Cuadro 81. Matriz de evaluación de factores externos Instituciones Públicas.....	246
Cuadro 82. Matriz de evaluación de factores internos - Prestadores de servicios turísticos.....	247
Cuadro 83. Matriz de evaluación de factores externos - Prestadores de servicios turísticos.....	248
Cuadro 84. Ficha problema solución: Limitado desarrollo turístico en el cantón Chunchi	249
Cuadro 85. Ficha problema solución: Escasa constitución de la planta turística	249
Cuadro 86. Ficha problema solución: Alto índice de migración	250
Cuadro 87. Ficha problema solución: Limitado posicionamiento turístico del Cantón en el mercado.....	250
Cuadro 88. Ficha problema solución: Limitado conocimiento de los actores turísticos en guianza, hospitalidad y calidad turística.....	251



Cuadro 89. Ficha problema solución: Incremento de contaminación, deforestación y fauna urbana callejera.....	251
Cuadro 90. Ficha problema solución: Limitada inversión pública para la actividad turística del Cantón.....	252
Cuadro 91. Ficha problema solución: Carencia de un perfil de turista con gustos y preferencias para la toma de decisiones	252
Cuadro 92. Programas y proyectos del Plan de Desarrollo Turístico para el cantón Chunchi.....	253
Cuadro 93. Programa 1 - Proyecto 1. Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi	254
Cuadro 94. Programa 1 - Proyecto 2. Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi.....	255
Cuadro 95. Programa 1 - Proyecto 3. Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del Cantón	256
Cuadro 96. Programa 1 - Proyecto 4. Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi	257
Cuadro 97. Cronograma Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi.....	258
Cuadro 98. Programa 2 - Proyecto 1. Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi.....	260
Cuadro 99. Programa 2 - Proyecto 2. Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi.....	261
Cuadro 100. Programa 2 - Proyecto 3. Desarrollo de eventos, ferias y workshops agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos	262
Cuadro 101. Cronograma Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi.....	264
Cuadro 102. Programa 3 - Proyecto 1. Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi	267
Cuadro 103. Proyecto 2. Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del cantón como destino.....	270
Cuadro 104. Programa 3 – Proyecto 3. Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi.....	271
Cuadro 105. Programa 3 – Proyecto 4. Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística	272
Cuadro 106. Programa 3 - Proyecto 5. Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi	273
Cuadro 107. Cronograma Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi.....	274
Cuadro 108. Matriz de monitoreo y evaluación	282



Tabla de gráficos

	Página
Gráfico 1. Límites cantón Chunchi.....	55
Gráfico 2. Relieves del cantón Chunchi	57
Gráfico 3. Población del cantón Chunchi	57
Gráfico 4. Mapa climático de Chunchi.....	67
Gráfico 5. Análisis comparativo de los usos de suelo	68
Gráfico 6. Localización de actividades económico-productivas (Agrícolas).....	71
Gráfico 7. Uso agropecuario mixto del cantón Chunchi	72
Gráfico 8. Organizaciones presentes en las parroquias del cantón Chunchi	78
Gráfico 9. Estructura orgánica del GAD Municipal de Chunchi	125
Gráfico 10. Distribución del Ecuador por Zonas.....	127
Gráfico 11. Piedra Bola	128
Gráfico 12. Mal paso	129
Gráfico 13. Cascada de Pacchala.....	130
Gráfico 14. Cerro Puñay	131
Gráfico 15. La cueva de los 40	132
Gráfico 16. Las Rocas	133
Gráfico 17. Mirador de Caratzapal	133
Gráfico 18. Cueva del Cóndor	134
Gráfico 19. La Mira	135
Gráfico 20. Bosque de Porotoloma.....	136
Gráfico 21. Cascada Chorreras	137
Gráfico 22. Bosque Saguín.....	138
Gráfico 23. Cascada de Paylahuaico	139
Gráfico 24. Páramo de Compud	140
Gráfico 25. Iglesias Encantadas.....	141
Gráfico 26. Bosque Nativo Bacún.....	142
Gráfico 27. Encañonado de Saguán.....	143
Gráfico 28. Palta Rumi	144
Gráfico 29. Padre Urco.....	145
Gráfico 30. Laguna de Yaguarcocha	146
Gráfico 31. Los túneles.....	147
Gráfico 32. Iglesia Matriz de Llagos	148
Gráfico 33. Iglesia Matriz de Joyagshí.....	149
Gráfico 34. Encierro de los toros.....	150
Gráfico 35. Cementerio de piedra.....	151
Gráfico 36. Iglesia Matriz de Gonzol	152
Gráfico 37. Agroturismo Piñancay	153
Gráfico 38. Gruta La Dolorosa	154
Gráfico 39. Gruta de Agua Santa.....	155
Gráfico 40. Iglesia Santo Domingo	156
Gráfico 41. Cascada Espíndola.....	157
Gráfico 42. Tres cruces.....	158
Gráfico 43. Valle Chacapamba.....	159
Gráfico 44. Agroturismo.....	160
Gráfico 45. Turismo arqueológico.....	160
Gráfico 46. Turismo de aventura.....	161
Gráfico 47. Turismo comunitario	162
Gráfico 48. Turismo cultural	162



Gráfico 49. Turismo de naturaleza o ecoturismo	163
Gráfico 50. Orgánico estructural por procesos del GAD Municipal de Chunchi.....	172
Gráfico 51. Arribos internacionales – enero 2021	174
Gráfico 52. Arribos internacionales – enero a septiembre 2021	174
Gráfico 53. Arribo de turistas internacionales por subregión.....	175
Gráfico 54. Ingresos por turismo internacional – América del Sur.....	176
Gráfico 55. Llegada de turistas internacionales por mes – América del Sur, enero 2021	177
Gráfico 56. Escenarios turísticos 2021	177
Gráfico 57. Llegada mensual de turistas internacionales (vía aérea) al Ecuador – 2020	178
Gráfico 58. Pernoctaciones por cantón de destino, 2018	180
Gráfico 59. Turistas noche / pernoctaciones, 2018	181
Gráfico 60. Pernoctaciones en feriados 2018	181
Gráfico 61. Estacionalidad 2018	181
Gráfico 62. Género	183
Gráfico 63. Rango de edad	184
Gráfico 64. Ocupación.....	185
Gráfico 65. Efectos de la pandemia en su economía	186
Gráfico 66. Priorización de gastos Post Pandemia	187
Gráfico 67. Influencia de la situación actual en los deseos de viajar	188
Gráfico 68. Influencia en la planificación en el próximo viaje	189
Gráfico 69. Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico	190
Gráfico 70. Tipo de compañía para el viaje.....	191
Gráfico 71. Tiempo disponible	192
Gráfico 72. Conocimiento del cantón Chunchi	193
Gráfico 73. Recursos naturales que desearía visitar	194
Gráfico 74. Actividades que desearía realizar	195
Gráfico 75. Servicios que desearía tomar	196
Gráfico 76. Visitaría el cantón Chunchi	197
Gráfico 77. Gasto por persona / día.....	198
Gráfico 78. Medios para recibir información	199
Gráfico 79. Prestadores de servicios sector urbano	218
Gráfico 80. Prestadores de servicios sector rural	219
Gráfico 81. Recursos turísticos del cantón Chunchi.....	220
Gráfico 82. Zona de uso turístico - Circuito Puñay	224
Gráfico 83. Zona de uso turístico - Circuito Agroturístico Capzol	225
Gráfico 84. Zona de uso turístico - Cascada de Pacchala.....	226
Gráfico 85. Zona de uso turístico - Miradores, cuevas y túneles de Llagos.....	227
Gráfico 86. Zona de uso turístico - Ruta a piedra Bola y Mal Paso	228
Gráfico 87. Zona de uso turístico - Ruta del contrabandista de Gonzol.....	229
Gráfico 88. Zona de uso turístico - Ruta Cueva del Cóndor	230
Gráfico 89. Zona de uso turístico - Bosque Bacún.....	231
Gráfico 90. Zona de uso turístico - Ruta del Contrabandista de Compud.....	232
Gráfico 91. Zona de uso turístico - Cascada Chorreras	233
Gráfico 92. Zona de uso turístico - Ruta de las Iglesias de Compud	234
Gráfico 93. Zona de uso turístico - Ruta de las cascadas de Paccha y Paylahuaico.....	235
Gráfico 94. Zona de uso turístico - Bosque de Porotoloma.....	236
Gráfico 95. Zona de uso turístico - Qhapaq Ñan, tramo Chunchi	237



PRESENTACIÓN

Chunchi posee una bendecida ubicación geográfica al tener la presencia de la cordillera de los Andes y los diferentes valles que se forman entre sus ramales, gozando de un espectáculo sin igual al ver las diferentes tonalidades de color en los atardeceres y amaneceres desde los diferentes parajes andinos que posee nuestro Cantón.

Nuestros principales atractivos turísticos son el Qhapaq Ñan y el cerro Puñay, ambos se han mantenido en el tiempo para conservar el vínculo con la cultura y las raíces que llaman a siempre volver a nuestra tierra.

Conocedores del amplio potencial turístico cultural y natural, el GAD Municipal de Chunchi ha apostado a priorizar la actividad turística como una de las herramientas de productividad para la dinamización de la economía local, es así como con el apoyo y participación de actores públicos y privados involucrados en la industria turística del Cantón, se ha elaborado el Plan de Desarrollo Turístico para potenciar la cultura, gastronomía y sitios turísticos de Chunchi, permitiendo de esta manera contar con estrategias y actividades para crear nuevas oportunidades y fuentes de ingreso para sus habitantes.

La finalidad de estos esfuerzos mancomunados es aprovechar de manera sostenible los recursos naturales, promover acciones para la conservación del patrimonio, posicionar el potencial turístico del territorio de manera integral y así disminuir las dificultades que se han ido presentando a lo largo de los años, constituyendo a este plan como la base estratégica de planificación, gestión, control y regulación de la actividad turística en el cantón Chunchi.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI



INTRODUCCIÓN

El flujo internacional de turistas en el 2019 a nivel mundial tuvo un crecimiento de 3.8% a diferencia de los datos obtenidos en el 2018, con un movimiento de 1.5 billones de personas en el mundo, la actividad turística sigue siendo una fuente económica que aporta al crecimiento y desarrollo de los países en torno al producto interno bruto (PIB).

En este contexto, a pesar de las adversidades que afrontó el Ecuador en el año 2019, la llegada de turistas a Ecuador se incrementó en un 4,3% con la visita de 1'534.708 turistas (sin contar con personas del vecino país de Venezuela).

Sin embargo, en América del Sur se ha visto un decrecimiento significativo en 2020 a comparación de los años 2018 y 2019 según las datos de la Organización Mundial del Turismo - OMT (2021), esto debido al mal manejo de la pandemia que tuvo cada país latinoamericano para poder garantizar las prácticas de bioseguridad; además, se suma el alto nivel de inseguridad, estos indicadores no son favorables en los mercados internacionales, afectando directamente en las potenciales visitas de turistas en la nueva realidad y reactivación turística que vive el mundo.

A pesar de estas adversidades, Ecuador (-68.9%) a diferencia del resto de Latinoamérica como Argentina (-97.7%), Chile (-91.7) o Perú (-90.4%) que han sido referentes como destinos turísticos consolidados en América del Sur, posee buenos índices de recuperación en la visita de turistas internacionales, debido a que es un país con lugares paradisíacos y un destino sumamente económico, la suma de estos factores da como resultado que sea un destino sumamente apetecido por los visitantes en esta nueva realidad según los datos provistos por la OMT (2021).

Considerando esta premisa, el turismo en el Ecuador se ha vuelto una prioridad a nivel nacional, estableciendo líneas de desarrollo para todos los niveles de gobierno, quienes, por medio de la transferencia de competencias, tienen la facultad y el deber de realizar gestión turística y generar beneficios para sus localidades.

Entendiendo esta realidad que se vive y ante la necesidad de articular acciones de desarrollo y posicionamiento en el mercado, se ha llevado a cabo la construcción participativa del Plan de Desarrollo Turístico para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, para fortalecer acciones de mejora, fomento e innovación turística en el territorio.



ANTECEDENTES

La globalización que se vive actualmente ha permitido que el turismo a nivel mundial haya generado una dinámica de crecimiento rápido gracias a la alta demanda de consumo que existe, facilitando a destinos turísticos posicionarse en el mercado sin ninguna complicación.

Sin embargo, estas acciones han traído consigo una serie de impactos negativos en el entorno como consecuencia de la masiva visita de turistas, ejerciendo presión sobre la fauna y flora del territorio.

Para precautelar los recursos naturales como los culturales existentes en estos sitios con gran demanda, se plantea manejar al turismo de manera sostenible como un modelo de desarrollo a seguir, el cual indica la necesidad de satisfacer los requerimientos actuales de la sociedad, sin comprometer el derecho de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

El 25 de octubre de 2006, el Señor Presidente de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo y el GAD Municipal de Chunchi suscribieron el convenio de descentralización y transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos de turismo desde el Gobierno Nacional de la República del Ecuador al Gobierno Municipal de Chunchi con el que se atribuye al GAD Municipal las tareas de planificar, fomentar, incentivar, controlar, evaluar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad de la actividad turística Cantonal.

Considerando esta premisa, en el Ecuador el turismo se ha vuelto una prioridad a nivel nacional, estableciendo diferentes políticas públicas bajo los principios de responsabilidad y sostenibilidad como menciona el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 54, literal g) en donde determina que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: *“Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística Cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo”*.

El artículo 135 inciso sexto del COOTAD menciona que el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno y la Disposición General Primera de citado cuerpo legal dictamina que los convenios de descentralización de competencias suscritos con anterioridad a este Código, entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, o que hayan entrado en vigencia por vencimiento de los plazos establecidos, mantendrán su vigencia, en el marco de la Constitución y este Código determinando que esas competencias no podrán ser revertidas.

De esta manera, se han establecido líneas de desarrollo para todos los niveles de gobierno, quienes, por medio de la transferencia de competencias, tienen la facultad y el deber de realizar gestión turística y generar beneficios para sus localidades; es así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos deben desarrollar sus capacidades de gestión, planificación, regulación y control.



El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución 0001-CNC-2016 reguló funciones y atribuciones en materia de turismo a los municipios, las mismas que se enmarcan en planificar, regular, controlar y gestionar la actividad turística en los territorios.

En el En el artículo 10, referente a la planificación Cantonal, establece que: *“en el marco del desarrollo de las actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de planificación: 1.- Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter Cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo. 2.- Formular el plan Cantonal de turismo, mismo que debe a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.”*



JUSTIFICACIÓN

El Ecuador atraviesa una transición en su matriz productiva debido a un mundo globalizado con cambios drásticos en el tema ambiental, en el que se debe estar a la vanguardia con actividades económicas responsables con el ambiente y sostenibles para el desarrollo de la sociedad.

A pesar de las adversidades derivadas de la paralización que afrontó el Ecuador en el año 2019 por el levantamiento del sector indígena, la llegada de turistas al país se incrementó en un 4,3% con la visita de 1'534.708 turistas (sin contar con personas del vecino país de Venezuela). Este indicador señalaba un escenario positivo para el sector turístico en el año 2020 previo al confinamiento y resultados adversos del COVID-19 a nivel mundial.

En este sentido, el turismo ha sido la industria más afectada por esta crisis sanitaria, perdiendo aproximadamente entre un 60 a 80%¹ de reservaciones y llevando a la quiebra a algunos prestadores de servicios que se dedicaban a la actividad. Sin embargo, con la nueva realidad que se vive, los destinos nuevos y con amplio territorio natural serán los primeros en posicionarse en el mercado turístico ya que el nuevo perfil de turista indica interés por actividades vinculadas al turismo de aventura, de naturaleza y comunitario.

En este contexto, el cantón Chunchi ha tenido la oportunidad de pasar a ser uno de los territorios con mayor cantidad de visitas post pandemia gracias a la consolidación del cerro Puñay como un atractivo obligatorio a ser visitado en el mercado nacional. Sin embargo, se puede identificar los graves problemas ambientales como la contaminación e incendios forestales de la zona debido al limitado control que se ha tenido con los visitantes que han llegado a este recurso.

Además, la centralización de la visita turística en este recurso ha permitido que se desaproveche el potencial que posee el cantón Chunchi al ser una de las zonas estratégicas de la provincia de Chimborazo por su ubicación geográfica, los recursos naturales y manifestaciones culturales que posee, provocando un limitado desarrollo de la actividad turística, lo cual tiene relación directa con la desactualización del inventario de sus atractivos con base en a la nueva metodología vigente, a lo que se suma la inexistencia de un sistema estadístico que refleje el perfil y cantidad de turistas que visitan el Cantón, siendo indicadores indispensables para la toma de decisiones y la planificación territorial vinculada al turismo.

Por lo anteriormente expuesto, el diseño de herramientas de planificación enfocadas hacia el desarrollo sostenible en cada uno de los territorios se vuelve una necesidad palpable, en este marco, se plantea la recopilación de información a través del levantamiento de una línea base para conocer la realidad del territorio, la misma que se configura como punto de partida para mitigar la problemática identificada; junto con el análisis de la normativa nacional legal vigente a la cual el GAD Municipal y la población del Cantón deben regirse.

¹ Organización Mundial de Turismo, 2020 - <https://www.unwto.org/es/news/covid-19-las-cifras-de-turistas-internacionales-podrian-caer-un-60-80-en-2020>



La construcción participativa de este tipo de herramientas es fundamental para su posterior implementación, de esta manera, el involucramiento de los actores relacionados a la cadena de producción de la actividad turística es de gran importancia, logrando incentivar el empoderamiento y sentido de pertenencia de la población, además de un mayor nivel de compromiso de los sectores público y privado.

El conocimiento del territorio sumado a una adecuada compilación de información de los diferentes prestadores de servicios turísticos y potenciales actividades a desarrollarse en el Cantón, se estructuran como un compendio de posibilidades para quienes visitan el destino; con lo cual es necesario el diseño de productos sostenibles, basados en un análisis del perfil del turista y tendencias del mercado actual, considerando la nueva realidad a nivel global planteada después de los resultados de la pandemia producida por el COVID-19.



OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

- Contar con una herramienta de planificación en el ámbito turístico, a nivel Cantonal, concebida bajo la denominación de: Plan de Desarrollo Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo.

Objetivos específicos

- Realizar el levantamiento de la línea base del cantón Chunchi en el ámbito turístico.
- Desarrollar el diagnóstico turístico interno y externo del sector.
- Identificar la problemática del cantón Chunchi para el desarrollo de la actividad turística.
- Elaborar un plan de acción que contenga un portafolio de programas y proyectos para el sector turístico.



1. MARCO LEGAL

1.1. Levantamiento del marco legal inherente a la gestión del GAD Municipal de Chunchi en el desarrollo de la actividad turística en el territorio

A continuación, se detalla el marco legal vigente, el cual es la base del cumplimiento de competencias y funciones del GAD Municipal de Chunchi en materia de turismo.

1.1.1. Constitución de la República del Ecuador

En su **artículo 1**, señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

En el **artículo 3**, establece entre los deberes primordiales del Estado, la protección del patrimonio natural y cultural del país;

En el **artículo 14**, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*;

El **artículo 24**, indica que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre;

El **artículo 83**, indica que conservar el patrimonio natural y cultural del país; y cuidar y mantener los bienes públicos, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos;

En el **artículo 226**, expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

El **artículo 238**, proclama la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

El **artículo 240**, determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

El **artículo 264**, menciona que entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales están: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”;

El **artículo 276**, dispone que, entre los objetivos del régimen de desarrollo, se encuentra el proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;



El **artículo 377**, expresa que, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, el sistema nacional de cultura tiene como objetivos: fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural;

El **artículo 383**, garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

1.1.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

El artículo 54, determina como parte de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales las siguientes:

e) Elaborar y ejecutar el plan Cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística Cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio Cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

m) Regular y controlar el uso del espacio público Cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

El artículo 55, proclama las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y entre ellas constan:

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.



La disposición general primera, determina la vigencia de los convenios de descentralización dictando que: “Los convenios de descentralización de competencias suscritos con anterioridad a este Código, entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, o que hayan entrado en vigencia por vencimiento de los plazos establecidos, mantendrán su vigencia, en el marco de la Constitución y este Código. Estas competencias no podrán ser revertidas...”.

La disposición transitoria décimo novena, referente a la competencia de fomento productivo, dicta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales que al momento de la vigencia del COOTAD, desarrollen acciones productivas y agropecuarias podrán mantenerlas en coordinación con el gobierno provincial.

1.1.3. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo - LOOTUGS

El **artículo 11** menciona que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en la LOOTUGS, clasificarán todo el suelo Cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito Cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

El **artículo 19** determina que el suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

Dentro del suelo rural se establece una clasificación y como parte de ella se determinan los siguientes tipos:

Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para lo cual se establecen algunos tratamientos urbanísticos como:

Suelo rural de protección. Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

El **artículo 27** indica que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

El **artículo 42** determina que el plan de uso y gestión de suelo asignará los tratamientos urbanísticos según la clasificación del suelo, estableciendo que para el suelo urbano y rural de protección se aplicarán los tratamientos de conservación y recuperación;



mientras que para el suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo se aplicarán los tratamientos de promoción productiva, recuperación o mitigación, definidos en su glosario como:

Tratamiento de conservación. Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Tratamiento de recuperación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Tratamiento de mitigación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

Tratamiento de promoción productiva. Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

El **artículo 111** indica que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos establecerán la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas públicas o privadas que incurran en el cometimiento de infracciones leves y graves a la gestión del suelo, en el marco de sus competencias y circunscripción territorial, con respeto al debido proceso y con la garantía del derecho a la defensa.

1.1.4. Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 0001-Cnc-2016 Registro Oficial Nro. 718

En la **Sección II, artículo 9** manifiesta que, en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, el ejercicio de las facultades de planificación Cantonal, regulación Cantonal, control Cantonal y gestión Cantonal en los términos establecidos en esta resolución y la normativa legal vigente.

1.1.4.1. Artículo 10. Atribuciones de planificación Cantonal:

- a.** Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter Cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.
- b.** Formular el plan Cantonal de turismo, mismo que debe a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.

1.1.4.2. Artículo 11. Atribuciones de regulación Cantonal:



- a.** Expedir ordenanzas y resoluciones de carácter Cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico.
- b.** Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la Autoridad Nacional Competente.
- c.** Regular el desarrollo del sector turístico Cantonal en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la normativa expedida por la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario, conforme a la normativa vigente.

1.1.4.3. Artículo 12. Atribuciones de control Cantonal:

- a.** Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y Cantonal vigente.
- b.** Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipales, en coordinación con las entidades nacionales competentes.
- c.** Establecer mecanismos de protección turística dentro de su circunscripción territorial.
- d.** Otorgar y renovar la licencia única anual de funcionamiento (LUAF), en función de los requisitos y estándares establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo.
- e.** Controlar y vigilar la prestación de actividades y servicios turísticos que han obtenido Licencia Única Anual de Funcionamiento.
- f.** Aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

1.1.4.4. Artículo 13. Atribuciones de gestión Cantonal:

- a.** Promover el desarrollo de la actividad turística Cantonal en coordinación con los demás GAD.
- b.** Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente.
- c.** Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.
- d.** Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística del cantón.
- e.** Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
- f.** Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la Licencia Única Anual de Funcionamiento y los requisitos para su obtención.



- g.** Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
- h.** Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico Cantonal.
- i.** Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.
- j.** Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.
- k.** Participar en la elaboración de las estadísticas de turismo Cantonal, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo.
- l.** Fomentar proyectos turísticos Cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
- m.** Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los GAD provinciales.



1.2. Levantamiento del marco legal inherente a la prestación de servicios turísticos en el territorio

A continuación, se detalla el marco legal vigente, al cual deben regirse todos los establecimientos que brinden servicios turísticos en el cantón Chunchi:

1.2.1. Base legal para todos los establecimientos de Servicios Turísticos

1.2.1.1. Ley de Turismo

Cuadro 1. Ley de Turismo

BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
LEY DE TURISMO Registro Oficial Suplemento 733 (Ley 97)	5	Se consideran actividades turísticas a las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual de servicios de: Alojamiento, Alimentos y bebidas, Operación turística, Transporte turístico y Entretenimiento
	8	Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia única anual de funcionamiento (LUAF), que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes.
	9	El Registro de Turismo consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades y por una sola vez en el Ministerio de Turismo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento de esta Ley. En el registro se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda. Para realizar el registro se debe ingresar a la Plataforma virtual del Sistema de Información Estratégica para el Turismo del Ecuador (SIETE), del Ministerio de Turismo: http://siete.turismo.gob.ec/establecimientos/ e iniciar una cuenta con el RUC y contraseña. *
	10	Beneficios de los establecimientos turísticos: a. Acceder a los beneficios tributarios que contempla esta Ley;



BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
		b. Dar publicidad a su categoría; c. Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario instalación o establecimiento; d. Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor; a falta de otra; y, e. No tener, que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas.
	16	Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley.
	19	El Ministerio de Turismo establecerá privativamente las categorías oficiales para cada actividad vinculada al turismo. Estas categorías deberán sujetarse a las normas de uso internacional. Para este efecto expedirá las normas técnicas y de calidad generales para cada actividad vinculada con el turismo y las específicas de cada categoría.
	42	Corresponde al Ministerio de Turismo la defensa de los derechos del usuario de servicios turísticos en los términos que señala la Constitución Política, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y esta Ley.
	46	Los usuarios de servicios de turismo podrán reclamar sus derechos y presentar sus quejas al Centro de Protección del Turista. Este Centro tendrá interconexión inmediata con la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, municipalidades, centros de Información Turística y embajadas acreditadas en el Ecuador que manifiesten interés de interconexión.

* Ahora el SIETE es el Sistema de Turismo Inteligente (SITURIN) - <https://siturin.turismo.gob.ec>

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.1.2.Reglamento General a la Ley de Turismo

Cuadro 2. Reglamento General a la Ley de Turismo

BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE TURISMO Registro Oficial 244	24	En virtud de las disposiciones constitucionales relacionadas con descentralización del Estado y lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, en materia turística procede la transferencia de funciones, atribuciones y recursos relacionados con la planificación, coordinación, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo. Las potestades de realizar el registro de turismo, la regulación y expedición de normas técnicas a nivel nacional, la concesión de permisos temporales de funcionamiento son privativas del Ministerio de Turismo quien ejercerá esas competencias a nivel nacional con exclusividad.
	45	El ejercicio de actividades turísticas podrá ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, sean comercial o comunitaria que, cumplidos los requisitos establecidos en la ley y demás normas aplicables y que no se encuentren, en las prohibiciones expresas señaladas en la ley y este reglamento, se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual de las actividades turísticas establecidas en el Art. 5 de la Ley de Turismo.
	46	Por disposición expresa de la Ley de Turismo, según los Arts. 7 y 60 no podrán ejercer actividades turísticas y por lo tanto no accederán a calificación y registro alguno de los previstos en la ley y este reglamento: a. Las sociedades civiles sin fines de lucro definidas como tales por el Título XXIX del Código Civil ecuatoriano; y, b. Las instituciones del Estado definidas como tales por el Título V de la Constitución Política de la República del Ecuador.



BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	48	El valor por concepto de registro se hará por una sola vez y, de acuerdo con el detalle que conste en el correspondiente acuerdo ministerial. Los valores podrán ser ajustados anualmente.
	55	Para el inicio y ejercicio de las actividades turísticas se requiere además del registro de turismo, la licencia única anual de funcionamiento , la misma que constituye la autorización legal a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios turísticos, sin la cual no podrán operar, y tendrá vigencia durante el año en que se la otorgue y los sesenta días calendario del año siguiente.
	60	Pago de licencia: De haber sido descentralizada la potestad para el otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento, y sin perjuicio del principio de autonomía de las instituciones del régimen seccional autónomo, éstas deberán mantener los montos máximos fijados por el Ministerio por concepto de tasa para el otorgamiento del mencionado instrumento administrativo.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.2. Base legal para Emprendimientos

1.2.2.1. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero

Cuadro 3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero

BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL SISTEMA FINANCIERO Registro Oficial 444	8	Formas de Organización: Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.
	9	Personalidad Jurídica: Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley. La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo. Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.
	12	Información: Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado.
	13	Normas contables: Las organizaciones, sujetas a esta Ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes.
	14	Disolución y Liquidación: Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y por las causales establecidas en la presente Ley y en el procedimiento estipulado en su estatuto social. Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público. La Superintendencia podrá



BASE LEGAL	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
		supervisar la disolución y liquidación de las organizaciones.
	73	Unidades Económicas Populares: Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.
	75	Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos: Son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.
	76	Comerciantes minoristas: Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.
	77	Artesanos: Es artesano el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.3. Establecimientos de alojamiento

1.2.3.1. Reglamento de Alojamiento Turístico Registro Oficial 465

Cuadro 4. Reglamento de Alojamiento Turístico Registro Oficial 465

ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
3	Definición: El alojamiento es una actividad turística que puede ser desarrollada por personas naturales o jurídicas, que consiste en la prestación remunerada del servicio de hospedaje no permanente, a huéspedes nacionales o extranjeros, para lo cual se considerarán los requisitos correspondientes a su clasificación y categoría, determinados en el presente Reglamento.
5	<p>Derechos de los huéspedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser informados de forma clara y precisa del precio, impuestos, tasas y costos aplicables al servicio de alojamiento; • Recibir el servicio conforme lo contratado, pagado y promocionado por el establecimiento de alojamiento; • Tener a su disposición instalaciones y equipamiento en buen estado, sin signos de deterioro y en correcto funcionamiento; • Denunciar por los canales establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los cuales se les hubiere transferido la competencia, las irregularidades de los establecimientos de alojamiento turístico. <p>Obligaciones de los huéspedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagar el valor de los servicios recibidos y acordados; • Entregar la información requerida por el establecimiento previo al ingreso (check in), incluyendo la presentación de documentos de identidad de todas las personas que ingresan; y, • Asumir su responsabilidad en caso de ocasionar daños y perjuicios al establecimiento, cuando le fuere imputable.
7	<p>Requisitos previo al registro:</p> <p>a) En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, aumento de capital o reforma de estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;</p> <p>b) Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;</p> <p>c) Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica;</p> <p>d) Cédula de identidad o ciudadanía y papeleta de votación, de la persona natural o representante legal de la compañía;</p> <p>e) Certificado de gravámenes o contrato de arrendamiento del local de ser el caso, debidamente legalizado ante la Autoridad competente;</p> <p>f) Inventario valorado de activos fijos de la empresa bajo la responsabilidad del propietario o representante legal;</p> <p>g) Pago del uno por mil;</p> <p>h) Para el uso del nombre comercial, el establecimiento de alojamiento deberá cumplir con las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual y la normativa aplicable en esta materia. Deberá verificarse el resultado de la búsqueda fonética.</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
8	<p>Procedimiento de registro e inspección de un establecimiento turístico:</p> <p>a) Registro en el Ministerio de Turismo – en la herramienta digital SIETE, donde determinará el cumplimiento de requisitos para la clasificación y categorización. Realizar el pago por motivo del registro.</p> <p>b) El MINTUR realizará una inspección del establecimiento para verificar la información y cumplimiento de requisitos para la categorización.</p> <p>c) En caso de que los resultados de la inspección, determinen que el establecimiento no consignó información veraz al registrarse o posteriormente en caso de modificaciones, re-categorizaciones o reclasificaciones, la Autoridad Nacional de Turismo o los gobiernos autónomos descentralizados a los que se les haya transferido la competencia de control, impondrán las sanciones establecidas en la normativa vigente.</p>
11	<p>Procedimiento y requisitos de licenciamiento anual de funcionamiento:</p> <p>Se debe cumplir con el procedimiento establecido por el GAD Municipal al cual se haya transferido la competencia de licenciamiento. Cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Pago del impuesto predial.</p> <p>b) Activos de la empresa según lo declarado en el impuesto a la renta correspondiente.</p> <p>c) Pagos por concepto de renovación de licencia única anual de funcionamiento, de ser el caso.</p> <p>d) Estar al día en el pago de las obligaciones previstas en la Ley de Turismo y normativa pertinente</p>
12	<p>Clasificación de alojamiento turístico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hotel (H): Establecimiento de alojamiento turístico que cuenta con instalaciones para ofrecer servicio de hospedaje en habitaciones privadas con cuarto de baño y aseo privado. Deberá contar con mínimo de 5 habitaciones.• Hostal (HS): Establecimiento de alojamiento turístico que cuenta con instalaciones para ofrecer el servicio de hospedaje en habitaciones privadas o compartidas con cuarto de baño y aseo privado o compartido. Deberá contar con mínimo de 5 habitaciones.• Hostería (HT): Establecimiento de alojamiento turístico que cuenta con instalaciones para ofrecer el servicio de hospedaje en habitaciones o cabañas privadas. Deberá contar con mínimo de 5 habitaciones.• Hacienda turística (HA): Servicio de hospedaje en habitaciones privadas con cuarto de baño y aseo privado, localizadas dentro de parajes naturales o áreas cercanas a centros poblados. Deberá contar con mínimo de 5 habitaciones.• Casa de huéspedes (CH): Establecimiento de alojamiento turístico para hospedaje, que se ofrece en la vivienda en donde reside el prestador del servicio; cuenta con habitaciones privadas con cuartos de baño y aseo privado; puede prestar el servicio de alimentos y bebidas. Debe contar con un máximo de seis plazas por establecimiento.• Refugio (RF): Cuenta con instalaciones para ofrecer el servicio de hospedaje en habitaciones privadas y/o compartidas, con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido; dispone de un área de estar, comedor y cocina y puede proporcionar otros servicios complementarios.



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Campamento turístico (CT): Cuenta con instalaciones para ofrecer el servicio de hospedaje para pernoctar en tiendas de campaña; dispone como mínimo de cuartos de baño y aseo compartidos cercanos al área de campamento, cuyos terrenos están debidamente delimitados y acondicionados para ofrecer actividades de recreación y descanso al aire libre. Dispone de facilidades exteriores para preparación de comida y descanso, además ofrece seguridad y señalética interna en toda su área.
16	<p>Requisitos de categorización y categoría única: Los requisitos de categorización y categoría única se encontrarán detallados en los anexos que son parte integrante de este Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hotel Anexo 1b) Hostal Anexo 2c) Hostería, Hacienda Turística y Lodge Anexo 3d) Resort Anexo 4e) Refugio Anexo 5f) Campamento turístico Anexo 6g) Casa de huéspedes Anexo 7

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.3.2.Reglamento sustitutivo para el control del funcionamiento de los servicios higiénicos y baterías sanitarias en los establecimientos turísticos. Registro Oficial 705

Cuadro 5. Reglamento sustitutivo para el control del funcionamiento de los servicios higiénicos y baterías sanitarias en los establecimientos turísticos. Registro Oficial 705

ENTIDAD	Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
2	Aplicación: El ámbito subjetivo, objetivo y territorial. Los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, son: servicios de alojamiento en todas sus tipologías; y, servicios de alimentos y bebidas, en todas sus tipologías.
5	En los establecimientos turísticos, las baterías sanitarias y los servicios higiénicos deberán contar, según su capacidad, con las facilidades descritas en la tabla contemplada en el Art. 13 de este reglamento. Las baterías sanitarias y los servicios higiénicos deberán encontrarse en un área independiente a la de preparación de alimentos y servicios de alimentación.
6	Todos los establecimientos turísticos, según su categoría, procurarán contar con al menos un servicio higiénico para personas con discapacidad física en silla de ruedas, personas con movilidad reducida, con equipamiento y accesorios adecuados. En establecimientos con nueva infraestructura este requisito será de cumplimiento obligatorio.
7	Condiciones sanitarias: 1. Contar con un Procedimiento de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos y baterías sanitarias, que será difundido al personal; y, además se contará con señalética dirigida al cliente que informe sobre la higiene y limpieza de las instalaciones. 2. Disponer de agua potable, tratada, entubada o conectada a la red pública, donde exista. 3. Disponer de luz eléctrica, en los lugares que exista una red pública, o cualquier sistema de iluminación en el caso de no contar con la misma. 4. Las aguas servidas deberán ser vertidas al alcantarillado si existe red disponible o contar con un mecanismo de disposición de la misma. 5. Manejo de los desechos infecciosos en coordinación con el resto de desechos generados por el establecimiento.
8	Equipamiento y accesorios mínimos: 1. Inodoro con asiento y tapa si aplica según los tipos de inodoros. 2. Urinario, cuando corresponda según el Art. 13 de este reglamento. 3. Lavamanos. 4. Espejo sobre el lavamanos. 5. Jabón líquido. 6. Dispensador de pared, desechable o decorativo para jabón líquido. 7. Equipos automáticos en funcionamiento o toallas desechables para secado de manos. 8. Papel higiénico.



ENTIDAD	Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública											
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN											
	9. Porta papel o dispensador de papel higiénico dentro o cerca al área de los servicios higiénicos y/o baterías sanitarias. 10. Basurero con tapa. 11. Dispensador de toallas desechables (si aplica). 12. Dispensador de desinfectante, dentro o fuera de las instalaciones sanitarias. 13. Iluminación central controlada junto a la puerta de acceso o sistemas de iluminación similar.											
9	Condiciones de infraestructura: 1. Los pisos se construirán con materiales impermeables, no absorbentes, lavables y antideslizantes, no deben tener grietas a fin de facilitar la limpieza y desinfección. Se garantizará la evacuación de agua para evitar su acumulación. 2. Las paredes deben ser de material impermeable, no absorbente, lavable; deben ser lisas, sin grietas de forma que faciliten su limpieza y desinfección. 3. Los techos deben impedir la acumulación de suciedad de forma que faciliten su limpieza. 4. Las ventanas y otras aberturas (tragaluces), deben evitar la acumulación de suciedad. Las aberturas para ventilación deberán estar provistas de malla de protección contra insectos u otros animales. 5. Las puertas deben ser de superficie lisa, no absorbente que facilite su limpieza y desinfección con cerraduras en buen funcionamiento. 6. Las puertas, ventanas y otras aberturas deberán asegurar la privacidad total de sus ocupantes. 7. La existencia de pasillos entre los servicios higiénicos o baterías sanitarias procurarán tener la amplitud suficiente para el tránsito de personas con discapacidad física, en silla de ruedas o con movilidad reducida y en ningún caso deben ser utilizados como áreas para almacenamiento o bodegas.											
10	Los establecimientos deben contar con rotulación que identifique la ubicación de los servicios higiénicos o baterías sanitarias y en cada puerta la identificación por género. Además, se deben colocar avisos que promuevan el lavado de manos.											
11, 12	Todos los establecimientos turísticos deberán usar en los servicios higiénicos o baterías sanitarias, focos o sistemas ahorradores de luz, mismos que deben estar bien instalados para evitar cualquier accidente. Además de ventilación por medios naturales o medios artificiales con inductores o extractores de olor.											
13	Número de baños o baterías sanitarias: <table border="1" data-bbox="432 1225 1933 1337"> <thead> <tr> <th data-bbox="432 1225 701 1273">Capacidad</th> <th data-bbox="712 1225 1317 1273">Número de servicios higiénicos requeridos mínimo</th> <th data-bbox="1328 1225 1933 1273">Número de baterías sanitarias requeridas mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="432 1273 701 1313">Hasta 30 personas</td> <td data-bbox="712 1273 1317 1313">1 (general)</td> <td data-bbox="1328 1273 1933 1313">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="432 1313 701 1337">31 - 60 personas</td> <td data-bbox="712 1313 1317 1337">2 (uno por género)</td> <td data-bbox="1328 1313 1933 1337">No aplica</td> </tr> </tbody> </table>			Capacidad	Número de servicios higiénicos requeridos mínimo	Número de baterías sanitarias requeridas mínimo	Hasta 30 personas	1 (general)	No aplica	31 - 60 personas	2 (uno por género)	No aplica
Capacidad	Número de servicios higiénicos requeridos mínimo	Número de baterías sanitarias requeridas mínimo										
Hasta 30 personas	1 (general)	No aplica										
31 - 60 personas	2 (uno por género)	No aplica										



ENTIDAD	Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN		
	61 - 120 personas	4 (dos por género)	No aplica
	121 - 180 personas	No aplica	1 por cada género
	181 en adelante	No aplica	2 por cada género
	<p>Servicio higiénico: 1 inodoro, 1 lavamanos. Se puede cumplir los requerimientos señalados con la existencia de inodoros para cada género y lavamanos de uso compartido para el caso de servicios higiénicos por género.</p> <p>Batería sanitaria: lugar que cuente como mínimo con el siguiente equipamiento principal: 2 inodoros, 2 urinarios, 2 lavamanos. El urinario se exigirá solamente para el género masculino.</p>		
14	<p>Control de limpieza: Deberá realizarse mínimo cuatro veces al día, y que serán registradas con hora, fecha, nombre y firma de la persona encargada del mantenimiento. La persona que realice el mantenimiento de los servicios higiénicos o baterías sanitarias deberá contar como mínimo con: guantes, mascarilla, gorra y mandil.</p>		
15	<p>Provisión de insumos: Papel higiénico, jabón líquido, toallas desechables (cuando aplique) y desinfectante, responderá a la ocupación de los servicios higiénicos o baterías sanitarias, destacando que durante la ejecución de la limpieza de los mismos, se realizará la verificación de las necesidades de reposición de los insumos requeridos para el normal funcionamiento de este servicio.</p>		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.4. Establecimientos de intermediación

1.2.4.1. Acuerdo Ministerial No. 2021 – 037, Reglamento de operación e intermediación turística

Cuadro 6. Acuerdo Ministerial No. 2021 – 037, Reglamento de operación e intermediación turística

ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
5	<p>Obligaciones del usuario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar la información y documentación requerida por las agencias de servicios turísticos de acuerdo a los servicios contratados;• Cumplir y acatar las condiciones particulares pactadas con las agencias de servicios turísticos;• Pagar el valor acordado con la agencia de servicios turísticos de acuerdo a las políticas y procedimientos de pago;• Procurar que los equipos proporcionados por las agencias de servicios turísticos sean entregados en las mismas condiciones en las cuales se los recibió, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito;• Acatar las normas de seguridad impartidas por el personal de las agencias de servicios turísticos;• Informar a la agencia de servicios turísticos contratada sobre particularidades (estado de salud, discapacidad, enfermedad, entre otros) a ser consideradas durante la prestación del servicio contratado, con la finalidad de evitar riesgos al turista; y,• Cumplir con los horarios y lugares preestablecidos por la agencia de servicios turísticos para el desarrollo de los servicios contratados.• Respetar el entorno natural, cultural y el patrimonio turístico durante su estancia en el destino.
7	<p>Obligaciones de las agencias de servicios turísticos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener el Registro de Turismo y Licencia Única Anual de Funcionamiento;• Proporcionar sus servicios conforme a lo establecido en la Ley de Turismo y reglamentos;• Exhibir en un lugar visible del espacio físico donde realice sus actividades, para los clientes, el Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento;• Acceder a una de las clasificaciones de agencias de servicios turísticos determinadas en el presente reglamento;• Contar con equipo, instalaciones y equipamiento en buen estado de funcionamiento en el espacio físico para atender al usuario;• Proporcionar información veraz en todo tipo de publicidad;• Contratar servicios turísticos formales con proveedores debidamente registrados ante la entidad de control sean estos directos o indirectos. En el caso de incluir servicios no turísticos también deberá suscribir los contratos correspondientes con dichos proveedores;



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer contratos escritos y/u orden de servicio con proveedores de servicios turísticos; • Establecer contratos escritos y/u orden de servicio en formato físico o digital de los servicios contratados con el usuario final. La falta de estos instrumentos será sancionada de conformidad a lo establecido en la Ley de Turismo; • Proveer de información veraz y detallada al cliente sobre los servicios contratados, en la cual deben constar los alcances y excepciones que permitan a éste un adecuado disfrute de lo contratado; • Cumplir de forma idónea con los servicios contratados por el cliente; • Entregar al cliente la factura de pago, una orden de servicio física y/o electrónica de los servicios contratados y pagados, en el que consten: <ul style="list-style-type: none"> a. El servicio contratado a detalle; b. Número de contacto telefónico habilitado 24 horas, los 7 días de la semana, y la dirección en el punto de destino donde se le proporcionará al usuario asistencia por los servicios turísticos contratados. Sin perjuicio de lo indicado en este literal adicionalmente se deberá informar al usuario de servicios turísticos la existencia del número de emergencias oficial que se encuentra operativo a nivel nacional.; c. Nombres de los proveedores de servicios y su categoría. El alcance y excepciones del servicio deberá ser indicado por la agencia de servicios turísticos al usuario.; y, d. Informar las políticas de cobro, alcance y excepciones, cancelación y reembolso que apliquen a los servicios contratados. También se deberá informar sobre las políticas que apliquen en caso de modificación de servicios por fuerza mayor o caso fortuito. • Entregar un número de contacto de emergencia disponible para el cliente, habilitado 24 horas al día, los 7 días de la semana, para el caso de servicios, productos y paquetes turísticos en curso. Sin perjuicio de lo indicado en este numeral adicionalmente se deberá informar al usuario de servicios turísticos la existencia del número de emergencias oficial que se encuentra operativo a nivel nacional. • Permitir, facilitar y acogerse en todo momento a las inspecciones que la autoridad competente realice; • Denunciar ante la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado que cuenten con las facultades y atribuciones en materia de control, a proveedores informales de servicios turísticos; • Las agencias de viajes internacionales o duales que contraten los servicios de un representante de ventas serán responsables de la gestión comercial realizada por dicho representante y asumirán cualquier tipo de inconveniente presentado en dicha gestión; y, • Velar por la conservación del patrimonio turístico que sea objeto de su actividad. • Las demás determinadas en la Ley de Turismo y su reglamento.
15	<p>Clasificación: Para las actividades de operación e intermediación turística, se reconoce la siguiente clasificación de agencias de servicios turísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agencia de viajes mayorista;



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	b) Agencia de viajes internacional; c) Operador turístico; y, d) Agencia de viajes dual. La clasificación determinada en el presente artículo es aplicable en el territorio ecuatoriano, la misma no guarda relación alguna con clasificaciones internacionales, sin perjuicio de que las agencias de servicios turísticos puedan acceder a ellas para efectos comerciales.
20	Funciones adicionales: Para el cumplimiento de sus funciones podrán: a) Intermediar en la reserva y venta de servicios de transporte turístico, terrestre, marítimo, fluvial y aéreo. b) Efectuar la reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas, entre otros. c) Alquilar y fletar aeronaves, barcos, autobuses, trenes y otros medios de transporte para la prestación de servicios turísticos; d) Asesoramiento a los viajeros para la obtención de los documentos de viaje necesarios; e) La entrega de información turística y difusión de material de promoción turística; f) La intermediación en la venta de pólizas de seguros inherentes a la actividad turística; g) El alquiler de implementos y equipos destinados a la práctica de actividades de turismo de aventura y especializado; y, h) La intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos, convenciones entre otros.
23	Prestación total de servicios: Las agencias de servicios turísticos están obligadas a prestar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados, dentro de las condiciones y características estipuladas. Solo la fuerza mayor o caso fortuito, o los términos establecidos en el contrato les eximirá de esta obligación.
25	Uso de animales: Las agencias de servicios turísticos que utilicen animales domésticos de manera directa o a través de un proveedor en actividades relacionadas con la operación turística deberán cumplir con los siguientes requisitos relacionados con el cuidado y mantenimiento de dichos animales: 1. Contar con el certificado de vacunación y de chequeo veterinario anual, sin perjuicio de que por el tipo, raza o condición física del animal se requiera de un número mayor de chequeos veterinarios; 2. En caso de movilización o traslado de los animales fuera del lugar de cuidado regular y de mantenimiento a otros sitios de visita turísticos deberán contar con el Certificado Sanitario de Movilización Interna (CSMI) emitido por la autoridad encargada del control fito y zoonosanitario; 3. El propietario o responsable del cuidado y mantenimiento de los animales deberá llevar una hoja de control de acuerdo a la orden de servicio o necesidades de la operación, respecto de las actividades a realizar por los animales...
29	Comercialización virtual: Las agencias de servicios turísticos podrán comercializar sus productos a través del canal virtual. El diseño del canal virtual deberá incluir al menos lo siguiente:



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<ol style="list-style-type: none">1. Número de teléfono y dirección de contacto de la agencia;2. Seguridad en la interfaz para compras en línea;3. Medidas de seguridad y protección para los datos personales de los clientes;4. Declaración de responsabilidad ante cualquier situación derivada de la transacción en línea (on line) o por el incumplimiento en los servicios/productos/paquetes turísticos contratados;5. Políticas de cobro, cancelación y reembolso;6. Número de teléfono de contacto habilitado de manera permanente para asistencia al cliente y toda la información que con relación a los derechos y obligaciones de la agencia que deben ser puestas a conocimiento del cliente constan en el artículo 7 del presente Reglamento; e,7. Identificación de Registro de Turismo y Licencia Única Anual de Funcionamiento.
30	Comercialización con terceros: Las agencias de servicios turísticos que hagan uso de canales de comercialización de terceros para proporcionar sus servicios y/o productos turísticos, serán responsables por la veracidad de la información provista por estos canales, así como, por el cumplimiento de servicios y/o productos turísticos que el cliente contrate a través de los mismos.
31	Sobre la comercialización: La información publicitada no podrá ser engañosa ni ser utilizada para generar confusión al cliente respecto de la calidad y alcance del servicio contratado, de comprobarse este hecho serán aplicables las sanciones determinadas en la normativa correspondiente.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.4.2. Reglamento de Operación Turística de Aventura Registro Oficial Suplementario 181

Cuadro 7. Reglamento de Operación Turística de Aventura Registro Oficial Suplementario 181

ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
2	<p>Definición: La operación turística de aventura comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas mediante modalidades turísticas de aventura. Se la realizará a través de agencias de viajes operadoras o duales que se definen como las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas, que se dediquen profesionalmente a la organización de modalidades turísticas de aventura.</p>
6	<p>Modalidades turísticas de aventura: De acuerdo al elemento natural donde se desarrollan (tierra, agua o aire).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tierra: Cabalgata, canyoning, cicloturismo, escalada, exploración de cuevas, montañismo, senderismo. • Agua: Embarcaciones motorizadas, kayak de mar y de río, kite surf, rafting, snorkel, surf, tubing. • Aire: Alas delta, canopy, parapente.
11	<p>Requisitos para la prestación del servicio:</p> <p>a. Infraestructura (cuando aplique), equipamiento, accesorios y equipos mínimos para el desarrollo de cada modalidad de aventura, sean propios o alquilados y deberán estar en buen estado de funcionamiento acorde a la modalidad que se realiza, ser homologados, cumplir con normas y, estándares internacionales y contar con certificaciones UL, ULC, CE o UIAA y deberán estar acordes al peso, altura y edad del turista que los utilice.</p> <p>b. Plan de mantenimiento y reposición de materiales, accesorios, equipos, equipamiento e infraestructura.</p> <p>c. Formulario de “Descargo de Responsabilidad y Asunción de Riesgos” como documento habilitante al comprobante de venta.</p> <p>d. Medios de transporte apropiados para la operación turística de aventura que cumplan con la regulación de la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>e. Guías especializados para todas las modalidades turísticas de aventura, a excepción de la modalidad de surf y modalidades recreaciones en embarcaciones motorizadas donde deberán contar con un instructor especializado y deberán cumplir con lo estipulado a continuación:</p> <p>Guías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Credencial otorgada por el Ministerio de Turismo. - Certificación emitida por el Organismo Competente reconocido por el Ministerio de Turismo. - Acreditar cursos de primeros auxilios en condiciones extremas y reanimación cardio-pulmonar (RCP). - Acreditar cursos de capacitación y actualización periódica. - Los guías de modalidades turísticas de tierra y aire deben además acreditar cursos de técnicas de rescate, supervivencia y evacuación.



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
<p>Capítulo IV Sección 1ra. Cabalgata Art. del 12 al 17</p>	<p>Cabalgata: Modalidad turística de aventura que utiliza caballos para acceder a zonas preferentemente agrestes por medio de senderos o rutas identificadas.</p> <p>Para grupos de 1 a 10 turistas se contará con dos guías, haya o no comunicación con la agencia de viajes operadora o dual, ya que es una modalidad donde se maneja un animal vivo. La edad mínima para realizar la modalidad es de seis años.</p> <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de cabalgata son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipamiento para el animal: Apero en buen estado (sin rotos, remellados o cortes) y que se ajuste a la anatomía del caballo, en proporción al guía y al turista (niño o adulto). La montura debe ser cómoda y no lastimar al animal. Equipo para el turista: Caballo apto para la modalidad (referirse al punto 1 y 5 del presente artículo), casco, capa o poncho de aguas. Equipo del guía: caballo apto, casco, botiquín de primeros auxilios para personas y equinos, caballo adicional en expediciones largas, capa o poncho de aguas, cuerdas extra, sistema de comunicación y cuchillo. <p>Riesgos: patadas, estampida, roturas de montura, caídas.</p>
<p>Capítulo IV Sección 2da. Ascenso y descenso de cañones (cañonismo o canyoning) Art. del 18 al 22</p>	<p>Canyoning: Su fin es el descenso de cañones, cascadas y cursos de agua, de diverso nivel de dificultad y compromiso, mediante el uso de técnicas de escalada, tales como rapel, cruces con cuerda, anclajes y aseguramiento bajo caídas de agua.</p> <p>Los grupos de turistas o excursionistas que realizan esta actividad estará conformado desde 1 hasta máximo 8 turistas o excursionistas. Cada grupo debe contar con al menos 2 guías para realizar esta actividad, sin perjuicio de que la agencia operadora o dual de actividades de turismo de aventura establezca un mayor número de guías debido a la dificultad técnica de la modalidad, la preparación técnica del turista o excursionista. La edad mínima para la realización de la modalidad es de ocho años.</p> <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de canyoning son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo para el turista: Traje de neopreno, guantes de goma o PVC de neopreno para aguas muy frías, casco, arnés con protector diseñado para canyoning o de montaña, calzado, con base antideslizante, descendedor de seguridad con su respectivo mosquetón de seguro, línea de vida con su respectivo mosquetón de seguro, 2 Mosquetones HMS de seguro, linterna frontal resistente al agua, con baterías de repuesto para los turistas o excursionistas, silbato, gafas de piscina o buceo, Punto de encorde adicional entre el arnés y el mosquetón, útil para rescates en caso de emergencia. Equipo del guía: Trajes de neopreno, guantes de goma o PVC de neopreno para aguas muy frías, casco, arnés con protector diseñado para canyoning o de montaña, calzado, con base antideslizante, arnés con protector diseñado para canyoning o de montaña, 2 Mosquetones con seguro, 2 cordinos de 6 o 7 mm y 2 m de longitud. h. 6 mosquetones sin seguro, 3 auto bloqueantes, navaja,



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>descendedor, línea de seguridad personal tipo tubular o cinta Daisy-Chain con su respectivo mosquetón, linterna frontal resistente al agua, silbato, sistema de comunicación, Botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas, poleas para cuerdas, mochila especial con desagüe, bolsa Seca, útil para guardas linternas, radios, etc., 4 clavijas, burilador para brocas SDS de taladradoras, maillones, protección artificial para rutas tradicionales, punto de encorde adicional entre el arnés y el mosquetón, aprobación de un examen de natación.</p> <p>3. Equipo colectivo: Elementos de fijación pre instalados o anclajes predeterminados en los cañones de la ruta, 2 cuerdas estáticas o semiestáticas, especial para canyoning, entre 9.5 a 10,2 mm con longitud acorde con la altura del cañón, cuerda de 40 m, de 10.5 mm, ascendedor, 2 mochilas especiales con desagüe (opcional), bolsa seca resistente al agua y a choques, usado en especial para cámaras (opcional).</p> <p>Nota: si un turista no sabe nadar, no podrá ir a un cañón que necesite que el cliente sepa nadar, es el guía quien debe escoger el cañón adecuado al perfil de los turistas y quien debe ser un experto en natación en caso de una emergencia.</p>
<p>Capítulo IV Sección 3ra Cicloturismo Art. del 23 al 28</p>	<p>Cicloturismo: Modalidad turística de aventura que consiste en el recorrido de un área urbana, rural o ambiente natural en bicicleta, generalmente por caminos o senderos rústicos a campo traviesa. No existe edad mínima para realizar la modalidad de Cicloturismo.</p> <p>El número máximo de turistas por guía depende de la dificultad técnica de la ruta elegida para la modalidad, la preparación técnica con que cuente el turista y no debe ser mayor a lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para grupos entre 1 a 7 turistas: 1 guía siempre y cuando exista comunicación con la agencia o el vehículo de soporte. En el caso de no exista comunicación, se deberá contar con otro guía. • Para grupos de 8 a 15 turistas: 2 guías. <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de cicloturismo son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para el turista: Casco de ciclista, calzado, vestimenta y accesorios adecuados según la zona, dispositivo reflector. 2. Equipo del guía: Casco de ciclista, calzado, vestimenta y accesorios adecuados según la zona, dispositivo reflector, botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas, herramientas básicas (inflador, tubo de repuesto, parches, rompe cadenas, llaves hexagonales). 3. Equipo colectivo: Contar con bicicletas adecuadas, operativas y funcionando a las características del terreno donde se realizarán los programas; con condiciones mecánicas perfectas (sistema de frenos y dirección en perfecto estado, el marco y las ruedas deben estar libres de daño o problemas estructurales, pedales firmes, bloqueos de las ruedas en posición correcta). <p>a. Luces y reflectivos funcionando si se realizan modalidades en programas, rutas, centros urbanos o caminos transitados por vehículos o</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>realizados en la noche.</p> <p>b. Dispositivos de comunicación.</p> <p>c. Equipo de orientación, cuando sea aplicable;</p> <p>d. Hidratación.</p>
<p>Capítulo IV Sección 7ma Senderismo Art. del 41 al 44</p>	<p>Senderismo: Su fin es recorrer o visitar un terreno de condiciones geográficas y meteorológicas diversas que puede requerir el uso de equipo especializado de montaña, con o sin pernoctación. De 1 a 10 turistas, se requieren como mínimo 1 guía.</p> <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de senderismo son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo para el turista: Calzado y vestimenta adecuados según la zona (por ej.: botas de caucho para la selva y páramo), linterna, cuando la modalidad sea nocturna, bastón (opcional). Equipo del guía: Calzado y vestimenta adecuados según la zona (por ej.: botas de caucho para la selva y páramo), linterna, cuando la modalidad sea nocturna, botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia, sistema de comunicación, equipo de orientación en aéreas remotas, navaja multiuso o cuchillo, bolsas secas para guardar el equipo y ropa, que proporcione protección contra las inclemencias del clima y que esté fabricado con materiales resistentes reforzados anti desgarro y abrasión, 2 bastones. Equipo colectivo: Hidratación y alimentación de acuerdo a las características del programa, 2 bastones extras.
<p>Capítulo V Sección 4ta Kayak de río Art. del 61 al 66</p>	<p>Kayak de río: Abarca la navegación de ríos mediante el uso de kayak, sin otro medio de propulsión y control de la embarcación que el generado por los mismos navegantes con el empleo de remos. La edad mínima para la actividad de kayak de río es doce años.</p> <p>El número máximo de turistas o excursionistas por guía depende de la dificultad técnica de la modalidad, la preparación técnica del turista o excursionista y no debe ser mayor a lo establecido a continuación:</p> <p>Cantidad de guías por turistas Número de turistas Ríos clase I, II, III, IV* y V* 1 - 6 2</p> <p>*Nota: Para descensos de ríos clase IV y V los turistas deben ser expertos kayakistas con experiencia demostrada.</p> <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de kayak de río son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo para el turista: Kayak de río, faldón, chaleco salvavidas adecuado para la modalidad, casco para kayak, remo para kayak, ropa térmica (chaquetas, pantalones o trajes de neopreno) en caso de que la temperatura del agua o ambiente lo justifiquen, calzado adecuado. Equipo del guía: Kayak de río, chaleco salvavidas adecuado para la modalidad, casco para kayak, remo para kayak, towline, navaja de río, silbato, 2 mosquetones, bolsa seca, ropa térmica (chaquetas, pantalones o trajes de neopreno) en caso de que la temperatura del agua o ambiente lo justifiquen, calzado adecuado, botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia, polea, equipo de comunicación.



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>3. Equipo colectivo: Remo de reserva modelo ensamblable cada seis clientes en el kayak, bolsa de rescate con 15mts de cuerda y flotador (mínimo), una cuerda extra si la navegación es en lugares remotos en el kayak. Para la modalidad de Kayak de Río, ésta sólo se realizará en los ríos de clase I a clase V de la escala internacional de los ríos de acuerdo a la organización American White Water.</p>
<p>Capítulo V Sección 9na Tubing Art. del 84 al 90</p>	<p>Tubing: Consiste en navegar en la corriente de un río en una embarcación compuesta de piezas de toroidal de caucho. El número máximo de turistas en tubing no debe ser mayor al número de boyas utilizadas. La edad mínima para la modalidad de tubing será de seis años. El tubing se deberá realizar hasta ríos clase III siendo los otros demasiado peligrosos para esta modalidad.</p> <p>Número de boyas: El tubing en su versión óptima debe realizarse con 7 boyas unidas, sin embargo se puede agrupar menos boyas dependiendo del nivel del río donde se realice y al menos debe haber un guía por cada grupo de boyas.</p> <p>En ríos de clase I, el número de boyas puede disminuir hasta llegar a una boya por persona, los turistas en sus propias boyas (que no estén unidas) deberán seguir al guía. Para ríos de clase II y III, no se permiten boyas individuales.</p> <p>Los requisitos mínimos de equipamiento a cumplir para la modalidad de tubing son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para el turista: Chaleco salvavidas acorde a la modalidad, casco de kayak o rafting. 2. Equipo del guía: Chaleco salvavidas acorde a la modalidad, casco de kayak o rafting, cuchillo o navaja, 1 silbato, botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la zona en la que se realiza la operación enfocado en traumas e hipotermia, sistema de comunicación. 3. Equipo colectivo: Tubos en buen estado de conservación que posean las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Inflables - Hechos de un material impermeable suave como un caucho elástico sintético para prevenir las fugas de aire. - Forma de rosquilla - No tener válvulas de inflado de metal que puedan lastimar a los turistas o excursionistas, en el caso de tener estas válvulas deberán estar cubiertas por un material que evite lastimaduras a los turistas. - Manijas para que los turistas o excursionistas puedan tomarse de los tubos. <p>Cuerdas para atar los tubos, se utilizarán cuerdas que se utilizan para rafting o kayak (delgadas, largas y flexibles) que brinden seguridad a los aventureros turistas.</p> <p>Para la modalidad de tubing, ésta sólo se realizará en los ríos de clase I a clase III de la escala internacional de los ríos de acuerdo a la organización American White Water.</p>
<p>108</p>	<p>Mecanismos de respuesta: Cada agencia de viajes operadora o dual debe establecer los mecanismos de respuesta a las emergencias en la práctica de las modalidades de Turismo de Aventura. Los elementos a tener en cuenta en una planificación de mecanismos de respuesta a</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>las emergencias en el marco de las modalidades turísticas de aventura se guiarán por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué debemos saber?<ol style="list-style-type: none">a. Tipo de problema: ¿Quién? - ¿Qué? - ¿Dónde? -¿Cómo? - ¿Por qué?b. Personal con que contamos: Cantidad - Capacidad física - Madurez mental - Capacidad técnica, experiencia y habilidad.c. Medios materiales: ¿Qué tenemos? ¿Qué necesitamos? ¿Qué podemos usar? ¿Cómo lo vamos a usar? ¿Dónde lo vamos a usar?d. Otros: Número de personas involucradas - Época del año - Morfología de la zona - Condiciones meteorológicas.2. ¿Qué debemos hacer?<ol style="list-style-type: none">a. Elegir un líder: Experiencia - Capacidad - Dirección - Coordinación - Decisión.b. Decidir qué hacer: Tiempo - Recursos - Seguridad -Resultados.c. Pedir ayuda: Empresa - Autoridades - Familiares -Otros.3. Búsqueda<ol style="list-style-type: none">a. Chequeo de lugares habituales.b. Definición de la búsqueda.c. Área de búsqueda: Aérea - Fluvial - Terrestre.d. Definición sistema.e. Definición patrullas.f. Comunicación: Organización - Coordinación.g. Logística: ¿Qué tenemos? - ¿Qué necesitamos?4. Rescate<ol style="list-style-type: none">a. Tipo de rescate. (2) Instituto Nacional de Normalización - INN Chile, Santiago de Chile - 2006.b. Tipo de terreno.c. Gravedad de rescatado(s).d. Cantidad y calidad de personal entrenado.e. Urgencia de la acción.f. Plan alternativo, si el primer intento falla.5. Primeros auxilios



ENTIDAD	Ministerio de Turismo	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	
	<p>a. Protección & evaluación. b. Primeros auxilios. c. Posición lateral de seguridad.</p> <p>6. Evacuación a. Elementos disponibles. b. Transporte primario. c. Transporte secundario. d. Destino del transporte. e. Comunicación. f. Personal de apoyo.</p> <p>7. Evaluación a. Estudio y/o informes preliminares. b. Reuniones. c. Informes. d. Soluciones y/o medidas preliminares.</p>	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.4.3. Acuerdo Ministerial No. 002-2020 Reglamento de Guianza Turística

Cuadro 8. Acuerdo Ministerial No. 002-2020 Reglamento de Guianza Turística

ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
4	<p>Clasificación de los guías de turismo:</p> <p>a) Guía local; b) Guía nacional; c) Guía nacional especializado de patrimonio turístico; y, d) Guía nacional especializado de aventura.</p>
5	<p>Guía local de turismo: Es la persona natural que tiene conocimiento y experiencia para proporcionar a los visitantes información detallada respecto del valor turístico -natural/cultural- de los sitios asignados a tal uso.</p> <p>Los guías locales no ejercerán la guianza turística en las áreas protegidas del Subsistema Estatal, ni las competencias determinadas para un guía nacional de turismo.</p> <p>Se exceptúa de esta regla a los miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, en cuyos casos podrán ejercer tales actividades únicamente en dichos espacios.</p> <p>Los guías locales, deben registrarse en el catastro único y portar durante la prestación del servicio la credencial emitida por la Autoridad Nacional de Turismo y/o la Autoridad Ambiental Nacional.</p>
6 y 7	<p>Competencias del guía local: Podrá mostrar e interpretar el patrimonio turístico local, tanto natural como cultural, conforme a lo establecido en este reglamento.</p> <p>Los guías locales podrán realizar las siguientes modalidades de aventura: senderismo, cicloturismo, y las que determine la Autoridad Nacional de Turismo.</p> <p>En caso de que un guía local desee acceder a la especialización en aventura en las siguientes modalidades: buceo, alta montaña, rafting, kayak, y las que determine la Autoridad Nacional de Turismo, deberán contar con una certificación de habilidad reconocida en el anexo 1 del presente reglamento.</p> <p>El guía local no podrá prestar el servicio de guianza a nivel nacional. En caso de que un guía local se encuentre desarrollando actividades fuera de su ámbito de acción, será sancionado conforme a la Ley de Turismo.</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
8	<p>Guía nacional de turismo: El guía nacional de turismo, es la persona natural que ha obtenido título profesional en guía de turismo de nivel técnico superior otorgado por una institución de educación superior, debidamente acreditada y evaluada, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y registrado ante la autoridad competente.</p> <p>Los guías nacionales de turismo deben registrarse en el catastro único y portar, durante la prestación del servicio, la credencial de guía de turismo.</p>
9	<p>Competencias del guía nacional: Podrá mostrar e interpretar el patrimonio turístico nacional de carácter natural y cultural, con el fin de proporcionar una experiencia satisfactoria al visitante durante su permanencia.</p> <p>El guía nacional de turismo podrá desarrollar actividades como servicio de asistencia para el traslado, guianza a visitantes o grupos en ruta, excursiones, servicios de tours guiados en ciudades, así como guiar en determinadas áreas de uso público pertenecientes al Subsistema Estatal, de acuerdo con la normativa, plan de manejo del área protegida, plan de manejo de visitantes e instrumentos técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional.</p>
10 y 11	<p>Guía nacional especializado: Es la persona natural que tiene conocimiento y dominio en una actividad específica conforme a las competencias que definan a cada especialidad.</p> <p>Los guías nacionales especializados, deben registrarse en el catastro único y portar durante la prestación del servicio la credencial emitida por la Autoridad Nacional de Turismo y/o la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Para acceder a una de las siguientes especializaciones reconocidas en este reglamento y ser considerado como guía nacional especializado, el guía nacional de turismo deberá obtener título profesional de nivel técnico superior en una institución de educación superior, debidamente acreditada y evaluada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior. El mencionado título deberá encontrarse registrado ante la autoridad competente, conforme lo siguiente:</p> <p>a) Especialización en patrimonio turístico: El guía nacional especializado en patrimonio turístico estará capacitado para interpretar el patrimonio turístico nacional de carácter natural y cultural, incluyendo áreas pertenecientes al Subsistema Estatal.</p> <p>b) Especialización en aventura: El guía nacional especializado en aventura estará capacitado para desarrollar las siguientes modalidades de turismo de aventura: senderismo, cicloturismo, espeleología y las que determine la Autoridad Nacional de Turismo.</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
12	<p>Requisitos para el registro y obtención de credencial de guía local de turismo:</p> <p>a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;</p> <p>b) Título de bachiller emitido por una autoridad de educación legalmente reconocida;</p> <p>c) Certificado del curso de capacitación específico para guía local, aprobado y avalado por la Autoridad Nacional de Turismo y la autoridad que corresponda;</p> <p>d) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía local;</p> <p>e) Certificar mediante una declaración de responsabilidad y aceptación ser residentes por al menos tres años en la localidad donde ejercerán la actividad. El formato de declaración estará disponible en el sistema digital en donde se realiza el registro. La Autoridad Nacional de Turismo en cualquier momento podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el usuario;</p> <p>f) En el caso de miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas pertenecientes al Subsistema Estatal y sus zonas de amortiguamiento, deberán presentar el formulario de responsabilidad y aceptación; este debe indicar el lugar específico donde requiere desarrollar su servicio, el sitio de su residencia permanente, y la especificación del colectivo u organización al que se pertenece, acompañando la documentación de soporte que corresponda; y,</p> <p>g) Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios.</p>
13	<p>Requisitos para el registro y obtención de credencial de guía nacional de turismo:</p> <p>a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;</p> <p>b) Título profesional en guía de turismo emitido por una institución de educación superior legalmente reconocida por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el presente reglamento;</p> <p>c) Certificado que acredite la aprobación mínima del nivel B1 de conocimiento de al menos un idioma extranjero de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido por este reglamento, y demás disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Turismo, o justificar el conocimiento del idioma extranjero, en el caso de lengua materna. Se podrá aplicar estas alternativas conforme a lo establecido en este reglamento y por la Autoridad Nacional de Turismo;</p> <p>d) Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios, mismo que deberá estar vigente al momento de la renovación; y,</p> <p>e) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía nacional de turismo.</p>
14	<p>Requisitos para el registro y obtención de credencial de guía nacional especializados de turismo:</p> <p>a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>b) Título profesional en guía de turismo emitido por una institución de educación superior legalmente reconocida por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el presente reglamento.</p> <p>En el caso de las personas que posean una de las certificaciones de habilidad reconocidas en el anexo 1 del presente reglamento y que no cuenten con la formación de guía nacional especializado, deberán contar con una certificación en competencias laborales para guianza turística de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. Estos guías serán acreditados como guías especializados en aventura únicamente en la modalidad determinada en su certificación de habilidad, y no podrán ejercer las competencias establecidas para un guía nacional de turismo o cualquier otra clasificación.</p> <p>c) Curso de capacitación pertinente, sea en patrimonio turístico y/o aventura;</p> <p>d) Certificado que acredite aprobación mínima del nivel B1 de conocimiento de al menos un idioma extranjero de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido por este reglamento, y demás disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Turismo, o justificar el conocimiento del idioma extranjero, en el caso de lengua materna. Se podrá aplicar estas alternativas conforme a lo establecido en este reglamento y por la Autoridad Nacional de Turismo;</p> <p>e) Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, mismo que deberá estar vigente al momento de la renovación;</p> <p>f) Para el caso de certificaciones de habilidad establecidas en este instrumento deberán presentar el respectivo documento que avale su certificación; y,</p> <p>g) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía nacional especializado.</p>
15	<p>Acreditación de profesionales con títulos en ramas afines:</p> <p>Para obtener el registro y credencial como guía nacional y/o guía especializado para profesionales con títulos en ramas afines es necesario cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;</p> <p>b) Título profesional en una rama afín a la guianza turística de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. El título profesional deberá encontrarse registrado ante la autoridad competente, mismo que será expedido por una institución de educación superior debidamente acreditada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior;</p> <p>c) Certificación en competencias laborales para guianza turística, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento;</p> <p>d) Certificado que acredite la aprobación mínima del nivel B1 de conocimiento de al menos un idioma extranjero de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido por este reglamento, y demás disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Turismo, o justificar el conocimiento del idioma extranjero, en el caso de lengua materna. Se podrá aplicar estas alternativas conforme a lo establecido en este reglamento y por la Autoridad Nacional de Turismo;</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	e) Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, mismo que deberá estar vigente al momento de la renovación; f) Para el caso de certificaciones de habilidad establecidas en el anexo 1 de este instrumento deberán presentar el respectivo documento que avale su certificación. Aplica únicamente al registro como guía especializado de turismo; y, g) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía nacional especializado.
17,18 y 19	<p>Tour líder: Es la persona natural contratada por una agencia de servicio turístico que acompaña al grupo de visitantes, gestiona y supervisa el itinerario contratado por los clientes en representación de la agencia de servicios turísticos, con el fin de velar por la calidad de los servicios contratados y asistir a los visitantes integrantes del grupo.</p> <p>Competencias generales: El tour líder acompañará, gestionará y apoyará en todo lo que necesite el turista durante el tour. Será contratado únicamente a través de agencias de servicios turísticos registradas ante la Autoridad Nacional de Turismo. No podrá realizar guianza turística.</p> <p>En el caso de que un tour líder se encuentre desarrollando actividades fuera de su ámbito de acción o sin contar con un salvoconducto otorgado por la Autoridad Nacional de Turismo, le serán aplicables las sanciones determinadas en la Ley de Turismo.</p> <p>Los grupos que acompañe el tour líder siempre contarán con el servicio de un guía de turismo, de acuerdo a la actividad que realice o al sitio de visita programado.</p> <p>Requisitos: La agencia de servicios turísticos deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Datos generales del tour líder; b) Información detallada del itinerario del tour a desarrollar; y, c) Salvoconducto por cada tour que sea contratado. <p>La Autoridad Nacional de Turismo emitirá un salvoconducto para el ejercicio del servicio brindado por el tour líder, que tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del tour para el cual fue contratado. El salvoconducto deberá ser obtenido cada vez que se vaya a brindar el servicio como tour líder.</p>
20	<p>Derechos y obligaciones de los guías de turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Percibir las remuneraciones u honorarios pactados para los servicios prestados puntualmente; b) Recibir de las agencias de servicios turísticos y prestadores de servicios turísticos las garantías necesarias para el ejercicio de la guianza



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>turística;</p> <p>c) Exigir el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Turismo, este Reglamento y demás normativa pertinente;</p> <p>d) Denunciar el ejercicio ilegal e informal del servicio de guianza o tour líder, según sea el caso;</p> <p>e) Prestar el servicio a través de las agencias de servicios turísticos, así como en cualquier institución pública o privada, nacional o extranjera, que requiera de sus servicios, con los límites establecidos por este reglamento y demás normativa vigente;</p> <p>f) Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el caso que sea necesario;</p> <p>g) Conducir el grupo a su cargo, tomando las decisiones necesarias, previniendo potenciales riesgos;</p> <p>h) Portar su credencial en un lugar visible;</p> <p>i) Contribuir a la conservación del patrimonio turístico natural y cultural;</p> <p>j) Dar información veraz, completa y oportuna a los visitantes;</p> <p>k) Conocer el marco regulatorio aplicable al manejo, control y administración de las áreas naturales protegidas y patrimonio cultural, y demás normativa pertinente;</p> <p>l) Orientar e informar a las personas en forma precisa, sobre los horarios y características de la actividad, puntos de referencia generales acerca de los lugares a visitar y ofrecerles la información que facilite su permanencia en los mismos;</p> <p>m) Informar sobre los potenciales riesgos de la actividad a ser realizada, y recomendar que los visitantes cuenten con el equipo, la vestimenta y/o accesorios que requiere la actividad, para una experiencia segura;</p> <p>n) Ejercer sus funciones sin manifestación de parcialidad o discriminaciones de tipo político, religioso, étnico, de género, socioeconómico, cultural o de cualquier otra índole, que vulneren los derechos fundamentales de los usuarios de sus servicios;</p> <p>o) Contribuir a la creación y fortalecimiento de la conciencia turística de la población local, regional y nacional, en aspectos referentes a la protección, preservación y vigilancia del patrimonio turístico del país; y,</p> <p>p) Garantizar la recolección de residuos que se generen durante el desarrollo de la guianza, debiéndose retirar los mismos a zonas previstas para el efecto.</p>
21	<p>Prohibiciones para los guías de turismo:</p> <p>a) Ejercer su actividad fuera de lo contemplado en este Reglamento;</p> <p>b) Ejercer sus funciones o pretender ejercerlas bajo el influjo de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas u otras similares;</p> <p>c) Contrariar la Ley, normativa vigente, el orden público o inducir al visitante a hacerlo;</p> <p>d) Realizar actos que desprestigien al país y sus instituciones;</p> <p>e) Los guías nacionales de turismo, no podrán variar arbitrariamente la programación e itinerario del tour, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, para lo cual deberá notificar a la agencia de viajes u operador;</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	f) Operar u organizar tours o excursiones independientes por cuenta propia; g) Cobrar valores adicionales a los acordados por las partes; h) Utilizar la credencial fuera de los estrictos límites de sus atribuciones; y, i) Ejercer el servicio de guianza turística en otra clasificación que no corresponda a la otorgada.
22	<p>Derechos y obligaciones del tour líder:</p> a) Ejercer sus actividades para las agencias de servicios turísticos nacionales o extranjeras, que requiera de sus servicios, con los límites establecidos por este Reglamento y demás normativa vigente; b) Percibir las remuneraciones u honorarios pactados para los servicios prestados, y ser cancelados sus haberes puntualmente; c) Recibir de las agencias de servicios turísticos y prestadores de servicios turísticos las garantías necesarias para el ejercicio de su actividad; d) Portar el respectivo salvoconducto durante el ejercicio de sus servicios; e) Denunciar el ejercicio ilegal e informal del servicio de guianza o tour líder, según sea el caso; f) Conocer el marco regulatorio aplicable al manejo, control y administración de las áreas naturales protegidas y patrimonio cultural, y demás normativa pertinente; g) Ejercer sus funciones sin manifestación de parcialidad o discriminaciones de tipo político, religioso, étnico, de género, socioeconómico, cultural o de cualquier otra índole, que vulneren los derechos fundamentales de los usuarios de sus servicios; h) Contribuir a la creación y fortalecimiento de la conciencia turística de la población local, regional y nacional, en aspectos referentes a la protección, preservación y vigilancia del patrimonio turístico del país; y, i) Colaborar en la recolección de residuos que se generen durante el desarrollo de la actividad, debiéndose retirar los mismos a zonas previstas para el efecto; y, j) Presentar el salvoconducto ante la autoridad competente cuando este lo solicite.
Art. del 25 al 29	<p>Guianza en el Subsistema Estatal de Áreas Protegidas: La guianza dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas, se realizará conforme a las normas previstas en este instrumento y la normativa específica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional. Este servicio se regirá, igualmente, conforme a los planes de manejo de visitantes, categorías y herramientas técnicas de cada área protegida y este reglamento.</p> <p>Los guías de turismo podrán guiar grupos constituidos hasta por dieciséis (16) visitantes. No obstante, se aplicarán las normas técnicas establecidas según el área protegida dictadas por la autoridad ambiental nacional, de acuerdo al Plan de Manejo; Plan de Manejo de Visitantes; y, herramientas técnicas de cada área protegida en lo correspondiente al número de visitantes.</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo – Ministerio de Ambiente y Agua*
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>Prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alimentar, perturbar a los animales o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan u otro tipo de acción que altere el comportamiento natural; b) Pescar, cazar, capturar, recolectar especies de vida silvestre; c) Apartarse de los sitios de visita, abrir trochas o caminos alternos dentro de las áreas naturales protegidas o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan; d) Fumar dentro de los sitios de visita o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan; e) Comercializar alimentos y bebidas en las áreas; f) Provocar daños en la vegetación o sitios de visita o utilizar la misma para colocar prendas de vestir, implementos o equipos, o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan; g) Ingresar con mascotas, semillas u otras especies a los sitios de visita de las áreas naturales protegidas, o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan; h) Destruir o alterar infraestructura de uso público, pintar o causar deterioros en los sitios de visita de las áreas naturales protegidas, o permitir que los visitantes a su cargo lo hagan; i) Realizar actividades turísticas diferentes a las permitidas y autorizadas por la Autoridad Ambiental Nacional y definidas en los planes de manejo, Plan de Manejo de Visitantes y/u otros instrumentos técnico-administrativos de las áreas del Subsistema Estatal, o que contravengan la normativa ambiental; j) Descuidar a los visitantes a su cargo durante el servicio de guianza; k) Realizar fogatas en sitios de visitas no permitidos o permitir que los visitantes lo hagan; y, l) Extraer, movilizar y comercializar especies de flora o fauna, material genético, materiales geológicos, restos de animales, o material pétreo de las áreas naturales protegidas.

* En el decreto No. 59 emitido el 05 de junio de 2021 por el Presidente de la República del Ecuador – Guillermo Lasso, esta cartera de estado cambia el nombre a Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.5. Centros de Turismo Comunitario

1.2.5.1. Reglamento para los Centros Turísticos Comunitarios Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial 154

Cuadro 9. Reglamento para los Centros Turísticos Comunitarios Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial 154

ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
2	Los centros de turismo comunitario podrán realizar una o más de las siguientes actividades: - Alojamiento. - Alimentos y bebidas. - Transportación turística. - Operación. - Organización de eventos. - Congresos. - Convenciones.
5	La gestión de la actividad turística corresponde a la comunidad, y como tal se procederá a su Registro en el Ministerio de Turismo, previo al inicio de su funcionamiento. Sin embargo, de existir en el territorio comunitario establecimientos turísticos de propiedad privada o familiar que no se involucren en la actividad turística comunitaria, estos deberán respetar y someterse a las normas comunitarias en cuanto al uso y gestión de los atractivos turísticos, y se registrarán en el Ministerio de Turismo en forma privada.
8	El registro de turismo como Centro de Turismo Comunitario se lo hará en la matriz o en las unidades desconcentradas en el ámbito nacional del Ministerio de Turismo, debiendo para dicho registro turístico, adjuntar los siguientes documentos: a) Solicitud de registro dirigida al Ministerio de Turismo en el que se indicará el o los servicios turísticos a prestar; b) Documento que demuestre la personalidad jurídica de la comunidad; c) Nombramiento que acredite la representación del peticionante; d) Acta de asamblea general de la comunidad en la que conste que ha decidido registrarse en el Ministerio de Turismo, con la firma de los miembros presentes; e) Documentos que demuestren que los responsables de los servicios a prestarse por la comunidad hayan recibido capacitación y/o formación profesional sobre turismo por un mínimo de 40 horas. Adicionalmente es necesario que el CTC entregue al Ministerio de Turismo un documento de estructura orgánica del Centro de Turismo Comunitario (CTC); f) Pago del valor de registro estipulado por el Ministerio de Turismo;



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	g) Copia certificada del registro único de contribuyentes, de la persona jurídica solicitante, en la que conste, como uno de sus objetivos la prestación de servicios turísticos; y, h) Informe técnico que justifique la calidad comunitaria de la iniciativa que solicita el registro, expedido por la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
10	La licencia anual de funcionamiento será conferida por la Municipalidad de la jurisdicción donde se encuentre el Centro Turístico Comunitario, de haberse descentralizado las competencias del Ministerio de Turismo al Municipio de la jurisdicción; caso contrario, se la expedirá en la dependencia del Ministerio de Turismo competente, adjuntado la constancia de pago de la licencia y el certificado de registro.
12	Según la actividad o actividades que vayan a realizar una comunidad, de conformidad con el artículo 2 de este reglamento, la persona jurídica que representa a la comunidad, justificará con certificados válidos la capacitación técnica y/o profesional en las actividades turísticas que intervengan sus miembros.
17	La actividad turística comunitaria tendrá como base el respeto y preservación de los recursos naturales y culturales existentes en su territorio. En consecuencia, las comunidades crearán su propio reglamento de uso y manejo del territorio.
18	Los recursos naturales que han sido transformados en atractivos turísticos y que se encuentran asentados en determinado territorio comunitario que cuenta con títulos de propiedad o que se encuentra en posesión ancestral, son de uso exclusivo de ella para la operación turística. (Derecho de dominio, derecho de posesión). Si la empresa privada utiliza los recursos que se encuentran dentro del territorio comunitario deberá hacerlo previa coordinación con la comunidad.
21	Para el efectivo control de esta actividad, se sancionará de acuerdo a lo que establece el Art. 52 de la Ley de Turismo, en concordancia con el capítulo 11 del reglamento general de aplicación a la ley, sin perjuicio de la aplicación por las autoridades competentes, de las normas atinentes a cada hecho sancionable.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.6. Establecimientos de Transporte Turístico

1.2.6.1. Reglamento de Transporte Terrestre Turístico Resolución No. 108-DIR-2014-ANT - Registro Oficial 241

Cuadro 10. Reglamento de Transporte Terrestre Turístico Resolución No. 108-DIR-2014-ANT - Registro Oficial 241

ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
3	<p>Compañía de transporte terrestre turístico: Compañía cuyo objeto único es la prestación de servicios de transporte terrestre turístico y que ha obtenido legalmente el Permiso de Operación por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, una vez que ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.</p> <p>Permiso de operación: Título habilitante mediante el cual la Agencia Nacional de Tránsito, enmarcada en la Ley, el Reglamento y las resoluciones emitidas para el efecto, autoriza a una compañía, legal, técnica y financieramente solvente, para prestar servicios de transporte comercial terrestre turístico.</p>
4	<p>Transporte terrestre turístico: Movilización de personas que tengan la condición de turistas o excursionistas, en vehículos de compañías autorizadas a la prestación del servicio de transporte terrestre turístico; debidamente homologado y habilitado por la Agencia Nacional de Tránsito, para dirigirse a establecimientos o sitios de interés turístico, mediante el pago acordado libremente por las partes.</p>
5	<p>Competencia: La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p>
6	<p>Ámbito de operación: El servicio de transporte terrestre turístico será prestado a nivel nacional exclusivamente por las compañías de transporte terrestre habilitadas por un permiso de operación de transporte terrestre turístico, debidamente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito para el ámbito de operación nacional. El servicio de transporte terrestre podrá ser contratado a través de agencias de viaje operadoras o dual, pero prestado exclusivamente por las compañías de transporte terrestre habilitadas.</p> <p>En el ámbito transfronterizo e internacional, el permiso de operación será otorgado por la ANT de conformidad a los convenios y normas internacionales vigentes.</p>
7	<p>Evaluación: La evaluación en la prestación del servicio de transporte terrestre turístico a nivel nacional, al amparo de lo dispuesto en la normativa en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial vigente, será ejercida por la ANT.</p> <p>A fin de verificar que el servicio prestado por las compañías de transporte terrestre turístico se desarrolle en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares mínimos de prestación del servicio, la evaluación entre ANT y la Autoridad Nacional de Turismo será de forma coordinada, en el ámbito de sus competencias.</p>
Del 8 al 15	Clasificación:



ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>1. Según el ámbito de operación</p> <p>a) Transporte Terrestre Turístico Nacional: Es aquel que se presta a través de compañías de transporte terrestre debidamente habilitadas para trasladar turistas o excursionistas dentro del territorio nacional, ámbito que se sujetará a las disposiciones vigentes en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás disposiciones emanadas desde la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>b) Transporte Terrestre Turístico Transfronterizo: Es aquel que se presta a través de compañías de transporte debidamente habilitadas para trasladar turistas o excursionistas dentro de la zona de integración fronteriza definida por el Ecuador con Colombia y Perú, en los sectores que para el efecto determine la ANT, al amparo de los respectivos acuerdos bilaterales y a las disposiciones vigentes en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.</p> <p>c) Transporte Terrestre Turístico Internacional: Es aquel que se presta a través de compañías de transporte debidamente habilitadas para trasladar turistas o excursionistas desde miécoles 31 de diciembre de 2014 algún lugar del territorio nacional, ingresa al territorio de otro país y concluye en algún lugar de éste, o en su defecto retorna a su lugar de origen en el territorio nacional. Se rige por los tratados, convenios y acuerdos internacionales de transporte terrestre turístico, suscritos por el Ecuador con otros países.</p> <p>2. Según el tipo de servicio:</p> <p>a) Traslados: Consiste en el transporte de turistas o excursionistas desde los terminales de arribo hacia los establecimientos de alojamiento y viceversa; o de estos últimos, hasta un sitio de interés turístico específico y viceversa. Puede ser de ámbito nacional, transfronterizo e internacional y prestado únicamente a través de compañías de transporte terrestre turístico debidamente autorizadas.</p> <p>b) Excursión: Es la movilización por motivo de ocio, visita o expedición, a un lugar distinto al de su lugar habitual. Esta movilización puede ser contratada a través de agencias de viaje operadoras o dual, pero la realizan exclusivamente las compañías de transporte terrestre turístico debidamente habilitadas, dentro o fuera de la ciudad o centro poblado donde se origina el servicio que recorre uno o más sitios de interés turístico, retornando al lugar de origen, sin que esto incluya pernoctación en otro lugar distinto al de origen. Cuando incluya el servicio de guianza, el servicio de excursión deberá ser contratado a través de una agencia de viajes operadora o dual.</p> <p>c) Gira: Consiste en el transporte de turistas entre sitios de interés turístico, con itinerario fijo y preestablecido que se inicia en una ciudad o centro poblado distinto al que concluye. Este tipo de servicio estará siempre ligado a un paquete turístico que podrá incluir pernoctación, alimentación, guianza u otros servicios turísticos afines. Tanto el servicio de transportación como el paquete turístico deberá ser contratado exclusivamente a través de una agencia de viaje operadora o dual, la misma que ofertará el servicio de transporte mediante una compañía de transporte terrestre turístico debidamente autorizada por la Agencia Nacional de Tránsito. Puede ser de ámbito nacional, transfronterizo o internacional.</p> <p>d) Circuito Cerrado: Consiste en el transporte de un grupo organizado de turistas con un recorrido preestablecido y que partiendo de una</p>



ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>ciudad o centro poblado, recorre sitios de interés turístico en otras localidades, con fechas y ciudades determinadas, retornando siempre al lugar de origen.</p> <p>Este tipo de servicio estará siempre ligado a un paquete turístico que podrá incluir pernoctación, alimentación, guianza u otros servicios turísticos afines. Tanto el servicio de transportación como el paquete turístico deberá ser contratado exclusivamente a través de una agencia de viaje operadora o dual y cuyo servicio de transporte será prestado por compañías de transporte terrestre turístico autorizadas por la ANT. Puede ser de ámbito nacional, transfronterizo o internacional.</p>
20	<p>Requisitos: El servicio de transporte terrestre turístico será prestado únicamente por personas jurídicas debidamente constituidas y autorizadas por la ANT y que cuenten con el título habilitante vigente, extendido por dicha entidad, al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa internacional y nacional vigente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.</p> <p>Para la prestación del servicio de transporte terrestre turístico, la persona jurídica deberá constituirse con el objeto exclusivo de prestación del servicio de transporte terrestre turístico, obtener el permiso de operación en la modalidad “comercial turístico” otorgado por la ANT y contar con el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, otorgada éstos últimos por la Autoridad Nacional de Turismo.</p>
23	<p>Permiso de operación: Es el título habilitante mediante el cual la Agencia Nacional de Tránsito faculta a la persona jurídica debidamente constituida a prestar el servicio de transporte terrestre turístico, bajo el cumplimiento de las condiciones y la presentación de los requisitos establecidos por la ANT.</p> <p>Para la concesión del Permiso de Operación a favor de este tipo de compañías, la ANT exigirá entre sus requisitos el Registro de Turismo emitido por la Autoridad Nacional de Turismo a la persona jurídica solicitante, de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.</p>
27	<p>Registro de turismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la escritura de Constitución de la Compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y sus reformas, en el caso de haberlas. 2. Copia simple del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Formato de los contratos por los cuales se prestará el servicio de transporte terrestre turístico, el mismo que contendrá, entre las generalidades de ley, el origen y destino del viaje, así como la cláusula inherente al pago y tarifa que será cobrada y la garantía de la calidad del servicio a prestarse. 4. Inventario valorado de los activos de la empresa firmado bajo responsabilidad del representante legal sobre los valores declarados. 5. Declaración de activos para la cancelación del 1 por mil, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado de la empresa. (Formulario de la Autoridad Nacional de Turismo). 6. Listado de todas las unidades de transporte con las que cuenta la compañía, con una declaración por parte del representante legal donde se certifique que todas las unidades vehiculares cuentan con los elementos de seguridad, servicio y calidad establecidos en este



ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	Reglamento.
28	<p>Licencia de funcionamiento: La licencia única anual de funcionamiento será otorgada por la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los cuales se les hubiere transferido la competencia, a favor de las compañías de transporte terrestre turístico debidamente autorizadas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente. Esta licencia tendrá vigencia durante el año que se le otorgue.</p>
31	<p>Disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los vehículos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de elementos de seguridad que se encuentre vigente y que le sea aplicable de acuerdo a su configuración. 2. La disposición de los asientos en los vehículos utilitarios, van, minivan y camionetas deberán respetar su diseño original de fábrica. 3. Los asientos abatibles y/o plegables se encuentran prohibidos. 4. Asientos libres de aristas vivas. 5. Para los vehículos de la clase bus, minibús, microbús y furgoneta, los asientos deberán ser reclinables para mayor confort del turista. 6. Para microbús, minibús y bus, el vehículo deberá estar dotado de iluminación al interior con luces de neón, luz día y luz individual de lectura en cada asiento, cortinas laterales elaboradas con material no inflamable, martillo de fragmentación, salidas de emergencia debidamente señalizadas. 7. Para el transporte de pasajeros en vehículos tipo microbús, minibús, bus, bus de dos pisos y piso y medio, el uso de asiento intermedio en la última fila se encuentra prohibido. 8. La homologación de los buses de dos pisos deberá sujetarse a las normas técnicas nacionales e internacionales que le sean aplicables. 9. Porta equipaje o bodega apropiada para el número de pasajeros autorizados para transportar. 10. Cinturón de seguridad en cada uno de los asientos, incluido el del conductor, considerando además que los asientos próximos a las puertas, primeras filas, conductor y conductor alterno, deberán poseer cinturón de tres puntos. 11. Sistema de audio. 12. Sistema de aire acondicionado y calefacción. 13. Equipo extintor de incendios. 14. Botiquín de primeros auxilios. 15. Dos triángulos de seguridad. 16. Recipiente para depositar desechos.
33	<p>Revisión técnica de los vehículos: La revisión, previa al otorgamiento del permiso de operación u autorización de transporte turístico, así como las que se deben efectuar periódicamente, serán realizadas por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con los requisitos establecidos en las normas técnicas expedidas por el INEN y la</p>



ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	ANT para el transporte turístico.
34	<p>Obligaciones del conductor:</p> <p>a) Portar la licencia de conducir profesional vigente, de la clase y categoría requerida por la naturaleza y características del servicio.</p> <p>b) No deberán permanecer al volante más de ocho (8) horas continuas, en la prestación del servicio en jornada diurna, o más de seis (6) horas continuas, en la prestación del servicio en jornada nocturna, con al menos una parada de 20 minutos en ambos casos, conforme lo previsto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>c) Durante la prestación del servicio, encontrarse debidamente uniformado e identificado, conforme las instrucciones internas dadas por la compañía de transporte terrestre turístico.</p> <p>d) Brindar un trato cortés a los turistas y excursionistas.</p> <p>e) Capacitarse ante el organismo que faculte la ANT o la Autoridad Nacional de Turismo, en temas turísticos, sus políticas y lineamientos.</p> <p>f) Portar durante el viaje, además de los documentos previstos en la normativa vigente en materia de tránsito, la hoja de ruta emitida por la compañía de transporte terrestre turístico o el contrato suscrito con la compañía de transporte terrestre turístico, establecimiento de alojamiento o agencia de viajes operadora o dual, según corresponda.</p> <p>g) Abastecerse de combustible, exclusivamente, cuando el vehículo se encuentre sin turistas o excursionistas.</p> <p>h) Respetar y dar observancia a las políticas establecidas por la ANT y la Autoridad Nacional de Turismo, a las disposiciones internas de cada compañía de transporte terrestre turístico, y, a las cláusulas contenidas en el contrato de servicio turístico, según corresponda, siempre que no contravengan a las normas legales, técnicas vigentes y el presente Reglamento;</p> <p>i) Estar certificado en competencias laborales, por una institución legalmente facultada y reconocida por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE.</p> <p>j) Las demás establecidas en la normativa vigente en materia de tránsito y turismo.</p>
35	<p>Obligaciones de los prestadores del servicio de transporte terrestre turístico:</p> <p>a) Realizar el mantenimiento preventivo de sus vehículos, en forma directa o a través de terceros, debiendo llevar en el local de la compañía la ficha técnica de mantenimiento por cada vehículo, la que estará a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera.</p> <p>b) Mantener vigentes las pólizas de seguro que obligatoriamente debe contratar la compañía para cada vehículo habilitado.</p> <p>c) Usar en el servicio de transporte, únicamente vehículos debidamente homologados o certificados por la ANT, según corresponda.</p> <p>d) Mantener las características técnicas generales y específicas de los vehículos que le permitieron acceder al permiso de operación, según el caso.</p> <p>e) Disponer y verificar que sus vehículos sean conducidos únicamente por conductores capacitados, con licencia profesional de la clase y categoría requerida por la naturaleza y características del servicio.</p>



ENTIDAD	Agencia Nacional de Tránsito
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	f) Establecer procedimientos o medidas de prevención que eviten el transporte de drogas, armas de fuego, materiales inflamables, explosivos, corrosivos, venenosos o similares que ponga en riesgo la seguridad de los turistas o excursionistas. g) Garantizar el acceso a las unidades vehiculares de las personas con discapacidad física y de movilidad reducida. h) Contar con equipos de comunicación. i) Contar con conductores certificados en competencias laborales, por una institución legalmente reconocida por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SEA. j) Las demás que establezca la normativa vigente en materia de tránsito y turismo.
41	Regulación y control: La ANT ejercerá la regulación y control mediante inspecciones y demás acciones que permitan establecer el fiel cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los reglamentos, instructivos, normas técnicas y resoluciones emanadas por esta entidad, dentro del ámbito de operación de las compañías de transporte terrestre turístico, estableciendo los correctivos y sanciones contenidos en la Ley. La ANT podrá revocar el permiso de operación concedido, de acuerdo a la gravedad de la falta y al interés público comprometido, de conformidad al procedimiento establecido la normativa vigente.
43	Control y seguridad de los turistas: En caso de violación a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, las autoridades de control iniciarán las acciones que correspondieren contra los responsables, sean los titulares del permiso de operación, registro de turismo, licencia única anual de funcionamiento, conductor o guía, según corresponda, sin embargo, en todo caso, precautelarán que los turistas o excursionistas no sufran inconvenientes ni afectaciones en la prestación del servicio.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.2.7. Establecimientos de Alimentos y Bebidas

1.2.7.1. Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas Acuerdo Ministerial 53 Registro Oficial Edición Especial 575

Cuadro 11. Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas Acuerdo Ministerial 53 Registro Oficial Edición Especial 575

ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
8	<p>Requisitos para la obtención del registro:</p> <p>a) Personas Jurídicas, escritura de constitución y de existir último aumento de capital y reforma de estatutos, debidamente inscritas en el Registro Mercantil;</p> <p>b) Detalle de inventario valorado de activos fijos de la persona natural o jurídica, para el ejercicio de la actividad comercial; o, el balance presentado a la Superintendencia, si tuviere, y que contenga los activos de su establecimiento a registrar;</p> <p>c) Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)*, para persona natural o jurídica, según corresponda;</p> <p>d) Pago del 1 x 1000 sobre el valor de los activos fijos, en los formatos y procedimientos establecidos por a la Autoridad Nacional de Turismo para personas naturales y jurídicas;</p> <p>e) Certificado de informe de compatibilidad positiva o favorable de uso de suelo otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el caso de los establecimientos móviles se sujetarán a lo establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, de ser el caso; y,</p> <p>f) Documento que habilite la situación legal del local si es arrendado, cedido o propio.</p>
9	<p>Procedimiento de registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Autoridad Nacional de Turismo contará con una herramienta digital de uso obligatorio para el registro de los establecimientos, en la que se enlistará el cumplimiento de requisitos para la clasificación y categorización; 2. La Autoridad Nacional de Turismo realizará inspecciones posteriores de verificación a los establecimientos. Al finalizar la inspección, se suscribirán 2 ejemplares del acta respectiva entre el funcionario de la Autoridad Nacional de Turismo y un representante del establecimiento, la cual servirá como constancia de la diligencia realizada. Una copia de esta acta se entregará en el establecimiento; y, 3. En caso de que los resultados de la inspección, determinen que el establecimiento cumple con el marco legal vigente se notificará al usuario el procedimiento para receiptar el pago de la contribución 1x1000 y posterior, y una vez cancelado se emitirá el registro de turismo. Sí el establecimiento no consignó información veraz al registrarse, la Autoridad Nacional de Turismo, seguirá los procesos administrativos establecidos en la normativa vigente.
11	<p>Plazos: En caso de que los resultados de la inspección determinen que el establecimiento no cumple con el porcentaje establecido para esa clasificación y categoría, se otorgará un plazo de hasta 30 días a partir del siguiente día de la inspección realizada para temas de servicio y</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	por temas de infraestructura hasta 60 días a partir del siguiente día de la inspección.
12	<p>Requisitos para la obtención de LUAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Registro de turismo otorgado por la Autoridad Nacional de Turismo; b) Certificado de encontrarse al día en las contribuciones establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo; y, c) Los requisitos que cada GAD Municipal considere para la emisión de LUAF. <p>Una vez obtenida la Licencia Única Anual de Funcionamiento, el establecimiento deberá exhibirla.</p>
13	<p>De las inspecciones y control: La Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cualquier momento podrán realizar inspecciones para verificar y/o controlar el cumplimiento de los requisitos de este reglamento a los establecimientos turísticos de alimentos bebidas.</p>
14	<p>Clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cafetería: Donde se elaboran, expenden y/o sirven alimentos de elaboración rápida o precocinada, pudiendo ser fríos y/o calientes que requieran poca preparación, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. b) Bar: Donde los clientes consumen bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos ligeros como bocaditos, picadas, sándwich, entre otros similares, cuya estructura debe tener una barra o mostrador donde se servirán las bebidas y todo aquello que ordenen los clientes, para el consumo dentro del establecimiento. No podrá contar con área de baile. c) Restaurante: Donde se elaboran y/o expenden alimentos preparados. En estos establecimientos se podrán comercializar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. También podrá ofertar servicios de cafetería. <p>Esta tipología incluye los establecimientos con especialidad de comida rápida</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Discoteca: Establecimiento para escuchar música grabada y/o en vivo, bailar y consumir bebidas alcohólicas y no alcohólicas que cuenta con pista de baile. e) Establecimiento móvil: Donde se elaboran y/o expenden alimentos preparados, pudiendo ser fríos y/o calientes y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Este tipo de establecimiento se caracteriza por prestar servicios itinerantes de alimentos y bebidas. <p>Para el expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos móviles que se encuentren en la vía pública deberán solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado competente la autorización correspondiente.</p> <p>Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas que ostenten esta clasificación, obtendrán la categoría única, siempre que cumplan con los requisitos determinados en el (Anexo F), que es parte integrante del presente reglamento. El establecimiento móvil deberá acogerse a lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal competente, determine para el efecto. Previo a la obtención de</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>Registro de Turismo el establecimiento móvil deberá comprobar que cumple con la normativa local pertinente y cuente con el permiso de uso de suelo.</p> <p>En el caso, en que el establecimiento móvil requiera de un sitio fijo para parquear su vehículo, el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal competente, determinará el mecanismo pertinente. Para efectos de aplicación del presente reglamento, los establecimientos de alimentos y bebidas que se encuentren en las plazas de comida, serán considerados igualmente como establecimientos móviles, por lo que se regularán bajo los requisitos establecidos en el (Anexo F).</p> <p>f) Plazas de comida: Son consideradas como los sitios que agrupan diversos establecimientos turísticos de alimentos y bebidas y que no se encuentran dentro de un centro comercial. Para la regulación y control de estas plazas de comida se tomará en cuenta el cumplimiento obligatorio de los requisitos determinados en el anexo G. Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas que ostenten esta clasificación, obtendrán la categoría única, asimismo, cada uno de los establecimientos que conforman la plaza de comida obtendrá su Registro de Turismo como establecimiento móvil.</p> <p>g) Servicio de Catering: Es la prestación externa del suministro de comida preparada y puede abastecer de todo lo necesario para la organización de cualquier evento, banquete, fiesta o similares; y, es en general la prestación de servicios de preparación de comidas para ser vendidas o servidas en puntos de consumo separados del lugar donde se elaboran (no comprende el servicio a domicilio de un restaurante, cafetería o establecimiento de alojamiento).</p> <p>En el servicio puede o no incluir bebida, la mantelería, los cubiertos, el servicio de cocineros, meseros y personal de limpieza posterior al evento. Cuando el servicio de catering sea prestado por un establecimiento de alojamiento o de alimentos y bebidas, con registro y licencia de funcionamiento vigente, no se requiere de otro registro o licencia, ni pago adicional.</p>
17	<p>Requisitos obligatorios: Son los mínimos que deben cumplir los establecimientos turísticos a nivel nacional. Estos requisitos están contenidos en los Anexos:</p> <p>Anexo B. Cafeterías Anexo C. Bares Anexo D. Restaurantes Anexo E. Discotecas Anexo F. Establecimientos móviles Anexo G. Plazas de comida</p>
18	<p>Categorización: Por medio de un sistema de puntuación establecido en este reglamento, teniendo así:</p> <p>a) Las cafeterías se categorizarán en 2 tazas y 1 taza, siendo el de 2 tazas la de mayor categoría y el de 1 taza la de menor.</p>



ENTIDAD	Ministerio de Turismo																												
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN																												
	b) Los restaurantes en 5, 4, 3, 2 y 1 tenedor siendo 5 tenedores el de mayor categoría. c) Los bares y/o discotecas en 3, 2 y 1 copa, siendo el de 3 copas el de mayor categoría. d) Los establecimientos de alimentos y bebidas clasificados como establecimientos móviles, plazas de comida y servicio de catering se categorizarán como categoría única.																												
19	<p>Requisitos de categorización: Para obtener una categoría, de acuerdo a su clasificación, deberán alcanzar un mínimo de 40 cuarenta puntos; caso contrario tendrán el plazo determinado según el artículo para alcanzar el puntaje mínimo, de lo contrario no obtendrán el registro turístico. Los requisitos de categorización se encuentran detallados en los Anexos que son parte integrante de este reglamento, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cafeterías – Anexo B.1 b) Bares – Anexo C.1 c) Restaurante – Anexo D.1 d) Discotecas – Anexo E.1 e) Establecimiento móvil – Anexo F f) Plaza de comida – Anexo G g) Servicio de catering – Anexo H 																												
21, 23	<p>Puntaje de categorización: Serán categorizados con el puntaje total obtenido de acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de buenas prácticas – 6 puntos • Requisitos de servicios – 4 puntos • Requisitos de infraestructura – 2 puntos <table border="1" data-bbox="427 986 1037 1129" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Cafeterías</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Establecimientos</th> <th style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 2 tazas</td> <td style="text-align: center;">Mayor o igual a 71 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 1 taza</td> <td style="text-align: center;">Entre 40 y 70 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1115 999 1720 1142" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Bares o discotecas</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Establecimientos</th> <th style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 2 copas</td> <td style="text-align: center;">Mayor o igual a 71 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 1 copa</td> <td style="text-align: center;">Entre 40 y 70 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="734 1161 1417 1334" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Restaurantes</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Establecimientos</th> <th style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 5 tenedores</td> <td style="text-align: center;">Mayor o igual a 91 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 4 tenedores</td> <td style="text-align: center;">Entre 81 y 90 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Categoría 3 tenedores</td> <td style="text-align: center;">Entre 71 y 80 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Cafeterías		Establecimientos	Nivel de cumplimiento	Categoría 2 tazas	Mayor o igual a 71 puntos	Categoría 1 taza	Entre 40 y 70 puntos	Bares o discotecas		Establecimientos	Nivel de cumplimiento	Categoría 2 copas	Mayor o igual a 71 puntos	Categoría 1 copa	Entre 40 y 70 puntos	Restaurantes		Establecimientos	Nivel de cumplimiento	Categoría 5 tenedores	Mayor o igual a 91 puntos	Categoría 4 tenedores	Entre 81 y 90 puntos	Categoría 3 tenedores	Entre 71 y 80 puntos
Cafeterías																													
Establecimientos	Nivel de cumplimiento																												
Categoría 2 tazas	Mayor o igual a 71 puntos																												
Categoría 1 taza	Entre 40 y 70 puntos																												
Bares o discotecas																													
Establecimientos	Nivel de cumplimiento																												
Categoría 2 copas	Mayor o igual a 71 puntos																												
Categoría 1 copa	Entre 40 y 70 puntos																												
Restaurantes																													
Establecimientos	Nivel de cumplimiento																												
Categoría 5 tenedores	Mayor o igual a 91 puntos																												
Categoría 4 tenedores	Entre 81 y 90 puntos																												
Categoría 3 tenedores	Entre 71 y 80 puntos																												



ENTIDAD	Ministerio de Turismo		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN		
		Categoría 2 tenedores	Entre 61 y 70 puntos
		Categoría 1 tenedores	Entre 40 y 60 puntos
26	<p>Categoría única: En el caso de establecimientos móviles, plazas de comida o servicio de catering, deberán cumplir con los requisitos obligatorios establecidos en los anexos F-G conforme a lo establecido en este reglamento.</p> <p>Placa de identificación: Deberán exhibir una placa donde conste la clasificación y categoría, de acuerdo a las especificaciones técnicas que la Autoridad Nacional de Turismo determine, en un plazo máximo de un mes, posterior a la obtención del Registro de Turismo.</p> <p>Deberán cumplir adicionalmente con las especificaciones de identificación dispuestas por los GAD Municipales.</p>		
Disposiciones generales	<p>Sexta: La Autoridad Nacional de Turismo o el GAD podrán realizar en cualquier momento, sin notificación previa, inspecciones a los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas, con el objetivo de verificar el cumplimiento del presente reglamento. Dichas inspecciones se realizarán en presencia del propietario o encargado del establecimiento al momento de la visita.</p> <p>Octava: Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, podrán ser inspeccionados por el Ministerio del Interior, previa coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo o GAD, en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Décima primera: Los establecimientos deberán sujetarse a la normativa pertinente respecto al funcionamiento de los servicios higiénicos y baterías sanitarias. Los establecimientos móviles están exentos de este requisito.</p> <p>Décima segunda: Los establecimientos podrán usar el logo de la Autoridad Nacional de Turismo en sus herramientas de promoción, conforme lo establecido en el manual de aplicación de uso de logotipo.</p> <p>Décima quinta: Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas, principalmente aquellos que ostenten la clasificación de bares, discotecas y plazas de comida (que realicen presentaciones musicales o artísticas en vivo), deberán obtener un certificado o informe de los decibeles permitidos por la autoridad competente.</p> <p>Vigésima primera: Prohíbese el uso y consumo de carne y elementos constitutivos de especies de fauna silvestre en establecimientos turísticos de alimentos y bebidas; a excepción de aquellos provenientes de medios de conservación ex situ legalmente establecidos y autorizados para este fin, por la Autoridad Ambiental Nacional. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma será sancionado vía administrativa sin perjuicio de las acciones penales y/o civiles que dieran lugar.</p>		



ENTIDAD	Ministerio de Turismo
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	<p>Vigésima tercera: Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas deberán considerar las normas de medio ambiente y permitir solo uso de vajilla biodegradable y evitar el uso de plástico.</p> <p>Vigésima séptima: El propietario o representante legal, previo a la obtención del Registro de Turismo, deberá obtener el certificado de manejo de bebidas alcohólicas otorgado por el Ministerio de Turismo a través de la Dirección de Capacitación y Calidad Técnica.</p>
Disposiciones transitorias	<p>Primera: La Autoridad Nacional de Turismo, desarrollará en un plazo no mayor de 4 meses el sistema informático que permitirá el registro y categorización de los establecimientos, hasta ello se realizará la aplicación del presente reglamento de acuerdo a lo que determine la Autoridad Nacional de Turismo. Se deberá garantizar que esta información se incluya en el sistema, cuando este ya se encuentre en funcionamiento.</p> <p>Segunda: Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas existentes tendrán un plazo de 6 meses a partir de la implementación del sistema informático: para cumplir con las disposiciones establecidas en este instrumento. Los cambios en la clasificación y categoría deberán ser contemplados en todos los espacios en los que se identifique y publicite al establecimiento.</p>

* El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió el 29 de diciembre de 2021 la resolución que definió las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) como parte de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID 19.
 Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



1.3. Horarios de funcionamiento para establecimientos de Alimentación, Bares y Discotecas categorizados como turísticos

Acuerdo Ministerial Nro. 0887

Normativa para la intervención de intendentes generales de policía, subintendentes y comisarios nacionales de policía

Artículo 3. Categorización de los establecimientos.

Categoría 2: Centros de diversión para mayores de 18 años

Bares, bares ubicados en plazas de comida o puestos ambulantes habilitados en camiones de expendio de comidas y bebidas, discotecas, karaokes, salas de recepciones, donde se pueden vender y consumir bebidas alcohólicas.

Los locales de esta categoría que cuenten con permisos turísticos podrán funcionar de lunes a miércoles de 15h00 a 24h00 y de jueves a sábado de 12h00 a 03h00. Se prohíbe su apertura los días domingos.

Categoría 4: Locales de consumo de alimentos preparados

Restaurantes, cafeterías, plazas de comidas o puestos ambulantes habilitados en camiones de expendio de comidas y bebidas.

Los locales de esta categoría que cuenten con permisos turísticos podrán funcionar las 24 horas todos los días, cumpliendo estrictamente con la regulación respecto a los horarios referentes al expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

El expendio y consumo de bebidas alcohólicas está autorizado únicamente como acompañamiento de las comidas.

1.4. Análisis de Ordenanza Municipales

1.4.1. Ordenanza para la regulación de actividades de turismo sostenible para el cantón Chunchi

Sancionada el 9 de diciembre de 2011 y publicada en Registro oficial Nro. 240 del 3 de febrero del 2012, se constituye como el primer cuerpo normativo local sobre el desarrollo del turismo en el cantón Chunchi; es en esta ordenanza donde se coloca como uno de los objetivos el de generar una Oficina Técnica de Turismo como parte del GAD Municipal de Chunchi y la creación de un Consejo Consultivo Cantonal de Turismo Sostenible del cantón Chunchi, como un órgano de apoyo técnico a las instancias municipales de turismo.

Se ha conformado como un espacio público y privado de turismo sostenible, unificando a la máxima autoridad Cantonal, encargado de la Oficina Técnica de Turismo y prestadores de servicios turísticos.



1.4.2. Ordenanza de creación de la Unidad de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

Se evidencia el cumplimiento de la ordenanza anterior, debido a que este nuevo cuerpo legal faculta la creación de una dependencia técnica administrativa encargada de la gestión turística local, de acuerdo con las competencias transferidas, conocida también como Oficina Técnica de Turismo Sostenible.

Se indican criterios de funcionamiento de esta como sus atribuciones, financiamiento y estructura administrativa. Este documento legal, sancionado el 12 de abril del año 2013 cuenta con 2 disposiciones transitorias de carácter obligatorio de cumplimiento que, a pesar de no contar con un plazo dispuesto, se consideran como atribuciones a ejecutar por parte de la recién creada Unidad de Turismo; mismos que son la actualización del catastro de prestadores de servicios turísticos del cantón, trabajar en un plan turístico Cantonal y dotar de personal e infraestructura para su funcionamiento.

1.4.3. Ordenanza que regula la administración, control y recaudación de la tasa por el otorgamiento o renovación de la licencia única anual de funcionamiento a los establecimientos turísticos en el cantón Chunchi

De acuerdo con la disposición derogatoria de la “**Ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas dentro de la jurisdicción Cantonal de Chunchi, provincia de Chimborazo y la determinación de la tasa de otorgamiento y renovación de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF)**”, sancionada y puesta en vigencia desde los veinte días del mes de abril 2021, se deja sin efecto la ordenanza en cuestión, publicada en registro oficial No. 510 del lunes 17 de junio 2019.

Es este documento el que actualmente se constituye como la base legal sobre la que se deben cumplir las atribuciones municipales en materia de turismo, como son la planificación, gestión, control y regulación Cantonal; dejando sin efecto a las anteriores.

1.4.4. Diseño de propuesta de Ordenanza Turística (requisitos y tarifario LUAF)

Se evidencia la actualización y concordancia de lo referente a prestadores de servicios turísticos y las tasas de cobro por otorgamiento y renovación de LUAF, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Turismo; con lo cual no es necesario expedir un nuevo cuerpo normativo, ya que es esta ordenanza la que recopila todo el accionar que debe implementar el GAD Municipal de Chunchi y su Oficina Técnica de Turismo; la misma que está vigente.

Considerando que la ordenanza se ha sancionado en el mes de abril 2021, se recomienda que de manera anual se realice un monitoreo de cumplimiento de la misma, de acuerdo con cada una de sus facultades.

Con respecto al manejo del catastro turístico, se sugiere cumplir con lo referente a la atribución de gestión Cantonal, sobre la actualización del total de prestadores de servicios con registros turísticos MINTUR, cumpliendo el rol de organismo que brinde asesoría y acompañamiento a los establecimientos turísticos previo a la inspección que realiza la Autoridad Nacional de Turismo, encargada de la categorización de los



mismos; esto con la finalidad de estimular al crecimiento del catastro en el Cantón, ya que una de las razones de ser de las unidades u oficinas de turismo a nivel nacional es justamente el manejo de un número considerable de establecimientos catastrados como turísticos.

Esto a su vez contribuye al cumplimiento del capítulo XII de Incentivos Tributarios ya que son aquellos que se pueden otorgar únicamente a aquellos establecimientos que cumplen con los permisos de funcionamiento, tanto de categorización como de LUAF.

Es fundamental establecer acciones de asesoramiento y apoyo a todos los prestadores de servicios en el cantón Chunchi para lograr su categorización como turísticos, ya que, al no contar con un número considerable de establecimientos, se estaría dejando sin efecto a los capítulos V, VII, VIII, IX, XII, XIV de la presente ordenanza en vigencia.

1.5. Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Este Plan de Desarrollo Turístico debe estar articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible resultantes de la Agenda 2030, siendo las directrices globales para América Latina y El Caribe como una visión de acciones sostenibles en los ámbitos económico, social y ambiental:

Cuadro 12. Objetivos y metas resultantes de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas

Objetivo	Meta del objetivo
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	4. Garantizar que todos los hombres y mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	4. Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Fuente: Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas (2018)



2. LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE

2.1.Descripción del entorno

2.1.1. Descripción geográfica del cantón

2.1.1.1.Ubicación

El cantón Chunchi pertenece a la provincia de Chimborazo. Está ubicado en el extremo sur de esta. Al norte, oriente y occidente limita con el cantón Alausí y al sur con la provincia de Cañar.

El cantón Chunchi se encuentra conformado por 4 parroquias rurales que son Capzol, Compud, Gonzol y Llagos; además, se encuentra la parroquia urbana que lleva por nombre Chunchi.

2.1.1.2.Extensión

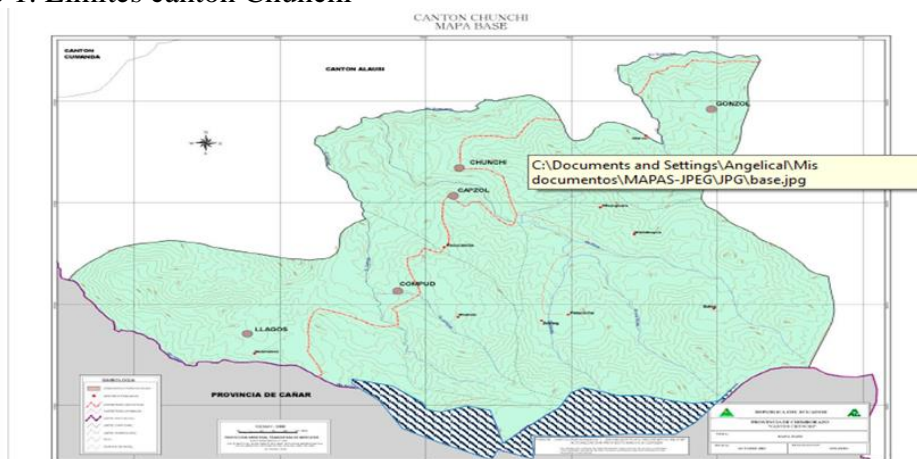
Chunchi posee una extensión de 274,9 kilómetros cuadrados, con una tipología irregular que oscila entre los 1.600 y 4.514 msnm al Sur y Suroeste del Cantón.

Desde los 3.700 hasta los 4.514 msnm los paisajes glaciares que se observan en esta unidad son derivados de acciones morfogénicas antiguas, cuyo modelado actual ha experimentado modificaciones mínimas posteriores a su formación, mostrando relieves muy accidentados lejos de todo acceso, los cuales se componen esencialmente de afloramientos rocosos en formas de cuchillas, crestas y agujas.

2.1.1.3.Límites

El cantón Chunchi limita al norte, este y oeste con el cantón Alausí y al sur con la provincia de Cañar.

Gráfico 1. Límites cantón Chunchi



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi (2019).



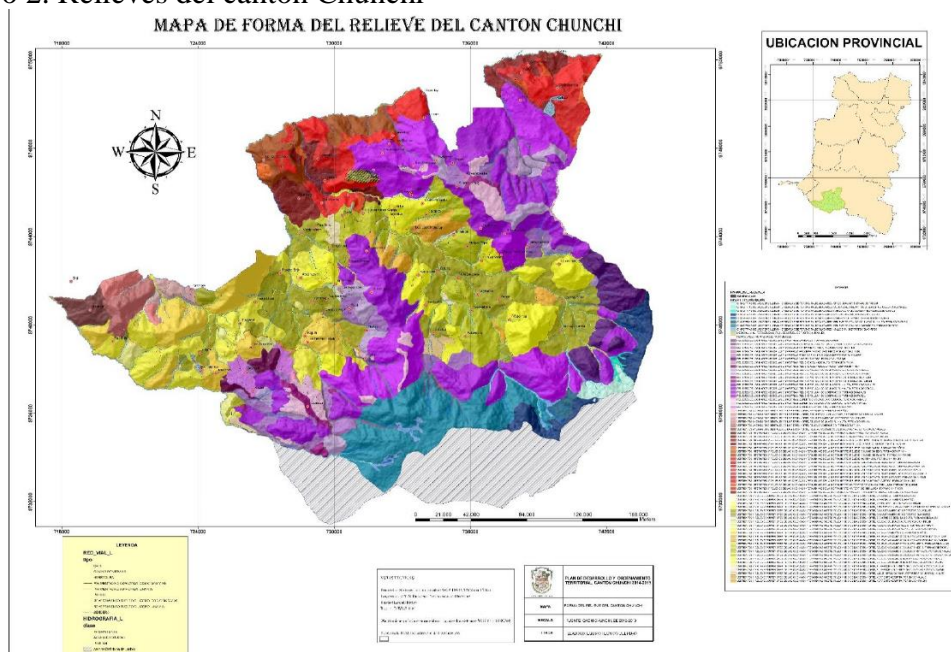
2.1.1.4. Mapa y distribución del cantón

En el Cantón existen 6 zonas denominadas:

- Cimas Frías de las Cordilleras Heredadas de Formas Paleoglaciares que va desde los desde los 3.700 hasta los 4.514 msnm, punto culminante del cantón Chunchi.
- Relieves Marginales de las Cimas Frías que va desde los 3 000 a 3 800 m. de altitud, siendo ubicada esta unidad ambiental en la parte noreste, bordeado por un segmento al este, hasta colindar con las Cimas Frías de las Cordilleras Heredadas de Formas Paleoglaciares.
- Vertientes y Relieves Superiores de las Cuencas Interandinas sobre Volcanismo de la Sierra Norte. - con presencia de desniveles amplios y pendientes fuertes a muy fuertes, presentando elevaciones de hasta 3 800 m. de altitud en la zona del cantón Chunchi. Esta unidad ambiental se encuentra en mayor proporción en el cantón Chunchi, cortando al mismo en dos pedazos comenzando desde la parte sureste llegando hasta la mitad y dando un quiebre en la zona centro, atravesando el cantón hasta llegar al oeste
- Vertientes Inferiores y Relieves de las Cuencas Interandinas de la Sierra Norte. se caracteriza principalmente por presentar unidades morfológicas tales como: relieves montañosos, colinados muy altos, colinados altos, relieves colinados medios, superficie ondulada, coluviones, coluvio aluviales y barrancos, todo esto dentro de un rango de alturas que oscilan los 1 400 a 2 200 msnm.
- Vertientes Andinas Occidentales de la Sierra Norte. se localizan en la parte central y sur de la vertiente occidental sin recubrimiento piroclástico desarrollados esencialmente sobre rocas volcánicas antiguas, posee el cantón Chunchi vertientes heterogéneas típicas escalonadas entre los 1 900 a 2 500 m., que se asocian a segmentos rectilíneos con pendientes entre el 40 al 150 %, rellanos con superficie ondulada e incisiones abruptas comúnmente rocosas o cubiertas de escombros.
- Medio Aluvial. En el cantón Chunchi esta unidad está dominada por la acción de los ríos Chanchán y Angas, los cuales forman varios drenajes tributarios que atraviesan al cantón.



Gráfico 2. Relieves del cantón Chunchi



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi (2019).

2.1.1.5. Población

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chunchi (2019), se observa que existe un mayor porcentaje de hombres (24,73%) y mujeres (24,14%) comprendidos entre 15 a 29 años, en primer lugar de la población Cantonal por lo que requiere mayor atención de las autoridades, específicamente en la búsqueda de fuentes de trabajo; en segundo un porcentaje de hombres (21,74%) y mujeres (19,54%) comprendidos entre 1 a 9 años, por lo que requiere mayor atención de las autoridades, en programas de atención para niños y niñas (CNH, CID, Centro de Apoyo Integral).

En tercer lugar, un porcentaje de hombres (14,86%) y mujeres (17,80%) comprendidos entre 30 a 49 años, por lo que requiere atención en la búsqueda de fuentes de trabajo para este grupo etario. En cuarto lugar, un porcentaje de hombres (15,13%) y mujeres (12,45%) comprendidos entre 10 a 14 años, por lo que requiere atención en la búsqueda de proyectos que ayuden a este grupo etario.

Gráfico 3. Población del cantón Chunchi

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Menores de 1 año	117	1,93%	125	1,89%	242
1 y 9 años	1318	21,74%	1294	19,54%	2612
10 y 14 años	917	15,13%	825	12,45%	1742
15 y 29 años	1499	24,73%	1599	24,14%	3098
30 y 49 años	901	14,86%	1179	17,80%	2080
50 y 64 años	646	10,66%	804	12,14%	1450
Más de 65 años	664	10,95%	798	12,05%	1462
TOTAL	6062	100%	6624	100%	12686

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi (2019).



2.1.1.6.Historia

Chunchi, descrito por Teodoro Wolf como: “Sillón Andino construido por las manos del Creador”, es un territorio colmado de bondades naturales y culturales con una historia que se remonta a la época preincaica e incluso con vestigios de la época aborigen en el período formativo.

Al describir los estados del Reino de Quito el Padre Juan de Velasco (1789) refiere a la tribu de Chunchis en el estado de Lausí o Alausí como parte de las pequeñas naciones que ocupaban un territorio intermedio a los dos grandes estados: Cañari y Puruhá.

Probablemente su nombre original habría sido Chunchig, la desinencia “ig” en Cañari es muy abundante.

Algunos restos arqueológicos en cerámica como: cerros, serpientes, piedras jaspeadas y otros objetos llamativos, testimonian la dinámica sociocultural de este pueblo. En su cosmovisión de religiosidad adoraban la Laguna de Culebrillas y al monte Huacayñan o Camino del Llanto que sería el Cerro Puñay.

Martín de Gaviria (1582) hace alusión sobre la presencia de los cañaris en el pueblo de Chunchi, señalando que este pueblo se encontraba dentro de la jurisdicción de la ciudad de Cuenca y menciona que el nombre de Chunchi quiere decir ‘quema’ debido a que en verano, cuando la paja estaba seca, venían langostas de las partes cálidas hacia estas llanuras y para destruirlas o ahuyentarlas prendían fuego a la sabana; entonces acostumbraban decir: “Vamos a la quema de la sabana” y así se quedó con el nombre de “quema”.

Por otro lado, se estima que Chunchi significa atardecer rojo debido a que los rayos del sol en la época de verano al ocultarse proyectan sobre esta comarca una luz roja que en conjunto con el entorno simulan el ocaso del sol en el mar.

En la época de la Conquista Incásica dirigida por Tupac Yupanqui los incas expandieron su territorio y como huella de su paso por nuestra historia, reposa en la jurisdicción Cantonal el tramo mejor conservado del Qhapaq Ñan en Ecuador, Camino Real, Camino Principal Andino o Camino del Inca, monumental obra arquitectónica ancestral.

La cultura española llegó a este territorio en el siglo XVI, junto con los primeros encomenderos de procedencia quiteña, azuaya y lojana. Chunchi pertenecía al Corregimiento de Alausí, jurisdicción de Cuenca, según consta en el censo de los contribuyentes de 1943.

La organización urbana de Chunchi coincide con la llegada de los sacerdotes católicos en la etapa de colonización. Para 1582, quizá antes, ya se refiere al pueblo como Santo Domingo de Chunchi.

Mediante decreto de la Ley de División Territorial del 29 de Mayo de 1861 expedida por la Convención Nacional del Ecuador, Chunchi adquiere la categoría de parroquia del cantón Alausí, provincia de Chimborazo.



En 1918 llegó el ferrocarril a Chunchi y sin lugar a duda se trata de un momento que marcó la historia del Cantón pues este acontecimiento facilitó el comercio y mejoró notablemente el aspecto social y económico de la población. La continuación de la construcción de este medio de comunicación (Ferrocarril Sibambe – Cuenca) generó fuentes de trabajo y prosperidad a numerosas familias de la región, así como también momentos de dolor para cientos de trabajadores quienes tuvieron que pagar con sus vidas el precio del progreso en los fatídicos años de 1931 – 1953 debido a enormes derrumbes y crecidas del río Chanchán.

Luego de varios años de prestar servicio a la población y dinamizar la economía de sus familias, debido a un fuerte deslave, el ferrocarril dejó de atravesar el cantón Chunchi quedándose aislada la comunicación hacia la zona austral por este medio y perjudicando al desarrollo de múltiples familias y por ende del Cantón y las poblaciones por donde transitaba.

Alrededor del año 1933 se da en el Ecuador el surgimiento de lo que posteriormente se conocería como el populismo con uno de sus máximos representantes: el Dr. José María Velasco Ibarra, quien para el período 1934 – 1935 llega por primera ocasión a la Presidencia de la República.

En el año 1944 se da un impulso mayor al Velasquismo gracias a que el doctor Velasco había recorrido el país palmo a palmo tomando contacto personal con los pueblos y multitudes ofreciendo terminar con la injusticia, acabar con los privilegios, triturar las trincas y pulverizar las plutocracias. Ese sentimiento Velasquista encuentra también acogida en la entonces parroquia Chunchi en donde se forma un Comité que apoyaba la candidatura del doctor Velasco.

Se percibía gran descontento de los pobladores por la forma de gobierno de Carlos Alberto Arroyo del Río, malestar que daría paso a “La Gloriosa” nombre con el cual se conoce a la Revolución del 28 de mayo que comenzó en Guayaquil y que tuvo eco en la parroquia Chunchi presentándose un altercado entre los velasquistas y los llamados carabineros o arroyistas (actual Policía Nacional) pues éstos últimos pretendían tomar prisionero al Presidente del Comité Pro Candidatura del Dr. Velasco.

Para evitarlo, en la mañana del lunes 29 de mayo del mismo año, una comisión integrada por los señores: Carlos Ullauri, Bolívar Chiriboga, Temístocles y Teófilo Alvarado, Torcuato Flores y Medardo Idrovo acompañan al Sr. Nelson Velasco en su viaje a Alausí; En Sibambe (Pistishí) donde se tomaba el tren procedente de la Costa rumbo a Quito, luego de una larga espera y en virtud de la tardanza en el arribo del tren, el Sr. Idrovo se acercó al telegrafista con el objeto de conocer los motivos de aquella tardanza pero se llevó gran sorpresa al descubrir que en Guayaquil había estallado una revolución entre velasquistas y arroyistas lo que lo motivó a tomarse el sector junto con sus acompañantes, se acercaron al destacamento de policía desarmaron a los guardias, luego consiguieron un tren y se trasladaron a Chunchi, aquí procedieron a desalojar a los arroyistas del estanco y en medio de laceraciones, caídas en el campo de batalla y un compañero herido, alcanzaron su propósito. La revolución había triunfado ascendiendo al poder el Dr. José María Velasco Ibarra.



Luego de su toma de mando realizó una visita a Cuenca, ciudad a la que fue trasladado el Joven Medardo Idrovo producto de la herida que le procuraron en referida rebelión.

Una comisión de chuncheños hizo conocer al Mandatario el decidido apoyo prestado por el pueblo de Chunchi a su causa. El señor presidente exteriorizó su agradecimiento al pueblo y en especial al joven Idrovo por su valentía y decisión, lo declaró héroe nacional y ofreció a mencionada Comisión toda clase de colaboración.

La Cantonización de Chunchi fue gestionada en el año 1944, por una comisión de notables locales entre quienes se encontraban los señores: Francisco Tamariz Palacios, Miguel León Bermeo Pinos, Bolívar Chiriboga Toledo, Antonio Estrella, Temístocles Alvarado, Rubén Espinoza Naranjo, Alonso y Torcuato Flores, Aurelio Santacruz Correa, Carlos Ullauri Sacoto, Rafael Layedra, Adolfo y Celso Bermeo Pinos. El señor Joel Efraín Trujillo dirigió la petición de Cantonización al presidente de la República en nombre de los moradores chuncheños.

El 4 de Julio de 1944 en el Registro Oficial No. 28 se publica el Decreto No. 268 expedido por el presidente de la República, Dr. José María Velasco Ibarra, con el cual Chunchi fue erigido a categoría de Cantón dentro de la provincia de Chimborazo. En cumplimiento de este cuerpo legal se anexaron a Chunchi las parroquias: Sevilla, Gonzol y Pistishí, facultándosele a la Municipalidad la creación de parroquias con las comunas de Capsol y Compud.

Con Decreto Ejecutivo No. 311 del 10 de Julio de 1944, se organizó el primer Concejo Cantonal de Chunchi. El 21 de Julio de 1944 tuvo lugar la sesión inaugural en la casa del Miguel León Bermeo Pinos a las 18H30, en la que la honrosa designación como Presidente del Concejo recayó en el señor Joel Efraín Trujillo Campoverde. Asistieron al acto las primeras autoridades del Cantón: Carlos Ullauri Sacoto, jefe político; Miguel León Bermeo, comisario nacional; Dr. Manuel Estrella, párroco del lugar. El inicio de su gestión no contó con recursos financieros para su ejercicio. El señor Alonso Flores Gortaire, ejerció el cargo de tesorero de la municipalidad.

Las parroquias Capsol y Compud se crean mediante ordenanza discutida en sesiones celebradas los días 6, 9 y 25 de agosto de 1944, instrumento legal aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 356 publicado en el Registro Oficial N° 107 del 7 de octubre del mismo año.

El 10 de marzo de 1945 la honorable Asamblea Nacional decretó la desmembración de las parroquias Gonzol, Sevilla y Pistishí del recientemente creado cantón Chunchi para que continúen formando parte del cantón Alausí siempre que a través de un plebiscito se comprobare la voluntad mayoritaria de aquellos pueblos de reintegrarse al cantón Alausí. En recompensa de mencionados territorios se anexaría a Chunchi las zonas colindantes con Cañar. Citado decreto fue publicado en el Registro Oficial N° 303 del 8 de junio de 1945.

El plebiscito se desarrolló los días 20, 21 y 22 de junio del mismo año teniendo como resultado la reincorporación de Sevilla y Pistishí al cantón Alausí y la voluntad mayoritaria de los habitantes de Gonzol por pertenecer al cantón Chunchi, tales resultados se publicaron a través de Acuerdo Ejecutivo suscrito el 27 de julio de 1945 y publicado en el Registro Oficial N° 409 del 17 de octubre del mismo año.



El 11 de septiembre de 1947 la parroquia Llagos pasa a formar parte del cantón Chunchi luego de la suscripción de un acuerdo entre los Cantones Alausí y Chunchi en presencia de la Junta Delimitadora designada por la H. Asamblea Nacional a través de Decreto de fecha 15 de noviembre de 1946. Citada Junta Delimitadora oficializa la anexión de la parroquia Llagos al cantón Chunchi. El H. Congreso Nacional, en Sesión Plenaria del 15 de noviembre de 1949 aprueba el informe relativo a la linderación entre los Cantones Chunchi y Alausí y tal resolución es publicada en el Registro Oficial N° 349 del 27 de octubre del mismo año.

2.1.2. Factor ambiental

2.1.2.1. Factores bióticos

Dentro de la territorialidad del Cantón, existen ocho pisos ecológicos principales, de acuerdo con la clasificación ecológica de Holdridge (1967):

- Bosque húmedo montano (bh-M)
- Bosque húmedo premontano (bh-P)
- Bosque muy seco tropical (bms-T)
- Bosque seco montano bajo (bs-MB)
- Bosque seco premontano (bs-PM)
- Bosque seco tropical (bs-T)
- Estepa espinosa montano bajo (ee-MB)
- Estepa montano (em)

Gracias a la variedad de pisos climáticos y diferentes microclimas y diversidad de temperaturas el cantón Chunchi contiene gran biodiversidad de flora y fauna la cual se ha dividido de acuerdo con las diferentes zonas localizadas y podemos encontrar las diferentes especies de flora.

2.1.2.1.1. Flora

Cuadro 13. Flora del cantón Chunchi

Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre Científico
Guaillag Delostoma	<i>Guaillag Delostoma</i>	Sacha Capuli	<i>Vallea stipularis</i>
Pumamaqui	<i>Oreopanax ecuadorensis</i>	Musgo	<i>Usnea subfloridana</i>
Pucañahui	<i>Sauravia peruviana Buscal</i>	Huicundo	<i>Tillandsia sp.</i>
Motilón	<i>Hyeronima macrocarpa</i>	Verbena Verbena officinalis	<i>Verbena Verbena officinalis</i>
Yanasacha	<i>Miconia papillosa</i>	Arrayán	<i>Myrcianthes hallii</i>
Poleo	<i>Minthostachys mollis</i>	Bombitas	<i>Calceolaria tripartita</i>
Piñán	<i>Coriaria ruscifolia</i>	Trébol	<i>Trifolium repens</i>
Igña	<i>Escallonia pendula</i>	Kindesungana	<i>Bomarea lobbiana</i>
Motecasha	<i>Duranta mutisii</i>	Gula	<i>Rumex obtusifolius L</i>
Trinitaria	<i>Otholobium mexicanum</i>	Hierba de infante	<i>Desmodium molliculum</i>
Shordán	<i>Dalea coerulea (L. f.)</i>	Mortiño	<i>Solanum nigrescens</i>
Chilca	<i>Baccharis latifolia</i>	Cebadilla	<i>Bromus catharticus</i>



Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre Científico
Pasto	<i>Brachiaria mutica</i>	Pasto azul	<i>Dactylis glomerata</i>
Festuca	<i>Festuca arundinacea</i>	Holco	<i>Holcus lanatus</i>
Rye grass anual	<i>Lolium multiflorum lam</i>	Rye grass perenne	<i>Lolium perenne</i>
Kikuyo	<i>clandestinum</i>	Camporoto	<i>Erythrina edulis</i>
Gullán	<i>Passiflora cumbalensis</i>	Paja	<i>Panicum prionitis</i>
Maíz	<i>Sea mays</i>	Diente de león	<i>Taraxacum officinale</i>
Cola de caballo	<i>Equisetum bogotense</i>	Llantén	<i>Plantago major</i>
Culantrillo de pozo	<i>Adiantum pedatum</i>	Campanitas	<i>Centropogon ferrugineus</i>
Suro	<i>Chusquea sp</i>	Carne humana	<i>Jungia rugosa</i>
Falso Chocho	<i>Lupinus pubescens</i>	Pumamaqui	<i>Oreopanax ecuadorensis</i>

Fuente: Especies de flora información recuperada dentro del Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal, 2012

2.1.2.1.2. Fauna

Cuadro 14. Fauna de las zonas ecológicas del cantón Chunchi

Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre Científico
Cuy de monte	<i>Cuniculus taczanowskii</i>	Raposa de cola peluda	<i>Glironia venusta</i>
Puerco espín	<i>Coendou ichillus</i>	Gato de las pampas	<i>Leopardus colocolo</i>
Pecarí de color	<i>Dicotyles tajacu</i>	Lobo de páramo	
Conejo del monte	<i>Sylvilagus andinus</i>	– Venado cola blanca	<i>Lycalopex culpaeus</i>
Tigrillo	<i>Leopardus tigrinus</i>	Zorrillo	<i>Conepatus semistriatus</i>
Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>	Tapir andino	<i>Tapirus pinchaque</i>

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Chunchi, 2019-2023.

La gran variedad de avifauna en el Cantón se localiza en los Bosque húmedo premontano (bh-P), ya que las condiciones para que se desarrollen son aptas para la biodiversidad de las diferentes especies del cantón.

Algunos de estos ecosistemas actualmente se encuentran protegidos por las comunidades como el Bosque de Bacún y el Bosque de Saguín, estas dos zonas albergan un gran potencial para desarrollar actividades como el aviturismo, y el turismo de aventura, gracias a la preservación de estas áreas muchas de las comunidades se benefician de sus fuentes hídricas para el abastecimiento de agua para algunas comunidades del cantón.

Cuadro 15. Avifauna del cantón Chunchi

Familia	Nombre científico	Nombre común
CRACIDAE	<i>Aburria aburri</i>	Pava carunculada
THINOCORIDAE	<i>Thinoco rusrumicivorus</i>	Agachona chica
COLUMBIDAE	<i>Columbina passerina</i>	Tortolita común



Familia	Nombre científico	Nombre común
COLUMBIDAE	<i>Clarivis mpndetoura</i>	Tortolita pechimarron
STRIGIDAE	<i>Athene cunicularia</i>	Búho terrestre
STRIGIDAE.	<i>Otus roraimae</i>	Autullostrop andino
NYCTIBIIDAE	<i>Nyctibius griseus</i>	Nictibio común
APODIDAE	<i>Streptoprocne</i>	Vencejo cuelliblanco
APODIDAE	<i>Chaetura spinicauda</i>	Vencejo lomibandeado
TROCHILIDAE	<i>Schistes geoffroyi</i>	Colibri piquicuna
TROCHILIDAE	<i>Phaethornis yaruqui</i>	Ermitano bigotiblanco
TROCHILIDAE	<i>Doryfera johanna</i>	Picolanza frentiazul
TROCHILIDAE	<i>Androdona equatorialis</i>	Colibri piquidentao
TROCHILIDAE	<i>Lophorniss tictolophus</i>	Coqueta lentejuelada
TROCHILIDAE	<i>Lesbia nuna</i>	Colicintillo coliverde
TROCHILIDAE	<i>Ensifera ensifera</i>	Colibri picoespada
TROCHILIDAE	<i>Eriocnemis vestitus</i>	Zamarrito luciente
TROCHILIDAE	<i>Haplophaedia lugens</i>	Zamarrito canoso
PICIDAE	<i>Campephilus melanoleucos</i>	Carpintero crestcarmesi
FURNARIIDAE	<i>Synallaxis stictothorax</i>	Colaspina collareja
PHALACROCORACIDAE	<i>Picummus olivaceus</i>	Picolete olivaceo
THAMNOPHILIDAE	<i>Terenura humeralis</i>	Hormiguerito hombricastano
THAMNOPHILIDAE	<i>Mymotherula behni</i>	Hormiguerito alilargo
FORMICARIIDAE	<i>Hylopezus fulviventris</i>	Tororoilori blanco
FORMICARIIDAE	<i>Grallaria squamigera</i>	Gralaria ondulada
TYRANNIDAE	<i>Capsiempis flaveola</i>	Tiranolete amarillo
TYRANNIDAE	<i>Mecocerculus calopterus</i>	Tiranillo alirrufo
TYRANNIDAE	<i>Mionectes oleagineus</i>	Mosquerito ventricraceo
TYRANNIDAE.	<i>Poecilatriccus capitalis</i>	Tirano todinegriblanco
TYRANNIDAE	<i>Muscigralla brevicauda</i>	Tiranito colicorto
TROCHILIDAE	<i>Eriocnemis derbyi</i>	Zamarrito muslinegro
THRAUPIDAE	<i>Mitrospingus cassinii</i>	Tangara carinegruzca
THRAUPIDAE	<i>Anisognathus</i>	Tangara montana
EMBERIZIDAE	<i>Atapletes latinuchus</i>	Matorralero nuquirrufo
FURNARIIDAE	<i>Synallaxis tithys</i>	Colaespina becinegra
TYRANNIDAE	<i>Asthenes flammulata</i>	Canastero multlistado
FURNARIIDAE	<i>Xenerpestes singularis</i>	Colagris ecuatorial
TYRANNIDAE.	<i>Throtriccus griseipectus</i>	Mosquerito pechigris
PIPRIDAE	<i>Chloropipo holochlora</i>	Saltarin verde



Familia	Nombre científico	Nombre común
TURDIDAE	<i>Turdus nigriceps</i>	Mirlon pizarroso andino
TURDIDAE	<i>Turdus serranus</i>	Mirlon negribriloso
THRAUPIDAE	<i>Diglossopsis cyanea</i>	Picaflor enmascarado
THRAUPIDAE	<i>Xenodacnis parina</i>	Xenodacnis
THRAUPIDAE	<i>Conirostrum cinereum</i>	Picocono cinerio
CARDINALIDAE	<i>Pheucticus chrysogaster</i>	Picogrueso amarillo sureño
EMBERIZIDAE	<i>Buarremon brunneinuchus</i>	Matorralero gorricastano
EMBERIZIDAE	<i>Buarremon torquatus</i>	Matorralero cabecilistado
PIPRIDAE	<i>Pipitreschloris</i>	Pipritesa libandeado
CONOPOPHAGIDAE	<i>Pittasoma rufopileatum</i>	Pitasoma coronirufa
FORMICARIIDAE	<i>Hyopezus perspicillatus</i>	Tororoi pechirayado
TYRANNIDAE	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Mosquerito bermillon
FRINGILIDAE	<i>Zonotrichia capensis</i>	Chingolo
TURDIDAE	<i>Turdus chiguanco</i>	Mirlo chiguanco
TYRANNIDAE.	<i>Phyllomyias nigrocapillus</i>	Tiranolete gorrinegro
THRAUPIDAE	<i>Sporophila luctuosa</i>	Espigueronegriblanco
HIRUNDINIDAE	<i>Notiochelidony anoleuca</i>	Golondrina azuliblanca
TROCHILIDAE	<i>Colibrí coruscans</i>	Oriejvioletaventriazul/ Quindeherrero
TURDIDAE	<i>Turdus fuscater</i>	Mirlo grande
THRAUPIDAE	<i>Thraupisepis copus</i>	Tangara azuleja
TYRANNIDAE	<i>Pheucticus aureo ventri</i>	Huiragchuro
FALCONIDAE	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano
TROCHILIDAE	<i>Quinde bunga/ Estrellita Ventriblanca</i>	White-bellied woodstar
CRACIDAE	<i>Penelope montagnii</i>	Pava andina
TYRANNIDAE.	<i>Euscarthmus meloryphus</i>	Tirano enano frentileonado
TYRANNIDAE.	<i>Serpopha gacineera</i>	Tiranolete guardarríos
TROCHILIDAE	<i>Lesbia victoriae</i>	Colacintillo colinegro
TROCHILIDAE	<i>Metallura rianthina</i>	Metalura tiria
COLUMBIDAE	<i>Zenaida auriculata</i>	Tórtola orejuda
TYRANNIDAE	<i>Ochthoeca fumicolor</i>	Pitajo dorsipardo
FRINGILLIDAE	<i>Carduelis magellanica</i>	Jilgero encapuchado
THRAUPIDAE	<i>Catameniai nornata</i>	Semillero sencillo
THRAUPIDAE	<i>Catamenia analis</i>	Semillero colifajeado



Familia	Nombre científico	Nombre común
STRIGIDA	<i>Bubo virginianus</i>	Búho coronado americano
COLUMBIDAE	<i>Columbina cruziana</i>	Tortolita croante
FALCONIDAE	<i>Nothoporca pentlandii</i>	Tinamú andino
TROCHILIDAE	<i>Lafresnay alafresnayi</i>	Colibrí terciopelo
STRIGIDAE	<i>Glaucidium jandini</i>	Mochuelo andino
TROCHILIDAE	<i>Diglos sahumeralis</i>	Pinchaflor negro
TROCHILIDAE	<i>Diglos sasiltoides</i>	Pinchaflor pechicanelo
THRAUPIDAE	<i>Tangara vassorii</i>	Tangara azulinegra
THRAUPIDAE	<i>Anisognathus igniventris</i>	Tangara montana ventriescarlata

Fuente: Levantamiento de la información, Unidad de Turismo, 2012

2.1.2.1.3. Áreas protegidas

Parte del territorio de Chunchi forma parte del Parque Nacional Sangay, una de las zonas con gran importancia por su flora y fauna para el país, el Parque Nacional Sangay se asienta entre varias provincias como: Morona Santiago, Chimborazo y Tungurahua, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 190 del 16 de junio de 1975 publicado en el Registro Oficial No. 84 del 07 de julio de 1975

Tiene una extensión de 517 765 ha, con un rango altitudinal que va desde los 1 000 msnm a los 230 msnm. En el Parque se han identificado 327 lagunas, destacando los sistemas lacustres del Altar, Ozogoché y las lagunas de Atillo, Sardinayacu, Culebrillas, Negra, así como las aguas termales El Placer.

Entre los principales ecosistemas se puede encontrar los siguientes: bosque siempreverde montano bajo, bosque de neblina montano, bosque siempreverde montano alto, páramo herbáceo, páramo seco, páramo de almohadillas, gelidofitia, matorral húmedo montano bajo, bosque siempreverde piemontano y herbazal lacustre, el Parque tiene 586 especies endémicas y cerca de un 45% de estas son orquídeas. La riqueza e importancia de la flora del Parque supera las 3 000 especies vegetales, que se distribuyen en un amplio rango altitudinal que va desde 1 000–4 000 msnm, abarcando cerca de la mitad de las formaciones vegetales existentes en el país.

Con relación a la fauna se estima que existen más de 500 especies de vertebrados. El grupo más representativo, en términos de abundancia, son las aves con 343 especies, seguido por los mamíferos con 100, anfibios con 25 y reptiles con 14 especies, ideal para realizar actividades de conservación e investigaciones.

El Parque Nacional Sangay posee un alto potencial turístico, es reconocido dentro y fuera del Ecuador por su gran biodiversidad ecológica. Cierta parte que se encuentra dentro del cantón Chunchi ha sido aprovechada por algunas de las comunidades para organizar actividades turísticas, enfocadas en la parte cultural y natural ya que su gran valor paisajístico, geológico, faunístico, florícola, como área de biodiversidad, e incluso en los campos arqueológico y cultural que se le han catalogado como un patrimonio cultural de la humanidad, llamando el interés de turistas extranjeros.



- Bosque Bacún en la comunidad de San Antonio

Su gran extensión de más de 105 hectáreas de bosque primario que se encuentra protegido por la comuna de San Antonio alejado de la parte urbana, se ha convertido en un área protegida por la gran riqueza natural que posee, ya que pertenece a la zona de bosque montano. Por sus condiciones se puede realizar algunas actividades turísticas enfocadas a la conservación de este, ya que por su gran biodiversidad es ideal para el aprovechamiento turístico median el aviturismo.

En los últimos años el bosque se ha convertido en una área protegida por su valor hídrico ya que muchas de las fuentes de agua que abastecen el sistema de agua potable de Chunchi, provienen o nacen del Bosque Bacún y de Saguán, de ellas se capta en promedio un caudal diario de 20 lt/s y beneficia a 1490 usuarios del servicio de agua potable que poseen medidor domiciliario, por lo cual es importante contar con proyectos de regulación para la protección de estos ecosistemas con importancia hídrica Cantonal, al igual que estrategias como la de medidas compensatorias para las comunidades aledañas mediante proyectos productivos y turísticos.

2.1.2.2. Factores abióticos

2.1.2.2.1. Temperatura y precipitaciones

La gran variedad de sus 8 pisos ecológicos permite que su temperatura sea muy variante, como también su rango altitudinal, 1.700 msnm - 4.300 msnm, permite obtener un Clima Frio húmedo, generalmente nublado con temperaturas que oscilan entre 6 y 21°C.

La precipitación del cantón Chunchi se presenta en su distribución con dos épocas definidas, permitiendo identificar los meses más y menos lluviosos, así como posibles comportamientos estacionales: como meses más y menos lluviosos. Entre el período de enero hasta abril las lluvias son más abundantes, mientras que de junio a noviembre con presencia de menos precipitación. De acuerdo con los valores de los promedios anuales del año 2012. Los valores de las isoyetas varían desde 400 mm hasta 1000 mm.

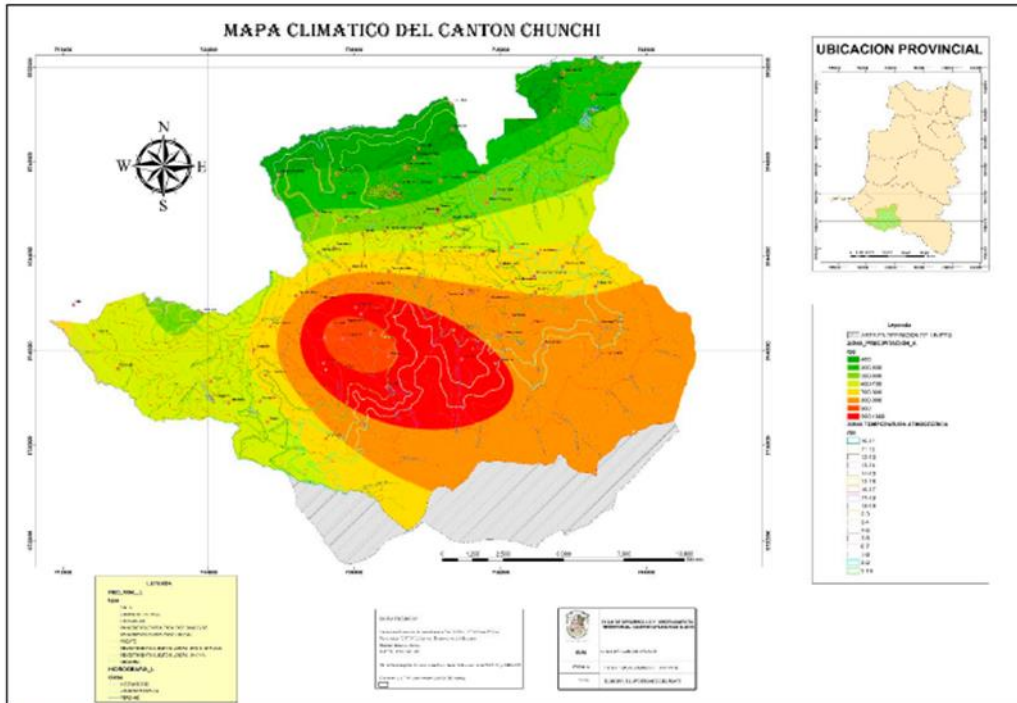
2.1.2.2.2. Piso bioclimático

- Ecuatorial de alta montaña. - En las montañas la temperatura disminuye con la altitud, mientras que aumentan las precipitaciones, al menos hasta un cierto nivel altimétrico. La montaña, en este sentido, altera las características de la zona climática en la que se sitúa. Por este motivo, no se pueden establecer unos rasgos con validez universal que lo definan, aunque sus variedades climáticas son fácilmente reconocibles. Presenta una oscilación térmica inferior a los 12 °C y las precipitaciones, más abundantes en verano que en invierno, superan los 750 mm anuales.
- Ecuatorial meso térmico semi-húmedo. - La precipitación anual es de 550 a 2.000 mm, tiene dos estaciones lluviosas que oscilan entre febrero-mayo y octubre-noviembre. Este clima se encuentra sobre los 3 000m de altura. La temperatura media oscila entre 10 y 12 °C.



- Ecuatorial meso térmico seco. - El clima mesodérmico seco se presenta en el fondo de los valles. Las temperaturas y la vegetación son las mismas que las del clima semi-húmedo. Las precipitaciones son inferiores a los 550 mm anuales. Las temperaturas medias anuales fluctúan entre 12 y 22 °C.

Gráfico 4. Mapa climático de Chunchi



Fuente. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023.

2.1.2.2.3. Hidrografía

Por la conservación de sus espacios se ha logrado seguir mantenido sus recursos hídricos para múltiples propósitos. La hidrografía del cantón Chunchi cuenta con los ríos Angas, Chanchán, Chaullabamba, Compud, Guabalcón, Launag, Panamá y Picay. Éstos son utilizados para el abastecimiento de agua para el consumo humano, animal y de riego. Sin embargo, el uso de químicos y el mal manejo de estos en las actividades agrícolas y ganaderas han provocado la contaminación de las fuentes hídricas.

Muchos de estos recursos hídricos forman parte de los atractivos turísticos de algunas de las parroquias, por lo que es vital su conservación y contar con plan de manejo de todos los desechos que ocasionan daños al ambiente.



2.1.2.2.4. Usos de suelo

Gráfico 5. Análisis comparativo de los usos de suelo

Unidad de uso y cobertura vegetal	Superficie (ha) Año 2010	Porcentaje
Antrópico	135,4	0,5
Agua	11,5	0,04
Agropecuario mixto	5118,4	19
Pecuario	5611,2	21
Conservación y protección	12218,4	45
Protección o producción	138,3	1
Tierras improductivas	2048,3	8
Agrícola	1999,6	7
Total	27281	100

Fuente. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023.

Al ser un territorio biodiverso y gracias a sus ecosistemas aptos para realizar diferentes actividades de las cuales, las más predominantes son la agricultura y ganadería, que ocupan la mayor parte de sus espacios en las diferentes parroquias. Muchos de estos ecosistemas frágiles han sido utilizados por muchos años para el pastoreo de especies ganadera provocando pérdida y erosión de estos ecosistemas.

Existe también un gran porcentaje de tierras improductivas debido a las condiciones geográficas del territorio que no son aptas para el aprovechamiento de ciertas actividades del ser humano.

2.1.2.2.5. Recursos naturales

a. Agua

Dentro del Cantón se encuentran 10 importantes microcuencas utilizadas para diferentes actividades por las comunidades, muchas de ellas son utilizadas para el consumo humano y otras para las actividades agrícolas y ganadería, pero la temporada de verano muchas de las fuentes hídricas son desviadas por sistemas de riego para el cultivo de pastizales, provocando un desnivel en el caudal de muchas de estas fuentes hídricas que están dentro de los atractivos turísticos.

Entre las principales fuentes hídricas que abastecen el sistema de agua potable de Chunchi se encuentran el Bosque Bacún y Saguán, de las cuales se capta en promedio un caudal diario de 20 lt/s y beneficia a 1490 usuarios del servicio de agua potable que poseen medidor domiciliario, por lo cual es importante contar con proyectos de regulación para la protección de estos ecosistemas con importancia hídrica Cantonal, al igual que estrategias como la de medidas compensatorias para las comunidades aledañas mediante proyectos productivos y turísticos.



Cuadro 16. Microcuencas presentes en el cantón Chunchi

Microcuenca	Área de influencia (ha)	Porcentaje
Quebrada Sisarán	1657	6
Río Guabualcon	6037	22
Río Angas	2918	11
Río Picay	11622	43
Río Manzano	3	0,01
Río Sevilla	16	0,1
Drenajes menores	3199	12
Río Panamá	1806	7
Río Capulí	5	0,02
Río San Antonio	18	0,1
Total	27282	100

Fuente. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 70.

2.1.2.2.6. Problemas ambientales

a. Cambio Climático

En los últimos años se han visto grandes cambios que han afectado al planeta, como los gases de invernadero que han provocado serios problemas ambientales, sequías, pérdida de la biodiversidad, aumento de la temperatura, que con el tiempo han alterado la composición global atmosférica, un retroceso en los casquetes polares y aumento en el nivel del mar, actualmente se vive con serios problemas ambientales que han afectado a muchas actividades, provocando pérdidas económicas en la mayoría en la agricultura, lo que ha ocasionado que utilicen más químicos para la producción de ciertos productos agrícolas para poder satisfacer cierta demanda del mercado, pero el daño que esta ocasionado es irreversible, daños a la salud, erosión del suelo, efecto invernadero y actualmente no existe ningún plan que pueda mitigar todos estos factores contaminantes.

En años anteriores se presenciaron algunos fenómenos como la ausencia de lluvias entre septiembre 2009 y enero 2010 lo que afectó aproximadamente al 98% del área cultivada de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo (estas cuatro provincias representan 43% de la superficie cultivada del país), al tiempo que el 2% fue declarada pérdida total.

Según lo constante en el PDOT del GAD Chimborazo (2011), la actividad pecuaria de la provincia tiene una tendencia creciente. Señala que, de acuerdo con el censo agropecuario del 2000, los Cantones de Riobamba, Alausí, Colta, Chunchi, Guamote y Penipe concentrarían la mayoría de cabezas de ganado. También afirma que existe una excesiva carga de ganado (más de 1.5 cabezas por hectárea) como resultado del fraccionamiento de las propiedades agrícolas. Según la Encuesta de Superficie y Producción Agraria Continua (ESPAC) del INEC, el número de cabezas de ganado vacuno se ha incrementado un 20% entre el 2005 y el 2012. La tendencia hacia el incremento de la actividad ganadera estaría relacionada sobre todo con factores del mercado (precios fijos de la leche, demanda segura). El ganado vacuno se relaciona con la emisión de metano.

Con el tiempo, algunos de estos territorios sufrirán cambios radicales, ya que el avance de la frontera agrícola y ganadera, afectarán principalmente las fuentes hídricas, que es



el principal recurso que mantiene saludables estos ecosistemas, en los últimos años el crecimiento de las áreas de pastizales es mucho mayor, muchas de las especies desaparecerán o tendrán que migrar a otras áreas.

Smith (2006) desde una perspectiva de cambio climático menciona que la gestión del riesgo está dirigida fundamentalmente a:

- Atenuar el daño causado por riesgos climáticos, y;
- Reducir la severidad de los trastornos ocasionados por éstos, debido a que no se cuentan con datos precisos sobre los efectos del cambio climático en el Cantón, es necesario contar con los estudios que permitan desarrollar la línea base indispensable para la toma de decisiones, sin embargo debido a las características geológicas que presenta Chunchi, misma que indica alta susceptibilidad a deslizamientos por el incremento en la intensidad de las precipitaciones, por lo que es necesario se adecuen programas y proyectos que contribuyan a mitigar impactos relacionados a las malas prácticas agrícolas, deforestación, cambio de usos del suelo integrando la creación de ordenanzas que regulen el uso del suelo en zonas de alto riesgo.

La alteración del recurso natural que posee cantón Chunchi afectaría seriamente el desarrollo turístico, ya muchas de las actividades se enfocan en el aprovechamiento sostenible de estos recursos y la pérdida del entorno paisajístico y la biodiversidad dejaría sin un potencial a muchas áreas para la actividad turística.



2.1.3. Factor económico

2.1.3.1. Trabajo y empleo

Las principales actividades a las que se dedican las personas en el cantón Chunchi es la agricultura con el 29,96% y pecuaria con el 26,70%, por su condición geográfica le ha favorecido para desarrollar ciertos tipos de cultivos y la crianza de animales domésticos.

Un porcentaje significativo se dedica la construcción tanto en las zonas urbanas como rural con un porcentaje del 7,21%, como también al cruzar una de las vías que conecta a la costa con la sierra permite que se desarrolle en gran porcentaje actividades de comercio 7,25% y actividades artesanales 2,71%.

Un limitado grupo se dedica específicamente a actividades del sector público con el 3,20% y en el sector privado con el 2,23%.

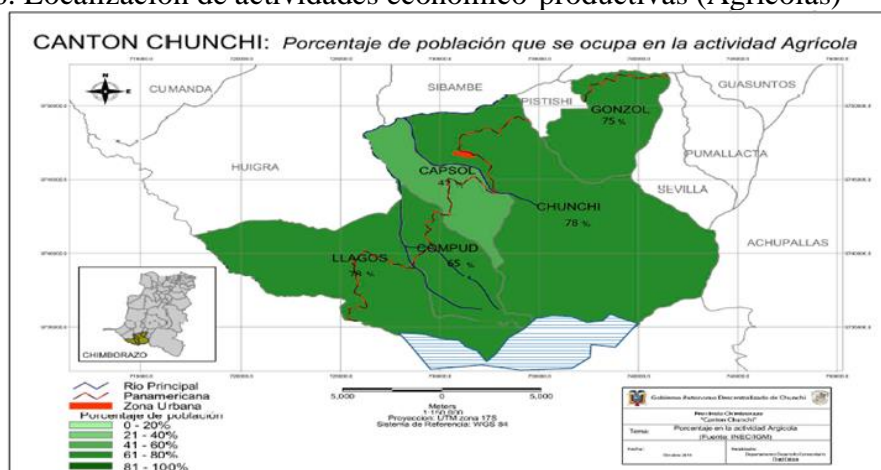
Cuadro 17. Población Económicamente Activa de Chunchi

Fuentes de ingresos familiares	Numero PEA	Porcentaje
Actividad agrícola	1450	29,96%
Actividad pecuaria	1292	6,70%
Actividades de construcción	349	7,21%
Actividades relacionadas con el comercio	351	7,25%
Actividades artesanales	131	2,71%
Empleados en el sector público	155	3,20%
Empleados en el sector privado	108	2,23%
Otras Actividades	1003	20,73%
Total	4839	100%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Actualmente el sector turístico como actividad productiva es muy bajo, no existe un porcentaje significativo de las personas que se benefician de esta actividad, aunque existe ciertas actividades que actualmente se han reactivado como la planta turística y actividades de guianza en algunos atractivos turísticos que posee el cantón Chunchi.

Gráfico 6. Localización de actividades económico-productivas (Agrícolas)



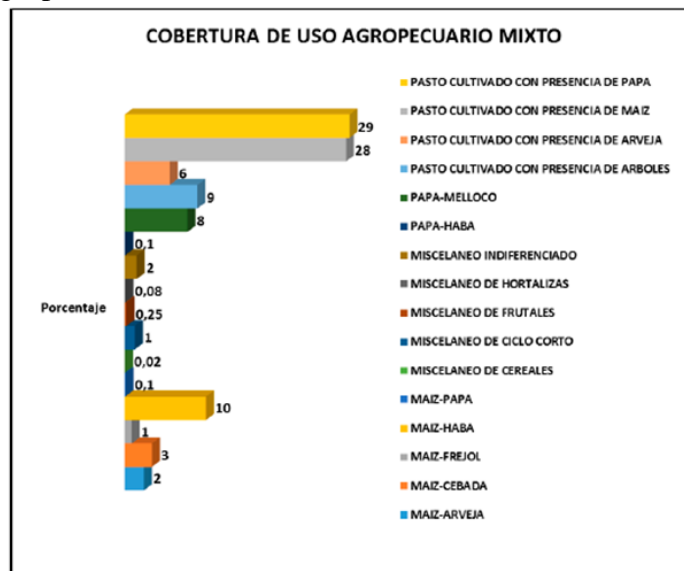
Fuente. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 215.



2.1.3.2. Subsistema agroalimentario

El sistema productivo del cantón Chunchi se encuentra como unidad Agropecuario-Mixta, ya que existe un gran porcentaje, el 45% del suelo que se usa para actividades de conservación y protección, mientras el 21% obedece a actividades pecuarias, que es la producción de pastizales para la crianza de ciertas especies, seguido del 19% con usos de actividades agropecuarias mixtas y el 0,5% son destinadas para usos antrópicos.

Gráfico 7. Uso agropecuario mixto del cantón Chunchi



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano 2010, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 34.

2.1.3.3. Productos agrícolas

Del 29% de territorio que es utilizado para el cultivo, se tiene el siguiente detalle en cómo se distribuye este espacio:

Cuadro 18. Cobertura de uso agrícola

Tipo de cobertura	Superficie (ha)	Porcentaje
Arveja	284,48	14
Barbecho	8,38	0,4
Cebada	422,55	21
Frejol	32,32	2
Haba	32,84	2
Lenteja	62,28	3
Maíz	612,37	31
Papa	329,58	16
Pepino dulce	41,53	2
Tierra agrícola sin cultivo	6,88	0,3
Tomate de árbol	6,19	0,3
Tomate riñón	5,12	0,3
Trigo	8	8
Total	1999,63	100

Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano 2010, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 34.



La subsistencia de las personas se enfoca en actividades agrícolas como una alternativa económica entre sus principales productos con un alto porcentaje el maíz con el 31%, seguido por un 21% con cultivos de cebada, mientras que el 14% representa cultivos de papa.

2.1.3.4. Producción pecuaria y avícola

En los últimos años el crecimiento de esta actividad ha sido exponencial según la Encuesta de Superficie y Producción Agraria Continua (ESPAC) del INEC, el número de cabezas de ganado vacuno se ha incrementado un 20% entre el 2005 y el 2012. La tendencia hacia el incremento de la actividad ganadera estaría relacionada sobre todo con factores del mercado (precios fijos de la leche, demanda segura).

Después de la agricultura las actividades pecuarias representan el 21% de ingresos económicos para la población local, lo que ha provocado un crecimiento en la cobertura de pasto cultivados representado el 99,8% seguido del 0,2% de vicia que es una especie que necesita tecnificación al momento de producir provocando un total de 5611,2 hectárea de zonas de pastoreo.

Cuadro 19. Cobertura de uso pecuario

Tipo de cobertura	Superficie (ha)	Porcentaje
Pasto cultivado	5601,0	99,8
Vicia	10,2	0,2
Total	5611,2	100

Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano 2010, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 32.

2.1.3.5. Subsistema turístico

El cantón Chunchi posee un verdadero potencial turístico ya que muchos de sus atractivos han tomado gran importancia en los últimos años, en especial en la temporada post pandemia que se encuentra atravesando el mundo, entre ellos cabe recalcar al Qhapaq Ñan o Camino del Inca y el Templo Andino Puñay, ambos se han convertido en destinos obligados a visitar para muchos de los turistas, en las modalidades de aventura y cultura.

Sin embargo, dentro del Cantón existe una planta turística capaz de satisfacer cierta demanda, pero muchos de estos establecimientos no se encuentran dentro del catastro turístico que maneja el Ministerio de Turismo, de la misma manera, los recursos naturales y culturales tampoco se encuentran en el inventario de atractivos que maneja esta Cartera de Estado, lo que ha provocado un desconocimiento total de la potencia turística que posee Chunchi.

Para el 2014, se desarrolló un proyecto de titulación Plan de desarrollo Turístico para el cantón Chunchi en el que se establece una línea base de todo el aspecto turístico; además, se llevó a cabo el primer levantamiento catastral de todos los recursos turísticos tanto culturales como naturales, en el mismo documento, se plantea algunos lineamientos y acciones para el desarrollo turístico sin obtener resultados a la fecha del presente análisis.



En este contexto, se enlistan los documentos relevantes respecto a proyectos de titulación y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 para detallar los proyectos que se han planteado en los últimos 7 años, los mismos que sirvieron dentro de la construcción participativa y posteriormente del Plan de Acción.

2.1.3.5.1. Proyectos de titulación

La participación de las universidades dentro del territorio en los últimos años ha permitido visualizar resultados positivos en cuanto a una línea base de información de los atractivos naturales y culturales, permitiendo tener una evaluación rápida de estos.

La mayoría de estos trabajos solo se quedaron como estudios ya que no existe la ejecución ni evaluación de resultados de ellos.

- Plan de desarrollo turístico sostenible para el área arqueológica de la pirámide escalonada del Monte Puñay, Cantones Chunchi y Alausí, provincia de Chimborazo, 2014
- Plan de desarrollo turístico sostenible para el cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, 2014.
- Elaboración de una ruta gastronómica para fomentar el turismo en el cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, 2014.
- Registro de las tradiciones culinarias del cantón Chunchi, como patrimonio cultural inmaterial, 2015.
- Evaluación del estado de conservación del Qhapaq Ñan tramo Tres Cruces - Chacapamba, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, 2015.
- Diseño de un circuito turístico para el cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, 2017.
- Diseño de una guía gastronómica de sabores y saberes ancestrales para el aprovechamiento y dinamización del turismo en la parroquia Capsol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, 2019.



2.1.3.5.2. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023

Para la administración actual es una prioridad la actividad turística, muestra de estas acciones es la contratación de una consultoría para el diseño de un Plan Integral de Turismo para el cantón Chunchi; además, en la herramienta de planificación Cantonal, se enlistan los siguientes proyectos:

- Generar microemprendimientos en la población que impulse el empleo y la productividad.
- Dotación de facilidades e infraestructura turística a los principales recursos con los que cuenta el Cantón.
- Fortalecimiento de la red de emprendedores turísticos mediante la formulación de un plan de marketing turístico.
- Contar con un instrumento de planificación para la Gestión del patrimonio.
- Plan de capacitación integral y asistencia técnica a los proveedores de servicios turísticos en el cantón Chunchi.
- Implementación de un centro de capacitación y comercialización de la producción artesanal del Cantón.
- Fomentar el turismo para impulsar las microempresas artesanales del Cantón
- Implementación de un programa de capacitación para restaurantes en protocolos de servicio, atención al cliente y turismo gastronómico.



2.1.4. Factor social

2.1.4.1. Análisis demográfico

Según el Censo de Población y Vivienda desarrollado por el INEC (2010), indica que la población total del cantón Chunchi es de 12.686 habitantes, los mismo que están divididos en mujeres con 6.624 y hombres 6.062 distribuidos en todas sus parroquias.

La población económicamente activa (PEA) del Cantón es de 4.831 personas, esta cantidad representa el 38% del total de la población de Chunchi, indicando un porcentaje inferior a la PEA de la provincia que es 74%. El 57% de la PEA se concentra en la cabecera Cantonal, el 16% en la parroquia Gonzol, el 16% en Llagos, el 6% en Compud y, el 5% en Capzol.

Por categorías de ocupación, el 58% de la población está en la categoría por cuenta propia, el 16% de la población se encuentra en la categoría de jornalero o peón, el 8% en la categoría empleado u obrero privado, el 8% empleado u obrero del Estado, Gobierno, Municipio. La mayoría de las actividades económicas representativas del Cantón están vinculadas al sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y ocupan el 57% de la PEA. Destacan las cadenas de producción de ganadería de leche y maíz. La segunda actividad que genera ocupación es la construcción con 7% de la PEA, al igual que el comercio al por mayor y menor que también genera ocupación al 7% de la PEA.

Los niveles de pobreza y de extrema pobreza por NBI (necesidades básicas insatisfechas) del cantón Chunchi son altos; el nivel de pobreza en el área urbana alcanza el 33.4% y se agudiza en el área rural con el 92.3% de la población, la pobreza extrema en el área urbana es del 7% y 57.5% en el área rural. La pobreza del Cantón está cerca, pero por encima de los niveles de la provincia de Chimborazo y del país en general. La pobreza extrema si es superior al promedio de la provincia y el país. Las dos parroquias con mayor nivel de pobreza son Capzol con 96,20% y Compud con 95,20%. El cantón refleja un 42,90% de extrema pobreza con niveles muy elevados en Gonzol y Capzol.

2.1.4.2. Educación básica y bachillerato

Existen 14 establecimientos educativos distribuidos por todo el cantón, de las cuales la mayoría tienen sostenimiento fiscal representando el 71.43% y el 28.57% representa el sostenimiento fiscomisional como se puede observar algunos de los establecimientos en la siguiente tabla.

Cuadro 20. Matriz cobertura de educación 2019

Denominación	Plantel	Sostenimiento
Unidad Educativa Intercultural Bilingüe PCEI	Pachayachachik Cat. Chunchi Centro	Fiscomisional
Unidad Educativa	UE Chimborazo PCEI Cat. Chunchi-Capzol	Fiscomisional
Unidad Educativa	Chunchi	Fiscal
Unidad Educativa Fiscomisional	María Auxiliadora Fe y Alegría	Fiscomisional
Escuela de Educación Básica	Santiago de Chile	Fiscal
Unidad Educativa	Gonzol	Fiscal



Denominación	Plantel	Sostenimiento
Escuela de Básica	Miguel Ángel Costales	Fiscal
Escuela de Básica	Asaad Bucaram	Fiscal
Escuela de Educación Básica	Genaro Moncayo	Fiscal
Escuela de Educación General Básica	Montevideo	Fiscal
Unidad Educativa	UE PCEI Chimborazo Cat Los Laureles	Fiscomisional
Escuela de Educación General Básica	Río Cenepa	Fiscal
Unidad Educativa	Quitumbe	Fiscal
Unidad Educativa	Compud	Fiscal

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 111.

2.1.4.3. Salud

Cuadro 21. Cobertura de salud, cantón Chunchi

Cantón	Tasa de mortalidad (por 100.000 habitantes)	Cobertura de salud	Tasa de fecundidad	Desnutrición	Entidad responsable de la gestión
Chunchi	509	20%	3.54	Crónica 64.4%	MSP

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 – INEC, Estadísticas Vitales – Defunciones 2013, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 122

En la presente tabla se puede observar que más de la mitad de la población presenta desnutrición crónica con el 64%, y el porcentaje de cobertura de salud a la población es baja apenas el 20%, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes es de 509 y la tasa de fecundidad es de 3.54%.

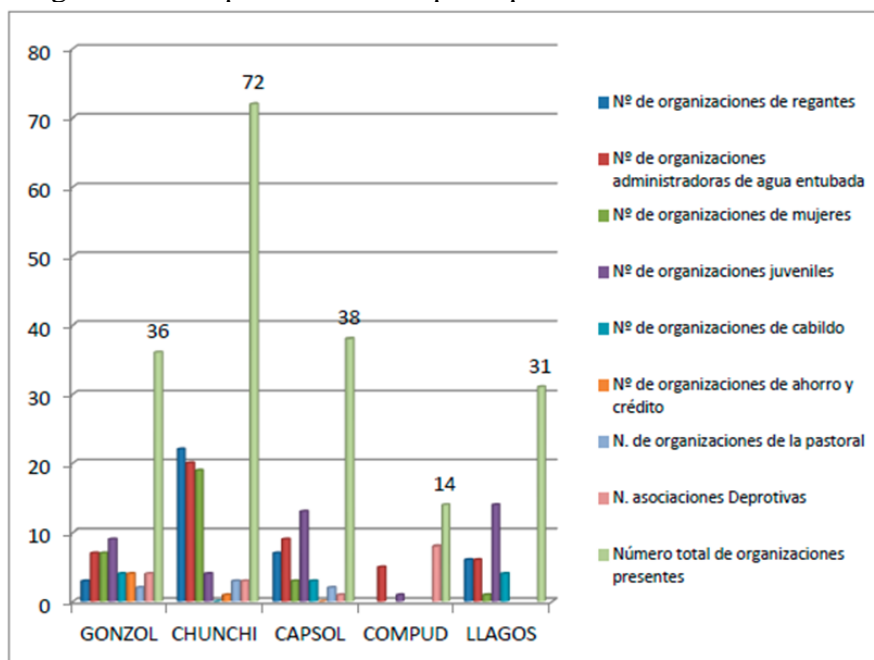
2.1.4.4. Organización social

Se ha identificado dentro del Cantón tejidos sociales y de organizaciones que lo conforman, las cuales se ha definido con base en la capacidad para el trabajo en redes; capacidad de gestión y niveles de incidencia territorial; capacidad de convocatoria y poder de veto de las organizaciones sociales relevantes de Chunchi.

Por lo que existe un gran número de organizaciones denominadas juveniles con el 34%, seguido de las organizaciones de regantes con el 18%, con un porcentaje iguales de un 8% las organizaciones de mujeres y organizaciones de cabildo, un 5% pertenecen a las organizaciones de la pastoral, con un 3% asociaciones deportivas.



Gráfico 8. Organizaciones presentes en las parroquias del cantón Chunchi



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 127.

También cabe recalcar que en las parroquias del cantón Chunchi, el tejido organizativo se encuentra en proceso de desarrollo. Apenas el 8% son organizaciones de mujeres, esto se interpretaría como que antes existieron instituciones que las apoyaron. Así también, las organizaciones que involucran a Cabildos alcanzan un 8%, sin embargo, no todas han logrado concretar su personería jurídica pues constituyen organizaciones de hecho, esto refleja la falta de gestión y desarrollo de sus asociados.

Es importante destacar que la necesidad por el agua obliga a todos los sectores de las parroquias a estar organizados, tanto a nivel de agua de consumo como de riego, representan el 24% en relación con el número de organizaciones en las parroquias del cantón Chunchi.

La presencia de los jóvenes en las parroquias juega un papel importante pues representan el 34% de las organizaciones a través de la conformación de clubes deportivos a nivel de todos los sectores, tanto de hombres como de mujeres.



Cuadro 22. Organizaciones presentes en las parroquias del cantón Chunchi.

Parroquia	Nº de organizaciones de regantes	Nº de organizaciones administradoras de agua entubada	Nº de organizaciones de mujeres	Nº de organizaciones juveniles	Nº de organizaciones de cabildo	Nº de organizaciones de ahorro y crédito	N. de organizaciones de catequistas	N. asociaciones deportivas	Número total de organizaciones presentes
Gonzol	3	2	7	9	4	4	2	4	35
Chunchi	22	20	19	4	0	1	3	3	72
Capzol	7	9	3	13	3	0	2	1	38
Compud		5		1				8	14
Llagos	6	6	1	14	4				31
Total	38	42	30	41	11	5	7	16	191
Porcentaje	18%	24%	8%	34%	8%	0%	5%	3%	100%

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 129

2.1.4.5. Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para salvaguardar la seguridad del Cantón y la convivencia ciudadana, Chunchi cuenta con un Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, se encuentra trabajando por mesas temáticas, se enfocan en un trabajo articulado con cada uno de los territorios utilizando varios métodos de comunicación entre ellos alarma comunitaria, mediante el ECU 911, y grupos de WhatsApp, entre las principales unidades que ofrecen seguridad y convivencia; en el Cantón se encuentran.

- Unidad Seguridad y Salud Ocupacional, Desarrollo Comunitario, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Trabajo Social
- Jefatura Política del cantón Chunchi
- Comisaría Nacional de Policía
- Unidad de Policía Comunitaria (UPC) Chunchi
- Tenencia Política de Capzol
- Tenencia Política de Compud
- Tenencia Política de Gonzol
- Tenencia Política de Llagos

2.1.4.6. Migración

La falta de empleo ha provocado fuertes olas de migración tanto interna como externa, en ciertas comunidades, en muchas de ellas actualmente solo se puede encontrar personas mayores, como en la comunidad San Antonio de Bacún muchos de sus familiares han tenido que migrar a un país extranjero para mejora la calidad de vida de sus familiares, estos índices de migración han provocado un nivel muy bajo del crecimiento de la población con un 1,6%, por problemas sociales y económicos.



Entre los principales destinos para viajar fuera del país están Estados Unidos con un 77,24%, España con un 15,30% e Italia con un 1,49%, la falta de oportunidades laborales en las comunidades y en el Cantón provocan este fenómeno migratorio. Causando pérdida de la mano de obra ya que la mayoría de las personas que viajan son jóvenes.

Cuadro 23. Países destino en migración permanente fuera del país

Países destino	Número total de casos reportados	Porcentajes
EE. UU.	207	77,24%
España	41	15,30%
Alemania	3	1,12%
Bolivia	1	0,37%
Canadá	2	0,75%
Venezuela	7	2,61%
Colombia	2	0,75%
México	1	0,37%
Italia	4	1,49%
Total	268	100,00%
Población total		1063
Población estimada antes de los procesos migratorios		1331
Tasa de migración estacional fuera del país		25%

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 209.

Hoy en día se plantea el aprovechamiento de potencial turístico que posee el Cantón, entre sus principales modalidades como son el turismo de aventura, naturaleza, aviturismo, agroturismo y cultural, mediante actividades claramente planificadas en cada uno de los productos turísticos se pretende generar más fuentes de empleo mediante estrategias que permitan el aprovechamiento de todos sus recursos turísticos.

2.1.4.7. Infraestructura y acceso a servicios básicos

La cobertura de los principales servicios se encuentra en los centros más poblados del cantón Chunchi, por lo que la red de agua pública se encentra en un 40,48% y el 44,45% se abastecen mediante fuentes hídricas, ríos, vertientes, acequias o canales.

La cobertura de alcantarillado es del 18.32% que se conecta a la red pública de alcantarillado, el 13.95% se conecta a pozo séptico, mientras que el 29.42% se conecta por pozos ciegos, en cuanto a las comunidades que se encuentran más alejadas todos sus desagües se vierten a quebradas que representa el 1.2%. La cobertura eléctrica abarca un 91.49% del territorio a pesar de tener una geográfica muy irregular.

El servicio de recolección de los desechos orgánicos e inorgánicos en la zona urbana abarca un 90% y en las parroquias rurales el servicio es una vez a la semana satisfaciendo el 100%.

Para la actividad turística contar con un sistema de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos es vital ya que en las temporadas altas la afluencia de turistas es mucho mayor, por lo que se genera mucha más basura en los principales atractivos, por lo que cada uno de los atractivos debe contar con un plan de manejo de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos.



2.1.4.7.1. Servicios básicos

Cuadro 24. Cobertura de los principales servicios básicos en el cantón

Unidad territorial	Cobertura agua (%)	Cobertura alcantarillada	Cobertura energía eléctrica	Recolección de residuos sólidos
Cantón Chunchi	Mediante red pública 40.48% Mediante Río, vertiente, acequia o canal 44.45%	Conectado de Red Pública de Alcantarillado 18.32% Conectado a Pozo Séptico 13.95% Conectado a Pozo Ciego 29.42% Con descarga directa al río, lago o quebrada 1.2%	91.49%	Servicio de recolección área urbana 90%. Servicio recolección parroquias (1 día la semana) 100% Servicio de recolección comunidades 54%.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 49

2.1.4.7.2. Medios de comunicación

Los principales medios de comunicación que se encuentran en el Cantón son:

Cuadro 25. Medios de comunicación locales

No.	Nombre	Tipo de medio	Cobertura	Ubicación
1	TV Digital - Canal 14	Televisión por cable	Suscripción TV por cable.	Chunchi
2	Radio Santo Domingo Estéreo 98.1 FM	Radio Frecuencia Modulada	Cantonal (no en todos los sectores)	Chunchi
3	Prensa Chunchi	Medio digital (internet)	Internet	Chunchi

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 291

Además, se suman a estos servicios locales las frecuencias de celular de las compañías de Claro, Movistar, CNT y Twenty, el servicio de telefonía fija CNT, de esta misma empresa se percibe el servicio de internet y fibra óptica.

2.1.4.7.3. Desechos sólidos

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, 2019-2023, el servicio de recolección de desechos sólidos cubre un 90% en el área urbana, y en las zonas más alejadas como las parroquias sus recorridos solo es un día a la semana en 100% de la recolección en los centros parroquiales. En las comunidades más alejadas solo se cubre un 54% del territorio.



2.1.5. Factor Cultural

La incorporación del tema cultural no como factor o área específica de la vida social dedicada exclusivamente a los asuntos patrimoniales o artísticos, sino constitutivo del ser de los pueblos debe, asumirse como asunto de interés público y político que haga del recurso cultural un catalizador de los procesos de desarrollo.

La cultura es el contexto general en que se desarrolla la actividad turística, en cualquier clase de turismo que se realiza siempre hay un tipo de contacto con la cultura receptora, contacto que se incrementa a medida que el patrimonio, las costumbres y las actividades de las comunidades rurales y urbanas se asumen como recurso para el despliegue de actividades turísticas.

Otorga así, un valor agregado al producto turístico y lo convierte en una industria cultural en la cual libros, revistas, espectáculos de luz y sonido, así como videos reinventan los paisajes culturales.

2.1.5.1. Bienes inmateriales

Chunchi posee varias manifestaciones tradicionales que son motivo de unión y reencuentro de la población local en cada una de sus celebraciones, es así como cada una de las parroquias y de la cabecera Cantonal tienen calendarizada sus festividades.

Cuadro 26. Bienes inmateriales identificados del cantón Chunchi

Parroquia / comunidad	Festividad	Fecha	Lugar
Chunchi (Matriz)	En Honor al Divino Niño “Rey de Reyes”	Enero	Plaza Mariscal Sucre
Patococha	Fiestas de la Comunidad	Enero	Patococha
Chunchi (Matriz)	Gran Corso del Carnaval	Febrero - Marzo	Principales calles de la cabecera Cantonal
Chunchi (Matriz)	Semana Santa	Marzo - Abril	Principales calles de la cabecera Cantonal
Chunchi (Matriz)	Rosario de la Aurora (a la Virgen María)	Mayo	Principales calles de la cabecera Cantonal
Chunchi (Matriz)	Cantonización	Junio- Julio	Principales calles de la cabecera Cantonal
Llagos	Parroquialización	Julio	Llagos
Zúnag	Fiestas de la Comunidad	Julio	Zúnag
Piñancay	Fiestas de la Comunidad	Julio	Piñancay
Compud	En honor a la Virgen del Carmen	Julio	Compud
Chunchi (Matriz)	En honor a Santo Domingo de Guzmán, Patrono del Cantón	Agosto	Principales calles de la cabecera Cantonal
Tapay	Fiestas de la Comunidad	Agosto	Tapay
Compud	Parroquialización	Septiembre	Compud
Ramosloma	Fiestas de la Comunidad	Septiembre	Ramosloma
Gonzol	Parroquialización	Noviembre	Gonzol
Lluquillay	Fiestas de la Comunidad	Noviembre	Lluquillay
Launag Chico	Fiestas de la Comunidad	Noviembre	Launag Chico
Capzol	Parroquialización	Diciembre	Capzol



Parroquia / comunidad	Festividad	Fecha	Lugar
Chunchi (Matriz)	Navidad y Fin de Año	Diciembre	Principales calles de la cabecera Cantonal

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, 2019-2023, pág. 205.

2.1.5.2. Bienes materiales

Los bienes muebles e inmuebles se perfilan como activos que pueden contribuir al desarrollo socioeconómico de comunidades, empresas o individuos; esto aporta elementos para la distinción que se hace de la cultura como un medio (recurso para mejorar las condiciones de vida).

Turismo y cultura son interdependientes, lo cual reclama una ubicación equilibrada en el turismo no se ha percibido como la panacea a los problemas del subdesarrollo y tampoco como amenaza destructora que pone en peligro el patrimonio y la identidad de los pueblos.




De esta manera, en el 2021 el GAD Municipal de Chunchi contrató una consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi que se detalla a continuación:





2.1.5.2.1. Bienes materiales – parroquia Capzol

- Bienes inmuebles

Cuadro 27. Bienes materiales – parroquia Capzol, bienes inmuebles

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745325,27	730788,92	
					9745319,38	730780,88	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745302,66	730803,86	
					9745298,73	730789,65	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745258,53	730788,76	
					9745242,63	730774,36	



NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745229,14	730780,17	
					9745221,71	730768,70	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745243,74	730764,05	
					9745222,71	730748,91	

N/A = No aplica




S/N = Sin nombre

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



- Conjuntos urbanos

Cuadro 28. Bienes materiales – parroquia Capzol, conjuntos urbanos

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745304,12	730755,15	
					9745296,17	730752,90	
					9745297,60	730747,86	
					9745305,74	730750,16	
Santiago Tacuri	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745308,15	730783,13	
					9745302,19	730781,34	
					9745306,95	730765,65	
					9745313,16	730767,54	
Familia Procel Familia Chafila Familia Lema Guamán Floresmilo Familia Guamán López	Chunchi	Capzol	S/N	N/A	9745175,41	730745,22	
					9745167,89	730743,14	
					9745169,26	730738,16	
					9745176,76	730740,23	

N/A = No aplica

S/N = Sin nombre



Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



2.1.5.2.2. Bienes materiales – parroquia Compud

- Bienes inmuebles

Cuadro 29. Bienes materiales – parroquia Compud, bienes inmuebles

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
Familia Cevilla Naranjo	Chunchi	Compud	S/N	N/A	9740594,34	728816,88	
					9740592,74	728799,43	
N/A	Chunchi	Compud	S/N	N/A	9740620,17	728775,72	
					9740637,50	728751,87	

N/A = No aplica



S/N = Sin nombre

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



- Conjuntos urbanos

Cuadro 30. Bienes materiales – parroquia Compud, conjuntos urbanos

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
GAD Parroquial Raúl Sevilla Honorato Navas Familia Toledo	Chunchi	Compud	S/N	N/A	9740612,48	728814,36	
					9740601,97	728794,79	
					9740610,00	728790,72	
					9740616,42	728804,20	
Ángel Barrera Blanca Rodríguez Laura Rodríguez	Chunchi	Compud	S/N	N/A	9740567,50	728735,17	
					9740575,87	728731,34	
					9740583,42	728747,49	
					9740575,46	728751,40	

N/A = No aplica

S/N = Sin nombre




Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.






2.1.5.2.3. Bienes materiales – parroquia Gonzol

- Bienes inmuebles



Cuadro 31. Bienes materiales – parroquia Gonzol, bienes inmuebles

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
Andrade Vicente	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749693,32	739319,70	
					9749702,51	739316,66	
N/A	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749680,99	739339,01	
					9749680,83	739327,58	
N/A	Chunchi	Gonzol	5 de Junio	N/A	9749777,58	739335,38	
					9749779,88	739323,80	







NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Gonzol	5 de Junio	N/A	9749805,81	739359,17	
					9749800,40	739347,84	
N/A	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749705,72	739359,47	
					9749709,84	739344,04	
N/A	Chunchi	Gonzol	5 de Junio	N/A	9749795,35	739393,98	
					9749812,35	739393,88	







NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749655,29	739499,87	
					9749660,06	739491,52	
N/A	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749690,94	739530,77	
					9749691,66	739523,54	
Familia Sánchez Chuquisala	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749697,72	739536,74	
					9749694,77	739526,24	







NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
							
N/A	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749717,57	739555,08	
					9749717,27	739546,49	
Andrade Rubén	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749728,08	739563,83	
					9749729,49	739553,37	
Andrade Lola	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749746,09	739578,84	






NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
					9749741,60	739567,41	
Familia Rodríguez Petroche	Chunchi	Gonzol	Bolívar	N/A	9749757,55	739574,85	
N/A	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749755,03	739586,21	
N/A	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749818,93	739476,51	
N/A	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749828,50	739476,36	
Familia Chuquizala Oután	Chunchi	Gonzol	García Moreno	N/A	9749795,70	739473,56	
N/A	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749787,93	739443,22	
N/A	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749665,73	739449,73	



NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
					9749683,24	739449,58	
9749657,32	739483,91						
Familia Torres Auqui	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749659,97	739470,00	
N/A	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749639,85	739487,95	
					9749634,52	739475,85	
N/A	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749602,85	739434,32	
					9749605,74	739423,10	
N/A	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749597,34	739440,79	
					9749599,02	739431,10	



NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749742,94	739594,37	
					9749740,33	739583,27	
Martínez Durán Dolores	Chunchi	Gonzol	4 de Julio	N/A	9749728,68	739581,69	
					9749725,78	739571,43	
Familia Ullauri Alemán	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749742,94	739594,37	
					9749740,33	739583,27	

N/A = No aplica




S/N = Sin nombre

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.




- Conjuntos urbanos

Cuadro 32. Bienes materiales – parroquia Gonzol, conjuntos urbanos

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
Tenencia Política	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749767,6	739347,52	
					9749760,9	739342,2	
					9749766,4	739334,92	
					9749773,3	739340,7	
Familia Naranjo Familia Díaz Ochoa José María Ochoa	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749691,1	739462,57	
					9749686,2	739458,86	
					9749693,4	739449,73	
					9749698,1	739453,82	
Ariolfo Moreno Isaac Naranjo	Chunchi	Gonzol	Sucre	N/A	9749712,1	739402,04	
					9749707,8	739398,32	
					9749713,2	739392,08	
					9749723,3	739400,54	



NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Gonzol	S/N	N/A	9749582,8	739458,13	
					9749578,9	739454,98	
					9749584,1	739448,9	
					9749588	739452,02	

N/A = No aplica

S/N = Sin nombre


Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



2.1.5.2.4. Bienes Materiales – parroquia Llagos

- Bienes inmuebles

Cuadro 33. Bienes materiales – parroquia Llagos, bienes inmuebles

NOMBRE PROPIETARIO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFIA
					NORTE	ESTE	
N/A	Chunchi	Llagos	Octavio Paredes	N/A	9738588,73	723776,79	
					9738590,40	723746,36	

N/A = No aplica

S/N = Sin nombre




Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.







2.1.5.2.5. Bienes Materiales – parroquia Chunchi

- Bienes inmuebles





Cuadro 34. Bienes materiales – parroquia Chunchi, bienes inmuebles

NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Miranda Calle Aurelio Fernando	IBI-06-05-50-000-000011	Chunchi	Chunchi	Manuel Estrella	060550010213010000	9746647,34	731700,68	
						9746652,49	731709,66	
Muñoz Murillo María Rosario	IBI-06-05-50-000-000012	Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010206015000	9746911,11	731668,08	
						9746904,29	731660,69	
Avecillas Merchán Jorge Leoncio	IBI-06-05-50-000-000013	Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010206001000	9746579,08	731537,04	
						9746594,27	731544,29	







NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Lema Pomavilla Rosa Edelmira y Hdros.	IBI-06-05- 50-000- 000014	Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010206 006000	9746569,05	731605,89	
						9746577,82	731599,30	
Calle Soto Segundo Hermenegildo	IBI-06-05- 50-000- 000015	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010215 015000	9746661,22	731572,06	
						9746680,45	731565,46	
Cantos Paredes Segundo Rodrigo	IBI-06-05- 50-000- 000016	Chunchi	Chunchi	Gral. Córdova	060550010210 007000	9746734,41	731555,65	
						9746744,95	731572,61	
Rosas Tapia Aída María	IBI-06-05- 50-000- 000017	Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010209 006000	9746695,50	731558,83	
						9746706,65	731553,45	







NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Tapia Guillén Segundo Salvador	IBI-06-05- 50-000- 000018	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010209 009000	9746667,79	731543,12	
						9746669,93	731552,05	
Tamay Lata Wilson Benito y María T. Quishpi V.	IBI-06-05- 50-000- 000019	Chunchi	Chunchi	Gral. Córdova	060550010209 001000	9746735,82	731517,93	
						9746727,26	731510,81	
Jaime Lema	IBI-06-05- 50-000- 000020	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010503 018000	9746548,04	731383,81	
Margarita Chiriboga					060550010503 017000	9746555,15	731392,12	
Narváez Narváez Luis Kléver y Sra.	IBI-06-05- 50-000- 000021	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010104 001000	9746593,62	731385,68	
						9746582,46	731378,30	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Zaruma Fernández Joel Anacleto	IBI-06-05-50-000-000022	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010104023000	9746637,95	731379,90	
						9746636,51	731373,27	
Bermeo González Kothy Elizabeth	IBI-06-05-50-000-000023	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010102001000	9746763,38	731406,48	
						9746760,20	731397,27	
Aguirre Bermeo Eloy Leopoldo	IBI-06-05-50-000-000024	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010102022000	9746722,93	731388,30	
						9746706,95	731390,80	
Quinde Quinde Rómulo Anatolio	IBI-06-05-50-000-000025	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010114015000	9746708,35	731368,39	
						9746701,55	731363,35	







NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Aguirre Bermeo Cayetano Napoleón y Sra.	IBI-06-05-50-000-000026	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010114006000	9746709,17	731365,51	
						9746704,18	731350,34	
Caiza Julio Herederos	IBI-06-05-50-000-000027	Chunchi	Chunchi	Capitán Ricaurte	060550010105022000	9746592,82	731294,59	
						9746612,35	731282,17	
Ramos Calle Libia Hdros.	IBI-06-05-50-000-000028	Chunchi	Chunchi	Quito	060550010522004000	9746598,30	731374,96	
						9746576,48	731224,07	
Narváez Ruiz Segundo Humberto	IBI-06-05-50-000-000029	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010522014000	9746547,21	731203,64	
						9746567,57	731199,72	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador FEEP	IBI-06-05-50-000-000030	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010522 012000	9746541,60	731235,04	
						9746555,13	731219,24	
Ramos Morejón Simón Paciente	IBI-06-05-50-000-000031	Chunchi	Chunchi	Quito	060550010106 012000	9746607,40	731247,08	
						9746618,01	731212,23	
Auqui Amada	IBI-06-05-50-000-000032	Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010106 014000	9746643,30	731218,79	
						9746625,98	731252,00	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Tenezaca Idrovo Segundo Cornelio	IBI-06-05- 50-000- 000033	Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010106 015000	9746661,30	731223,26	
						9746661,74	731247,90	
Aguirre Céleri Enrique Alejandro	IBI-06-05- 50-000- 000034	Chunchi	Chunchi	Capitán Ricaurte	060550010115 011000	9746673,30	731274,63	
						9746685,04	731288,30	
Guamán Chogllo Gloria Verónica	IBI-06-05- 50-000- 000035	Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010115 012000	9746680,37	731249,08	
						9746692,07	731245,24	
Ordóñez Silva Guillermo Benjamín	IBI-06-05- 50-000- 000036	Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010115 001000	9746722,06	731234,25	
						9746741,13	731250,37	







NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Cáceres González Elber Jesús	IBI-06-05- 50-000- 000038	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010109 012000	9746765,15	731182,42	
						9746774,57	731195,15	
Veintimilla Bernal Carlos Alberto	IBI-06-05- 50-000- 000039	Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010109 006000	9746780,57	731238,90	
						9746794,37	731215,09	
Sañay Guaraca José	IBI-06-05- 50-000- 000040	Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010108 009000	9746690,86	731210,74	
						9746704,67	731222,93	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Peñañiel Vélez Heriberto Eleuterio	IBI-06-05- 50-000- 000041	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010506 001000	9746546,12	731170,44	
						9746538,94	731159,84	
Barragán Robalino Mario Ricardo y Wilfrido René	IBI-06-05- 50-000- 000042	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010507 013000	9746561,18	731108,87	
						9746562,09	731096,95	
Aguirre Dávalos Hernán Ramiro	IBI-06-05- 50-000- 000043	Chunchi	Chunchi	24 de Mayo	060550010520 011000	9746621,94	731079,34	
						9746607,37	731095,37	




NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Luis Gilberto Ordóñez	IBI-06-05-50-000-000044	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010520005000	9746582,95	731088,67	
						9746590,88	731111,18	
Naranjo Miranda Segundo Efraín	IBI-06-05-50-000-000045	Chunchi	Chunchi	24 de Mayo	060550010304017000	9746682,00	731093,36	
						9746670,14	731103,79	
Lasso Ordóñez Rosa María	IBI-06-05-50-000-000046	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010313012000	9746792,36	731079,82	
						9746798,47	731069,35	
Lasso Padilla Luis Enrique	IBI-06-05-50-000-000047	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010518014000	9746634,77	730896,45	
						9746664,91	730901,92	



NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Cueva Paredes Segundo Delfín	IBI-06-05-50-000-000048	Chunchi	Chunchi	González Suárez	060550010306013000	9746693,87	731011,68	
						9746690,11	730996,97	
Orozco Bermeo Nelly Mercedes e hijas	IBI-06-05-50-000-000049	Chunchi	Chunchi	González Suárez	060550010312001000	9746866,24	731060,38	
						9746889,01	731082,08	
González Cajamarca Jefferson Omar y otros	IBI-06-05-50-000-000050	Chunchi	Chunchi	Guayaquil	060550010310014000	9746858,35	731005,79	
						9746869,45	731004,67	



NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Naranjo Zoila Rosa	CU-06-05-50-000-000015	Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010109 004000	9746809,29	731237,49	
						9746813,65	731219,22	
						9746798,69	731215,91	
						9746794,58	731233,88	

N/A = No aplica




S/N = Sin nombre

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.






- Conjuntos urbanos

Cuadro 35. Bienes materiales – parroquia Chunchi, conjuntos urbanos

NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Humala Guamán Manuel	CU-06-05-50-000-000001	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010205009000	9746616,66	731703,20	
Vázquez Idrovo Gerardo		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010205008000	9746610,54	731700,80	
						9746612,77	731692,41	
9746619,31	731694,21							
Guamán Manuel Hdros.	CU-06-05-50-000-000002		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010213006000	9746621,21	731723,45
Naranjo Gonzalo Viterbo	Chunchi		Chunchi	Simón Bolívar	060550010213007000	9746627,65	731727,23	
Cárdenas Paucar Segundo	Chunchi		Chunchi	Simón Bolívar	060550010213008000	9746625,00	731736,17	
						9746619,22	731732,15	
Guamán Manuel Hdros.	CU-06-05-50-000-000003	Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010213006000	9746608,96	731544,92	
Ortiz Guadalupe Flavio				Miguel León Bermeo	060550010214018000			
Naranjo Gonzalo Viterbo		Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010213007000	9746620,72	731548,18	
Guadalupe Heras Mery Azucena					060550010214019000			
Cárdenas Paucar Segundo		Chunchi	Chunchi	Miguel León Bermeo	060550010213008000	9746618,11	731553,32	
Idrovo Estrella Zoila y otros					060550010214001000	9746607,59	731551,39	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Flores Flores José Antonio	CU-06-05-50-000-000004	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010209013000	9746674,98	731516,33	
Bermeo Mejía Manuel Ignacio		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010209014000	9746677,38	731509,37	
						9746697,69	731514,48	
Ramos Quishpi Blanca Piedad y Ortiz Ortiz César Arturo	CU-06-05-50-000-000005	Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010207013000	9746547,49	731482,65	
Herrera Bravo Luis Antonio		Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010207012000	9746552,69	731467,16	
						9746558,68	731468,34	
Llivicura Mora Rosendo Hdros.	CU-06-05-50-000-000006	Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010503007000	9746524,36	731451,44	
Avecillas Molina Fredy Ruperto		Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010503008000	9746532,34	731452,91	
Molina Vásquez Fanny Nube		Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010503010000	9746531,69	731447,81	
Gualpa Siguencia María Elsa		Chunchi	Chunchi	Manuel Reyes	060550010503011000	9746525,45	731446,07	






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Ramón Mazón José Vicente	CU-06-05-50-000-000007	Chunchi	Chunchi	Quito	060550010503 004000	9746551,75	731427,36	
Sigcha Segovia Manuel Armando		Chunchi	Chunchi	Quito	060550010503 005000	9746549,69	731437,33	
						9746543,84	731436,46	
						9746545,69	731426,79	
Moreno Ulloa Cicerón Carmelo	CU-06-05-50-000-000008	Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010104 006000	9746623,32	731430,99	
Cajas Piedra Vicente Gilberto		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010104 005000	9746625,86	731422,60	
Espinoza Orellana María		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010104 004000	9746625,86	731420,96	
Deidán Suárez Bolívar		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010104 003000	9746615,30	731428,40	
Bolívar Napoleón Deidán	CU-06-05-50-000-000009	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010103 032000	9746681,90	731379,20	
Utreras Bermeo María		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010103 001000	9746688,51	731380,29	
Espinoza Espinoza Zoila Rosa		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010103 029000	9746687,26	731388,14	
María Deifilia Guamán Romero					060550010103 030000	9746680,34	731387,20	
Tapia Bustamante Ana Lucía, Julio y Nube Tamayo					060550010103 031000			






NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA	
						NORTE	ESTE		
Estrella Mancero Luis	CU-06-05-50-000-000010	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010103005000	9746680,85	731457,26		
Flores Ordóñez Luis Olmedo		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010103006000	9746684,15	731449,35		
							9746675,46		731447,30
							9746670,21		731453,86
Lema Auqui Sergio Bolívar	CU-06-05-50-000-000011	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010102016000	9746684,95	731472,32		
Merchán Erazo Cristina Julia y Hnos.		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010102017000	9746686,60	731464,84		
							9746694,63		731466,26
						9746692,66	731474,60		
Barahona García Miguel	CU-06-05-50-000-000012	Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010105009000	9746596,71	731373,19		
Idrovo Correa Nelson		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010105011000	9746604,58	731372,12		
Castillo Acevedo Luis Belisario		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010105010000	9746604,95	731366,74		
Lara Castillo Blanca Yolanda		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010105008000				
Barahona García Miguel		Chunchi	Chunchi	Abdón Calderón	060550010105028000				
Ulloa León Flor María		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010105005000	9746596,79	731367,32		
Ortega Ulloa María Elizabeth		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010105004000				
Quishpi Silva Jaime Gustavo		Chunchi	Chunchi	Juan Pío Montúfar	060550010105003000				





NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Salazar Barrera Víctor Hugo	CU-06-05-50-000-000013	Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010522016000	9746574,33	731202,96	
Velasteguí Merchán Marcio		Chunchi	Chunchi	General Morales	060550010522017000	9746581,69	731204,49	
						9746578,07	731218,76	
						9746587,49	731221,84	
Lozano Sacoto María	CU-06-05-50-000-000014	Chunchi	Chunchi	Capitán Ricaurte	060550010106008000	9746620,47	731275,58	
Montero Espinoza Juan		Chunchi	Chunchi	Capitán Ricaurte	060550010106009000	9746627,89	731277,59	
Bravo Palacios Luis Gilberto		Chunchi	Chunchi	Capitán Ricaurte	060550010106007000	9746634,55	731253,85	
Orozco Páramo Argentina	CU-06-05-50-000-000017	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010303006000	9746765,50	731156,65	
González Arriola María		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010303005000	9746767,28	731149,01	
Barahona Ordóñez Aurora		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010303004000	9746737,84	731141,73	
Montero Pancho Raúl Gilberto		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010303002000	9746736,47	731149,12	
Alvarado Hernández Jorge		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010303001000			



NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Ureña Cajas Lucía María	CU-06-05- 50-000- 000016	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010109 010000	9746761,10	731202,98	
Rosas Tapia Sergio Francisco		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010109 009000	9746760,09	731207,43	
						9746798,69	731215,91	
						9746799,46	731210,74	
Murillo Reyes Gloria	CU-06-05- 50-000- 000018	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010302 013000	9746776,13	731136,80	
Espinoza Morocho Julio		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010302 012000	9746778,30	731129,93	
Guerrero Idrovo Manuel		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010302 011000	9746813,48	731137,85	
Calle Luna Lida Lourdes		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010302 010000	9746813,48	731146,20	
Paredes Segundo Antonio de Jesús					060550010302 014000			
Cantos Paredes María	CU-06-05- 50-000- 000019	Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 001000	9746836,96	731128,39	
Galán Baño Marco Antonio y José Antonio		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 002000	9746837,87	731123,74	
López Luis Hdros.		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 004000	9746823,02	731121,59	
Caguana Ortiz María		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 005000	9746822,08	731124,88	
Zavala León Carmelina		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 006000			
Veintimilla Bernal Miguel		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010302 007000			





NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Moreno Mariño Julio Hernán	CU-06-05-50-000-000020	Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301013000	9746842,42	731137,00	
Veintimilla Hurtado Ángel Eduardo		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301012000	9746845,58	731124,56	
Miranda Piedra Laura		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301011000	9746854,40	731125,90	
Orozco Páramo Carlos		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301007000	9746854,09	731138,13	
Peñafiel Arriola Enrique		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301008000			
González Arriola Pedro Javier y otros		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301009000			
Peralta Caicedo Julio		Chunchi	Chunchi	General Córdova	060550010301010000			
Lozano Sacoto Manuel	CU-06-05-50-000-000021	Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409017000	9746903,91	731182,87	
Díaz Ruiz Joselyn Lucía		Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409016000	9746905,63	731175,94	
Vintimilla Marcatoma Julio		Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409015000	9746912,33	731177,15	
Orellana Orozco Segundo		Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409014000	9746910,95	731184,24	
Andrade Andrade Nectario		Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409013000			
Clavijo Andrade Mariana de		Chunchi	Chunchi	Av. 4 de Julio	060550010409012000			
Ordoñez Vicuña					060550010409			



NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
						NORTE	ESTE	
Celso Simón					009000			
González Arriola Gloria Isabel y Delia Lucrecia					060550010409 010000			
Vázquez Piña José Luis					060550010409 011000			
González Arriola Gloria Isabel					060550010409 029000			
Rivera Moreno Nancy		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010315 014000	9746799,33	731042,30	
Guamán Guamán Segundo	CU-06-05- 50-000- 000022	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010315 013000	9746804,60	731031,11	
						9746787,55	731022,03	
						9746781,81	731034,82	
Salas González Sergio		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010320 005000	9746814,72	731058,38	
Lema Lema Segundo Alonso		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010320 009000	9746803,59	731053,20	
Moncayo Patiño Rafael Eladio		Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010320 010000	9746805,54	731047,01	
Cuenca Manuel María	CU-06-05- 50-000- 000023	Chunchi	Chunchi	Simón Bolívar	060550010320 004000	9746816,81	731052,56	




NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA	
						NORTE	ESTE		
Gualpa Gualpa Manuel	CU-06-05-50-000-000024	Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505004000	9746532,08	731226,47		
Molina Ortiz Dolores		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505005000	9746527,94	731236,92		
Mera Correa Irving Fernando y Hno.		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505006000	9746507,73	731230,95		
León Ulloa Mariana de Jesús y		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505010000	9746510,11	731221,08		
Castillo Peñafiel Flor María y Raúl Castro		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505011000				
Peñafiel Rodríguez Cecilio		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505012000				
Peñafiel Vélez Manuel David		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505015000				
GAD Municipal de Chunchi		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505016000				
Tenezaca Quishpi Segundo		Chunchi	Chunchi	Av. Chimborazo	060550010505019000	9746826,17	731205,64		
Paredes Zavala Cleotilde	IBI-06-05-50-000-000037	Chunchi	Chunchi	Gral. Córdova	060550010110012000			9746849,67	731219,54
					060550010110015000				
					060550010110017000				
									

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



- Espacios públicos

Cuadro 36. Bienes materiales – parroquia Chunchi, espacios públicos


NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍAS
						NORTE	ESTE	
GAD Municipal de Chunchi	EP-06-05-50-000001	Chunchi	Chunchi	Pasaje Sin Nombre	060550010502 026000	9746581,00	731844,03	
						9746581,00	731861,07	
						9746565,39	731861,07	
						9746565,39	731844,03	

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



- Equipamiento funerario

Cuadro 37. Equipamiento funerario

NOMBRE PROPIETARIO	CÓDIGO	CANTÓN	PARROQUIA	CLAVE CATASTRAL	COORDENADAS WGS84-Z17S		FOTOGRAFÍA
					NORTE	ESTE	
GAD Municipal de Chunchi	EF-06-05-50-000-000001	Chunchi	Chunchi	060550010202001000	9.746.604.740	731.824.23	
					.800	8.000	
					9.746.547.530	731.960.87	
					.800	6.000	
9.746.517.362	731.952.32						
.800	2.000						
9.746.517.362	731.801.99						
.800	0.000						

Fuente: Consultoría para la actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión del patrimonio cultural del cantón Chunchi - 2021.



2.1.6. Factor político

2.1.6.1. Misión

Ser un Gobierno innovador, transparente y sostenible, que impulsa equitativamente el desarrollo económico del Cantón, brindando calidad, excelencia y eficacia en sus servicios; que institucionaliza la participación activa de los ciudadanos en la gestión y optimiza sus recursos para el aseguramiento del buen vivir de todos sus habitantes.

2.1.6.2. Visión

Para el año 2023, el cantón Chunchi habrá fortalecido su potencial productivo y de emprendimiento, se habrá constituido como un territorio que progresa de forma planificada y ordenada, con flujo turístico y claras actuaciones de conservación en armónico equilibrio ambiental, promoviendo un desarrollo sustentable. Su población contará con servicios básicos y espacios públicos adecuados para su desarrollo integral, y, la ciudadanía, consciente de que es el principal actor de desarrollo cantonal, participará activamente en la gestión.

2.1.6.3. Objetivos estratégicos

El GADM de Chunchi para su periodo entre el 2019 – 2023 basó su accionar en cinco ejes estratégicos, los mismos que están contemplados en el Plan Estratégico Participativo Institucional (PEPI).

2.1.6.3.1. Eje 1: biofísico

a. Objetivo general

Establecer mecanismos que mejoren el sistema integral de agua potable y alcantarillado del Cantón, promover un Cantón ambientalmente responsable, libre de contaminación y conservador de su patrimonio natural. Convertir a Chunchi en un Cantón seguro y resiliente contra riesgos y desastres, con base en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chunchi.

b. Objetivos específicos

- Contar con un sistema integral de agua potable mejorado donde la calidad del agua se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.
- Mejorar la red de alcantarillado de una manera eficaz.
- Mejoramiento del sistema de tratamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Hacer del cantón Chunchi un territorio ambientalmente responsable.
- Contar con un Plan de Gestión de Riesgos y atención de emergencias del Cantón.
- Repotenciar el proceso de gestión integral de residuos sólidos del cantón Chunchi estableciendo mecanismos para el mejoramiento de los procesos de clasificación en la fuente, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos del Cantón y sus parroquias con la finalidad de



conferir un uso óptimo al relleno sanitario y la planta procesadora de desechos inorgánicos del Cantón.

- Programas de forestación y reforestación.
- Establecimiento de zonas de conservación ambiental como bosques nativos, lagunas y páramos.
- Ejercer el sistema de regularización y control a la explotación de áridos y pétreos.
- Planificar acciones dirigidas a la disminución de riesgos en el Cantón, en coordinación con los actores sociales involucrados.

2.1.6.3.2. Eje 2: Sociocultural

a. Objetivo general

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas, recreativas y de atención social en beneficio de la colectividad del Cantón.

b. Objetivos específicos

- Contar con espacios públicos adecuados para la práctica de actividades sociales, culturales y deportivas; de certificación de competencias laborales en actividades productivas; y, espacios que apoyen la evolución intelectual, física y psicológica de los niños y adolescentes del Cantón.
- Fortalecer la Junta Cantonal de Protección de Derechos y redes de protección.
- Implementar talleres que certifiquen competencias laborales para el desarrollo de habilidades, actitudes y valores dirigido a la población económicamente activa para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo y contribuyan a la generación de emprendimientos.
- Incentivar las actividades deportivas y recreativas de la población, considerando sus condiciones físicas, culturales y de género para el buen uso del tiempo libre.

2.1.6.3.3. Eje 3: Económico/Productivo

a. Objetivo general

Promover, en el Cantón, un desarrollo económico sustentable y sostenido que mejore las condiciones de vida de las familias generando microemprendimientos en la población que impulse el empleo y la productividad. Convertir en atractivos a los recursos turísticos del Cantón para hacer de Chunchi un destino turístico fortaleciendo acciones de conservación de tradiciones culturales, sociales y deportivas de la población.

b. Objetivos específicos

- Mejorar la infraestructura y servicios del Centro de Faenamiento, mercados y plazas municipales para garantizar productos de calidad a la población.
- Implementar cadenas productivas y agropecuarias.
- Conectar a la economía Cantonal con mercados nacionales.



- Apoyar a la economía del Cantón y al desarrollo turístico con actividades de conservación de tradiciones sociales, culturales y deportivas.
- Impulsar el desarrollo turístico local y la dinamización de la economía de la población.
- Creación de microemprendimientos para impulsar el empleo y la productividad.

2.1.6.3.4. Eje 4: Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad

a. Objetivo general

Establecer áreas aptas para el desarrollo urbano que permitan un crecimiento ordenado de la población y de las actividades económicas tomando en cuenta la cultura y el patrimonio existente en el Cantón identificado claramente el patrimonio tangible e intangible del territorio, su estado, y la gestión para la conservación, con planes de protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural.

Impulsar una adecuada conectividad entre el Cantón y sus parroquias para la comercialización de productos y el desarrollo sectorial, mediante la rehabilitación vial, diseñando estrategias para el mantenimiento y ordenamiento vial de todo el Cantón y la ampliación de los servicios de transporte público.

b. Objetivos específicos

- Contar con un instrumento de planificación actualizado y debidamente aprobado que delimite las zonas de expansión urbana y los servicios que se requieren para el Plan de Uso y Gestión de Suelo – PUGS.
- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT.
- Contar con normativa aprobada y en ejecución para la regulación de la fauna urbana.
- Contar con un instrumento de planificación para la gestión del patrimonio.
- Mejoramiento de infraestructura y equipamiento del GAD para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2.1.6.3.5. Eje 5: Político institucional y de participación ciudadana

a. Objetivo general

Posicionar al GAD Municipal como una institución organizada, eficiente en la prestación de servicios y transparente en sus prácticas formulando herramientas de planificación actualizadas para un adecuado desempeño institucional, para la gestión e intervención en el territorio.

b. Objetivos específicos

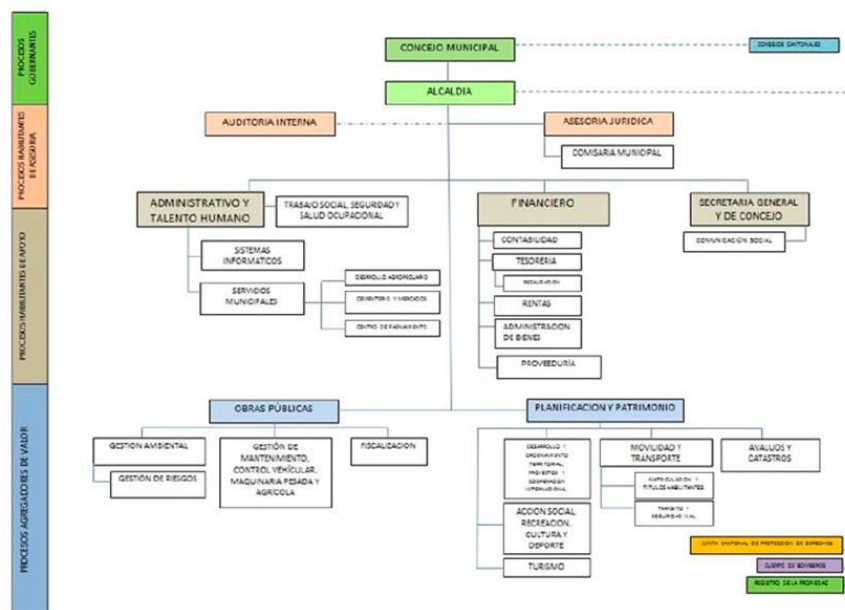
- Fortalecer al GAD Municipal como una institución pública organizada, eficiente y transparente al servicio de la ciudadanía.
- Formular herramientas de planificación indispensables para la gestión e intervención en el territorio.



- Generación de normativa que regule procedimientos internos para una adecuada gestión institucional.
- Reestructuración administrativa y de infraestructura municipal tendientes a fortalecer a la Institución y brindar mejores servicios a la colectividad.
- Fortalecer el sistema de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión municipal mediante la actualización y codificación de la normativa Cantonal.
- Gestión para la implementación de un Sistema de Información Local Integral (SIL).
- Implementación de una estructura tecnológica para mejorar la atención al ciudadano en todos sus servicios.
- Fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

2.1.6.4. Organigrama estructural

Gráfico 9. Estructura orgánica del GAD Municipal de Chunchi



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GAD Municipal de Chunchi, 2019-2023.

El GAD Municipal de Chunchi busca convertirse en un gobierno local innovador, transparente y sostenible, que impulsa equitativamente el desarrollo del Cantón, brinda calidad, excelencia y eficacia en sus servicios formando un equipo humano comprometido, capacitado y proactivo; institucionaliza la participación ciudadana en la gestión y optimiza sus recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

2.1.6.5. Procesos agregados de valor

La Estructura Orgánica por Procesos es un instrumento que define las funciones y responsabilidades de las dependencias municipales que se alinean con la filosofía institucional y está integrada por los siguientes procesos:



a) Procesos Gobernantes. - También denominados gobernadores, estratégicos, de dirección, de regulación o de gerenciamiento. Estos procesos son los encargados de direccionar la gestión institucional a través de la expedición de políticas, directrices, ordenanzas, reglamentos, resoluciones, objetivos, estrategias o normas, cuyos lineamientos aseguran el cumplimiento de metas fijadas. Se clasifica en:

Legislativo, que formula y determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos de la Institución para el logro de sus objetivos. Su competencia se traduce en la legislación y fiscalización; y,

Ejecutivo, que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos.

- Concejo Municipal (Legislativo)
- Alcaldía (Ejecutivo)

b) Procesos Habilitantes de Asesoría. - De consulta, de ayuda o de consejo. Son aquellos encargados del asesoramiento y fortalecimiento a los demás procesos. Prestan asistencia técnica y asesoría ejecutando sus atribuciones; formulando las sugerencias y recomendaciones necesarias con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones y funcionamiento de todos los procesos del GAD Municipal de Chunchi.

- Procuraduría Síndica
- Auditoría Interna

c) Procesos Habilitantes de Soporte, Adjetivos o Administrativos. - Prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos. Son los encargados de facilitar a todos los niveles de la organización, los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales y tecnológicos para el adecuado cumplimiento de los fines, facultades, funciones y competencias.

- Secretaría General y de Concejo
- Jefatura Administrativa y de Compras Públicas
- Jefatura de Talento Humano
- Desarrollo Agropecuario
- Jefatura Financiera

d) Procesos Agregadores de Valor o Sustantivos. - Son los responsables de generar el portafolio de productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos; les compete la ejecución de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos, resoluciones y demás políticas y decisiones de los procesos gobernantes. Los productos y servicios que entregan al usuario lo perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo.

- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros
- Turismo



- Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Junta cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia (Tres Miembros)
- Secretaría Ejecutiva del Consejo cantonal de Protección de Derechos

e) **Procesos Desconcentrados o Descentralizados.** - Están encaminados a generar productos y servicios directamente a los usuarios externos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional. Son considerados procesos desconcentrados las empresas públicas, entidades adscritas y demás organismos que se crearen mediante acto normativo para el cumplimiento de las funciones y competencias constitucionales y, legales del GAD Municipal de Chunchi; o aquellos cuya autonomía dependa parcialmente del GAD Municipal.

2.1.7. Instituciones públicas con intervención en la actividad turística del Cantón

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo cuenta con una Dirección de Turismo y Cooperación Internacional, la misma que preside un Comité de Gestión Turística Provincial para articular acciones interinstitucionales y está conformada por los 10 municipios que posee esta provincia. Tiene un apoyo tanto a nivel provincial como nacional de ciertas entidades que le ayudan a tener un balance en el sector económico, político, turístico y cultural para así poder desarrollarse las actividades de una forma correcta las cuales son:

- Cámara Provincial de Turismo de Chimborazo
- Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
- Universidad Nacional de Chimborazo
- Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
- Ministerio de Turismo del Ecuador
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Chunchi es uno de los principales cantones que integra el Comité, es parte de las acciones provinciales que se realizan para la implementación de estrategias de promoción de Chimborazo.

Gráfico 10. Distribución del Ecuador por Zonas



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo



2.1.8. Atractivos turísticos

El cantón Chunchi posee un gran potencial turístico, así lo evidencia la recopilación de información de cada una de las salidas desarrolladas en el territorio por el equipo consultor encargado del presente Plan.

La atención del mercado se ha focalizado en el cerro Puñay, constituyéndose en un atractivo de gran relevancia para el Cantón; sin embargo, se ha identificado una gran variedad de recursos turísticos que pueden diversificar la oferta que tiene el territorio.

Muchos de estos recursos son desconocidos por la mayoría de sus pobladores y de los turistas, ya que desconocen de las potencialidades de cada uno de ellos, aunque en años anteriores se realizaron proyectos de titulación donde claramente se definían ciertas actividades que se podrían implementar de en cada uno de ellos, sin resultado alguno. A continuación, se detallan las características de los recursos turísticos identificados.

2.1.8.1. Naturales

2.1.8.1.1. Piedra Bola

Se trata de una roca de forma redonda que se encuentra en la parte final de una arista de montaña. Desde este punto se puede observar al cerro Puñay en la cara oeste, al mismo tiempo, desde este lugar se tiene una vista panorámica de toda la parroquia Llagos.

Para visitar la Piedra Bola se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí, tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos, al arribar a esta zona se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

En este lugar se puede desarrollar actividades como: senderismo, trail running (carrera de montaña) running (carrera de montaña), camping (acampar) y fotografía nocturna.

Gráfico 11. Piedra Bola



Lugar y fecha de fotografía: Piedra Bola, parroquia Llagos – 11 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.2. Mal paso

Es un camino antiguo que hace muchos años atrás se lo utilizaba para cruzar todos los productos agrícolas cultivados. Su nombre se debe a lo angosto y escarpado que se encuentra en una arista de la montaña de Llashipa; desde este punto se tiene una vista panorámica de toda la parroquia Llagos.

Para llegar a Mal Paso se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí, tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Se puede desarrollar varias actividades como Trail running (carrera de montañas), fotografía de flora y fauna, fotografía de paisajes, senderismo y trekking (excursionismo).

Gráfico 12. Mal paso



Lugar y fecha de fotografía: Mal paso, parroquia Llagos – 11 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.3. Cascada de Pacchala

Tiene una caída de 50 metros de altura aproximadamente, que van formado pequeñas cascadas según su caudal, la cascada de Pacchala está rodeada por una densa flora muy colorida.

Sus aguas cristalinas, que descienden de los páramos de Llagos, es ideal para hacer actividades de aventura como canyoning (siempre y cuando un estudio especializado en esta actividad de aventura determine la factibilidad para su implementación), observación de flora y fauna.

Para llegar a la cascada de Pacchala se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí, tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 13. Cascada de Pacchala



Lugar y fecha de fotografía: Cascada de Pacchala, parroquia Llagos – 10 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.8.1.4. Cerro Puñay

El cerro Puñay se encuentra ubicado en los valles de la parroquia Llagos, su ubicación le ha permitido tener un gran potencial ya que desde este punto se obtienen los mejores atardeceres y amaneceres, este recurso turístico es ideal para fotógrafos de paisaje y naturaleza.

El cerro se constituye como una parte fundamental de la gran historia de la cultura cañari, en la cima, se puede identificar los vestigios de una pirámide única en su forma construida en la etapa precolombina, aún se posee una limitada información sobre la edificación debido a que se requieren permisos y especialistas entendidos en la rama arqueológica que faciliten la develación de este importante punto sagrado.



Al ser una montaña en medio de valles en la zona austral de la provincia de Chimborazo, se posee una visión de 360° de los centros poblados de Llagos, Compud, Joyagshí, Huigra y Chunchi; además, cuando las condiciones climáticas son óptimas, e puede apreciar la impresionante vista de la ciudad de Guayaquil y el imponente nevado Chimborazo.

En la actualidad, se desarrollan las celebraciones de las 4 fiestas andinas que son: Pawkar Raymi (21 de marzo), Inti Raymi (21 de junio), Killa Raymi (21 de septiembre) y el Kapak Raymi (21 de diciembre).

Para llegar al cerro Puñay se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a la comunidad El Tablón, tras 19 kilómetros, se debe girar a la derecha por el ingreso a la comunidad Santa Rosa y recorrer aproximadamente 4 kilómetros hasta la base de este recurso.

Gráfico 14. Cerro Puñay



Lugar y fecha de fotografía: Cerro Puñay, parroquia Llagos – 06 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.5. La Cueva de los 40

La Cueva de los 40 es una formación natural que se encuentra en la base de un peñasco rodeado de flora local, tiene una profundidad de 30 metros, junto a ella se puede encontrar una cascada con 30 metros de caída que tiene la forma de una ducha natural.

Para llegar a la Cueva de los 40 se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí, tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Las actividades que se pueden desarrollar en la cueva son: la observación de flora y fauna, senderismo, camping (acampar).

Gráfico 15. La cueva de los 40



Lugar y fecha de fotografía: La Cueva de los 40, parroquia Llagos – 10 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.8.1.6. Las Rocas

Una arista de la comunidad de Joyagshí, que permite tener una vista panorámica de algunos de los atractivos de la parroquia Llagos, como el cerro Puñay.

Se puede desarrollar actividades basadas en la fotografía de naturaleza, observatorios astrológicos; además, se puede convivir en las actividades diarias de los productores rurales, como en la ganadería y agricultura.

Para llegar a Las Rocas se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 20 kilómetros, previo a llegar a Joyagshí, se debe ingresar al área de estacionamiento.



Gráfico 16. Las Rocas



Lugar y fecha de fotografía: Las Rocas, parroquia Llagos – 10 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.8.1.7. Mirador de Caratzapal

Es un mirador natural que se encuentra en la parte alta de la parroquia Gonzol. Este punto ofrece una vista panorámica de toda la parroquia, principalmente de las áreas cultivadas por los pobladores.

Para llegar al Mirador de Caratzapal se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Es ideal para realizar actividades de camping (acampar), senderismo y fotografía nocturna.

Gráfico 17. Mirador de Caratzapal



Lugar y fecha de fotografía: Mirador de Caratzapal, parroquia Gonzol – 16 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.8. Cueva del Cóndor

Es una cavidad natural de unos 30 metros de profundidad y 10 metros de ancho, se encuentra rodeada de una flora espesa típica del lugar. Las paredes de la cueva tienen un color negro con blanco en cuya parte central se tiene la figura de un cóndor.

Para llegar a la Cueva del Cóndor se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Dentro de ella se puede encontrar murciélagos en la parte final y hoy en día es utilizada como refugio de muchas especies de aves y otros animales.

Se puede aprovechar realizando actividades de senderismo y camping (acampar) ya que su ubicación ofrece una vista panorámica de todo el paisaje de Gonzol.

Gráfico 18. Cueva del Cóndor



Lugar y fecha de fotografía: Cueva del Cóndor, parroquia Gonzol – 18 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.9. La Mira

Se trata del pico más alto del páramo de la parroquia Gonzol, rodeado por un extenso pajonal. Desde este punto se puede apreciar una vista panorámica, cuando se encuentra despejado se consigue observar al gigantesco Chimborazo y por las noches de verano se alcanza a mirar, en todo su esplendor, la iluminación de La Perla del Pacífico.

Para llegar a La Mira se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 19. La Mira



Lugar y fecha de fotografía: La Mira, parroquia Gonzol – 16 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.10. Bosque de Porotoloma

Su gran extensión le ha permitido tener una gran biodiversidad de flora, fauna y avifauna intacta y típica del territorio, su ecosistema húmedo e impenetrable por lo espesa que es su flora, le ha facilitado desarrollar ambientes magníficos para las especies existentes.

Para llegar al Bosque Porotoloma se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 10 kilómetros, en la comunidad Pacucansha, se debe girar a la izquierda, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 20. Bosque de Porotoloma



Lugar y fecha de fotografía: Bosque de Porotoloma, parroquia Capzol – 02 de diciembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.11. Cascada Chorreras

El agua cristalina que desciende de los páramos de Saguín, una de las comunidades de la parroquia Compud, ha permitido que los pobladores locales aprovechen este recurso para el riego de sus actividades agrícolas. Tiene una caída de aproximadamente 25 metros, a simple vista es difícil de encontrarla ya que se encuentra en un encañonado rodeado de una espesa flora del bosque nublado Saguín como arbustos nativos, carrizales, entre otros. En los meses de invierno se puede tener una mejor apreciación de esta cascada por la afluencia de agua y el consiguiente aumento de su caudal.

Para llegar a la Cascada Chorreras se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 13 kilómetros, se debe girar a la izquierda por el ingreso a la comunidad Cullún, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 21. Cascada Chorreras



Lugar y fecha de fotografía: Cascada Chorreras, parroquia Compud– 24 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.12. Bosque Saguín

Posee una gran extensión de Bosque Nativo intacto primario, comúnmente se lo puede encontrar nublado y debido a estas condiciones existen varios ecosistemas que albergan una gran biodiversidad, entre ellas aves y animales como zorros, venados, cuy de monte, raposas, entre otros.

Al ser un captador de agua por neblina, posee algunas fuentes hídricas muy importantes que alimentan el sistema agropecuario de la zona.

Para llegar al Bosque Saguín se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 13 kilómetros, se debe girar a la izquierda por el ingreso a la comunidad Cullún, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 22. Bosque Saguín



Lugar y fecha de fotografía: Bosque Saguín, parroquia Compud– 24 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

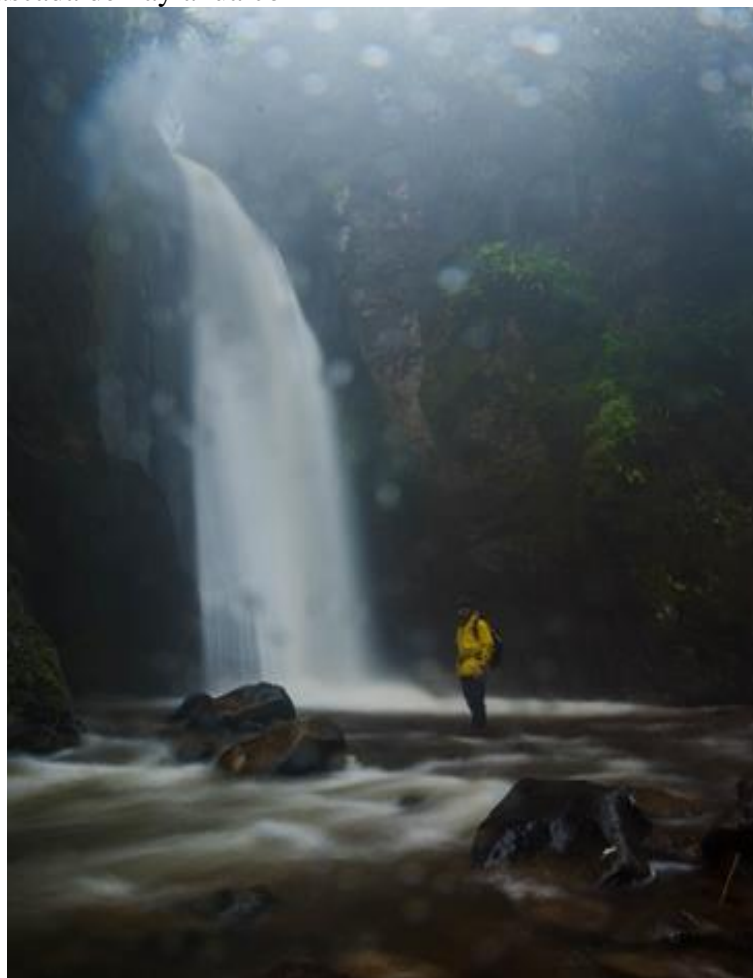


2.1.8.1.13. Cascada de Paylahuaico

Sus aguas cristalinas se forman de la unión de los ríos Saguín y Compud, su gran caudal ha dado forma a grandes posas llamadas pailas, estas tienen una caída aproximada de 15 metros, la mayor parte de la cascada se encuentra rodeada por una espesa flora, como arbustos nativos, carrizales, entre otros. En los meses de invierno se puede tener una vista mejorada de esta cascada por la afluencia de agua.

Para llegar a las Cascadas de Paylahuaico se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 14 kilómetros se debe girar a la derecha hacia Lagarpamba y continuar hasta la cabecera parroquial de Compud, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural ubicado en la comunidad Llalla.

Gráfico 23. Cascada de Paylahuaico



Lugar y fecha de fotografía: Cascada de Paylahuaico, parroquia Compud– 25 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.14. Páramo de Compud

En esta zona, a través de un sendero denominado: “La Ruta del Contrabandista” se transportaba algunos elementos que eran ilegales en su tiempo, cruzando grandes extensiones de bosque y páramo, montado a caballo. Actualmente es utilizado para el pastoreo de ganado bravo o de lidia. Su gran biodiversidad lo vuelve un paraje único y propicio para realizar actividades de aventura.

Para llegar al Páramo de Compud se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 13 kilómetros, se debe girar a la izquierda por el desvío a la comunidad Cullún, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Recorrer esta ruta toma casi 7 horas para realizar todo el tramo de los 30 km que posee este fragmento de sendero que se ubica en la parroquia Compud.

Gráfico 24. Páramo de Compud



Lugar y fecha de fotografía: Páramo de Compud, parroquia Compud– 23 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.15. Iglesias Encantadas

Es una formación rocosa de unos 40 metros de alto que posee una pequeña puerta natural, misma que a lo lejos puede semejar una cruz, de esta particularidad toma el nombre de Iglesias Encantadas. Según las historias de los pobladores de la parroquia Compud, posee un túnel que conecta a otro lugar que no ha sido identificado.

Dentro de esta cueva se puede encontrar murciélagos y lechuzas.

Para llegar a las Iglesias Encantadas se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 14 kilómetros, se debe girar a la derecha ingresando a Lagarpamba y continuando hasta la cabecera parroquial de Compud, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 25. Iglesias Encantadas



Lugar y fecha de fotografía: Iglesias Encantadas, parroquia Compud– 25 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.16. Bosque Nativo Bacún

Es una gran extensión de más de 104 hectáreas de territorio protegido por la comunidad de San Antonio de Bacún, es uno de los bosques mejor conservados de Chunchi pues es poseedor de gran biodiversidad.

Entre las principales fuentes hídricas que abastecen el sistema de agua potable de Chunchi se encuentran las que proceden de este Bosque, además algunas vertientes se captan para el abastecimiento de la comunidad en sus actividades agropecuarias y su alimentación diaria.

Ideal para realizar actividades de observación de flora y fauna, senderismo y fotografía de naturaleza.

El Bosque Nativo Bacún se encuentra a aproximadamente 13 km de la cabecera cantonal Chunchi. Para llegar a él se toma la calle Hnos. Bermeo Vallejo en dirección a los tanques de agua potable hasta la comunidad Toctezinín desde donde se debe tomar la ruta hacia la derecha que conduce hacia la comuna jurídica San Antonio de Bacún, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 26. Bosque Nativo Bacún



Lugar y fecha de fotografía: Bosque Nativo Bacún, parroquia Chunchi – 19 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.17. Encañonado de Saguán

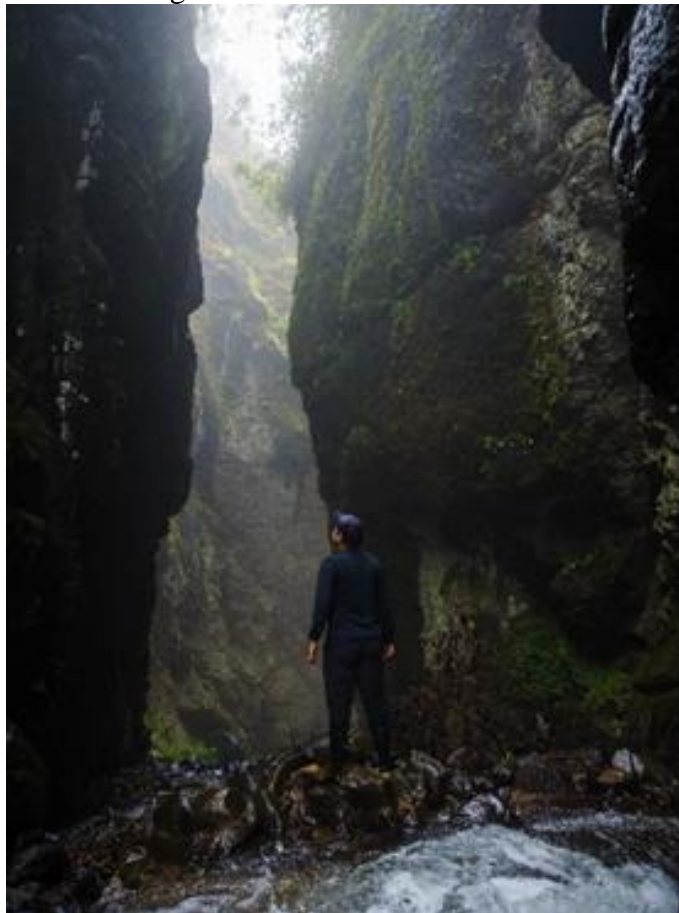
Son dos grandes paredes de piedra que, con el tiempo, el cauce del río Saguán proveniente de las fuentes hídricas del páramo, las ha ido desgastando.

Su escarpada forma ha dificultado el acceso de luz a ciertas zonas de este encañonado, por lo que las condiciones naturales tienden a ser de zonas inhóspitas, demasiado húmedo y frío; sin embargo, estas zonas son ideales para realizar actividades de aventura.

El lugar representa la otra principal fuente de agua que abastece el sistema de agua potable de la cabecera cantonal Chunchi dada la pureza del agua de este río.

Para llegar al Encañonado de Saguán se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, recorriendo la carretera asfaltada por alrededor de 10 km se deberá tomar el desvío hacia la derecha para ingresar a Saguán, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 27. Encañonado de Saguán



Lugar y fecha de fotografía: Encañonado de Saguán, parroquia Chunchi – 02 de diciembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.18. Palta Rumi

Es una de las rutas que conecta al Camino del Inca, inicia desde la comunidad de Patococha y se dirige por los páramos del territorio hasta unirse al famoso Qhapaq Ñan.

Se puede realizar la actividad conocida como vaquería, que consiste en recorrer esta ruta montado a caballo por el pajonal mientras se arrea el ganado bravo que se encuentra disperso en el páramo, mediante la compañía de los vaqueros de la comunidad.

Para llegar a Palta Rumi se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, recorriendo la carretera asfaltada se llegará al sector conocido como La Playa (referencia planta de lácteos Capulispamba) desde donde se deberá girar a la derecha y en la siguiente bifurcación tomar el desvío hacia la izquierda que es el que conduce hacia la comunidad Patococha, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 28. Palta Rumi



Lugar y fecha de fotografía: Palta Rumi, parroquia Chunchi – 27 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.19. Padre Urco

Es una formación rocosa que tiene la forma de un sacerdote que se encuentra inclinado leyendo la biblia.

Se encuentra en los páramos de la comunidad Launag Grande y forma parte del tramo del Qhapaq Ñan que pertenece a Chunchi, cuenta la leyenda que un sacerdote que transitaba por la zona en una tormenta de invierno pago por sus pecados, quedando petrificado para la eternidad.

En la antigüedad, por esta vía transitaban comerciantes que transportaban sus productos, ya que conectaba las ciudades de Quito a Cuenca. En ese entonces, un grupo de Curas Franciscanos que se encontraban en este sector fueron sorprendidos por un fuerte aguacero, los mismos que decidieron acampar en esta zona. Uno de ellos decide seguir solo, al bajarse de su caballo el cielo retumba y su único medio de transporte huye despavorido y al caer la noche el Cura se inclina para leer su Biblia; rayos y truenos caen del cielo y el Cura se convierte en piedra.

Para llegar a Padre Urco se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 29. Padre Urco



Lugar y fecha de fotografía: Padre Urco, parroquia Chunchi – 08 de enero de 2022.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.1.20. Laguna de Yaguarcocha

Entre pajonales se encuentra Yaguarcocha, una laguna de muchos mitos e historia entre la más relevante se dice que su nombre significa lago de sangre ya que antiguamente en este lugar se sacrificaban a los soldados cañaris que traicionaron a Atahualpa.

Sus aguas son muy cristalinas, en el lugar se pueden observar algunas especies de aves, ideal para realizar cabalgata, trekking (excursionismo), camping (campamento) y fotografía.

Para llegar a la Laguna de Yaguarcocha se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 30. Laguna de Yaguarcocha



Lugar y fecha de fotografía: Laguna Yaguarcocha, parroquia Chunchi – 08 de enero de 2022.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2. Culturales

2.1.8.2.1. Los túneles

Los túneles son pasos subterráneos creados artificialmente para abrir paso entre una montaña y otra a fin de continuar la ruta austral del antiguo ferrocarril ecuatoriano que registra su arribo al cantón Chunchi en 1918, por lo que se estima que su construcción se habría configurado alrededor de 1921.

Por su forma, se puede interpretar que su construcción se habría realizado con materiales propios de la zona.

Se puede realizar varias actividades al aire libre como trekking, senderismo, fotografía de paisaje y observación de flora y fauna. Además, constituye una potencial ruta para la práctica del ciclismo.

Para llegar a Los Túneles se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso cultural.

Gráfico 31. Los túneles



Lugar y fecha de fotografía: Los túneles, parroquia Llagos – 10 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.2. Iglesia Matriz de Llagos

Según sus pobladores la iglesia posee una antigüedad superior a la de 100 años de existencia, la parte inferior de la estructura es de estilo barroco y la parte superior fue reconstruida.

Se encuentra frente a la cancha central de la cabecera parroquial Llagos.

Para llegar a la Iglesia Matriz de Llagos se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí, tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío hasta la cabecera parroquial de Llagos.

Gráfico 32. Iglesia Matriz de Llagos



Lugar y fecha de fotografía: Iglesia Matriz de Llagos, parroquia Llagos – 10 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.3. Iglesia Matriz de Joyagshí

Se encuentra ubicado en la comunidad con su mismo nombre, frente al mercado central en la panamericana Sur vía a Cuenca.

Su patrono es San Pedro de Joyagshí a la que la población local rinde homenaje en el mes de junio.

Para llegar a la Iglesia Matriz de Joyagshí se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí tras 23 kilómetros.

Gráfico 33. Iglesia Matriz de Joyagshí



Lugar y fecha de fotografía: Iglesia Matriz de Joyagshí, parroquia Llagos – 12 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.4. Encierro de los toros

Es una tradición que se desarrolla en Gonzol por alrededor de 100 años reuniendo a los chagras de la parroquia a bordo de sus caballos y con sus mejores ejemplares de ganado bravo, los que son liberados desde la parte más alta de Gonzol, para luego descender arriando a los toros hasta llegar a la cabecera parroquial donde se los encierra en una plaza artesanal que cada año es hecha por la población local.

Esta manifestación cultural se la celebra en la temporada de finados con motivo de las festividades patronales en honor a San Judas Tadeo y la parroquialización de Gonzol.

Esta manifestación se la celebra en la temporada de finados y para llegar a la parroquia Gonzol, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de esta.

Gráfico 34. Encierro de los toros



Lugar y fecha de fotografía: Encierro de los toros, parroquia Gonzol – 31 de octubre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.5. Cementerio de piedra

Son grandes piedras que se encuentran distribuidas por todo el cementerio de la parroquia Gonzol donde antiguamente se realizaban actividades de trilla de cereales. Los relatos populares dan cuenta que un número grande de personas se reunía para facilitar el trabajo, pero en una ocasión la cosecha fue demasiado grande por lo que no avanzaron a trillar y para no dejar que la cosecha se pierda, decidieron trabajar el domingo, día de descanso, es así que por castigo del Señor aquellos trilladores se convirtieron en piedra.

Para llegar al Cementerio de Piedra se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso cultural.

Gráfico 35. Cementerio de piedra



Lugar y fecha de fotografía: Cementerio de piedra, parroquia Gonzol – 22 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.6. Iglesia Matriz de Gonzol

Se trata de un templo de arquitectura moderna, su patrono es San Judas Tadeo (Santo de las causas imposibles), en cuyo honor se celebran sus fiestas el 28 de octubre de cada año. En las fiestas de San Judas Tadeo, hay una gran afluencia de personas las mismas que acuden por la devoción que guardan.

Para llegar a la Iglesia Matriz de Gonzol se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de esta.

Gráfico 36. Iglesia Matriz de Gonzol



Lugar y fecha de fotografía: Iglesia Matriz de Gonzol, parroquia Gonzol – 18 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.7. Agroturismo Piñancay

Piñancay es una de las comunidades de la parroquia Capzol. Su ubicación geográfica le favorece para el desarrollo de la agricultura, se encuentra en un valle que posee las condiciones adecuadas para cultivar productos de buena calidad, entre ellos se encuentra el pepino de dulce, que es la principal actividad agrícola de la población local.

Para llegar a la comunidad de Piñancay y practicar el agroturismo, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 7 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío hacia hasta la cabecera parroquial de Capzol, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso cultural.

Gráfico 37. Agroturismo Piñancay



Lugar y fecha de fotografía: Comunidad Piñancay, parroquia Capzol – 08 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.8. Gruta La Dolorosa

Se encuentra ubicada en la vía férrea a unos 20 minutos de la cabecera parroquial de Compud, en dirección norte. Esta edificación posee un homenaje a la Virgen La Dolorosa y fue construida en el año de 1922 por los trabajadores ferroviarios para la protección de cada uno de estos debido a que en este sitio se habrían presentado constantes deslizamientos de tierra.

Cada año, los priostes elegidos por los fieles devotos de la Virgen La Dolorosa, realizan una peregrinación por la antigua línea férrea hasta arribar al lugar.

Para llegar a la Gruta La Dolorosa se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 14 kilómetros, se debe girar a la derecha a Lagarpamba y continuar hasta la cabecera parroquial de Compud, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso cultural.

Gráfico 38. Gruta La Dolorosa



Lugar y fecha de fotografía: Gruta La Dolorosa, parroquia Compud– 25 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.9. Gruta de Agua Santa

Es una construcción al estilo barroco, en donde está la imagen de la Virgen María Auxiliadora con el Niño Bendito en sus brazos, en las paredes de la gruta se encuentran placas de agradecimiento por parte de los devotos, cuenta la historia que en la roca en donde está construida actualmente la gruta, apareció la imagen de la Virgen María Auxiliadora, el nombre de Gruta de Agua Santa se le dio porque de la gran roca brotaba agua curativa.

La mayoría de las personas que migran a otros países se encomiendan, pidiéndole que en su viaje no le suceda nada y que cuide a su familia.

La Gruta de Agua Santa queda en un desvío peatonal de la prolongación de la vía férrea que queda sobre la avenida Chimborazo, a 10 minutos a pie desde el centro de Chunchi.

Gráfico 39. Gruta de Agua Santa



Lugar y fecha de fotografía: Gruta de Agua Santa, parroquia Chunchi– 22 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.2.10. Iglesia Santo Domingo

Posee una magnífica construcción conformada por 7 pilares de concreto de gran dimensión que le dan una formación icónica, se encuentra frente al parque central Dr. José María Velasco Ibarra del Cantón y es una de las más representativas iglesias del tramo austral de la provincia de Chimborazo.

La Iglesia de Santo Domingo queda ubicada en el centro urbano de Chunchi.

Gráfico 40. Iglesia Santo Domingo



Lugar y fecha de fotografía: Iglesia Santo Domingo, parroquia Chunchi – 22 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.8.3. *Recursos turísticos en área de afectación limítrofe*

En el desarrollo de este Plan se identificó que ciertos recursos turísticos potenciales y de relevancia, por cuestiones limítrofes, se encuentran dentro del área en conflicto con la vecina provincia de Cañar, entonces la inversión pública que se pueda dar no considerará estos sitios hasta que exista una resolución al conflicto, sin embargo, pueden ser aprovechados por los pobladores locales, debido a la cercanía que tienen a Chunchi.

2.1.8.3.1. Cascada Espíndola

Está conformada por tres caídas consecutivas de agua cristalina y tremendamente fría. Se dice que dentro de la cascada se encuentra una cueva misteriosa que esconde un gran tesoro dentro de esta, el tesoro de Manuel Espíndola, un muchacho que sustraía las pertenencias de los comerciantes y las escondía en la cueva de esta cascada, muchos lo conocían como un hombre sanguinario que atacaba sin piedad a los comerciantes que transitaban por el sector.

Sobre Manuel Espíndola cuenta la leyenda que un grupo de comerciantes que cotidianamente transitaba por el lugar para realizar sus transacciones comerciales con las poblaciones cercanas, decidieron descansar por un momento a orillas de la Laguna de Culebrillas, una de las mujeres del grupo se encontraba muy cansada y resolvió permanecer en aquel lugar hasta que sus compañeros regresen.



Cuando el grupo retornó se encontraron con la increíble sorpresa de que la serpiente que habitaba el interior de la laguna posaba su cabeza en la falda de dicha dama, lentamente levantaron la cabeza de la serpiente que se encontraba dormida y la asentaron en uno de los sacos de granos que adquirieron, de manera sigilosa continuaron su camino hasta llegar a casa.

Transcurrido cierto tiempo la señora da a luz a su primogénito, lo denominó Manuel Espíndola y pronto este muchacho se convirtió en un forajido, lo conocían como un hombre bárbaro que atracaba sin piedad a los comerciantes que transitaban por el sector y escondía sus riquezas en el interior de esta cascada. Se cree fue el hijo de la serpiente.

Para llegar a la Cascada Espíndola se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 41. Cascada Espíndola



Lugar y fecha de fotografía: Cascada Espíndola – 08 de enero de 2022.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.8.3.2. Tres cruces

El nombre se debe al cruce de los 3 caminos de los cantones de Alausí, Cañar y Chunchi, los mismos que se conectan al tramo mejor conservado del Qhapaq Ñan que posee la zona austral de Ecuador.

Es un lugar sagrado donde se realizan ceremonias religiosas y andinas; en él existe una laguna que es alimentada por grandes vertientes que nacen de la cuchilla que lleva el mismo nombre. Además, existen tres montículos de piedras al costado de la laguna, en donde se ocultan tres cruces, que han sido colocados por las personas que transitan por este sector para recordar su paso por el sitio.

Para llegar a la Cascada Espíndola se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 42. Tres cruces



Lugar y fecha de fotografía: Tres Cruces – Ruta Qhapaq Ñan.
Fuente: César Ortega – Guía Nacional, 2016.



2.1.8.3.3. Valle Chacapamba

El Qhapaq Ñan tuvo una gran importancia para el adecuado desarrollo y comunicación del imperio Inca, es así como esta importante ramificación de caminos que alimentaban el comercio de esta nación tenía una extensión que abarcaba el sur de Colombia hasta el norte de Bolivia.

De esta manera, en Ecuador se poseen vestigios de esta magna obra prehispánica de norte a sur y en el cantón Chunchi, en el inhóspito paisaje andino del Valle de Chacapamba, se guarda el tramo mejor conservado en el Ecuador del Camino del Inca según varios expertos que han hecho su análisis.

En el Qhapaq Ñan o Gran Camino del tramo que le corresponde a Chunchi, se puede desarrollar actividades de senderismo, camping y cabalgata, teniendo tomas fotográficas únicas del callejón interandino que conecta a este cabildo con los vecinos cantones Alausí y Cañar.

Para llegar a la Cascada Espíndola se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Grande, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.

Gráfico 43. Valle Chacapamba



Lugar y fecha de fotografía: Valle Chacapamba – 08 de enero de 2022.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.9. Tipos de turismo

Los recursos turísticos identificados dentro del territorio del Cantón, facilitan la implementación de líneas de turismo como el agroturismo, turismo arqueológico, turismo de aventura, turismo comunitario, turismo cultural y turismo ecológico.

La Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) en 2018 desarrolló la metodología para el diseño de Planes de Desarrollo Turístico, en la que definen a los tipos de turismo mencionados anteriormente.

2.1.9.1. Agroturismo

El agroturismo concierne a los viajes en las áreas agropecuarias con sociedades campesinas que comparten su idiosincrasia, sus técnicas agrícolas, su entorno natural en conservación, sus manifestaciones culturales y socio-productivas, en donde se busca que esta labor represente una alternativa para lograr que el campesino se beneficie con su actividad económica, mediante la combinación de la agricultura y el turismo.

Gráfico 44. Agroturismo



Lugar y fecha de fotografía: Comunidad Piñancay, parroquia Capzol – 08 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.9.2. Turismo arqueológico

Es una modalidad bajo la que se presentan propuestas y productos culturales y turísticos en los que la arqueología es el ingrediente principal. Es una forma alternativa de turismo cultural, basado en promocionar la pasión por la arqueología y las iniciativas de conservación de los yacimientos y lugares históricos.

Gráfico 45. Turismo arqueológico



Lugar y fecha de fotografía: Piedra Bola, parroquia Llagos – 11 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.9.3. Turismo de aventura

Es un tipo de turismo que implica la exploración o el viaje a áreas remotas, donde el viajero puede esperar lo inesperado. El turismo de aventura está aumentando rápidamente su popularidad ya que los turistas buscan vacaciones inusuales, diferentes de las típicas vacaciones en la playa.

Este tipo de turismo también se relaciona directamente con el deporte de aventura o riesgo, donde la gente tiene por objetivo pasar momentos de adrenalina a costo de un porcentaje de riesgo. Puede también llamarse turismo de deportes de aventura o turismo activo.

Gráfico 46. Turismo de aventura



Lugar y fecha de fotografía: Páramo de Compud, parroquia Compud– 23 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.9.4. Turismo comunitario

Surge como una alternativa económica de las comunidades rurales, campesinas, indígenas, "mestizas" o afrodescendientes propias de un país para generar ingresos complementarios a las actividades económicas diarias y defender y revalorizar los recursos culturales y naturales locales.

Se lo considera una tipología turística que pertenece a la modalidad de Turismo vivencial y a la corriente de Turismo alternativo. Se caracteriza por la autenticidad de las actividades turísticas, posibilitando al turista compartir y descubrir a profundidad las tradiciones, costumbres y hábitos de una etnia o pueblo determinado.



Gráfico 47. Turismo comunitario



Lugar y fecha de fotografía: Bosque Nativo de Bacún, parroquia Chunchi– 19 de noviembre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.9.5. Turismo cultural

La motivación principal del viajero se basa en los aspectos culturales y/o elementos distintivos, espirituales, intelectuales, entre otros, que caracterizan al grupo social del destino visitado. Se favorecen los productos basados en mercados y artesanías, patrimonios naturales y culturales, medicina ancestral, fiestas populares, turismo religioso, turismo urbano, turismo arqueológico, turismo gastronómico, turismo científico – académico - voluntario y educativo, haciendas históricas.

Gráfico 48. Turismo cultural



Lugar y fecha de fotografía: Encierro de toros, parroquia Gonzol – 31 de octubre de 2021.
Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



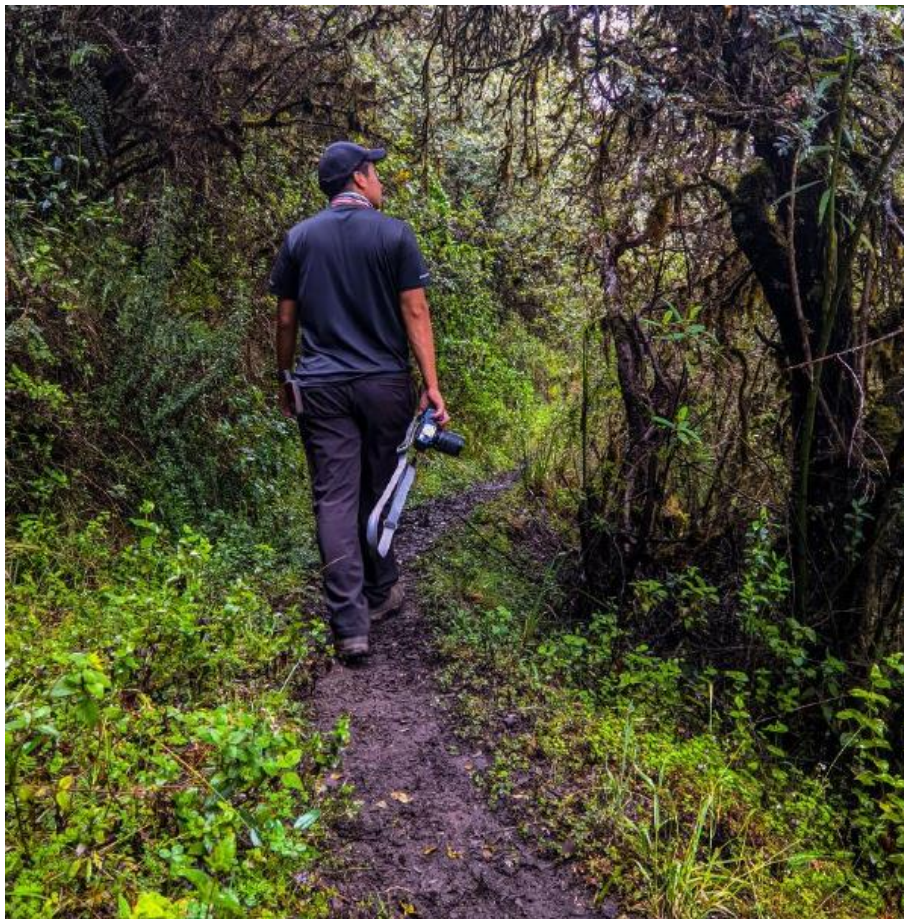
2.1.9.6. Turismo de naturaleza o ecoturismo

Es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitando los daños a la naturaleza. Se trata de una tendencia que busca compatibilizar la industria turística con la ecología.

El ecoturismo está vinculado a un sentido de la ética ya que va más allá del disfrute del viajero, intenta promover el bienestar de las comunidades locales (receptoras del turismo) y la preservación del medio natural.

El turismo ecológico también busca incentivar el desarrollo sostenible (es decir, que el crecimiento actual no dañe las posibilidades futuras).

Gráfico 49. Turismo de naturaleza o ecoturismo



Lugar y fecha de fotografía: Palta Rumi, parroquia Chunchi– 27 de noviembre de 2021.

Fuente: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.10. Planta turística

La planta turística del cantón se conforma por 59 prestadores de servicios comprendidos entre alojamiento, alimentos y bebidas, actividades recreacionales, guianza y transporte; sin embargo, se cuenta solamente con 1 establecimiento dentro del catastro turístico que maneja el Ministerio de Turismo del Ecuador, el resto de los establecimientos indicaron que no se encuentran interesados en formar parte de este sistema debido al tema de inversión, impuestos versus beneficios que puedan tener; además, indicaron que se rigen a lo estipulado por el Ministerio de Gobierno.

2.1.10.1. Alojamiento

Cuadro 38. Establecimientos que prestan el servicio de alojamiento

No.	Nombre establecimiento	Clasificación	Categoría	No. Habitaciones	No. Camas	No. Plazas
1	Hotel Chunchi Imperial	Hotel	2 estrellas	45	75	100
2	Residencial Deidán *	Residencial	n/a	35	35	40
3	Centro turístico Paso al Puñay *	n/a	n/a	4	10	20
4	Residencial La Estación del Buen Sabor *	Residencial	n/a	10	15	30
5	Residencial Patricia *	Residencial	n/a	20	30	30

n/a= no aplica

* El ente de control es el Ministerio de Gobierno

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

En este apartado cabe recalcar que ninguno de los establecimientos para servicio de alojamiento se encuentra categorizado por el Ministerio de Turismo del Ecuador (2021) a excepción del Hotel Chunchi Imperial como se presenta en el cuadro anterior; además, la clasificación indicada se basa en las visitas que se realizó a cada prestador.

Cabe mencionar que existe el Refugio Turístico “La Parada del Inca”, ubicado en la comunidad Launag Grande, como iniciativa para la prestación de servicios de alojamiento, alimentos y bebidas anexo a las actividades de guianza hacia los recursos inherentes al Qhapaq Ñan, sin embargo, al momento no se encuentra operando por lo que no se lo ha considerado en la tabla de establecimientos. El refugio posee 3 habitaciones con capacidad para 8 personas y una cocina-comedor con capacidad para 20 personas aproximadamente.



2.1.10.2. Alimentos y bebidas

Se han identificado 46 establecimientos de alimentos y bebidas que se encuentran prestando servicios. A pesar de cumplir con toda la documentación legal para su funcionamiento, a los dueños de estos negocios no les llama la atención o no poseen el suficiente incentivo para formar parte del catastro turístico.

Cuadro 39. Establecimientos que prestan el servicio alimentos y bebidas

No.	Nombre establecimiento	Tipo	Categoría	No. Mesas	No. Plazas
1	Paradero El Puñay	n/a	n/a	5	20
2	Última Cena Getaemani	n/a	n/a	6	24
3	Asadero El Cuysito Loco *	n/a	n/a	n/a	n/a
4	Restaurante Virgen del Cisne	n/a	n/a	3	10
5	Bar Restaurante Papi Alberto	n/a	n/a	6	24
6	Restaurante La Cima	n/a	n/a	4	18
7	Lalo's Food *	n/a	n/a	n/a	n/a
8	Imperio's Pizzeria	n/a	n/a	7	28
9	Restaurante El Turístico	n/a	n/a	22	88
10	El Paisanito	n/a	n/a	9	45
11	Restaurante Paola	n/a	n/a	4	15
12	Café y Bar Buen Aroma	n/a	n/a	3	14
13	Restaurante La Estancia Sabor	n/a	n/a	16	64
14	Mr. Chiken Fast Food	n/a	n/a	4	21
15	El Rincón de los viajeros	n/a	n/a	4	20
16	La Madrina	n/a	n/a	5	20
17	Cafetería y Heladería Continental	n/a	n/a	4	12
18	Restaurante Gabrielita	n/a	n/a	4	16
19	Restaurante Morena de Oro	n/a	n/a	3	12
20	Restaurante Dayana	n/a	n/a	3	15
21	Restaurante Café	n/a	n/a	5	20
22	Marisquería Manabita	n/a	n/a	5	20
23	La Costeñita	n/a	n/a	4	16
24	Picantería El Ídolo	n/a	n/a	6	24
25	Restaurante y Comida Rápida Kenn Jhony 2.	n/a	n/a	6	24
27	Restaurante Maylin	n/a	n/a	10	40
28	Café Bolón	n/a	n/a	6	28
29	Chifa China	n/a	n/a	15	60
30	Restaurante Chunchi	n/a	n/a	9	36
31	Restaurante La Choza	n/a	n/a	7	28
32	El Kiosko	n/a	n/a	2	8
33	Helado Artesanal El Quinde	n/a	n/a	1	4
34	Brothers Parrilladas	n/a	n/a	7	28
35	Café El Grillo	n/a	n/a	6	30
36	El Dolarazo de Marthita	n/a	n/a	5	20
37	Number One	n/a	n/a	4	20
38	Asadero Cristy	n/a	n/a	2	6
39	Heladería y Frutería J&N	n/a	n/a	2	8
40	Mishki Snack y Coffe	n/a	n/a	7	30
41	Mr. Chiken Fast Food Restaurante Chunchi	n/a	n/a	3	14



No.	Nombre establecimiento	Tipo	Categoría	No. Mesas	No. Plazas
42	Zaga Bar	n/a	n/a	10	50
43	Restaurante Yogurt Frutal	n/a	n/a	4	15
44	Restaurante Romerito	n/a	n/a	5	20
45	Encebollados Monte Sinaí	n/a	n/a	6	24
46	Cabaña Bar	n/a	n/a	25	70

n/a= no aplica

* Entrega a domicilio

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

A estos locales de alimentos y bebidas se les suma puestos de venta informal ofertando al público: ceviches de chochos, pinchos asados, mollejas asadas, comida rápida (papas fritas, hamburguesas, pizzas, encebollados). Así también, dentro del Mercado Central existen puestos y locales destinados a la preparación de alimentos en donde se encuentra gastronomía típica como tortillas, hornado, morcilla, entre otros.

Los dueños de estos puestos indicaron que no poseen el suficiente capital económico para invertir en el alquiler y equipamiento de un local, a parte los ingresos de las ventas no cubren los montos para obtener los permisos de funcionamiento en el GAD Municipal de Chunchi.

Tratan de cubrir las normas básicas de aseo y bioseguridad al preparar y servir los alimentos, sin embargo, generan una gran cantidad de desechos sólidos al entregar la comida en recipientes desechables.

2.1.10.3. Actividades recreacionales

Cuadro 40. Actividades recreacionales

No.	Nombre establecimiento	Dirección	Teléfono	Email	Tipo de lugar de esparcimiento
1	Complejo Turístico La Familia (Piscina Municipal)	Av. Chimborazo y González Suárez	n/a	n/a	Termas y balnearios

n/a= no aplica

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.10.4. Guianza

Cuadro 41. Guianza

No.	Nombre	Tipo de guía	Cuenta con certificación	Teléfono	Idiomas
1	César Ortega	Nacional	Si	0986820466	Español
2	Manuel García*	Nativo	Si	0983970221	Español
3	Vicente Guadalupe*	Nativo	Si	033015566	Español

* Cuenta con licencia caducada y con la categoría de la legislación anterior pero que se encuentran operando o prestando servicios turísticos.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



2.1.10.5. Transporte terrestre

Cuadro 42. Transporte terrestre interprovincial

No.	Compañía	Turnos	Dirección	Email	Teléfono	No. Unidades
1	Cooperativa de Transporte Chunchi	60	Av. 04 de Julio y Manuel Reyes	transportechunchi@yahoo.com	032936305	35

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

La Cooperativa de Transportes Chunchi es el principal medio de comunicación interprovincial que posee el cantón, debido a las frecuencias que tienen para los Cantones Alausí, Cañar, Cuenca, Guayaquil y Riobamba principalmente.

2.1.10.6. Taxis

Cuadro 43. Taxis

No.	Compañía	Turnos	Itinerario	Dirección	Email	Teléfono	No. Unidades
1	Arturo Ordoñez Pinos “ARORPINOS”	De 06 am a 09 pm	Interno Chunchi – cabeceras parroquiales rurales.	Manuel Pinos entre Juan Pío Montufar y Quito	No posee	032936 635	11
2	Rodríguez Piña e Hijos	De 06 am a 09 pm	Interno Chunchi – cabeceras parroquiales rurales.	Quito y Arturo Ordóñez	No posee	0983872464	14

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Por la extensión del cantón Chunchi, existen 2 compañías de taxis legalmente constituidas, que cubren tramos de vías asfaltadas internamente y con regularidad realizan recorridos hacia las cabeceras parroquiales rurales.



2.1.10.7. Camionetas

Cuadro 44. Camionetas

No.	Compañía	Turnos	Itinerario	Dirección	Email	Teléfono	No. Unidades
1	Cooperativa de camionetas Reina del Camino “TRANSMIREC”	De 06 am a 07 pm	Interno Chunchi – Cabeceras parroquiales rurales.	Simón Bolívar y Manuel Reyes	No posee	098083 6499	15

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

A pesar de no considerarse dentro de la metodología para elaboración del plan de desarrollo, es importante recalcar este medio de transporte debido a que cubren frecuencias donde las vías son de segundo o tercer orden. Estas compañías son el medio principal de transporte y comunicación en la zona rural del Cantón.

Un punto importante es que tienen facilidad en el acceso hasta el inicio de los senderos que llevan a los recursos turísticos que han sido inventariados y jerarquizados en el presente proyecto, fortaleciendo la cadena de la actividad turística.

2.1.11. Instalaciones

Cuadro 45. Estado de las instalaciones del cantón Chunchi

Categoría	Tipo	Número	Bueno	Regular	Malo	Pésimo
De montaña	Miradores	1	8			
	Senderos	17			4	
Generales	Piscinas	1			4	
	Juegos infantiles	2	8			
	Gimnasios	3	7			
	Otras instalaciones deportivas	3		5		

*Los rangos de calificación del presente cuadro se basan en la metodología para la elaboración de planes de desarrollo turístico de AME (2da edición 2018).

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Se cuenta con 1 mirador (Parque Lineal) que facilita una vista panorámica hacia el horizonte, desde este punto se puede apreciar el atractivo turístico más relevante del Cantón, el cerro Puñay, acompañado siempre de sus maravillosos atardeceres.

Chunchi cuenta con senderos para el acceso a cada uno de sus recursos naturales, sin embargo, por su uso tipo de herradura que está enfocado en su mayoría por sus actividades agrícolas y pecuarias se encuentran en mal estado; además, el acceso al cerro Puñay se encuentra estropeado debido a la alta afluencia de visitantes que ha tenido este sector, provocando el desprendimiento de ciertos tramos del sendero.



El Cantón cuenta con una piscina pública, un centro de esparcimiento familiar que se ha limitado el uso a la población local debido a la pandemia que aún se atraviesa, sumado al hecho de problemas de contratación pública con relación al proveedor que estuvo a cargo de la remodelación de este espacio. Este complejo posee una piscina de agua temperada, sauna, turco, hidromasaje, piscina polar, bar.

Se han identificado dos parques que poseen juegos infantiles y juegos mecánicos para desarrollar ciertas rutinas de ejercicios, sin embargo, al encontrarse en un espacio público, tienden a ser dañados por ciudadanos inconscientes del cuidado y respeto de bienes públicos.

La cabecera cantonal Chunchi cuenta además con 3 gimnasios, que poseen las máquinas suficientes para el adecuado desarrollo del entrenamiento de las personas que acuden a estos centros, sin embargo, los espacios son limitados y cuentan con un aforo reducido por motivo de la pandemia y las consiguientes restricciones.

Con referencia a las instalaciones deportivas, se identificaron canchas en las que se practica el ecuavóley y fulbito, son espacios privados que cuentan con todas las facilidades necesarias para poder desarrollar la actividad deportiva, sin embargo, al igual que en el caso de los juegos infantiles, están expuestos al vandalismo público.

Además, Chunchi posee un coliseo cerrado de ecuavóley, un estadio de fútbol y un coliseo de deportes que son de uso público y constituyen espacio multifuncionales.

2.1.12. Infraestructura

Cuadro 46. Infraestructura del cantón Chunchi

Categoría	Tipo	Subtipo	Información
Transporte	Terrestre	Red de carreteras	-Troncal de la Sierra E35 (principal) -Red vial rural interna.
		Señalización	-Vallas turísticas de bienvenida al Cantón (4.80 x 2.40 m) -Vallas de servicios y atractivos (2.40 x 1.20 m)
		Terminales de buses	No existe terminal de bus, sin embargo, la Cooperativa de Transporte Chunchi posee una parada fija y su oficina en la Av. 4 de Julio.
		Gasolineras	2 estaciones de servicio (gasolineras).
		Red de calles identificadas	Limitada identificación.
Comunicaciones	Postales	Código postal	060550
	Telegráficos	Telégrafo	No posee
	Telefónicas	Servicio telefónico fijo y móvil	Teléfono fijo – CNT Teléfono móvil – CNT, Movistar, Claro, Twenty.
	Internet	Hotspots	No posee



Categoría	Tipo	Subtipo	Información
		Operadoras	CNT, RedNet, Mundo Multimedia, UnClickNet
Sanidad	Agua	Potable	Cabecera cantonal
		Entubada	Sector Rural
		De lluvia	
	Alcantarillado	Público	Cabecera cantonal, cabeceras parroquiales y algunos sectores de comunidades como Piñancay, San Cristóbal, Joyagshí.
		Pozo	Sector Rural
	Recolección de desechos	Vehículos recolectores	2
		Días y Horarios	Todos los días en la cabecera cantonal Chunchi y un día por semana en parroquias y comunidades. 08H00 – 17H00
		Salud	Hospitales
	Farmacias		10
Centros de Salud	6		
Energía	Luz	Interconectada	Red Pública Nacional
	Combustibles	Distribuidores de gas	3

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.13. Capacidad operativa del Municipio

2.1.13.1. Talento humano en la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi

La Unidad de Turismo forma parte de la Dirección de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, por esta razón existen dos personas a cargo de las actividades de Turismo según la estructura orgánica del GAD Municipal.

Cuadro 47. Talento humano en Turismo del GAD Municipal de Chunchi

Unidad administrativa	Número de servidores	Perfil profesional	Experiencia profesional en el cargo	Nombre de los puestos
Dirección de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros	1	Título de tercer nivel en Arquitectura, Ingeniería Civil o a fines.	n/a	Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros
Unidad de Turismo	1	Título de tercer nivel, de preferencia en el área de Ingeniería en Ecoturismo, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, o afines, o título de nivel tecnológico o superior en	n/a	Analista de Turismo



Unidad administrativa	Número de servidores	Perfil profesional	Experiencia profesional en el cargo	Nombre de los puestos
		cualquier área, con experiencia de al menos 2 años en este ámbito en el Sector Público.		
Unidad de Turismo	1	Título de bachiller.	n/a	Asistente Administrativo de la Unidad de Turismo
Complejo Turístico de la Familia (Piscina Municipal)	1	Título de bachiller.	n/a	Asistente Administrativo del Complejo Turístico de la Familia (Piscina Municipal)

n/a= no aplica

Fuente: Manual de funciones y descripción de puestos del GAD Municipal de Chunchi. Resolución Administrativa No. 59-2021.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

2.1.13.2. *Equipo de la oficina de Turismo del GAD Municipal de Chunchi*

La Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi posee una oficina independiente que cuenta con escritorios, sillas para atención ciudadana, impresora, copiadora, computadoras fijas y portátiles, entre otros equipos y enseres.

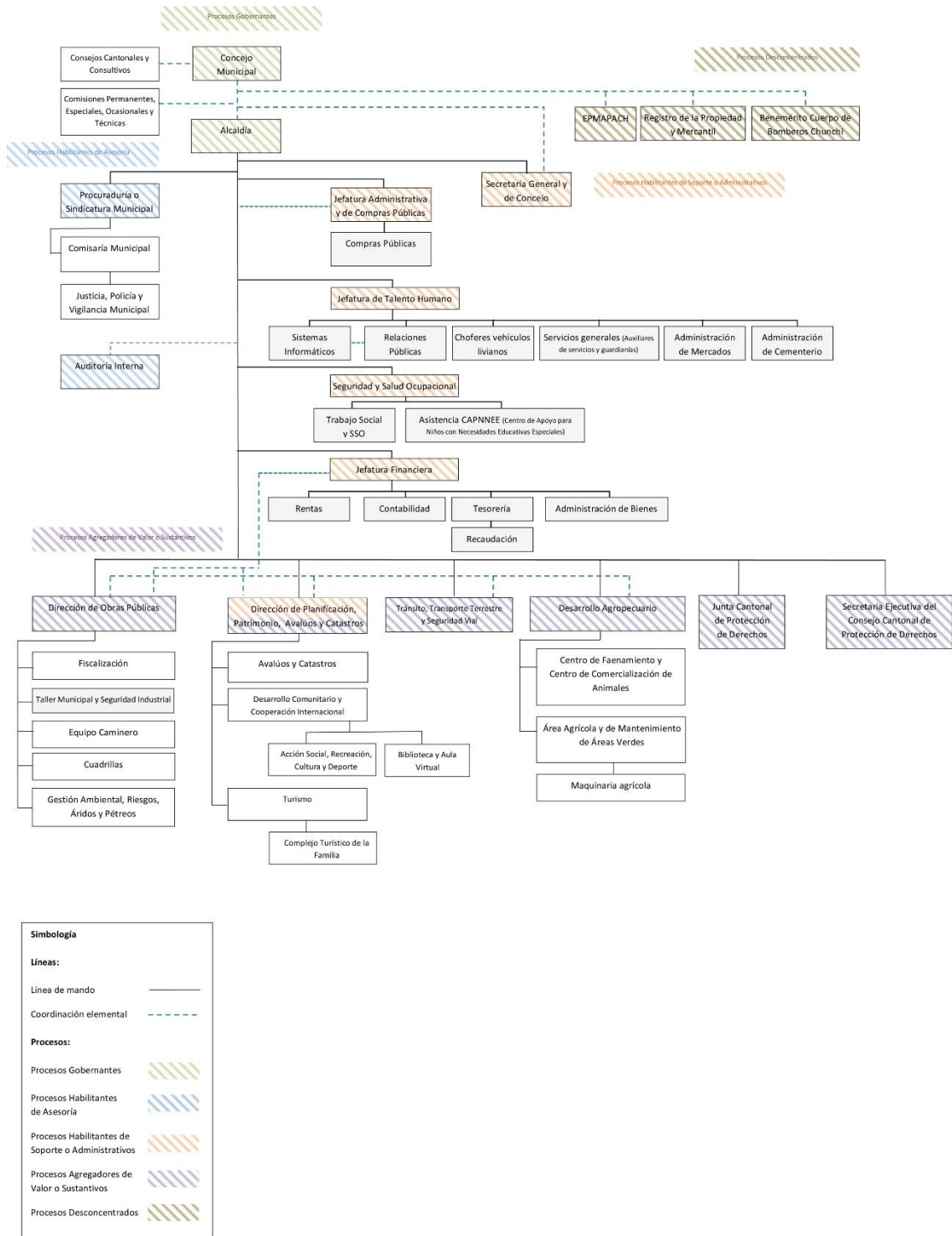
Entre los materiales promocionales, se encuentran folletos, trípticos y fotografías de los sitios de mayor relevancia que posee el Cantón; además, se puede encontrar material publicitario de Cantones aledaños. Sin embargo, la papelería identificada carece de actualización, por lo que, con la información levantada en territorio, la estructuración del Plan de Desarrollo Turístico, Diseño de Productos Turísticos y la elaboración del Plan de Marketing, se formulan estrategias de promoción para brindar de mejor manera la información turística a la demanda potencial en la nueva realidad que se vive actualmente.

La Unidad de Turismo se encuentra en el segundo piso del edificio municipal ubicado en las calles General Córdova y Capitán Ricaurte.



2.1.13.3. *Orgánico funcional y estructural del GAD Municipal de Chunchi*

Gráfico 50. Orgánico estructural por procesos del GAD Municipal de Chunchi
Organigrama Estructural por Procesos del GAD Municipal de Chunchi



Fuente: Estructura orgánica del GAD Municipal de Chunchi, 2021.



3. DIAGNÓSTICO TURÍSTICO DEL SECTOR

3.1. Análisis externo

3.1.1. Análisis de la demanda

El análisis de la demanda permite determinar y medir las potenciales causas que influyen en la toma de decisiones de los turistas que emprenden un viaje de negocios, de visita familiar o simplemente ocio hacia diferentes lugares del país.

En este caso, se proyectará el interés de la demanda por conocer el territorio de Chunchi que ha sido uno de los destinos con mayor crecimiento de visitas en la nueva realidad post pandemia que vive el país.

Para esto, a continuación, se analizará las diferentes perspectivas de la demanda nacional e internacional para identificar un perfil de turista que visita o tendría intenciones de visitar Chunchi, mismo que servirá para una toma de decisiones e influirá en el diseño del plan de acción en el presente documento.

3.1.1.1. Demanda turística internacional

Los viajes internacionales se han visto debilitados debido a los resultados adversos de la pandemia que inició en el 2020 e hizo que los vuelos decayeran, sin precedentes, en un 73% aproximadamente a pesar de todos los esfuerzos implementados por diferentes gobiernos e instituciones internacionales.

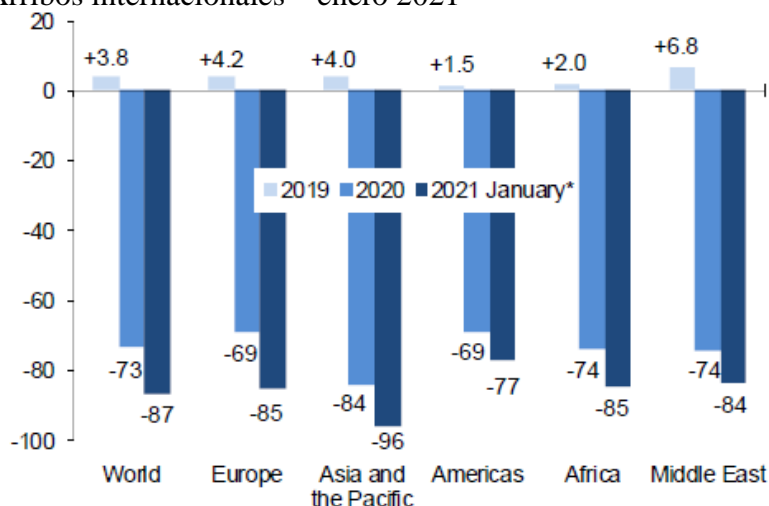
Con la aparición de nuevas variantes y el aumento de casos COVID-19 a nivel mundial, los gobiernos decidieron aumentar restricciones de ingreso a cada uno de sus países, haciendo que aproximadamente los meses de enero y febrero de 2021 tengan un promedio de caídas del 85% desde que facilitaron la apertura de las fronteras internacionales.

Al iniciar el 2021, 69 destinos representativos del mundo, que representan el 34% de todas las llegadas internacionales, estaban completamente cerrados frente a lo mencionado anteriormente, entre estos destinos destacan los principales mercados emisores como China, Alemania, Canadá y la Federación de Rusia.

Se suman 73 destinos a los mencionados anteriormente en los que destacan los países como Estados Unidos, Croacia, Grecia, España, Portugal, Francia y los Países Bajos que mantienen una parcialidad en el cierre de sus fronteras según lo manifestado por la Organización Mundial de Turismo (2021).



Gráfico 51. Arribos internacionales – enero 2021

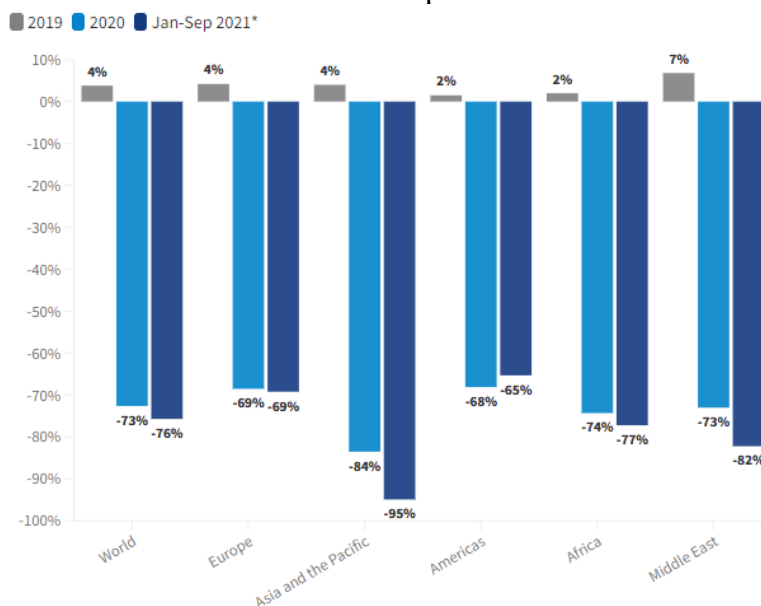


Fuente: Barómetro Internacional de la Organización Mundial de Turismo (marzo, 2021)

Según Pololikashvili, Z. – secretario general de la OMT (2021), el tercer trimestre de 2021 presentó una ligera mejoría con un 20% inferior a los datos obtenidos en 2020 y prepandemia, teniendo una clara mejoría a los arribos a inicio de año.

Incluso en algunas subregiones (Europa meridional y mediterránea, el Caribe, América del Norte y Central) la llegada de turistas ha superado las cifras de 2020, al mismo tiempo, algunas islas del Caribe y Asia meridional han superado los niveles de arribos prepandemia.

Gráfico 52. Arribos internacionales – enero a septiembre 2021



Fuente: Organización Mundial de Turismo (noviembre, 2021)



3.1.1.2. Llegadas de Turistas Internacionales por subregión

Con lo mencionado anteriormente, la OMT (2021) indica que todas las regiones del mundo mantuvieron un descenso continuo en las llegadas internacionales a principios de año como se indica a continuación:

- **Asia y el Pacífico.** – Es la región que posee mayor cantidad de restricciones a comparación de otras, registrando el mayor descenso de las llegadas internacionales en enero de 2021 con el -96%.
- **Europa y África.** – Con el -85% en las llegadas han sido la segunda región con descenso de arribos internacionales a enero de 2021.
- **Oriente medio.** – Es la tercera región que ha registrado el mayor descenso en las llegadas internacionales a enero de 2021 con el -84%.
- **América.** – Las llegadas internacionales disminuyeron un 79% en enero de 2021 a pesar de algunas mejorías en el último trimestre de 2020.

Gráfico 53. Arribo de turistas internacionales por subregión

	Datos mensuales/trimestrales															
	Cuota			Variación		% variación sobre mismo periodo del año anterior										
	(millones)		(%)	(%)	2020*											
	2018	2019*	2020*	2020*	19*/18	20*/19	T1	T2	T3	T4	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Mundo	1.413	1.466	394	100	3,8	-73,1	-28,6	-94,6	-78,4	-85,2	-79,6	-76,6	-79,3	-83,1	-87,7	-85,3
Economías avanzadas ¹	761	777	211	53,5	2,1	-72,9	-29,9	-94,4	-74,6	-87,4	-75,6	-71,8	-76,8	-82,9	-91,0	-89,6
Economías emergentes ¹	652	689	183	46,5	5,7	-73,4	-27,3	-94,7	-83,6	-83,1	-85,1	-83,0	-82,6	-83,3	-84,5	-81,5
<i>Por regiones de la OMT:</i>																
Europa	716,0	746,3	231,8	58,9	4,2	-68,9	-21,1	-93,5	-69,8	-82,6	-71,2	-66,9	-71,7	-77,3	-87,3	-85,3
Europa del Norte	81,0	83,7	20,6	5,2	3,3	-75,4	-18,2	-95,1	-81,2	-88,9	-83,2	-78,8	-81,5	-83,6	-91,3	-92,7
Europa Occidental	200,2	205,4	78,6	20,0	2,6	-61,7	-19,7	-91,5	-61,4	-85,6	-60,2	-58,0	-67,1	-78,8	-91,0	-88,5
Eur. Central/Oriental	146,2	153,3	44,8	11,4	4,8	-70,8	-17,6	-95,0	-77,7	-81,1	-76,8	-77,1	-79,5	-80,9	-82,6	-79,9
Eur. Meridional/Medit.	288,6	303,9	87,9	22,3	5,3	-71,1	-25,7	-93,6	-69,2	-79,2	-72,7	-65,6	-69,4	-73,4	-85,9	-83,1
- de los cuales UE-28	562,5	580,1	185,8	47,2	3,1	-68,0	-21,6	-93,5	-67,5	-85,1	-67,8	-64,5	-71,4	-78,3	-89,3	-87,4
Asia y el Pacífico	347,2	361,1	57,2	14,5	4,0	-84,2	-48,9	-98,1	-95,3	-95,2	-95,4	-94,6	-95,9	-95,7	-94,9	-95,1
Asia del Nordeste	169,9	171,0	20,3	5,1	0,7	-88,2	-65,1	-98,9	-95,7	-92,8	-97,1	-95,6	-94,1	-93,4	-92,5	-92,6
Asia del Sudeste	128,6	138,6	25,5	6,5	7,8	-81,6	-35,1	-96,9	-97,8	-97,9	-97,8	-97,8	-98,0	-98,0	-97,8	-98,0
Oceanía	17,0	17,5	3,6	0,9	2,4	-79,4	-25,4	-99,0	-98,6	-98,4	-98,9	-98,5	-98,3	-98,2	-98,4	-98,6
Asia Meridional	31,7	34,0	7,8	2,0	7,5	-77,0	-37,7	-97,5	-81,2	-93,7	-75,0	-74,6	-95,5	-96,7	-92,7	-91,9
Américas	216,0	219,3	68,3	17,4	1,5	-68,8	-16,7	-92,8	-86,4	-75,6	-88,4	-87,4	-82,7	-79,9	-77,5	-70,6
América del Norte	142,2	146,6	46,7	11,9	3,1	-68,1	-14,3	-90,3	-84,2	-70,5	-86,9	-85,6	-78,9	-76,1	-72,3	-63,8
El Caribe	25,8	26,3	8,9	2,3	1,9	-66,0	-23,7	-96,7	-80,6	-73,7	-80,0	-81,3	-80,7	-76,7	-76,4	-69,6
América Central	10,8	10,9	2,9	0,7	0,8	-73,1	-17,5	-98,2	-99,1	-91,2	-99,5	-99,0	-98,6	-97,1	-92,0	-86,9
América del Sur	37,2	35,4	9,7	2,5	-4,7	-72,5	-18,4	-99,4	-98,0	-93,5	-98,1	-98,1	-97,7	-95,0	-94,9	-91,3
África	68,3	69,6	18,3	4,6	2,0	-73,8	-12,9	-90,2	-86,4	-81,8	-88,7	-85,5	-84,4	-82,9	-82,5	-80,4
África del Norte	24,1	25,6	5,5	1,4	6,4	-78,4	-18,6	-98,2	-90,3	-88,3	-93,3	-88,6	-87,7	-89,6	-91,3	-84,7
África Subsahariana	44,2	44,0	12,7	3,2	-0,5	-71,1	-10,3	-85,4	-83,1	-78,5	-84,0	-82,9	-82,4	-79,0	-78,3	-78,3
Oriente Medio	65,5	70,0	18,2	4,6	6,8	-74,0	-21,7	-99,1	-93,0	-88,3	-93,8	-93,4	-91,5	-88,1	-87,0	-89,7

Fuente: Barómetro Internacional de la Organización Mundial de Turismo (marzo, 2021)



3.1.1.3. Ingresos por turismo internacional

La actividad turística continúa siendo uno de los ingresos limpios y holísticos para el PIB de cada país, esto debido a la capacidad de articulación que posee esta actividad con cada uno de los eslabones de productividad como la agricultura, artesanía, ganadería, entre otros.

Sin embargo, en América del Sur se ha visto un decrecimiento significativo en 2020 a comparación de los años 2018 y 2019 según los datos de la OMT (2021), esto debido al mal manejo de la pandemia que tuvo cada país latinoamericano para poder garantizar las prácticas de bioseguridad; además, se suma el alto nivel de inseguridad. Estos indicadores no son favorables en los mercados internacionales, afectando directamente en las potenciales visitas de turistas en la nueva realidad y reactivación turística que vive el mundo.

Gráfico 54. Ingresos por turismo internacional – América del Sur

Monedas locales, precios corrientes (% variación sobre mismo periodo del año anterior)

	(millones \$EEUU)			Variación (%)		2020*										
	2017	2018	2019*	18/17	19*/18	AHF	T1	T2	T3	T4	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	
América del Sur	29.109	29.753	28.771													
Argentina	5.370	5.563	5.241	\$ 3,6	-5,8	-58,7	-14,6	-94,0	-94,0							
Bolivia	803	815	837	\$ 1,6	2,7	-71,1	-19,7	-98,8	-98,7							
Brasil	5.809	5.921	5.995	\$ 1,9	1,2	-49,2	-15,2	-68,8	-69,3	-54,4	-68,7	-59,0	-60,8	-59,3	-44,8	
Chile	3.131	2.871	2.279	\$ -8,3	-20,6	-78,7	-49,8	-99,8	-99,7							
Colombia	4.921	5.556	5.652	\$ 12,9	1,7	-67,0	-16,6	-96,0	-97,3							
Ecuador	2.012	2.272	2.282	\$ 12,9	0,4	-70,0	-17,9	-98,4	-88,5							
Guyana Francesa							
Guyana	95	28	27	\$ -71	-2	-34,3	-29,4	-42,0								
Paraguay	369	363	379	\$ -1,7	4,4	-55,5	-28,0	-79,7	-56,2							
Perú	3.576	3.557	3.738	\$ -0,5	5,1	-79,2	-20,3	-97,9	-98,0	-94,7						
Suriname	46	56	53	\$ 21,6	-6,7	-70,5	-40,4	-86,3	-90,7	-80,5						
Uruguay	2.559	2.350	2.011	\$ -8,2	-14,4	-33,2	-16,3	-82,3								
Venezuela	\$							

Fuente: Barómetro Internacional de la Organización Mundial de Turismo (marzo, 2021)

3.1.1.4. Resultados regionales

El 2021 inició con un -92.1% de visitas promedio para América del Sur, en el caso de Ecuador, el 2020 cerró con un porcentaje de visitas de -68.9%, sin embargo, para iniciar el 2021, por el levantamiento de algunas restricciones que provocaron el aumento en el rebrote de contagiados por COVID-19 en las fiestas de Navidad y fin de año, sumada la desestabilización política del país debido al inicio de la contienda electoral, para febrero de 2021, Ecuador tuvo una reducción del -77,4% a diferencia de los años prepandemia (2018 y 2019).

A pesar de estas adversidades, Ecuador (-68.9%) a diferencia del resto de Latinoamérica como Argentina (-97.7%), Chile (-91.7%) o Perú (-90.4%) que han sido referentes como destinos turísticos consolidados en América del Sur, posee buenos índices de recuperación en la visita de turistas internacionales, debido a que es un país con lugares paradisíacos y un destino sumamente económico. La suma de estos factores da como resultado que sea un destino sumamente apetecido por los visitantes en esta nueva realidad según los datos provistos por la OMT (2021).



Gráfico 55. Llegada de turistas internacionales por mes – América del Sur, enero 2021

Serie	(1000)			Variación (%)		% de variación sobre el mismo periodo del año anterior											
	2018	2019	2020*	19/18	20*/19	2021*			2020*								
	2018	2019	2020*	19/18	20*/19	AHF	ene.	feb.	T1	T2	T3	T4	oct.	nov.	dic.		
América del Sur	37.169	35.412	9.730	-4,7	-72,5												
Argentina	TF	6.942	7.399	2.090	6,6	-71,8	TF	-92,1	-92,1								
Bolivia	TF	1.142	1.239	323	8,5	-73,9	THS	-97,5	-97,5								
Brasil	TF	6.621	6.353	..	-4,1	..	TF	-90,7	-90,7								
Chile	TF	5.723	4.518	1.123	-21,1	-75,1	TF	-18,2	-98,9	-97,5	-90,9	-94,2	-92,1	-87,7			
Colombia	TF	4.020	4.169	1.250	3,7	-70,0	TF	-8,9	-100,0	-99,5	-98,3	-99,1	-98,4	-97,7			
Ecuador	VF	2.535	2.108	507	-16,9	-75,9	VF	-16,8	-98,8	-98,7	-90,1	-93,0	-92,2	-86,1			
Guyana Francesa	TF	TF	-29,0	-100,0	-100,0	-95,6	-100,0	-96,6	-91,7			
Guyana	TF	287	315	87	9,8	-72,5	TF	-12,9	-99,3	-98,1	-71,5	-82,1	-74,0	-62,8			
Paraguay	TF	1.181	1.216	252	2,9	-79,3	TF	-8,0	-98,9	-94,7	-76,7	-90,0	-75,9	-66,5			
Perú	TF	4.419	4.372	897	-1,1	-79,5	TF	-28,2	-100,0	-100,0	-96,6	-99,3	-96,9	-94,5			
Suriname	TF	TF	-97,6	-96,8	-98,3	-23,3	-100,0	-100,0	-95,2	-98,6	-96,6	
Uruguay	TF	3.469	3.056	..	-11,9	..	TF				-9,8	-100,0					
Venezuela	TF	403	260	..	-35,5	..	TF										

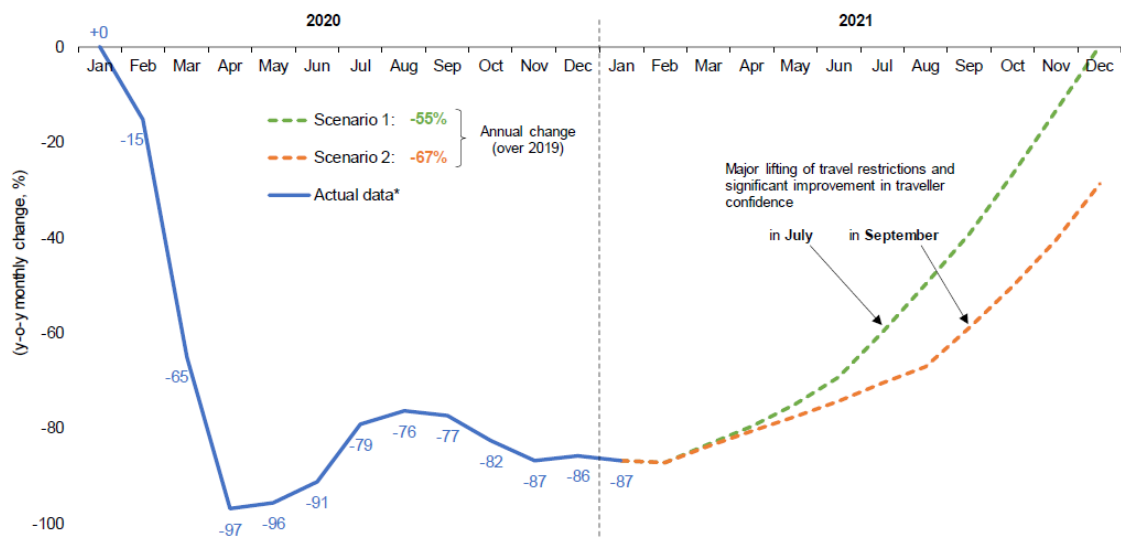
Fuente: Barómetro Internacional de la Organización Mundial de Turismo (marzo, 2021)

3.1.1.5. Posibles escenarios turísticos

Como se ha mencionado en los puntos anteriores, tras el colapso de mercados por los efectos de la pandemia en 2020 con un 73% del desplome del turismo internacional y con las diferentes adversidades al iniciar el año 2021 como la presencia de variantes del COVID-19 y el proceso de vacunación retrasado en diferentes países del mundo, las perspectivas son inciertas y dependen demasiado del manejo de la crisis sanitaria de cada uno de los gobiernos locales.

La OMT (2021) esperaba un repunte en las visitas a medianos del 2021, condicionado a un manejo exitoso de la pandemia en los diferentes destinos a nivel mundial, resultante de esto debía ser el levantamiento de las restricciones de ingreso a cada uno de los países, sin embargo, con la aparición de la variante “Ómicron” se vio un retroceso a esta reactivación, ya que la población a raíz de un mal manejo de información ha dejado de vacunarse, sumado a la disminución de medidas preventivas por la población mundial.

Gráfico 56. Escenarios turísticos 2021



Fuente: Barómetro Internacional de la Organización Mundial de Turismo (marzo, 2021)



A pesar de esto, la OMT (2021) esbozó dos escenarios prospectivos para 2022, referente a la proyección 2021 – 2024 en el Barómetro Turístico de 2019, indicando lo siguiente:

- **Escenario 1**

Repunte de viajes en el mes de julio, teniendo un aumento del 66% de las llegadas internacionales respecto al 2020, aunque con un descenso del 55% frente a los niveles previos a la pandemia en 2019.

- **Escenario 2**

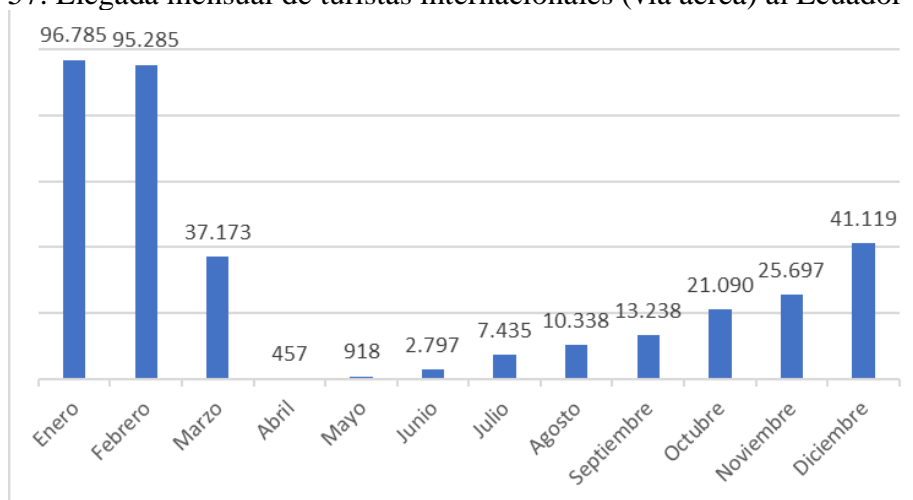
Repunte en el mes de septiembre, teniendo un aumento de 22% de las llegadas internacionales respecto al 2020, aunque con un descenso del 67% frente a los niveles previos a la pandemia en 2019.

3.1.1.6. Llegada de turistas internacionales a Ecuador 2020

En el 2019, el turismo para el Ecuador fue la tercera actividad generadora de divisas no petroleras con un ingreso de \$2.398'000.000,00 USD generados por la visita de 1'147.347 turistas (cifra considerada por ingreso vía aérea) sumado al flujo de turismo interno aportando al PIB un 2.2%. Con estos datos y la proyección emitida por la OMT, el 2020 consideraba un incremento hasta del 3% de estas cantidades, esto generaría una consolidación como uno de los destinos ideales para los mercados internacionales en América del Sur.

Sin embargo, a raíz de la declaratoria del COVID-19 como pandemia mundial, estos datos se modificaron bruscamente y generaron un cambio radical en el flujo de la actividad turística, de esta manera se tuvo un ingreso de \$1.117'000.000,00 USD generados por la visita de 352.872 turistas (cifra considerada por ingreso vía aérea) sumado al flujo de turismo interno aportando al PIB un 1.2% según el MINTUR (2021).

Gráfico 57. Llegada mensual de turistas internacionales (vía aérea) al Ecuador – 2020



Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)



En este contexto, los turistas de los principales mercados internacionales que visitaron Ecuador en 2020 provienen de:

Cuadro 48. Ranking de entradas internacionales al Ecuador – 2020

Ord.	Mercado de Origen	Entrada de visitantes	% participación
1	Estados Unidos	140.484	29.96
4	España	37.785	8.06
5	Canadá	13.523	2.88
8	México	10.050	2.14
9	Alemania	9.735	2.08
11	Francia	6.888	1.47
13	Italia	6.740	1.44
14	Reino Unido	6.740	1.44
15	Países Bajos	6.217	1.33
18	China	4.892	1.04

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)

Teniendo de esta manera un ligero perfil del turista internacional en el que se identifica que el mayor porcentaje de quienes visitaron Ecuador en 2020 corresponde al género masculino con 55%, los rangos etarios que predominaron es el de 30 a 39 años y 40 a 49 años con el 19%, los meses con mejor porcentaje de llegada de visitas internacionales fueron enero y febrero con un 27%. Posterior al aislamiento y efectos de la pandemia, se registra que diciembre fue el mejor mes de llegada de turistas internacionales con el 12%, la mayor parte registró su arribo al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito con un 54%.

3.1.1.7. Demanda turística nacional

El turismo interno ha sido una de las fuentes clave para el desarrollo de pequeños y medianos negocios, ya que el viajero internacional comúnmente adquiere sus paquetes turísticos con mayoristas desde el país de origen, sin embargo, el turista nacional antes de la pandemia realizaba 2 a 3 veces al año a nivel nacional una pernoctación de 2 a 3 noches en los destinos a su elección y en su mayoría visitaban la Costa ecuatoriana, esto sostenía la economía local en la mayoría de feriados que posee el país.

En este contexto y con la nueva realidad, un grupo de universidades ecuatorianas con el liderazgo del Ministerio de Turismo realizó, en 2020, un estudio del comportamiento del turista nacional en la nueva realidad, aplicando 10.039 encuestas a nivel nacional obteniendo los siguientes resultados:

El 54% de los encuestados están dispuestos a viajar en el 2021, el grupo de viaje se enfatizó en el núcleo familiar con el 53%, por cuestiones sanitarias y frente a cualquier emergencia que se podría presentar, el 40% indicó que pernoctaría en el destino a elegir, el destino ideal sigue siendo la Costa ecuatoriana con el 45% y se suma a que el 29% de los encuestados resaltó que su viaje lo realizaría a espacios donde se tenga implementado protocolos de bioseguridad para minimizar el riesgo el contagio del virus.



3.1.1.8. Llegadas y pernoctaciones por lugar de destino

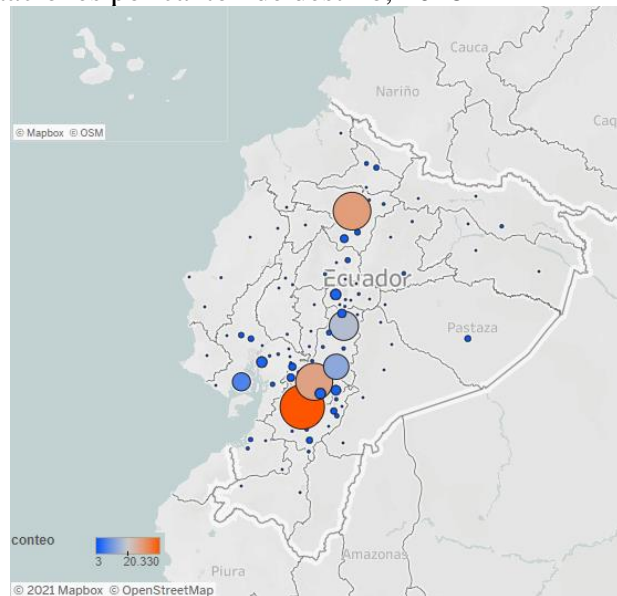
Para este apartado se utilizará la información del portal de visitas internas (GEOVIT, 2018) que maneja el Ministerio de Turismo y que fue actualizado hasta el año 2018, al no poseer alguna herramienta que supla y valide la información de pernoctaciones del mercado nacional en el cantón Chunchi.

Además, en las salidas de campo realizadas por el equipo consultor, se evidenció que no se maneja una encuesta en los establecimientos que prestan servicios turísticos que permita conocer un perfil del turista que visita Chunchi.

En 2018, Ecuador alcanzó una cifra récord de alojamientos en las distintas provincias a nivel nacional, fueron 112'153.552, los visitantes que dinamizaron el sector turístico local.

Cabe destacar que se realizó 83.889 visitas en 2018 y los principales mercados que pernoctaron en este cantón fueron Cuenca (20.330), Quito (14.729) y Cañar (14.243), con estos datos Chunchi se posicionó en el puesto 106 de 199 Cantones que se encuentran dentro de esta plataforma.

Gráfico 58. Pernoctaciones por cantón de destino, 2018



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercado, Ministerio de Turismo de Ecuador (2019)

A continuación, se detalla el TOP10 de los destinos preferidos para los turistas locales en Ecuador que visitaron Chunchi.



Gráfico 59. Turistas noche / pernoctaciones, 2018

1	CUENCA	101	20.330
2	QUITO	1701	14.729
3	CANAR	303	14.243
4	RIOBAMBA	601	8.796
5	ALASI	602	6.590
6	GUAYAQUIL	901	3.373
7	SUSCAL	307	1.788
8	DURAN	907	1.136
9	AMBATO	1801	1.127
10	BIBLIAN	302	1.117
11	AZOGUES	301	924
12	EL TAMBO	305	775

Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercado, Ministerio de Turismo de Ecuador (2019)

El nivel socio económico de los turistas locales está liderado por la clase “baja” con 42.126 pernoctaciones, la clase “media” con 38.844 y la clase “alta” con 3.825, este dato es de gran relevancia al momento de diseñar los productos turísticos para el cantón Chunchi.

En cuanto a la estacionalidad del turismo local es importante mencionar que existen tres feriados de preferencia para los turistas, carnaval (2.916 pernoctaciones), año nuevo (2.894 pernoctaciones) y Viernes Santo (1.989 pernoctaciones).

Gráfico 60. Pernoctaciones en feriados 2018



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercado, Ministerio de Turismo de Ecuador (2019)

La estacionalidad anual de acuerdo con las fechas turísticas mencionadas anteriormente refleja que existen evidentes “picos” o incremento de turismo en los meses de febrero, julio y diciembre, como se muestra a continuación.

Gráfico 61. Estacionalidad 2018



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercado, Ministerio de Turismo de Ecuador (2019)



3.1.1.9. Llegadas nacionales y cálculo de demanda potencial

La cantidad de pernoctaciones que se han realizado en Chunchi son 83.889 según la información registrada en GEOVIT (2018); al no contar con la provisión adecuada de datos referente a la demanda real e histórica de turismo del Cantón, se procede a elaborar un levantamiento no probabilístico de información con el fin de recabar datos, y así, determinar la demanda potencial del cantón en función del criterio del tentativo usuario final, pero, sobre todo del criterio del investigador.

3.1.1.9.1. Universo

Cuadro 49. Universo de estudio

Ciudad	Población Económicamente Activa
Guayaquil	1'242.733*
Quito	932.398*
Cuenca	200.082*
Ambato	98.301*
Riobamba	76.113**
TOTAL	2'549.627

* Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2021)

** GADM Riobamba (2020)

3.1.1.9.2. Muestra de estudio

La muestra del universo de estudio se obtuvo aplicando la fórmula de Sierra Bravo:

$$n = \frac{Z^2 * N * (p * q)}{(i)^2 (N - 1) + Z^2 (p * q)}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra

Z = Nivel de confianza

N = Universo

p = 0,5 Probabilidad de ocurrencia de un evento

q = 0,5 Probabilidad de no ocurrencia de un evento

i = 8% Margen de error

$$n = \frac{1.76^2 * 2'549.627 * (0.5 * 0.5)}{(0.08)^2 (2'705.478 - 1) + 1.76^2 (0.5 * 0.5)}$$

$$n = 121$$

Se utilizó la herramienta digital Google.forms para abarcar un mayor espectro de la muestra identificada; la cual se utilizó para segmentar a las ciudades mencionadas anteriormente y que son los mercados de turismo interno con mayor flujo a nivel nacional.

Se desarrolló en el periodo contemplado del 01 al 15 de diciembre de 2021.



3.1.1.10. Perfil de turista nacional

3.1.1.10.1. Género

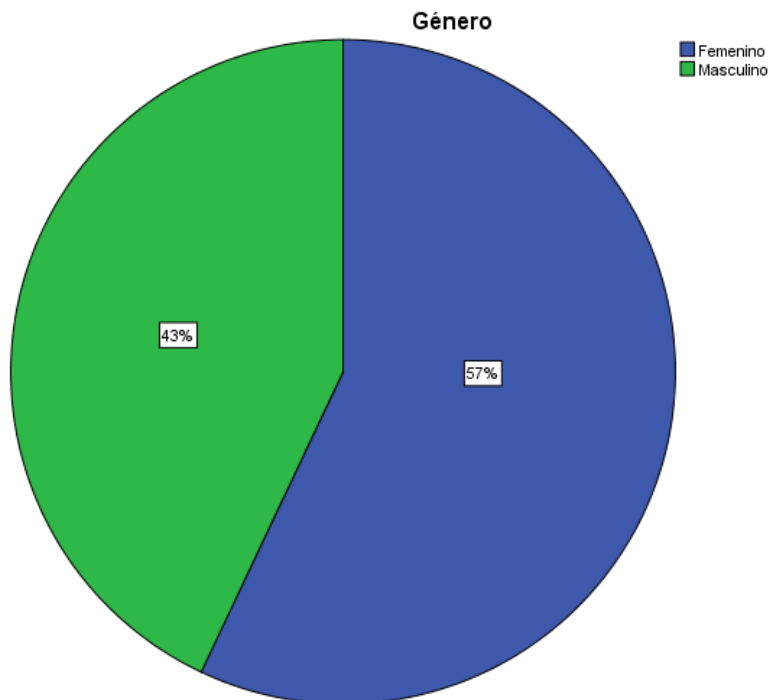
Cuadro 50. Género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Femenino	69	57,0	57,0	57,0
	Masculino	52	43,0	43,0	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El género predominante en el grupo de personas encuestadas es el femenino con 57%, sin embargo, el género masculino al tener un 43% también refleja un número considerable, por lo que se puede interpretar que ambos géneros tienen presencia.

Gráfico 62. Género



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.2. Rango de edad

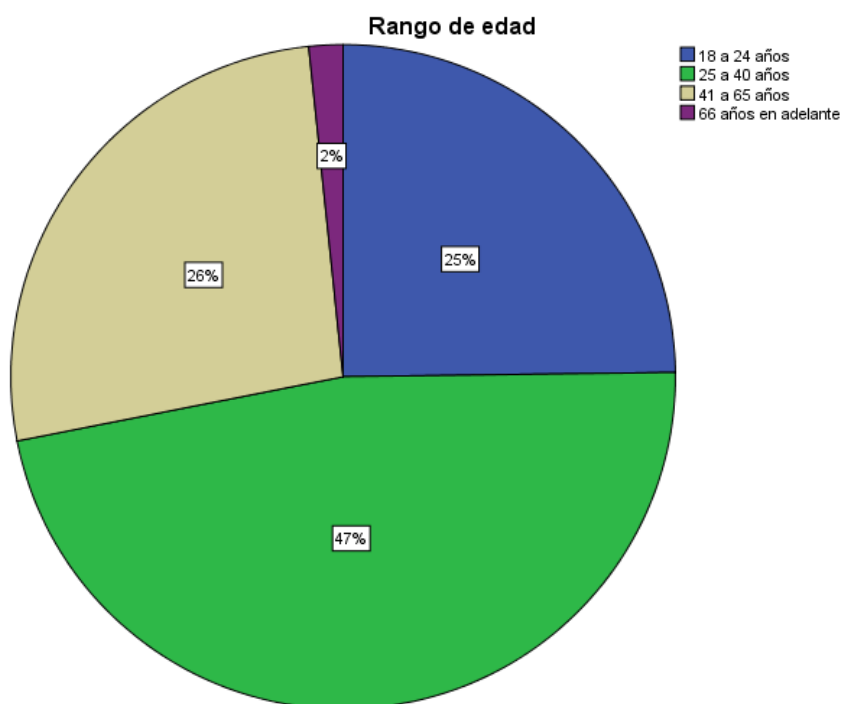
Cuadro 51. Rango de edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18 a 24 años	30	24,8	24,8	24,8
	25 a 40 años	57	47,1	47,1	71,9
	41 a 65 años	32	26,4	26,4	98,3
	66 años en adelante	2	1,7	1,7	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Al estudiar la demanda potencial se ha determinado que la edad media de turistas con intenciones de visitar el cantón Chunchi, está comprendida dentro de un rango de entre 25 a 40 años (47%).

Gráfico 63. Rango de edad



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.3. Ocupación

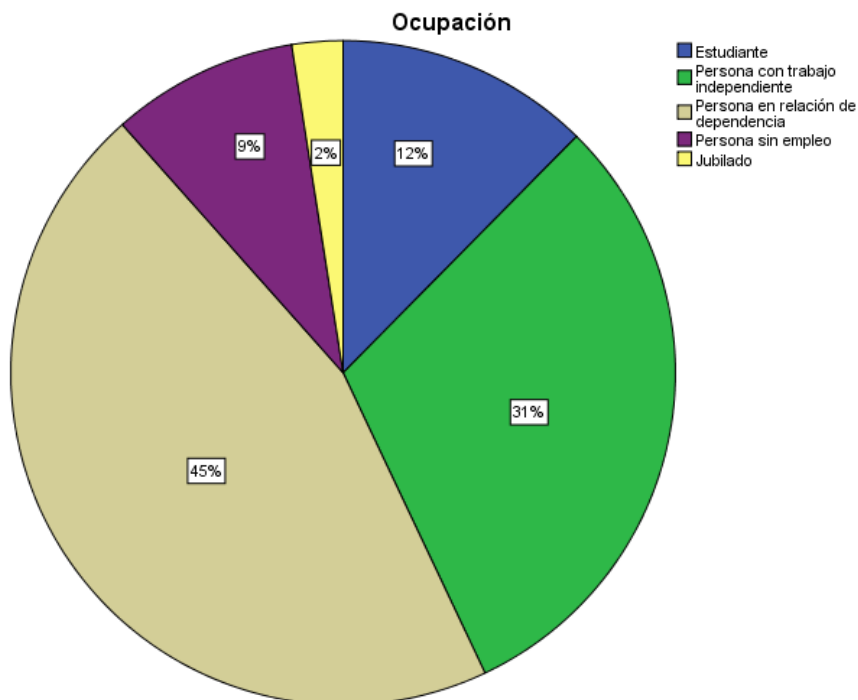
Cuadro 52. Ocupación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Estudiante	15	12,4	12,4	12,4
	Persona con trabajo independiente	37	30,6	30,6	43,0
	Persona en relación de dependencia	55	45,5	45,5	88,4
	Persona sin empleo	11	9,1	9,1	97,5
	Jubilado	3	2,5	2,5	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

La ocupación predominante entre el grupo de personas encuestadas es de trabajo en relación de dependencia, con un 45%, lo que indica que cuentan con ingresos mensuales fijos, facilitando su movilización por motivos de ocio.

Gráfico 64. Ocupación



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.4. Efectos de la pandemia en su economía

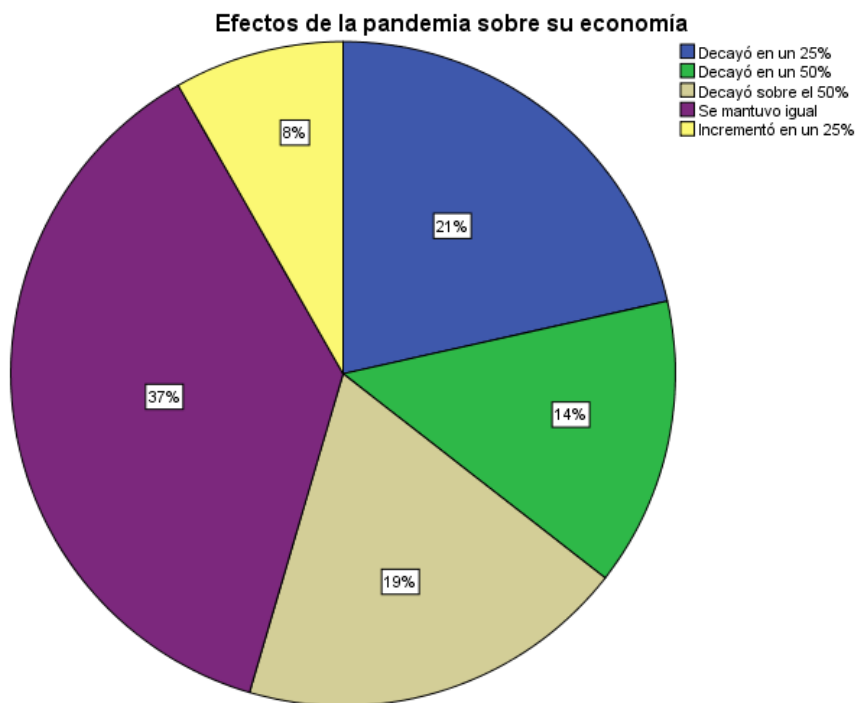
Cuadro 53. Efectos de la pandemia en su economía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Decayó en un 25%	26	21,5	21,5	21,5
	Decayó en un 50%	17	14,0	14,0	35,5
	Decayó sobre el 50%	23	19,0	19,0	54,5
	Se mantuvo igual	45	37,2	37,2	91,7
	Incrementó en un 25%	10	8,3	8,3	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

En suma, se puede determinar que el 54,5% de la población encuestada manifestó haber tenido un menoscabo en su economía por causa de la pandemia, sin embargo, un factor positivo dentro del grupo de personas encuestadas es que para el 37% su economía con respecto al impacto de pandemia se mantuvo igual.

Gráfico 65. Efectos de la pandemia en su economía



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.5. Priorización de gastos Post Pandemia

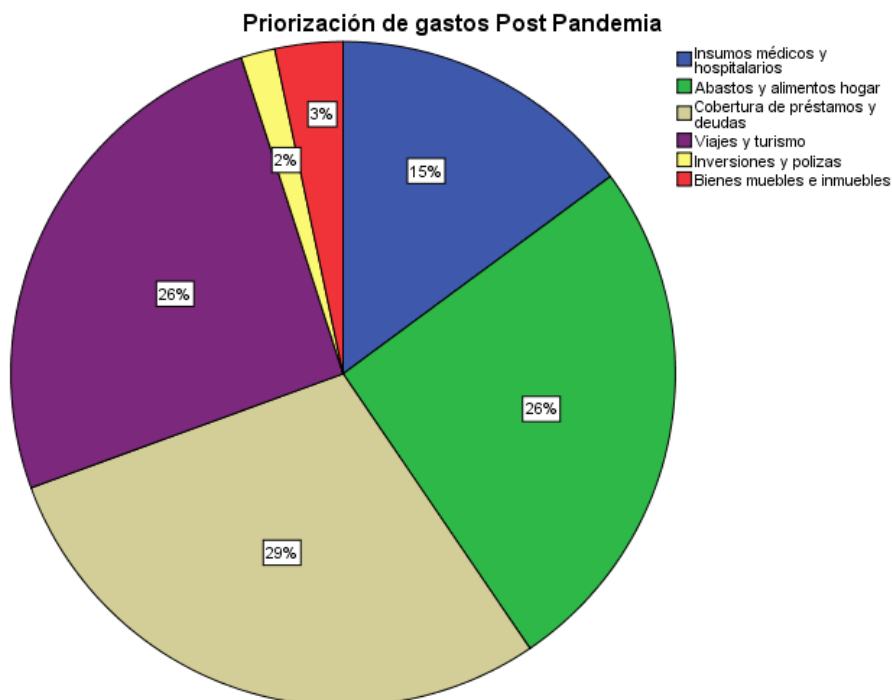
Cuadro 54. Priorización de gastos Post Pandemia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Insumos médicos y hospitalarios	18	14,9	14,9	14,9
	Abastos y alimentos hogar	31	25,6	25,6	40,5
	Cobertura de préstamos y deudas	35	28,9	28,9	69,4
	Viajes y turismo	31	25,6	25,6	95,0
	Inversiones y pólizas	2	1,7	1,7	96,7
	Bienes muebles e inmuebles	4	3,3	3,3	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Con respecto a la priorización de gastos, tienen concordancia con la realidad que atraviesa el país actualmente pues se tiene que se pone a la cobertura de préstamos y deudas y a la compra de abastos y alimentos para el hogar como primordiales, con un 28,9% y 25,6%, respectivamente. No obstante, los viajes y turismo comparten el segundo lugar, con el abasto y alimentos para el hogar, en el orden de predilección de la población encuestada en cuanto a sus prioridades de gastos.

Gráfico 66. Priorización de gastos Post Pandemia



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.6. Influencia de la situación actual en los deseos de viajar

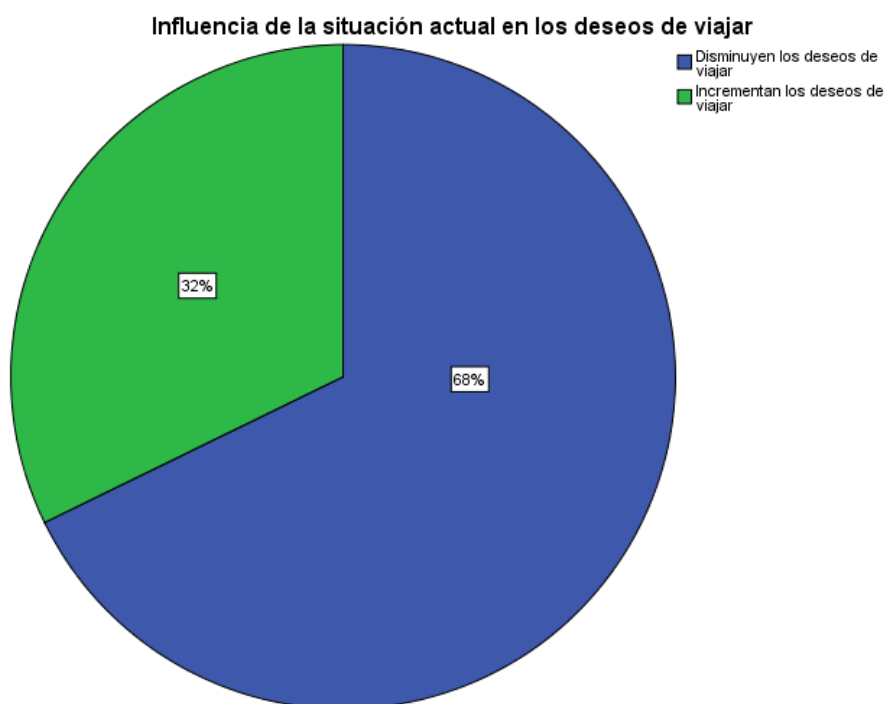
Cuadro 55. Influencia de la situación actual en los deseos de viajar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Disminuyen los deseos de viajar	82	67,8	67,8	67,8
	Incrementan los deseos de viajar	39	32,2	32,2	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Al igual que en la pregunta anterior, la situación actual hace que los deseos de viajar a nivel global disminuyan tanto por temas económicos como de seguridad; con esto se tiene un 68%.

Gráfico 67. Influencia de la situación actual en los deseos de viajar



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.7. Influencia en la planificación en el próximo viaje

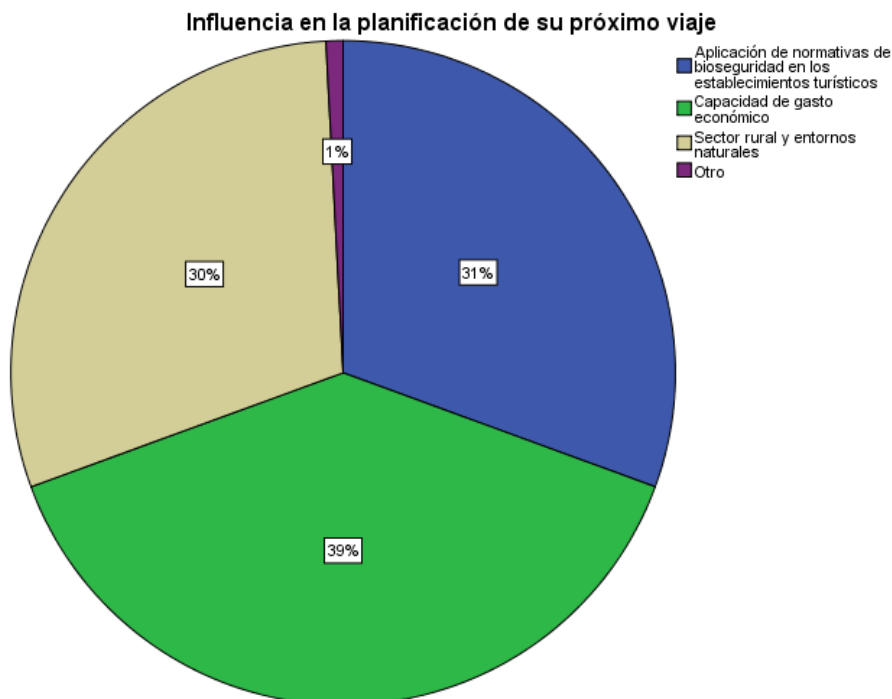
Cuadro 56. Influencia en la planificación en el próximo viaje

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Aplicación de normativas de bioseguridad en los establecimientos turísticos	37	30,6	30,6	30,6
	Capacidad de gasto económico	47	38,8	38,8	69,4
	Sector rural y entornos naturales	36	29,8	29,8	99,2
	Otro	1	,8	,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Siguiendo con la dependencia de ingresos económicos, el 39% de encuestados mencionan que este es el factor preponderante al momento de planificar su próximo viaje.

Gráfico 68. Influencia en la planificación en el próximo viaje



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.8. Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico

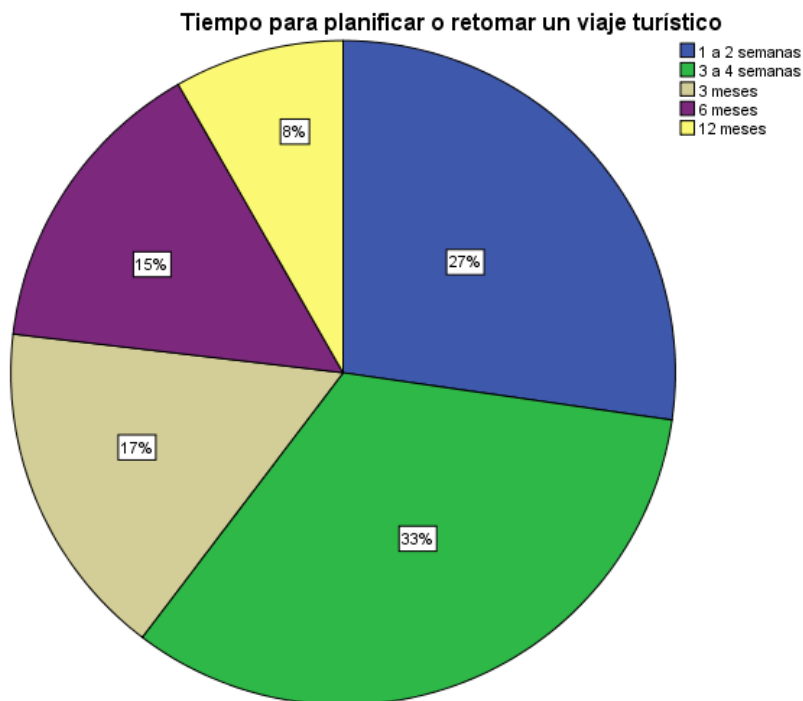
Cuadro 57. Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 a 2 semanas	33	27,3	27,3	27,3
	3 a 4 semanas	40	33,1	33,1	60,3
	3 meses	20	16,5	16,5	76,9
	6 meses	18	14,9	14,9	91,7
	12 meses	10	8,3	8,3	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El tiempo que le toma a la mayoría de encuestados en planificar su próximo viaje no supera las 4 semanas. El rango con predominio fue el de 3 a 4 semanas, con un 33%.

Gráfico 69. Tiempo para planificar o retomar un viaje turístico



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.9. Tipo de compañía para el viaje

Cuadro 58. Tipo de compañía para el viaje

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pareja	31	25,6	25,6	25,6
	Grupo familiar 3 a 5 personas	37	30,6	30,6	56,2
	Grupo familiar mayor a 5 personas	19	15,7	15,7	71,9
	Grupo de confianza (amigos) 3 a 5 personas	26	21,5	21,5	93,4
	Grupo de confianza (amigos) mayor a 5 personas	8	6,6	6,6	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El viaje familiar constituye una oportunidad evidente para el cantón Chunchi, pues, lidera la encuesta con 31%, las actividades vivenciales de turismo en contacto con la naturaleza se adaptan bien para satisfacer este tipo de demanda.

Gráfico 70. Tipo de compañía para el viaje



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.10. Tiempo disponible

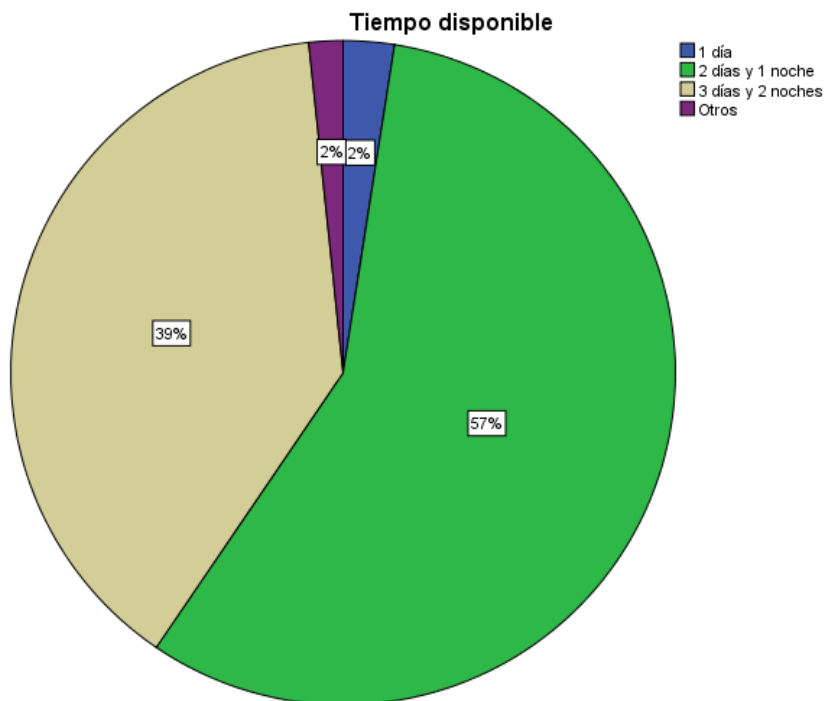
Cuadro 59. Tiempo disponible

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 día	3	2,5	2,5	2,5
	2 días y 1 noche	69	57,0	57,0	59,5
	3 días y 2 noches	47	38,8	38,8	98,3
	Otros	2	1,7	1,7	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El tiempo que la mayoría de los encuestados disponen para su viaje es de 2 días y 1 noche, y representa el 57% de la población objeto de estudio. Este es un criterio de suma importancia al momento de organizar actividades y servicios acorde a las necesidades del turista.

Gráfico 71. Tiempo disponible



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.11. Conocimiento del cantón Chunchi

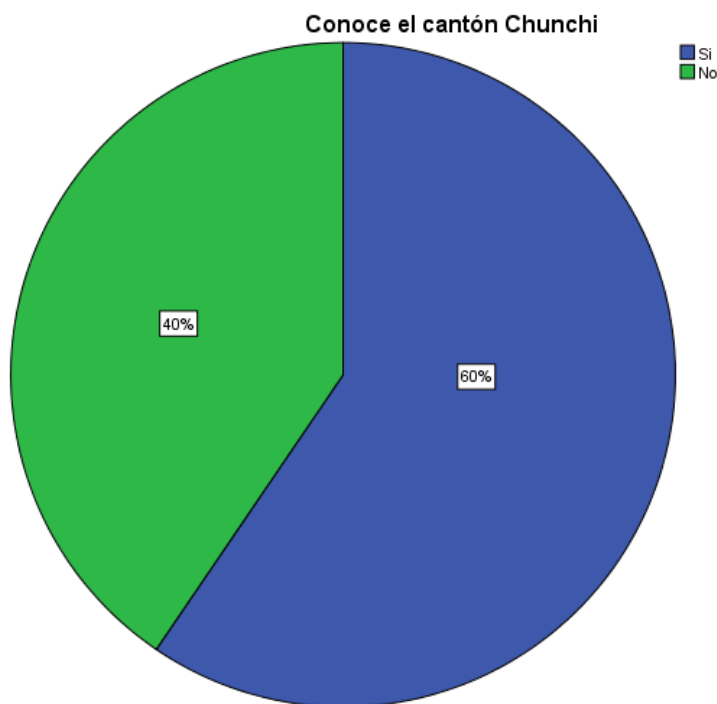
Cuadro 60. Conocimiento del cantón Chunchi

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	72	59,5	59,5	59,5
	No	49	40,5	40,5	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El 60% del público encuestado mencionó que sí conoce el cantón Chunchi, lo que facilita el interés por visitarlo.

Gráfico 72. Conocimiento del cantón Chunchi



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.12. Recursos naturales que desearía visitar

Cuadro 61. Recursos naturales que desearía visitar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Lagunas	21	17,4	17,4
	Ríos y cascadas	39	32,2	49,6
	Bosques	14	11,6	61,2
	Montañas (miradores)	47	38,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Los recursos naturales tienen un importante potencial en el territorio. El 39% de los encuestados refirió su interés por montañas y miradores, lo cual concuerda con la tendencia de punto focal de visita y de interés a nivel nacional el Cerro Puñay.

Gráfico 73. Recursos naturales que desearía visitar



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.13. Actividades que desearía realizar

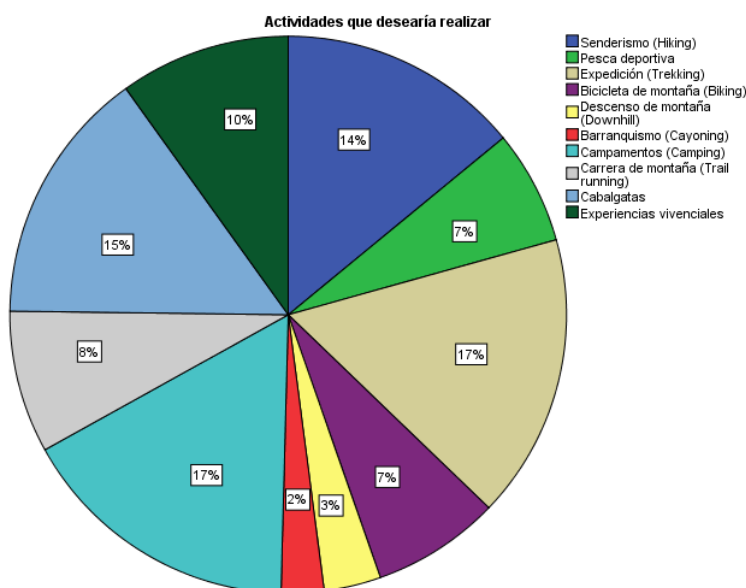
Cuadro 62. Actividades que desearía realizar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Senderismo (Hiking)	17	14,0	14,0
	Pesca deportiva	8	6,6	20,7
	Expedición (Trekking)	20	16,5	37,2
	Bicicleta de montaña (Biking)	9	7,4	44,6
	Descenso de montaña (Downhill)	4	3,3	47,9
	Barranquismo (Canyoning)	3	2,5	50,4
	Campamentos (Camping)	20	16,5	66,9
	Carrera de montaña (Trail running)	10	8,3	75,2
	Cabalgatas	18	14,9	90,1
	Experiencias vivenciales	12	9,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Se tiene un amplio interés por realizar varias actividades al momento de hacer turismo en el cantón Chunchi, es así que el trekking y el campamento lideran la tabla de predilección con un 16,5% cada una, lo cual concuerda con la intención de visita de montañas miradores y con el tiempo de estadía de 2 días y 1 noche.

Gráfico 74. Actividades que desearía realizar



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.14. Servicios que desearía tomar

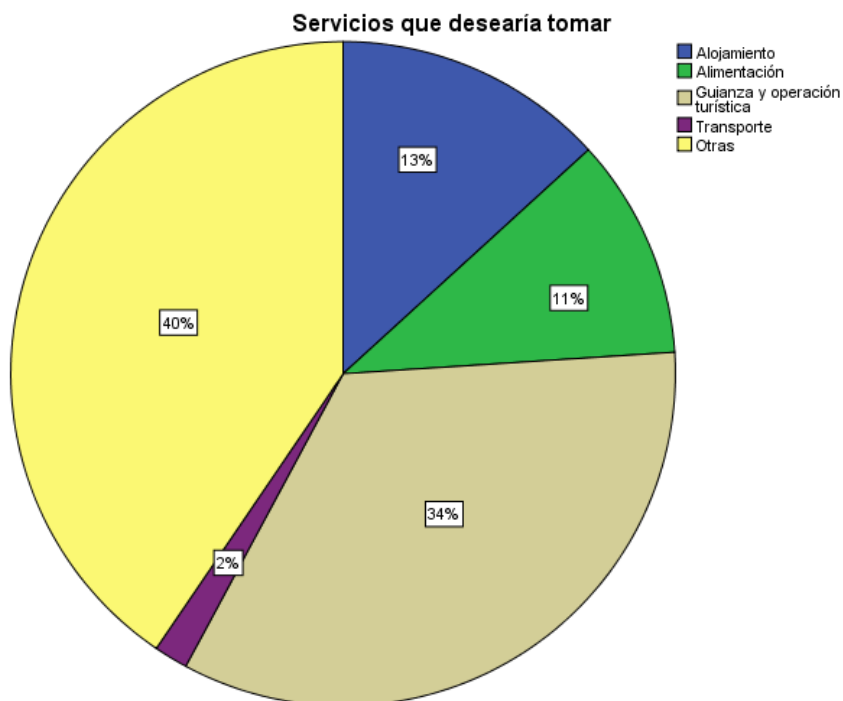
Cuadro 63. Servicios que desearía tomar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alojamiento	16	13,2	13,2	13,2
	Alimentación	13	10,7	10,7	24,0
	Guianza y operación turística	41	33,9	33,9	57,9
	Transporte	2	1,7	1,7	59,5
	Todas las anteriores	49	40,5	40,5	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El 40% del público encuestado manifiesta que requiere de todos los servicios ofertados, es decir, alojamiento, alimentación, guianza, operación turística y transporte con un 40% en total; siendo otro factor importante al momento de planificar oferta turística para satisfacer las necesidades de la demanda potencial.

Gráfico 75. Servicios que desearía tomar



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.15. Deseo de visitar el cantón Chunchi

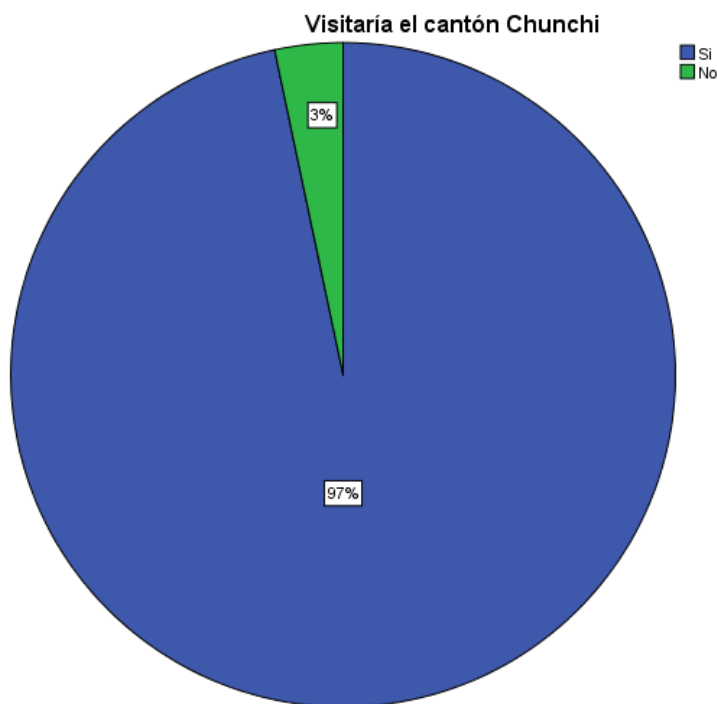
Cuadro 64. Visitaría el cantón Chunchi

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	117	96,7	96,7	96,7
	No	4	3,3	3,3	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El 97% de encuestados demuestran su interés por visitar el cantón Chunchi, lo cual hace factible la planificación de oferta turística para este fin.

Gráfico 76. Visitaría el cantón Chunchi



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.16. Gasto por persona / día

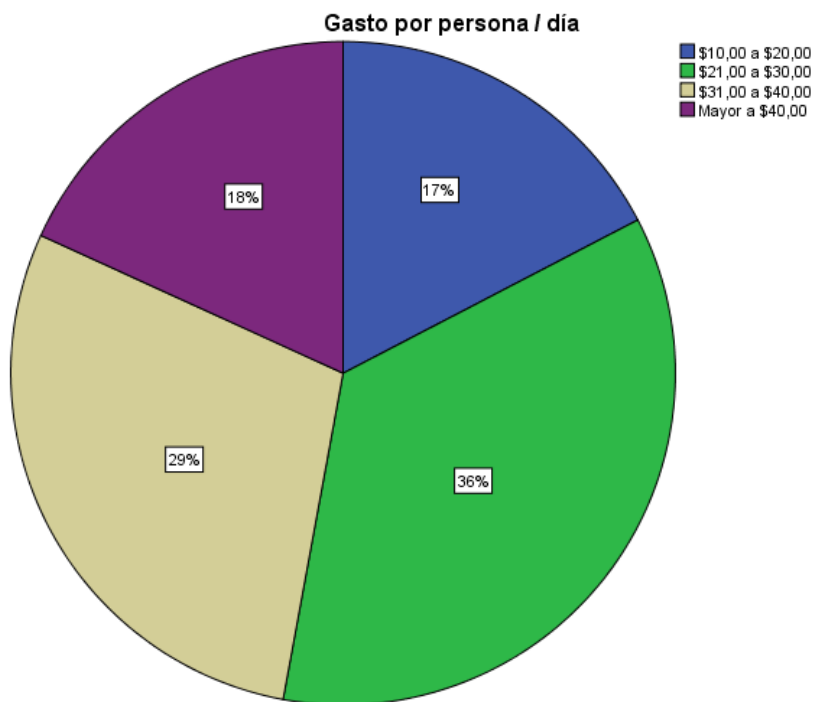
Cuadro 65. Gasto por persona / día

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	\$10,00 a \$20,00	21	17,4	17,4	17,4
	\$21,00 a \$30,00	43	35,5	35,5	52,9
	\$31,00 a \$40,00	35	28,9	28,9	81,8
	Mayor a \$40,00	22	18,2	18,2	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El presupuesto que prevalece para gastos diarios por persona, de acuerdo con el público encuestado, es de \$21,00 a \$30,00 pues representa al 36% de la población encuestada.

Gráfico 77. Gasto por persona / día



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.17. Medios de información utilizados

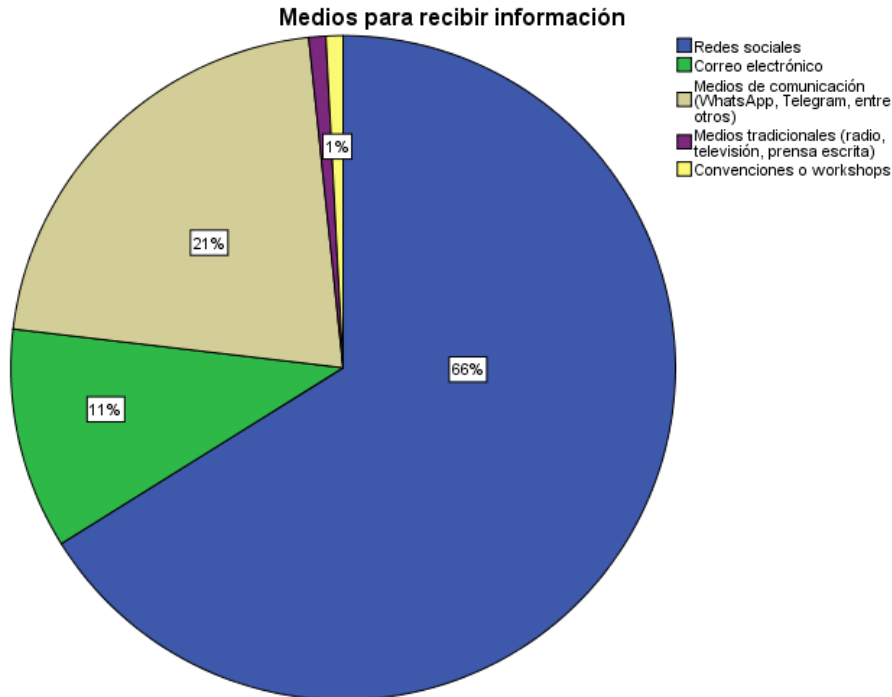
Cuadro 66. Medios para recibir información

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Redes sociales	80	66,1	66,1
	Correo electrónico	13	10,7	76,9
	Medios de comunicación (WhatsApp, Telegram, entre otros)	26	21,5	98,3
	Medios tradicionales (radio, televisión, prensa escrita)	1	0,8	99,2
	Convenciones o workshops	1	0,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Las redes sociales constituyen el medio de preferencia para recibir información turística por parte de los usuarios con 66%, seguido por plataformas de mensajería instantánea empleadas en la actualidad como medios de comunicación (WhatsApp, Telegram, entre otros) con un 21%.

Gráfico 78. Medios para recibir información



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.1.10.18. Perfil del turista nacional

Del total de encuestados se tiene un 57% perteneciente al género femenino, teniendo por otro lado, a un 43% del género masculino.

El 47% de los encuestados se encuentra en el rango de 25 a 40 años, seguido de un 26% con edades entre 41 y 65 años; en menor porcentaje se encuentran las edades de 18 a 24 años con 25% y finalmente, con un 2%, quienes tienen una edad de 66 años en adelante.

En cuanto a la ocupación del público encuestado, el 45% corresponde a personas que trabajan en relación de dependencia, mientras que un 31% representa a personas con trabajo independiente.

En lo referente a conocer si la pandemia del COVID-19 ha generado algún impacto en la economía del público encuestado, se obtuvo un 37% en donde se ha mantenido igual frente al 54,5% que manifestó haber tenido algún grado de menoscabo en su economía por esta causa.

En la realidad post pandemia, la priorización de gastos del público encuestado se enfoca en cubrir préstamos y deudas así como en satisfacer necesidades de abasto y alimentos para el hogar, así lo determinó el 28,9% y 25,6% de los encuestados en su orden. Pese a que los viajes y turismo también alcanzaron un importante sitio en el orden de predilección de la población encuestada pues un importante 25,6% los calificó como prioridad de gasto, es la intención de viaje la que ha disminuido para la mayoría de los encuestados, lo cual es comprensible debido a la realidad del país frente a las adversidades derivadas de la pandemia.

La opción con mayor influencia sobre la planificación de nuevos viajes es la capacidad de gasto económico en un 39% junto con la aplicación de normativa de bioseguridad en los establecimientos turísticos con un 31%.

El tiempo que le toma a la mayoría del público encuestado planificar un viaje es hasta de 1 mes, pues al 33% le toma de 3 a 4 semanas y al 27% de 1 a 2 semanas.

El 31% de los encuestados viaja en grupo familiar de 3 a 5 personas, mientras que el 26% lo hace en pareja. El 57% de la población en estudio dispone de 2 días y 1 noche para su viaje.

La mayor parte de los encuestados, representados por el 60%, conoce el cantón Chunchi y al referir el recurso natural de mayor interés para visitar el 38,8% señaló a montañas y miradores, criterio bastante marcado ya que uno de los atractivos más importantes del territorio es el Cerro Puñay.

Las actividades con mayor nivel de interés son los campamentos y el excursionismo (trekking), ambos en el mismo sitio de predilección con un 16,5% cada uno.

Los servicios que requiere el público encuestado son todos aquellos propios de la operación turística (40%), siendo un factor determinante al momento de planificar oferta para cubrir sus necesidades.



El 97% de encuestados está dispuesto a visitar el cantón Chunchi, siempre y cuando se garantice el adecuado cumplimiento de protocolos de bioseguridad, tanto para la población local como para los visitantes y turistas.

El gasto por persona y por día es de \$21,00 a \$30,00, así lo refirió el 36% de la población encuestada.

Las redes sociales, con un 66%, y aplicaciones como WhatsApp y Telegram, con un 21%, están consolidadas como medios predilectos para recibir información por lo que las estrategias de difusión de la oferta y potencial turístico del Cantón deben enfocarse en esta dinámica propia de una era de convergencia mediática en donde las nuevas tecnologías de la información y comunicación desempeñan un importante rol.



3.1.2. Análisis de la competencia

Para analizar la competencia es necesario observar el movimiento de la oferta turística en otros cantones, esta puede ser directa o indirecta.

3.1.2.1. Competencia directa

3.1.2.1.1. Alausí

El cantón Alausí se ubica al sur de la provincia de Chimborazo, con una extensión de 1.658 km². Posee un rango altitudinal que va desde los 560 a los 4.640 msnm, teniendo una variedad en su temperatura entre 3°C a 24°C.

Alausí se caracteriza por su relieve muy inclinado, tipo montañoso y escarpado que domina la parte central del Cantón; además, es el poseedor de la mayor extensión de páramos en relación con los restantes 9 Cantones que conforman Chimborazo, permitiendo que el Cantón adquiera una riqueza ambiental dando origen a diferentes paisajes naturales que se encuentran sujetos a permanentes amenazas dadas por una continua y persistente presión del ser humano sobre el entorno.

Con referencia a la actividad turística, Alausí posee 45 recursos turísticos entre culturales y naturales de los cuales destacan el tramo inicial del Qhapaq Ñan, la estación del ferrocarril de Sibambe y la famosa Nariz del Diablo que, a pesar de ser considerada como un sitio natural, la particular forma se dio a partir de la construcción del tramo de línea férrea entre Huigra y Sibambe a inicios del siglo XX.

Por sus bondades en los ámbitos: natural, arqueológico, cultural, ferroviario y agrícola, Alausí es conocida también como “Ciudad de los cinco patrimonios” y desde 2019 ostenta el título de Pueblo Mágico del Ecuador conferido por el Ministerio de Turismo.

Actualmente, Alausí atraviesa un cambio en la matriz productiva y turística debido a los efectos de la pandemia que lastimosamente terminó por quebrar y cerrar Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública - FEEP, mermando de esta manera la presencia de turistas nacionales e internacionales en el territorio.

Con lo anteriormente expuesto, Alausí posee una planta turística consolidada en 26 establecimientos que prestan diferentes servicios como alojamiento, alimentos y bebidas, entre otros, que se detallan a continuación:

Cuadro 67. Catastro turístico del cantón Alausí

No.	Nombre Comercial	Actividad	Clasificación
1	Altas horas paradero	Alimentos y bebidas	Restaurante
2	El Cisne	Alimentos y bebidas	Restaurante
3	Mesón del tren	Alimentos y bebidas	Restaurante
4	Asadero Don Fausto	Alimentos y bebidas	Restaurante
5	Diligencia la	Alimentos y bebidas	Restaurante
6	Kenn Jhonny	Alimentos y bebidas	Restaurante
7	Café del tren Alausí	Alimentos y bebidas	Restaurante
8	Damada	Alimentos y bebidas	Cafetería



No.	Nombre Comercial	Actividad	Clasificación
9	Café del tren	Alimentos y bebidas	Cafetería
10	Higuera la	Alimentos y bebidas	Restaurante
11	Oh que bueno Guasuntos	Alimentos y bebidas	Restaurante
12	Comedor familiar	Alimentos y bebidas	Restaurante
13	Hostería El Rincón de Isabel	Alojamiento	Hostal
14	Hostería Pircapamba	Alojamiento	Hostería
15	Ventura Alausí	Alojamiento	Hostal
16	Noris	Alojamiento	Hostal
17	San Pedro	Alojamiento	Hostal
18	La Quinta Hostería	Alojamiento	Hostería
19	Gampala	Alojamiento	Hostal
20	Hostería La Eterna Primavera	Alojamiento	Hostería
21	Hostal Europa	Alojamiento	Hostal
22	Santval lodge	Alojamiento	Lodge
23	Community hostel	Alojamiento	Hostal
24	Comuna Tolte	Centro de turismo comunitario	Centro de turismo comunitario
25	Alausitours	Operación e intermediación	Operador turístico
26	Copa Cabana Huigra	Parques de atracción estable	Termas y balnearios

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)

3.1.2.1.2. Cañar

Cañar se ubica en el sur de Ecuador, es uno de los cantones de la provincia que lleva su nombre, posee una extensión de 1935,46 km² lo cual lo convierte en el cantón con mayor superficie en esa provincia pues representa el 47.13% del territorio. Queda a 1 hora y 20 minutos de Chunchi, dirigiéndose en sentido sur por la Troncal de la Sierra – E35.

Posee una altitud que va desde los 100 a 4 500 m s.n.m., ubicándose de manera geográfica y natural entre las regiones Costa y Sierra. El territorio de este cantón inicia al sur del río Cañar, teniendo quebradas como Pucahuayco y Zhamzham que son de gran relevancia para la población.

Cañar está conformado por una parroquia urbana que es Cañar y por 11 parroquias rurales: Chorocopte, Honorato Vásquez, Ingapirca, Juncal, Zhud, General Morales, Chontamarca, Ducur, Gualleturo, San Antonio de Paguancay y Ventura.

En el contexto de la actividad turística, el cantón Cañar posee 20 recursos turísticos entre culturales y naturales de los que destacan el Qhapaq Ñan y el Complejo Arqueológico Ingapirca, cuyas construcciones son precolombinas y dan cuenta de la hegemonía del gran imperio Inca. Estos dos recursos son de relevancia puesto que la demanda turística busca espacios naturales y de gran importancia cultural para conocer sobre datos históricos del país.



Con lo anteriormente expuesto, Cañar posee una planta turística consolidada en 32 establecimientos que prestan diferentes servicios como alojamiento, alimentos y bebidas, entre otros, que se detallan a continuación:

Cuadro 68. Catastro turístico del cantón Cañar

No.	Nombre Comercial	Actividad	Clasificación
1	San Martín	Alimentos y bebidas	Restaurante
2	La Bocina	Alimentos y bebidas	Cafetería
3	Dianita	Alimentos y bebidas	Fuente de soda
4	Inti Raymi Pakary	Alimentos y bebidas	Restaurante
5	El Fogonazo	Alimentos y bebidas	Restaurante
6	El Castillo	Alimentos y bebidas	Restaurante
7	Búfalo Bill	Alimentos y bebidas	Restaurante
8	Fernandita	Alimentos y bebidas	Restaurante
9	Sabor Latino	Alimentos y bebidas	Restaurante
10	Leo Mar	Alimentos y bebidas	Restaurante
11	Pollería restaurante El Ídolo	Alimentos y bebidas	Restaurante
12	Relax	Alimentos y bebidas	Fuente de soda
13	Dyanjox	Alimentos y bebidas	Cafetería
14	Casa Bei Jing No 2	Alimentos y bebidas	Restaurante
15	Milagreño el	Alimentos y bebidas	Restaurante
16	Rey troncaleño el	Alimentos y bebidas	Restaurante
17	Refugio del lobo	Alimentos y bebidas	Bar
18	Ecoturismo Luis Antonio	Alojamiento	Hostería
19	Posada Ingapirca	Alojamiento	Hostería
20	Hotel Irene	Alojamiento	Hotel
21	Hospedaje El Castillo	Alojamiento	Casa de huéspedes
22	Los Cañaris	Alojamiento	Hotel
23	Amauta Samana Wasi	Alojamiento	Hostal
24	Agencia de viajes Uillcañan tours	Operación e intermediación	Agencia de viajes dual
25	Advotours	Operación e intermediación	Agencia de viajes dual
26	San Francisco travel agencia de viajes	Operación e intermediación	Agencia de viajes dual
27	Viajes y turismo Dall tour agency dta	Operación e intermediación	Agencia de viajes dual
28	Reimantours	Operación e intermediación	Agencia de viajes dual
29	La Pirámide	Parques de atracción estable	Termas y balnearios
30	Juwastour Cía. Ltda.	Transporte turístico	Transporte terrestre
31	Compañía de transportes de turismo Raymitur S.A.	Transporte turístico	Transporte terrestre
32	Kindytours-cañaris	Transporte turístico	Transporte terrestre

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)



3.1.2.1.3. Cuenca

Cuenca es la capital de la provincia del Azuay y está entre las ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad, reconocidas por la UNESCO. Se ubica en el austro del Ecuador aproximadamente a 2 horas y 40 minutos de Chunchi dirigiéndose en sentido sur por la Troncal de la Sierra – E35.

La superficie de Cuenca es de 3 665,32 km² que representa el 42% de la superficie de la provincia del Azuay. Este territorio se extiende entre la cordillera occidental y el valle interandino de los Andes, teniendo un rango de altitud que va desde los 20 a los 4 560 m s.n.m.

Gracias a la diversidad de pisos altitudinales, Cuenca posee 6 tipos de clima en su territorio que son: Ecuatorial Mesotérmico Semi Húmedo, Ecuatorial de Alta Montaña, Tropical Megatérmico Semi Húmedo, Tropical Megatérmico Húmedo, Nival, Tropical Megatérmico Seco, teniendo un rango de temperatura que va entre 3°C y 25°C.

Al finalizar el año 2019, la Fundación Municipal Turismo para Cuenca (FMTPC) determinó una nueva metodología para la actualización de sus atractivos turísticos que denominó: Programa de Acceso a Mercados Internacionales y Transferencia de Capacidades (PAM), en la que se definen 5 criterios de evaluación: 1. Turismo Deseado, 2. Sistematización de información de Atractivos, 3. Conformar Grupo Piloto, 4. Creación de Productos; y, 5. Programa de Promoción y Comercialización.

En este contexto, se seleccionaron 42 atractivos turísticos de Cuenca para conformar el Programa de Acceso a Mercados de la FMTPC; sin embargo, para el desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Cuenca 2016-2021, fueron seleccionados 28 atractivos de jerarquización III y IV, entre los que destacaban: La Catedral de la Inmaculada Concepción (Catedral Nueva), la Catedral Vieja o El Sagrario, el Museo de Arte Moderno, el Monasterio de las Conceptas (atractivos culturales); y, Parque Nacional Cajas, Aguas Termales de Baños; y, el río Tomebamba (atractivos naturales).

Al tener tanto potencial en su territorio, Cuenca se consolidó como uno de los destinos más apetecidos por turistas extranjeros, por tal motivo, la planta turística se ha consolidado con 1 532 establecimientos legalmente constituidos y que se enmarcan en las diferentes líneas del catastro que maneja el Ministerio de Turismo de Ecuador, por esta razón la sede de la Zonal 6 de esta Cartera de Estado, que es la que se rige a las provincias de Azuay, El Oro, Loja, Cañar, Zamora, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago, se encuentra en esta ciudad.

Cuadro 69. Catastro turístico del cantón Cuenca

No.	Tipo de servicio	Cantidad de establecimientos
1	Alimentos y bebidas	1.024
2	Alojamiento	257
3	Intermediación	43
4	Operación e intermediación	183
5	Parques de atracción estables	2
6	Transporte turístico	23
Total		1.532

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)



3.1.2.2. Competencia indirecta

3.1.2.2.1. Baños de Agua Santa

Baños de Agua Santa se encuentra en la provincia de Tungurahua, al nororiente de Chunchi a 3 horas y 40 minutos dirigiéndose por la Troncal de la Sierra – E35 y tomando el desvío a la vía colectora E490 Riobamba – Baños de Agua Santa.

Es un cantón que da la bienvenida a la Amazonía ecuatoriana, posee una extensión de 607,57 km², albergando 10 ecosistemas en su rango altitudinal que va desde los 1 176 m s.n.m. en la parte de los valles hasta los 4 992 m s.n.m. en las estribaciones de la Cordillera Oriental.

Baños de Agua Santa se ha constituido como un destino de aventura, naturaleza y de índole religioso por las historias milagrosas que acompañan el hecho de vivir a las faldas del volcán Tungurahua, es así como posee un inventario de 74 atractivos turísticos, todos relacionados a lo cultural y al aprovechamiento de los recursos hídricos.

Los atractivos se encuentran ubicados a lo largo del Cantón, teniendo: atractivos naturales como los parques nacionales Llanganates y Sangay; el corredor ecológico Llanganates – Sangay; los ríos Negro, San Jacinto, Tigre, San Pablo, Cristal, Zuñac, Patate, Chambo, Encanto, Pastaza, Muyo y Ulba; las lagunas Aucacocha, Delo Leones, El Cable y Negra.

La actividad turística es la principal fuente generadora de recursos económicos de este Cantón, es por esta razón que la planta turística se encuentra consolidada y conformada por 446 establecimientos distribuidos en las diferentes clasificaciones del Ministerio de Turismo de Ecuador.

Cuadro 70. Catastro turístico del cantón Baños de Agua Santa

No.	Tipo de servicio	Cantidad de establecimientos
1	Alimentos y bebidas	184
2	Alojamiento	152
3	Centro de Turismo Comunitario	1
4	Operación e intermediación	101
5	Parques de atracción estables	2
6	Transporte turístico	6
Total		446

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)

3.1.2.2.2. Penipe

Penipe es uno de los 10 cantones de Chimborazo. Con relación a Chunchi se encuentra al norte, aproximadamente a 2 horas y 40 minutos tomando la Troncal de la Sierra – E35, dirigiéndose por el desvío a la vía colectora E490 Riobamba – Baños de Agua Santa.

En la realidad que se vive a causa de los efectos del COVID-19, este Cantón se ha convertido en un nuevo destino que ha llamado la atención por su diversidad de climas y pisos altitudinales en sus 370,95 km². Su rango altitudinal va desde los 2 160 hasta



los 5 319 m s.n.m. (cumbre del volcán Tungurahua). El Cantón está conformado por una parroquia urbana (cabera cantonal) Penipe, y 6 parroquias rurales (Bilbao, El Altar, Candelaria, Matus, Puela y San Antonio de Bayushig).

Penipe cuenta con un inventario de 70 atractivos turísticos entre culturales y naturales, sin embargo, a pesar de poseer diferentes prestadores de servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, entre otros, apenas 1 local conforma el catastro del Ministerio de Turismo de Ecuador.

Cuadro 71. Catastro turístico del cantón Penipe

No.	Nombre Comercial	Actividad	Clasificación
1	El Eucal	Alimentos y bebidas	Restaurante
2	El Eucal	Parques de atracción estables	Termas y balnearios

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)

3.1.2.2.3. Riobamba

Riobamba es la capital de la provincia Chimborazo, se encuentra a 2 horas y 10 minutos de Chunchi dirigiéndose en sentido norte por la Troncal de la Sierra – E35.

Posee una extensión de 979.70 km² y está constituida por cinco parroquias urbanas: Maldonado, Veloz, Lizarzaburu, Velasco y Yaruquíes; y de once parroquias rurales: San Juan, Licto, Calpi, Quimiag, Cacha, Flores, Punín, Cubijíes, San Luis, Pungalá y Licán.

Riobamba se encuentra rodeada por importantes sistemas de áreas naturales como el Parque Nacional Sangay y la Reserva de Producción de Fauna de Chimborazo, así como por los sistemas montañosos de la cordillera oriental y occidental de los Andes, por esta razón su rango altitudinal va desde los 2 754 m s.n.m. hasta los 6 263 m s.n.m. (cumbre del nevado Chimborazo).

Actualmente, Riobamba cuenta con un inventario de 118 atractivos turísticos entre culturales y naturales, por tal motivo, se ha consolidado un catastro de 400 establecimientos que ofertan sus servicios a los turistas que visitan este Cantón.

Cuadro 72. Catastro turístico del cantón Riobamba

No.	Tipo de servicio	Cantidad de establecimientos
1	Alimentos y bebidas	268
2	Alojamiento	62
3	Centro de Turismo Comunitario	3
4	Intermediación	19
5	Operación e intermediación	41
6	Parques de atracción estables	1
7	Transporte turístico	6
Total		400

Fuente: Visualizador de Información Turística, Ministerio de Turismo de Ecuador (2021)



3.1.2.3. Matriz de análisis de la competencia

Cuadro 73. Análisis de la competencia del cantón Chunchi

Tipo de competencia	Tipo de turismo	Cantón	Provincia	Ubicación	Servicios	Tarifa por pax
Directa	Cultura y Naturaleza	Alausí	Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • 40 minutos de Chunchi. • Dirección Norte Trocal de la Sierra E35. 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$25,00
					Alojamiento.	\$12,50 a \$50,00
					Centro de turismo comunitario.	\$20,00 a \$50,00
					Operación e intermediación.	\$20,00 a \$50,00
					Parques de atracción estable.	\$5,00 a \$10,00
Directa	Cultura y Naturaleza	Cañar	Cañar	<ul style="list-style-type: none"> • 1 hora y 20 minutos de Chunchi. • Dirección Sur Trocal de la Sierra E35. 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$15,00
					Alojamiento.	\$12,50 a \$25,00
					Operación e intermediación.	\$20,00 a \$50,00
					Transporte turístico.	\$5,00 a \$10,00
Directa	Aventura, Cultura y Naturaleza	Cuenca	Azuay	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas y 40 minutos de Chunchi. • Dirección Sur Trocal de la Sierra E35. 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$50,00
					Alojamiento.	\$20,00 a \$100,00
					Intermediación.	\$20,00 a \$50,00
					Operación e intermediación.	\$30,00 a \$75,00
					Parques de atracción estables.	\$20,00 a \$50,00
					Transporte turístico.	\$5,00 a \$10,00
Indirecta	Aventura, Cultura y Naturaleza	Baños de Agua Santa	Tungurahua	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas y 40 minutos de Chunchi. • Dirección Norte Trocal de la Sierra E35 y colectora E490 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$25,00
					Alojamiento.	\$12,50 a \$100,00
					Centro de Turismo Comunitario.	\$20,00 a \$50,00
					Operación e intermediación.	\$15,00 a \$75,00



Tipo de competencia	Tipo de turismo	Cantón	Provincia	Ubicación	Servicios	Tarifa por pax
				Riobamba – Baños de Agua Santa.	Parques de atracción estables.	\$5,00 a \$10,00
					Transporte turístico.	\$2,50 a \$10,00
Indirecta	Aventura y Naturaleza	Penipe	Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas y 40 minutos de Chunchi. • Dirección Norte Trocal de la Sierra E35. 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$15,00
					Parques de atracción estables.	\$5,00 a \$10,00
Indirecta	Aventura, Cultura y Naturaleza	Riobamba	Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas y 10 minutos de Chunchi. • Dirección Norte Trocal de la Sierra E35. 	Alimentos y bebidas.	\$2,50 a \$25,00
					Alojamiento.	\$12,50 a \$100,00
					Centro de Turismo Comunitario.	\$30,00 a \$50,00
					Intermediación.	\$20,00 a \$50,00
					Operación e intermediación.	\$30,00 a \$75,00
					Parques de atracción estables.	\$5,00 a \$10,00
					Transporte turístico.	\$2,50 a \$15,00

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.1.2.4. Evaluación y comparación

La evaluación y comparación con cada uno de los competidores directos del cantón Chunchi, se elabora en una matriz en la que se asignan pesos relativos a cada uno de los factores de éxito que se describieron anteriormente, luego se asigna un puntaje a cada competidor en cada una de las variables para posteriormente multiplicar cada calificación por el peso y así obtener un valor sopesado. Finalmente, el resultado se obtiene por medio de una suma de las calificaciones globales de cada uno de los competidores según la metodología de Fred, D. (2013).

Para asignar una calificación a las variables correspondientes a cada competidor se realizó una escala de debilidades y fortalezas así:

- Debilidad Mayor 1
- Debilidad menor 2
- Fortaleza menor 3
- Fortaleza mayor 4

Previa calificación de las variables y su asignación a cada competidor se evaluó cada uno de los factores mediante una visita presencial a cada uno de los competidores mencionados.

Cuadro 74. Matriz de Perfil Competitivo

Factores De Éxito	Peso Relativo	Chunchi		Alausí		Cañar		Cuenca	
		Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado	Valor	Resultado
Tecnología	0,20	1,00	0,20	2,00	0,40	1,00	0,20	4,00	0,80
Financiero y mercadeo	0,20	1,00	0,20	1,00	0,20	1,00	0,20	4,00	0,80
Atención al cliente	0,20	2,00	0,40	3,00	0,60	2,00	0,40	4,00	0,80
Disponibilidad	0,20	4,00	0,80	3,00	0,60	3,00	0,60	4,00	0,80
Precio	0,20	4,00	0,80	3,00	0,60	3,00	0,60	2,00	0,40
Total	1,00		2,40		2,40		2,00		3,60

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Luego de analizar los resultados obtenidos en la matriz de perfil competitivo, se concluye que el competidor con fortalezas más altas es Cuenca con 3,6 de puntaje global, siendo actualmente el líder dentro de los destinos turísticos en estudio.

Cabe recalcar que Cuenca ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (1.999) y ha tenido un desarrollo en la prestación de servicios de calidad y diversificación de la oferta en actividades turísticas, esto ha permitido que el Cantón se convierta en un destino ideal para el turista nacional e internacional, existiendo una alta tasa de inversión de capital, eso justifica la cantidad de establecimientos que conforman el catastro manejado por el Ministerio de Turismo.



En segundo lugar, se encuentra el cantón Chunchi, que a pesar de tener limitaciones en los aspectos de tecnología, financiero, mercadeo y atención al cliente, la amplia gama de recursos turísticos que se han podido constatar con esta consultoría y la capacidad de establecimientos que brindan servicios a los turistas con un rango de precios asequible en la desaceleración económica que vive el país actualmente, facilita tener la oportunidad de aparecer como un potencial destino turístico sobre sus competidores directos como Alausí y Cañar.

Por otro lado, esta Alausí, que previo a la pandemia, fue un referente turístico de la provincia de Chimborazo por el despunte que tuvo con la presencia del tren y la visita de turistas internacionales en su mayoría, sin embargo, ante los efectos adversos de la pandemia y el proceso de liquidación de la Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública, se ha visto el decrecimiento de su flujo turístico, a pesar de esto, cuenta con una óptima planta turística que ante un eventual aprovechamiento de diferentes recursos turísticos podrían plantear una nueva oferta en el mercado.

En esta evaluación, el cantón Cañar se encuentra en último lugar, sin embargo, esto no significa que no posea una gran potencialidad pues cuenta con dos recursos importantes en el ámbito arqueológico: el Qhapaq Ñan y el Complejo Arqueológico Ingapirca. Con un aprovechamiento de herramientas tecnológicas y predisposición de las autoridades, este territorio podría posicionarse como un referente nacional.

3.1.3. Análisis de la tendencia

Las cifras y tendencias para el año 2020 en cuanto a la actividad turística demostraban una curva alta de visitas en las proyecciones a nivel mundial y se esperaba la recuperación de la economía de los actores que se dedican a la prestación de servicios; sin embargo, el avance desproporcional que tuvo el COVID-19, modificó esta visión y replanteó en todos los sentidos y aristas a los países, la manera de desarrollar el turismo dentro de su territorio.

Los datos e información de tendencias que se presentan a continuación corresponden a la compilación de información del año 2022, donde la plataforma Revfine Optimising Revenue (2021) ha compilado las principales tendencias en turismo, resaltando la importancia que tiene para el desarrollo, la versatilidad y capacidad de adaptación de la actividad turística en la actualidad, proporcionando lineamientos y pautas que se han considerado en este plan para que se puedan aprovechar mediante la adaptación de estas al territorio del cantón Chunchi.

3.1.3.1. Tendencias turísticas relacionadas con el COVID-19

3.1.3.1.1. Turismo de seguridad e higiene

Los estándares de seguridad e higiene han sido absolutamente primordiales para combatir la pandemia del COVID-19 y sus variantes, a tal punto que con la aparición de “Ómicron”, las directrices de diferentes gobiernos a nivel mundial han sido la de limitar aforos en establecimientos e implementar otras restricciones en general.



En este sentido, el marketing turístico de las empresas debe dejar en claro cuáles son sus políticas de higiene y seguridad y qué medidas están tomando para mantener seguros a los clientes.

3.1.3.1.2. Mayor énfasis en el ocio

El COVID-19 ha obligado a que las jornadas laborales tengan un giro completo en la manera tradicional, actualmente, la mayoría de las empresas privadas han optado por acatar el teletrabajo para el sector administrativo, incrementando en casa la carga laboral con video reuniones y conferencias.

En este sentido, este segmento del mercado se ha visto abrumado y ha incrementado el deseo de viajar para desconectarse completamente de la vida laboral. Es posible centrar los esfuerzos en familias, parejas o grupos de amigos, y se podría crear ofertas para atraer a estos grupos demográficos.

3.1.3.1.3. Cambiar de internacional a local

Las diversas restricciones de viaje y la renuencia de muchas personas a viajar al extranjero han significado que muchos prestadores de servicios en la industria del turismo tengan que centrarse en los clientes locales.

Se debe generar una oferta ideal para que se pueda mantener el trabajo remoto, con una buena conexión a internet y prestar todas las facilidades para que el turista pueda trabajar desde el destino que haya elegido, recordando que los clientes nacionales tienen menos probabilidades de cancelar el viaje por restricciones internacionales o por mantener cuarentena en caso de desplazarse al interior del país.

3.1.3.1.4. Crecimiento de pagos sin contacto

Implementar los pagos sin contacto por los servicios tomados ha permitido a las empresas de turismo reducir la fricción y mejorar la velocidad de los registros de entrada y salida de establecimientos como hoteles, restaurantes, entre otros.

Se suma que los productos de interés del turista se pueden pagar rápidamente, lo que facilita las compras espontáneas. Con el COVID-19, los pagos sin contacto tienen una mayor demanda, ya que el personal y los clientes a menudo prefieren evitar el manejo de efectivo.

3.1.3.2. *Tendencias turísticas generales*

3.1.3.2.1. Turismo en realidad virtual

El riesgo que tiene la población que conforma la generación “Baby Boomer” al viajar frente la agresividad que tiene el COVID-19, ha mermado la importante cantidad de reservas en viajes que mantenía este segmento.



De esta manera, se puede generar una oferta tecnológica para capitalizar los servicios brindando recorridos de realidad virtual en línea, los clientes pueden experimentar los interiores de los hoteles, los interiores de los restaurantes, las atracciones turísticas al aire libre, entre otros, todas estas actividades las pueden desarrollar desde la comodidad de su hogar.

3.1.3.2.2. Viajes en solitario

A pesar de que una gran cantidad de población que viaja actualmente lo hace en grupos familiares o con su pareja, el viajar en solitario, es una modalidad que ha incrementado en estadísticas, al no estar vinculados con el tiempo compartido, y desarrollar actividades netamente de interés de la persona, se ha visto que la satisfacción a sus necesidades requeridas es completa.

Po tal motivo, se debe tener en cuenta la generación de experiencias para que el turista pueda realizar actividades de manera individual y mantener una oferta flexible para que se pueda a unir a grupos con sus mismos intereses.

3.1.3.2.3. Viajes ecológicos

Al existir un cambio generacional en la actividad turística, la presencia de los Millennials (generación Y) y Centennials (generación Z) se vuelve cada vez más relevante en el mercado, lo que refleja una creciente preocupación entre los viajeros de hoy por las opciones de turismo ético y sostenible.

En este contexto, los viajes ecológicos incluyen cambios simples, como la disponibilidad de trabajar en una reserva natural o participando en trabajos de conservación.

3.1.3.2.4. Experiencia local

Los turistas actuales (grupos etarios denominados como Millennials y Centennials) tienen el objetivo de coleccionar momentos y experiencias, de esta manera tratan de participar en celebraciones locales, disfrutar de la gastronomía local y manifestaciones tradicionales.

Incluso, mantener una estadía prolongada con una familia anfitriona en el país de destino como medio para aprender más sobre la cultura local.

3.1.3.2.5. Personalización de viaje

Los consumidores actuales esperan experiencias que coincidan estrechamente con sus preferencias personales, desde los destinos hasta el alojamiento y los tipos de actividades en las que participarán.

Cuanto más se pueda adaptar una experiencia a los deseos y expectativas de un turista, más probabilidades existe que este regrese y use el mismo servicio nuevamente.



3.1.3.2.6. Inteligencia artificial

La inteligencia artificial en el turismo está ganando un gran espacio, debido a que las reservas de hoteles o de tickets aéreos cada vez son más por plataformas digitales y son los chatbots quienes facilitan información complementaria a los internautas.

La inteligencia artificial está encontrando aplicaciones en todas partes, desde el servicio al cliente hasta la seguridad. Las tendencias futuras del turismo de inteligencia artificial para tener en cuenta podrían incluir guías virtuales para el turismo.

3.1.3.2.7. Realidad aumentada

La experiencia de los turistas que están visitando cascos o centros históricos se vería complementada y mejorada con esta herramienta demasiado útil para la industria del turismo.

Las aplicaciones de realidad aumentada para teléfonos inteligentes pueden mostrar a los turistas información sobre el área que están explorando. Estos podrían ser detalles históricos sobre edificios y puntos de referencia, o listados y menús para lugares de entretenimiento y restaurantes locales. Otras aplicaciones de realidad aumentada pueden incluir mapas virtuales habilitados para Internet.

3.1.3.2.8. Alimentos saludables y orgánicos

En la actualidad, los turistas desean saber que la comida que está comiendo es tan saludable como deliciosa. Los viajeros saben que lo delicioso y lo nutritivo no son conceptos excluidos entre sí. La demanda de una cocina excelente con miras a una mejor nutrición está impulsando nuevas tendencias turísticas.

3.1.3.2.9. Experiencia del cliente 2.0

El perfeccionamiento de la experiencia puede marcar la diferencia entre crear un cliente habitual leal que impulse su negocio a través del boca a boca y uno que se retire en la etapa de reserva. Todo, desde la interfaz web donde sus clientes reservan sus viajes hasta el último día de su viaje, debe ser lo más agradable posible.



3.2. Análisis interno

3.2.1. Análisis de la oferta

3.2.1.1. Líneas de turismo y recursos turísticos

El cantón Chunchi cuenta con una oferta turística dentro de las líneas: agroturismo, turismo arqueológico, turismo de aventura, turismo comunitario, turismo cultural y turismo ecológico. Estas modalidades se encuentran definidas según los 20 recursos naturales y 10 recursos culturales identificados.

Cuadro 75. Recursos turísticos del cantón Chunchi

No.	Recurso turístico	Parroquia	Tipo	Ubicación		Altitud m.s.n.m.
				X	Y	
1	Mirador de Caratzapal	Gonzol	Natural	739408	9748478	3194
2	La Mira		Natural	738847	9745275	3880
3	Cueva del Cóndor		Natural	738096	9748692	2764
4	Encierro de los toros		Cultural	739406	9749730	2727
5	Cementerio de Gonzol		Cultural	739406	9749730	2727
6	Iglesia Matriz Gonzol		Cultural	739406	9749730	2727
7	Iglesia Matriz Llagos	Llagos	Cultural	723792	9738537	2661
8	Iglesia Matriz Joyagshí		Cultural	725701	9737456	2817
9	Bosque Porotoloma	Capzol	Natural	732226	9741886	2902
10	Encañonado de Saguán	Chunchi	Natural	737332	9739061	3680
11	Palta Rumi		Natural	736408	9737603	3857
12	Cascada Chorreras	Compud	Natural	731860	9738122	3026
13	Bosque Nativo Saguán		Natural	731850	9738206	3035
14	Bosque Nativo Bacún	Chunchi	Natural	736286	9744298	3224
15	Agroturismo Piñancay	Capsol	Cultural	728194	9745373	2222
16	Iglesias Encantadas	Compud	Natural	729382	9742999	2285
17	Cascadas Paylahuaico		Natural	727995	9741510	2171
18	Gruta La Dolorosa		Cultural	728692	9742217	2324
19	Páramo de Compud		Natural	730540	9737486	3397
20	Piedra Bola	Llagos	Natural	723755	9740009	2770
21	Mal Paso		Natural	721123	9739870	2610
22	Cascada Pacchala		Natural	724507	9740929	2266
23	La Rocas		Natural	726239	9739549	2886
24	Los Túneles		Cultural	725253	9738991	2737
25	La Cueva de los 40		Natural	727640	9734771	3040
26	Cerro Puñay		Natural	725386	9742269	3200
27	Gruta de Agua Santa		Cultural	731566	9746440	2240
28	Iglesia "Santo Domingo"	Chunchi	Cultural	731623	9748349	2290
29	Padre Urco		Natural	740333	9737378	4019
30	Laguna de Yaguarcocha		Natural	741501	9736691	4310

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

En el desarrollo de este Plan se identificó que ciertos recursos turísticos potenciales y de relevancia, por cuestiones limítrofes, se encuentran dentro del área en conflicto con la vecina provincia de Cañar, entonces la inversión pública que se pueda dar no considerará estos sitios hasta que exista una resolución al conflicto, sin embargo,



pueden ser aprovechados por los pobladores locales, debido a la cercanía que tienen a Chunchi.

Cuadro 76. Recursos turísticos en área de afectación limítrofe

No.	Recurso turístico	Tipo	Ubicación		
			X	Y	Altitud m.s.n.m.
1	Cascada Espíndola	Natural	740585	9734049	4006
2	Tres Cruces	Natural	744654	9736373	4185
3	Valle Chacapamba	Natural	740903	9734514	4101

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Las actividades que se pueden desarrollar dentro de las líneas de turismo anteriormente mencionadas son:

Cuadro 77. Actividades turísticas identificadas en el cantón Chunchi

No.	Tipos de turismo	Actividades turísticas	Recurso (s) vinculados
1	Agroturismo	Convivencia y aprendizaje de técnicas de agricultura y ganadería	Piñancay
2	Turismo arqueológico	Visita de yacimientos y lugares históricos	Cerro Puñay, Qhapaq Ñan (Padre Urco, Laguna Yaguarcocha, Cascada Espíndola)
3	Turismo de aventura	Canyoning*	Encañonado de Saguán, Cascada Pacchala, Cascadas Paylahuaico
		Ciclismo – Descenso Montaña	Ruta Encierro de los Toros Gonzol
		Ciclismo - Tipo montaña	Las Rocas, Los Túneles, La Cueva de los 40, Gruta La Dolorosa, Iglesias Encantadas
		Trekking	Cerro Puñay, Qhapaq Ñan (Padre Urco, Laguna Yaguarcocha, Cascada de Espíndola), Páramo de Compud
4	Turismo comunitario	Convivencia y aprendizaje de forma de vida	Launag Grande, Patococha
5	Turismo cultural	Fiestas populares y manifestaciones tradicionales	Encierro de los Toros, Cementerio de Gonzol, Iglesia Matriz Gonzol, Iglesia Matriz Llagos, Iglesia Matriz Joyagshí, Gruta La Dolorosa, Gruta de Agua Santa, Iglesia Matriz “Santo Domingo”
6	Turismo ecológico	Observación de flora y fauna	Bosque Nativo Saguín, Bosque Nativo Bacún, Cascada Chorreras, Bosque Porotoloma
		Senderismo	Todos los recursos

* Con el análisis previo de factibilidad que se desarrolle

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



3.2.1.2. *Planta turística*

Chunchi cuenta con 59 establecimientos que prestan servicios turísticos comprendidos en 5 de alojamiento, 46 de alimentos y bebidas, 1 de actividades recreacionales, 3 referentes a la guianza, 1 de transporte terrestre, 2 de cooperativas de taxis y 1 cooperativa de camionetas.

Como se mencionó en el apartado 2.1.10. Planta Turística, existe apenas 1 establecimiento que se encuentra en el Catastro Turístico del MINTUR, las razones por las que los demás prestadores de servicios no ingresen a este, es el exceso de trámites burocráticos en esta Cartera de Estado, sumados a los temas de inversión, impuestos y el hecho de que los beneficios que representan ser catalogados como turísticos son mínimos, de tal manera que se prefiere obtener los permisos del Ministerio de Gobierno, Bomberos, uso de suelo y de Comisaría Municipal.

En lo que se refiere a las plazas que posee el Cantón para poder recibir a turistas, en alojamiento, Chunchi posee una capacidad de 220 plazas de ocupación en 5 establecimientos; en alimentos y bebidas, se tiene una capacidad para 1109 personas.

En cuanto a las actividades recreacionales, se posee un complejo turístico dedicado a la familia, en la que se destaca la presencia de una piscina pública con todos los servicios que una infraestructura de esta magnitud alberga (piscina con agua temperada, sauna, turco, hidromasaje, piscina polar, bar); sin embargo, por motivos de la pandemia y trámites de mejoramiento que debe respaldar el contratista encargado, no se ha podido reaperturarlo para su potencial uso.

Respecto al tema de movilidad, se identifica 1 empresa de transporte interprovincial, 2 compañías de taxis y 1 compañía de camionetas, que facilitan la movilidad en el Cantón en el sector rural y urbano y también conectan a Chunchi con el resto de los cantones de Chimborazo y provincias del Ecuador.

Una de las deficiencias encontradas en el desarrollo del plan es la desarticulación que existe entre el sector privado, conformado por los prestadores de servicios turísticos, y el sector público como el GAD Municipal de Chunchi, ya que el sector privado no cuenta con incentivos para integrarse al catastro del Ministerio de Turismo, lo cual se hace evidente en el número de establecimientos que se encuentran regulados por el Ministerio de Gobierno.

Es así como parte fundamental del presente plan, es la creación de una Mesa Cantonal de Turismo, siendo el mecanismo de concertación, participación y foro de intercambio de experiencias, conformada por los diversos sujetos del Sistema Turístico del Cantón, no solo considerando el sector privado sino también diversas instituciones y entidades con vinculación directa hacia la actividad turística en el territorio.

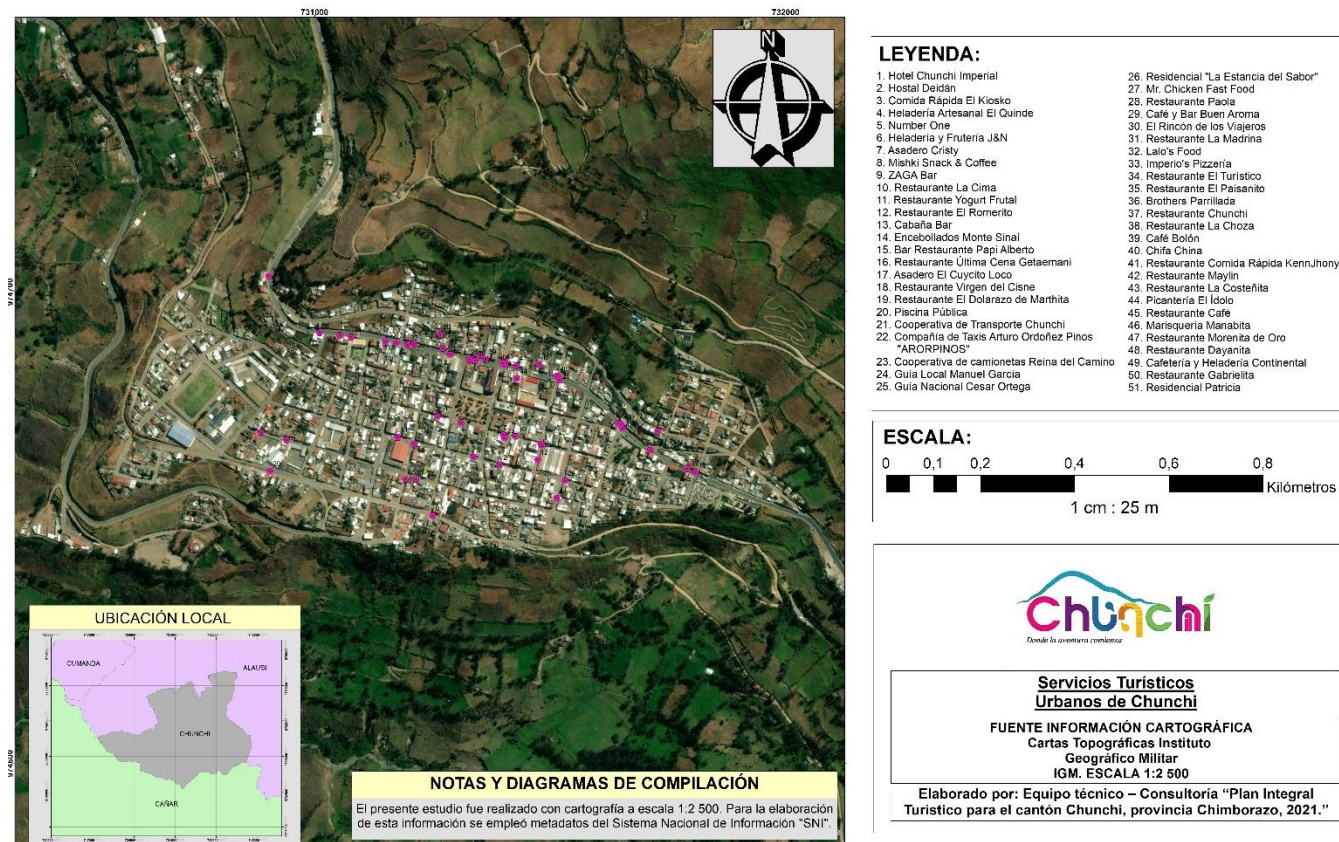
Culminando esta sección, para una mejor interpretación de los establecimientos en el territorio, se optó por realizar 2 tipos de mapas, el uno que trate de los prestadores que se ubican en el sector rural y el otro de los que se encuentran en el sector urbano.



3.2.1.2.1. Prestadores de servicios sector urbano

Gráfico 79. Prestadores de servicios sector urbano

SERVICIOS TURÍSTICOS CHUNCHI



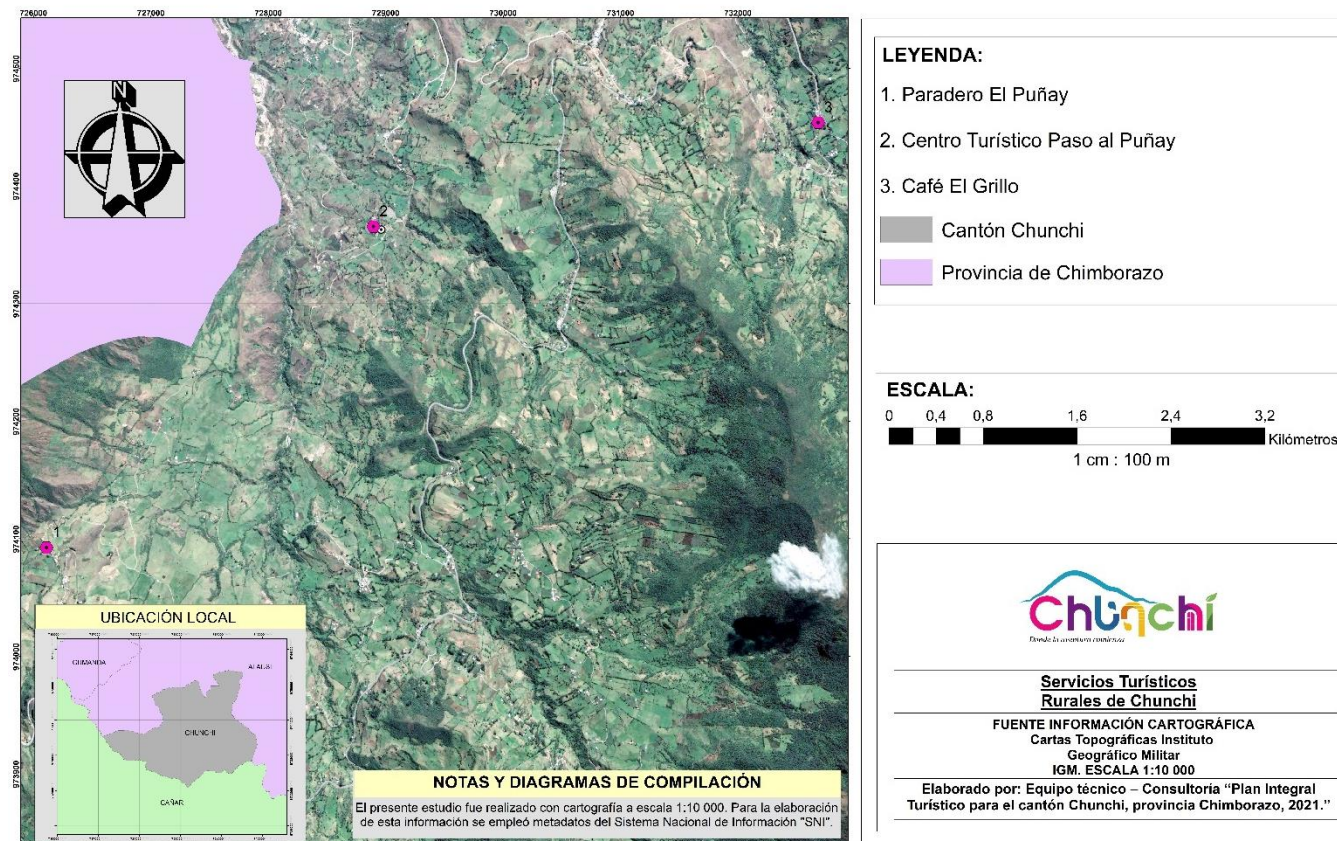
Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría "Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022".



3.2.1.2.2. Prestadores de servicios sector rural

Gráfico 80. Prestadores de servicios sector rural

SERVICIOS TURÍSTICOS CHUNCHI



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

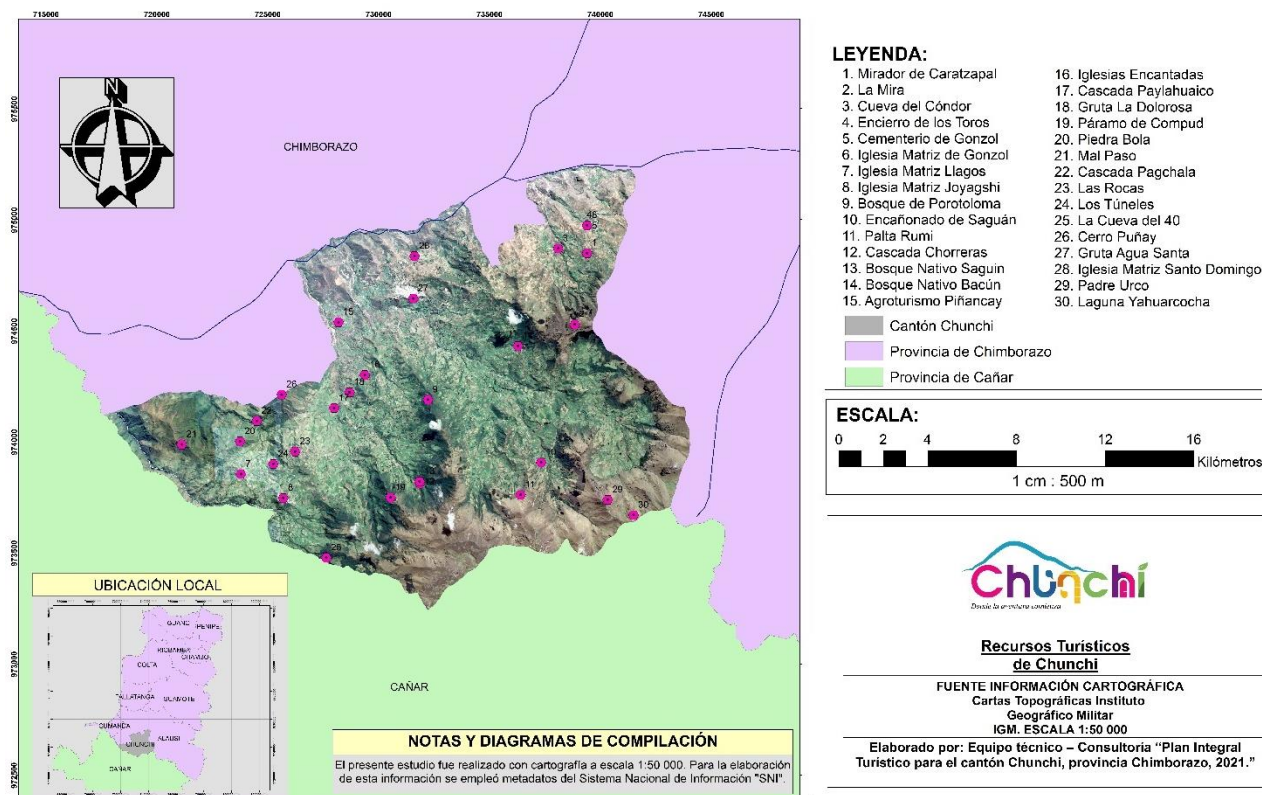


3.2.2. Análisis territorial articulado al turismo

Se han georreferenciado 20 recursos naturales y 10 recursos culturales que se proyectan en el mapa a continuación:

Gráfico 81. Recursos turísticos del cantón Chunchi

RECURSOS TURÍSTICOS CHUNCHI



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



Los 30 recursos turísticos identificados se ubican en las zonas rurales del Cantón y 3 recursos naturales en la zona de afectación limítrofe, es así como la mayoría de estos se encuentran vinculados a las actividades agrícolas y pecuarias hasta el límite del Parque Nacional Sangay cuyo uso de suelo está direccionado a la conservación de flora y fauna del sector, sin embargo la actividad turística en sus líneas de naturaleza, cultura y agroturismo se ejecutan con una visión responsable con el ambiente y sostenible en el tiempo, que puede generar ingresos adicionales a todos los prestadores de servicios turísticos de Chunchi.

3.2.2.1. Regulación zonas especiales de uso turístico

3.2.2.1.1. Definición

Zona Especial de Uso Turístico es el territorio dentro del cantón Chunchi que, al tiempo de reunir características y condiciones para la ejecución de una política turística común, ha sido declarada como tal, debido a cualquiera de los siguientes factores:

- Presencia de recursos turísticos naturales y culturales;
- Concentración territorial, actual o previsible, de establecimientos en los que se realicen actividades calificadas como turísticas, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional; y,
- Expedición de instrumentos de planificación en los que se priorice la promoción y fomento al ejercicio de actividades turísticas.

3.2.2.1.2. Procedimiento

El equipo técnico de la consultoría del Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi analizó y expone en el presente documento, las características y condiciones del territorio para proponer una declaratoria de Zona Especial de Uso Turístico, documento que consta de:

- Inventario y valoración de los recursos turísticos, con indicación de las condiciones óptimas de uso y medidas de protección de estos;
- Oferta turística, en función de las previsiones sobre la demanda;
- Criterios y lineamientos para construir el Plan de Gestión, con base en aquellos aspectos que requieran mejora para potenciar las actividades turísticas en el territorio del que se trate; y,
- Propuesta de una Zona Especial de Uso Turístico, con base en a los componentes anteriores.

Posterior a esas acciones, la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi, según sea el caso, iniciará el procedimiento legislativo para la expedición de una Ordenanza o Resolución Administrativa, posterior al proceso de consultoría del Plan Integral Turístico del Cantón.

3.2.2.1.3. Finalidad de declarar una Zona Especial de Uso Turístico

La organización de espacios de interés turístico es una alternativa para obtener un manejo adecuado del territorio, recursos turísticos y bienes patrimoniales de zonas



determinadas, tomando en cuenta el ámbito social como sustento al desarrollo turístico del Cantón, al impulsar el mejoramiento de la oferta turística.

El espacio es la base física y ambiental que aporta aptitud turística al territorio; el mercado con sus aspectos de oferta de producto, segmentos de consumidores y la competencia brindan oportunidades para el desarrollo; y, las capacidades de gestión turística que hacen viable la estructuración de un destino con potencialidad y en condiciones de competitividad.

En el cantón Chunchi, debido a la ausencia de una política turística que sea consistente con las oportunidades del mercado, ha dado lugar a actividades limitadas en cuanto al aprovechamiento turístico de los recursos naturales y ha generado conflictos en la interacción entre los ciudadanos y los visitantes, junto con los problemas crecientes de las relaciones de la cotidianidad urbana; además de la percepción de inseguridad que afecta las intenciones de visita turística.

El reconocimiento de una Zona Especial de Uso Turístico propone establecer posibilidades de reenfoque de la gestión de esta área desde el sector turismo, como una prioridad de uso y de dinamización económica, para impulsar el ordenamiento del territorio y las actividades relacionadas, con base en la definición de la estructura del espacio turístico.

3.2.2.1.4. Plan de Gestión y Regulación Técnica

Toda Zona Especial de Uso Turístico estará sujeta a un Plan de Gestión, este será parte integrante de la Resolución de Declaración; dicho Plan de Gestión será aprobado mediante Resolución Administrativa, previo informe preceptivo y obligatorio de la Dirección a la que la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi se encuentre supeditada.

Para este propósito, la Dirección de Planificación convocará a una mesa de trabajo a los responsables o sus delegados de las demás áreas funcionales.

El Plan de Gestión incorporará, al menos, lo siguiente:

- Programas y proyectos que se han de desarrollar en la Zona Especial de Uso Turístico;
- Presupuesto asignado;
- Direcciones responsables de la ejecución del plan;
- Cronograma de ejecución;
- Zonificación detallada y los criterios técnicos de uso y ocupación del suelo que hubieren sido autorizados en la Resolución de Declaración; y,
- Reglas de carácter técnico que en las distintas materias deban ser aplicadas de manera especial en la Zona Especial de Uso Turístico, o su emisión a las reglas técnicas que se hubieren expedido para su aplicación general a la Zona Especial de Uso Turístico.

3.2.2.1.5. Planificación territorial

El territorio que ha sido declarado Zona Especial de Uso Turístico constituye, para los propósitos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y



Gestión del Suelo, una zona sujeta a planificación especial en lo que respecta a criterios y parámetros para la habilitación del suelo y la edificabilidad y, especialmente en materia de uso y ocupación del suelo.

Una vez que un determinado territorio sea declarado como Zona Especial de Uso Turístico, la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi efectuará y presentará para la respectiva aprobación, las modificaciones que correspondan al Plan de Uso y Gestión del Suelo, de conformidad con el Plan de Gestión de la Zona Especial Turística.

3.2.2.1.6. Compatibilidad de Uso de Suelo

En las Zonas Especiales de Uso Turístico, el uso principal de suelo es turístico, sin perjuicio de que en aquellos espacios territoriales se puedan implantar actividades que son compatibles con tal uso.

Los establecimientos de alojamiento y alimentos y bebidas en Zonas Especiales de Uso Turístico se consideran en todos los propósitos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y Cantonal como establecimientos turísticos. En tal virtud, los titulares de dichos establecimientos deberán sujetarse a las reglas técnicas, los requisitos de funcionamiento y horarios de funcionamiento que les aplican a las actividades turísticas de modo general.

3.2.2.1.7. Regulación y control²

Todas las actividades, turísticas o no, que se realicen en Zonas Especiales de Uso Turístico estarán sujetas a reglas técnicas enfocadas hacia la atención a los turistas; y, el ejercicio de la potestad administrativa sancionadora a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a través de Comisaría Municipal, se efectuará de conformidad con estas reglas, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones generales de cualquier otro establecimiento.

Sin perjuicio de las infracciones y sanciones generales, las siguientes infracciones cometidas en una Zona Especial de Uso Turístico serán sancionadas con una multa accesoria, que se agregará al valor de aquella prevista de modo general, de dos remuneraciones básicas unificadas vigentes a la fecha de cometimiento de la infracción, por cada ocasión:

- Desórdenes o escándalos comprobados por la autoridad, ya sea en un establecimiento, vía o espacios públicos ubicados dentro de la Zona Especial de Uso Turístico;
- Hechos o acciones que atenten contra la salud, la seguridad de los bienes o las personas, o que afecten el orden público;
- Falta de mantenimiento y conservación de los recursos naturales y culturales que afecten la armonía estética de la Zona Especial de Uso Turístico, o que en general, muestren deterioro y falta de adecentamiento de las fachadas de los inmuebles;

² Referencia artículo 37.- Regulación y control de la Ordenanza Metropolitana No. 0236 del Distrito Metropolitano de Quito.



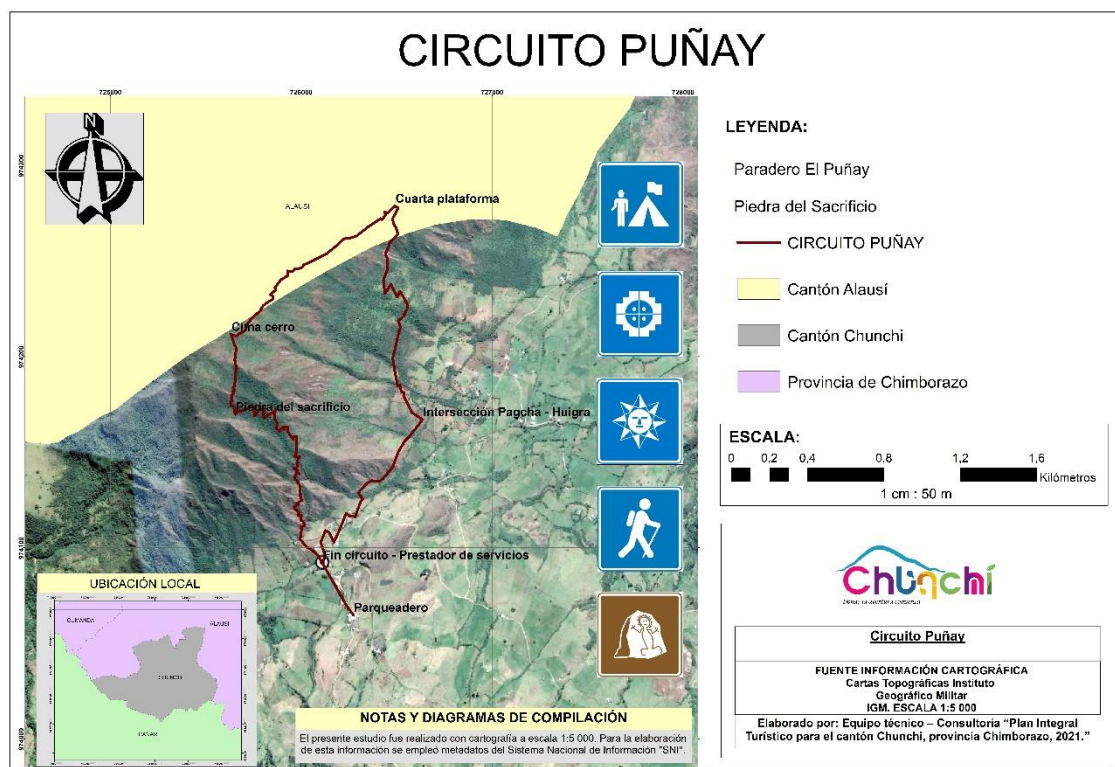
- Consumo de bebidas alcohólicas en aceras, calles, estacionamientos, al interior de vehículos; y, en general, espacios públicos dentro de la limitación de la Zona Especial de Uso Turístico;
- Expendio o consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos que no cuenten con la autorización de expendio de bebidas alcohólicas;
- No contar con la rotulación de la prohibición de venta de licor y cigarrillos a menores de edad o con la rotulación de horario de expendio de bebidas alcohólicas; e,
- Incumplir los niveles máximos de ruido permitidos en la Zona Especial de Uso Turístico;

3.2.2.2. Zonas especiales de uso turístico identificadas

En las salidas de campo se identificaron 33 recursos turísticos entre culturales y naturales, al momento de evaluar y jerarquizar a cada uno de estos según la metodología MINTUR (2020), la ponderación resultante tenía bajos estándares para poder ser atractivos en el mercado por sí solos; sin embargo, la potencialidad que posee el territorio es tan amplia, que se ha visto la manera de poder unirlos por similitud de características a estos recursos, de esta manera y en conjunto a las problemáticas identificadas con cada uno de los actores locales, las siguientes zonas de uso turístico.

3.2.2.2.1. Circuito Puñay

Gráfico 82. Zona de uso turístico - Circuito Puñay



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



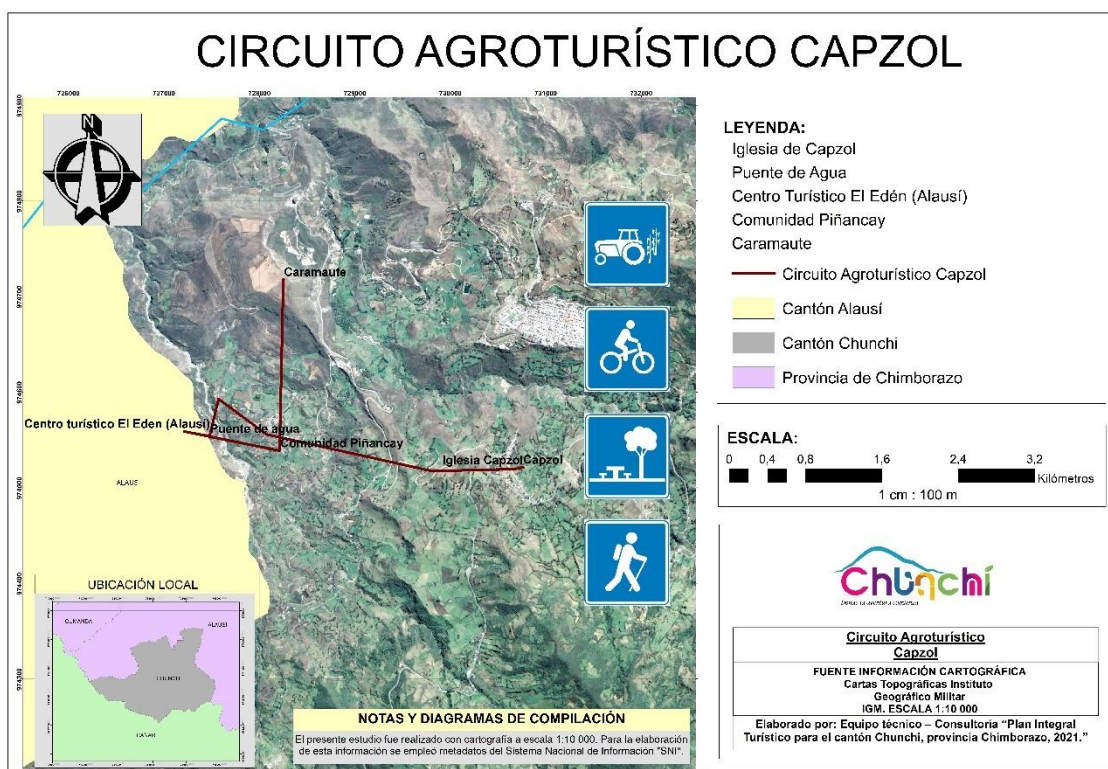
El cerro Puñay se ha consolidado como un punto de visita obligado al recorrer el sur de la provincia de Chimborazo, sin embargo, la mayor cantidad de turistas que realizan la actividad de senderismo y camping en la zona, hacen el recorrido desde y hacia la comunidad de Santa Rosa sin considerar el sendero por la comunidad Paccha.

De esta manera, se propone un circuito cerrado para que los turistas puedan observar los diferentes parajes andinos que guarda el cerro sagrado; además, puedan convivir e intercambiar experiencia con las personas de la localidad.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a la comunidad El Tablón, tras 19 kilómetros, se debe girar a la derecha por el ingreso a la comunidad Santa Rosa y recorrer aproximadamente 4 kilómetros hasta la base de este recurso.

3.2.2.2.2. Circuito Agroturístico Capzol

Gráfico 83. Zona de uso turístico - Circuito Agroturístico Capzol



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Como se mencionó anteriormente, el resultado de la evaluación y jerarquización de cada recurso turístico identificado en el territorio por sí solo no causaría el impacto necesario en el mercado para su consolidación.

Es así como en la parroquia Capzol se articularon a la comunidad de Piñancay la meseta de Caramaute y la Iglesia Matriz parroquial, para generar un circuito enfocado al agroturismo debido al cultivo del pepino en la zona, la misma que se conjuga con la práctica del senderismo, biking (ciclismo) y el desarrollo de picnics, siendo una línea del turismo que podría ser practicada por grupos familiares sin ningún inconveniente.



Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 7 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío hacia hasta la cabecera parroquial de Capzol.

3.2.2.2.3. Cascada de Pacchala

Gráfico 84. Zona de uso turístico - Cascada de Pacchala



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

La cascada de Pacchala tiene el potencial necesario que se requiere para la diversificación de la oferta turística y actividades en el Cantón, ya que al ser un punto con alta conservación natural y poseer una caída de agua de aproximadamente 50 metros, las actividades como la fotografía, el senderismo o el biking facilitan el posicionamiento en el mercado actual.

Además, se suma a la cercanía que tiene con el cerro Puñay, la facilidad para poder generar un paquete turístico para el público aficionado por la aventura.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos.



3.2.2.2.4. Miradores, cuevas y túneles de Llagos

Gráfico 85. Zona de uso turístico - Miradores, cuevas y túneles de Llagos



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Al tener un territorio escarpado y con accidentes geográficos, Chunchi posee varias zonas en las que se puede disfrutar vistas panorámicas de la naturaleza como tal.

En este sentido, se articulan los recursos turísticos como los túneles del ferrocarril, Las Rocas y la Iglesia Matriz de Llagos para obtener una oferta de actividades como el biking, senderismo, picnic, el avistamiento de flora, fauna y avifauna de la zona.

Sumado a esto, se tiene el territorio óptimo para el desarrollo de eventos como el trail running (carreras de montaña) y mountain biking (bicicleta de montaña), dos tipos de competencias que en el último tiempo se han posicionado en el mercado.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos.



3.2.2.2.5. Ruta a Piedra Bola y Mal Paso

Gráfico 86. Zona de uso turístico - Ruta a piedra Bola y Mal Paso



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Una zona que puede disminuir la capacidad de carga que posee actualmente el cerro Puñay es la ruta a Piedra Bola y Mal Paso, dos sectores con similares características para poder desarrollar senderismo y camping, con mayor facilidad de acceso para los turistas.

Además, se pueden realizar las actividades de biking, observación de flora, fauna y avifauna.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, al llegar a Joyagshí tras 23 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Llagos.



3.2.2.2.6. Ruta del Contrabandista de Gonzol

Gráfico 87. Zona de uso turístico - Ruta del contrabandista de Gonzol



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Si se desea recorrer los puntos más altos de Chunchi para poder disfrutar del páramo andino en un solo día o dos, dependiendo de la demanda que tenga esta afición, la Ruta del Contrabandista de Gonzol es una de las potenciales ofertas que posee el Cantón para diversificar el mercado actual.

Además, el territorio posee las condiciones óptimas para el desarrollo de eventos de trail running (carreras de montaña) y mountain biking (bicicleta de montaña), que, como se mencionó anteriormente, son competencias que tienen una buena aceptación de la población nacional.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol.



3.2.2.2.7. Ruta Cueva del Cóndor

Gráfico 88. Zona de uso turístico - Ruta Cueva del Cóndor



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Una ruta que puede ser de aprovechamiento para toda la familia es la que se dirige a la Cueva del Cóndor en la parroquia Gonzol.

Teniendo un fácil acceso, se puede gozar de una vista panorámica de la zona alta de Chunchi, en la que se puede practicar actividades como senderismo, picnic, avistamiento de flora, fauna y avifauna típica de la zona.

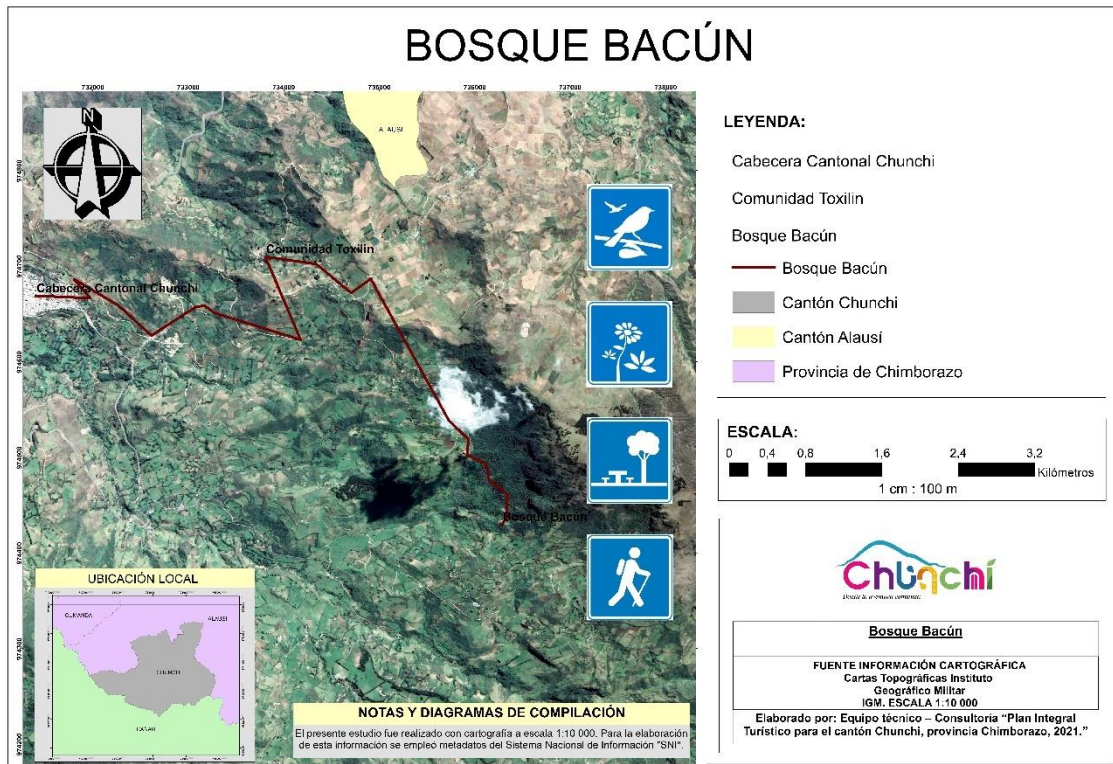
Al ser un recurso que se lo puede visitar en poco tiempo, se puede articular a la Ruta del Contrabandista de Gonzol, el Encierro de los toros que se desarrolla en las festividades de finados o la visita al Cementerio de las piedras de la misma parroquia.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Alausí, tras 16 kilómetros, se debe girar a la derecha por el desvío a la cabecera parroquial de Gonzol.



3.2.2.2.8. Bosque Bacún

Gráfico 89. Zona de uso turístico - Bosque Bacún



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

El Bosque Nativo Bacún tiene un alto potencial para el desarrollo de eventos de aviturismo los meses de mayo y diciembre que comúnmente se lleva a cabo actividades referentes a la observación de aves en diferentes territorios del país.

Además, cuenta con senderos para el desarrollo de caminatas cortas que se conjugan con el picnic, convirtiéndolo en lugares potenciales para actividades familiares con fácil acceso.

Para iniciar este circuito, se toma la calle Hnos. Bermeo Vallejo en dirección a los tanques de agua potable hasta la comunidad Toctezinín desde donde se debe tomar la ruta hacia la derecha que conduce hacia la comuna jurídica San Antonio de Bacún tras 14 km de recorrido.



3.2.2.2.9. Ruta del Contrabandista de Compud

Gráfico 90. Zona de uso turístico - Ruta del Contrabandista de Compud



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Esta ruta fue diseñada para gente con un alto nivel de preparación física debido a la dificultad de acceso al territorio, ya que, al contar con pendientes elevadas y zonas con altitud superior a los 4 000 m s.n.m., convierten a esta ruta en un reto personal, pero con la satisfacción de poder observar el paisaje andino que guarda el páramo de Compud.

En la denominada Ruta del Contrabandista de Compud, se pueden desarrollar actividades de senderismo, camping y cabalgata, teniendo la oportunidad de disfrutar de tomas fotográficas únicas del callejón interandino de Chunchi.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 13 kilómetros, se debe girar a la izquierda por el desvío a la comunidad Cullún.



3.2.2.2.10. Cascada Chorreras

Gráfico 91. Zona de uso turístico - Cascada Chorreras



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Es una ruta con una accesibilidad no muy compleja, se puede disfrutar de la observación de flora, fauna y avifauna; además, se puede realizar tomas fotográficas de la caída de agua de la cascada Chorreras.

Esta zona tiene un alto potencial que puede ser aprovechado para los dos días del “Global Big Day” que tiene el país en los meses de mayo y diciembre de cada año, llamando la atención de público que se dedica al aviturismo.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 13 kilómetros, se debe girar a la izquierda por el desvío a la comunidad Cullún.



3.2.2.2.11. Ruta de las Iglesias de Compud

Gráfico 92. Zona de uso turístico - Ruta de las Iglesias de Compud



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Una ruta diseñada para los aventureros que sienten atracción por el biking y senderismo, acompañados de la observación de flora, fauna y avifauna de la zona.

En esta ruta se puede apreciar cómo se mimetizan las manifestaciones culturales y bienes patrimoniales como la Iglesia Matriz de Compud y la Gruta La Dolorosa con recursos naturales y formaciones en roca que se asemejan a la estructura de una iglesia, la misma que guarda su propia historia.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 14 kilómetros, se debe girar a la derecha a Lagarpamba y continuar hasta la cabecera parroquial de Compud.



3.2.2.2.12. Ruta de las cascadas de Paccha y Paylahuiaco

Gráfico 93. Zona de uso turístico - Ruta de las cascadas de Paccha y Paylahuiaco



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Esta ruta está diseñada para los aventureros apasionados por vivir experiencias junto a la naturaleza y visitar los recursos naturales que puede ofrecer.

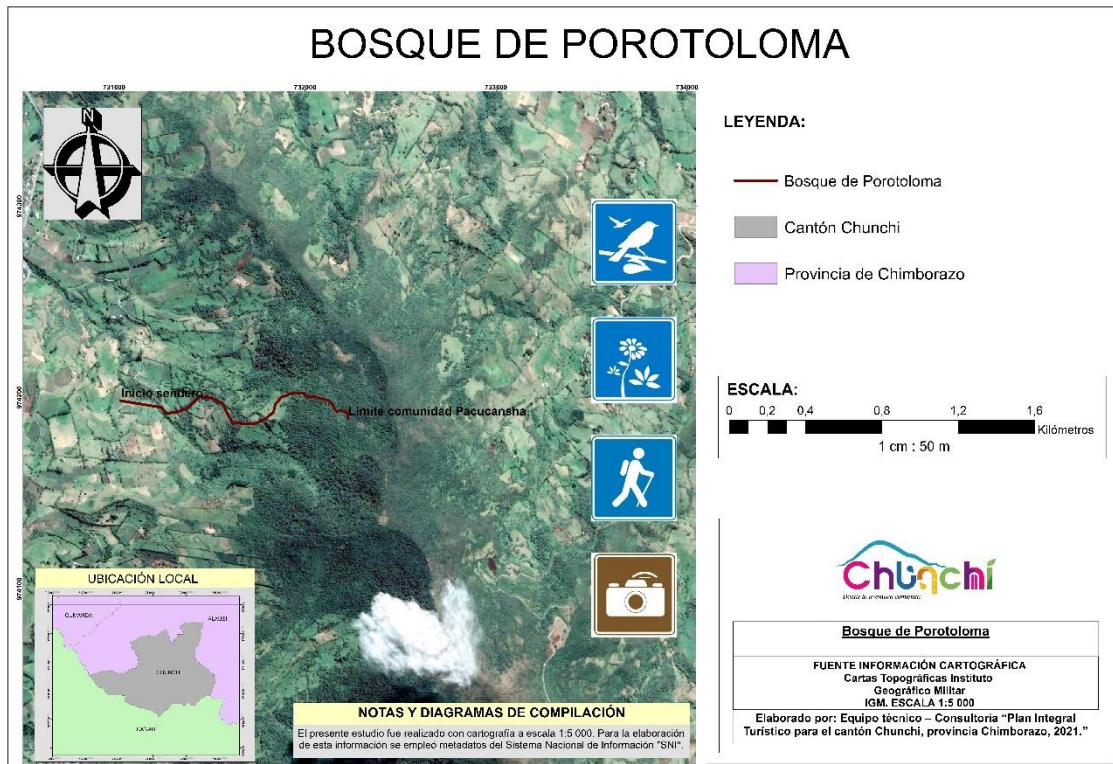
Se conjuga el senderismo con el avistamiento de flora, fauna y avifauna mientras se dirige a las cascadas de Paccha y Paylahuiaco en la parroquia Compud, una ruta que puede ser articulada a las mencionadas anteriormente y que puede diversificar la oferta actual del Cantón.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 14 kilómetros, se debe girar a la derecha a Lagarpamba y continuar hasta la cabecera parroquial de Compud.



3.2.2.2.13. Bosque de Porotoloma

Gráfico 94. Zona de uso turístico - Bosque de Porotoloma



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

En la actualidad, el aviturismo es una de las actividades turísticas más demandadas en el mundo, teniendo así dos días denominados los “Global Big Day” en el año, el uno se celebra generalmente en mayo y el otro en diciembre, siendo estos días los más demandados por personas que sienten la atracción por la observación de aves.

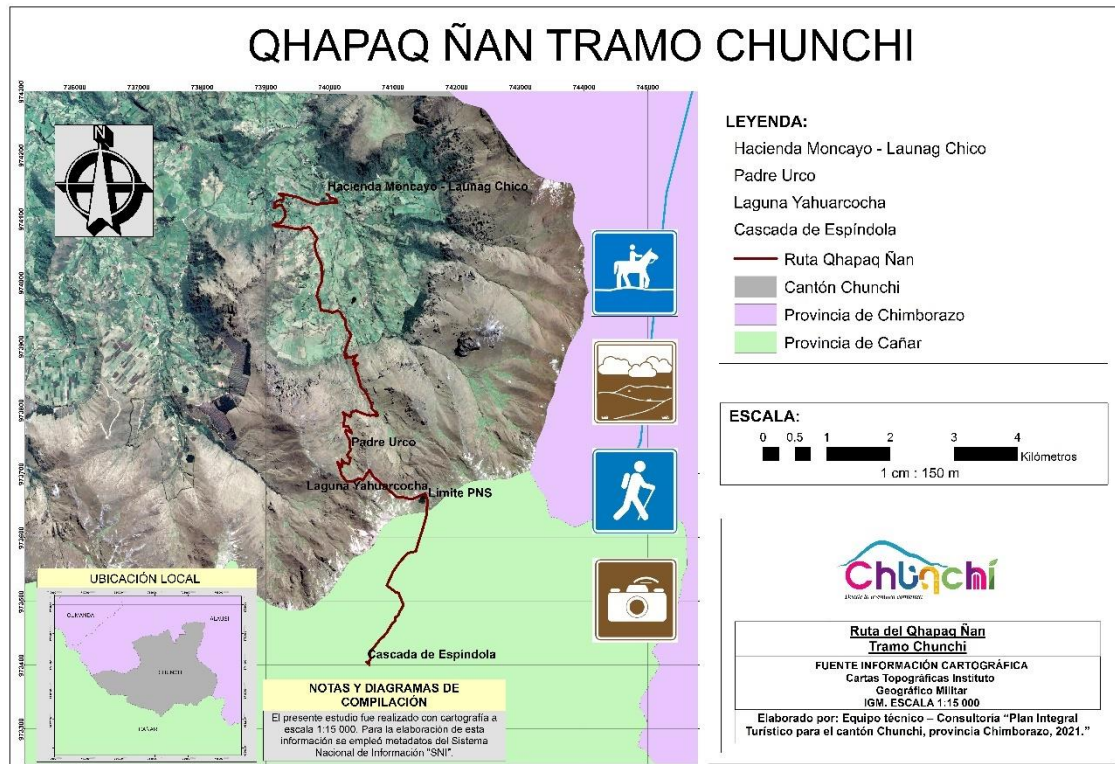
De esta manera, el Bosque Porotoloma guarda una rica diversidad de flora, fauna y avifauna, convirtiéndola en un potencial lugar para el desarrollo de esta actividad en conjunto con el senderismo y fotografía, sumando a la oferta turística del Cantón una de las líneas del turismo más apetecidas del mercado.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras 10 kilómetros, en la comunidad Pacucansha, se debe girar a la izquierda y continuar por aquel desvío hasta la parte alta.



3.2.2.2.14. Qhapaq Ñan, tramo Chunchi

Gráfico 95. Zona de uso turístico - Qhapaq Ñan, tramo Chunchi



Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

La ruta del Qhapaq Ñan requiere un alto nivel de preparación física debido a la dificultad de acceso al territorio ya que, al contar con pendientes elevadas y zonas con la altitud máxima de 4 300 m s.n.m., se trata de una ruta que constituye un reto personal, pero que brinda la satisfacción de poder observar el accidentado y atractivo paisaje andino que guarda el tramo mejor conservado en el Ecuador del Camino del Inca según varios expertos que han hecho su análisis.

En el Qhapaq Ñan o Camino del Inca, en el tramo que le corresponde a Chunchi, se pueden desarrollar actividades de senderismo, camping y cabalgata, teniendo al alcance tomas fotográficas únicas del callejón interandino que conecta a este territorio con los vecinos cantones Alausí y Cañar.

Para iniciar este circuito, se toma la Troncal de la Sierra E35 en dirección Chunchi – Cuenca, tras aproximadamente 3,3 kilómetros se debe girar a la izquierda hacia la vía Callanga – Launag Chico, al arribar a esta zona, se puede preguntar a los pobladores de la localidad sobre este recurso natural.



3.2.3. *Análisis de la situación turística del Cantón*

Chunchi cuenta con un potencial turístico diverso al tener un patrimonio turístico de 33 recursos culturales y naturales, destacando los siguientes tipos de turismo:

- Agroturismo.
- Turismo arqueológico.
- Turismo de aventura.
- Turismo comunitario.
- Turismo cultural.
- Turismo ecológico.

Las potencialidades de las que está investido, facilitan el desarrollo de actividades como el ciclismo (biking), senderismo (hiking), excursionismo (trekking), cabalgatas (horsering), campamentos (camping), observación de flora y fauna, convivencia y aprendizaje de formas de vida.

Al no contar con información histórica referente a la demanda turística real que ha visitado el cantón Chunchi, por medio de un levantamiento no probabilístico se ha determinado el perfil del turista potencial, teniendo visitas de un rango de edad entre 25 a 40 años, en su mayoría, interesadas por recorrer montañas tipo miradores para desarrollar actividades como el camping y trekking, mediante la adquisición de servicios de guianza y operación turística, con un gasto promedio por persona y por día es de \$21,00 a \$30,00, teniendo como principal medio para la recepción de información turística las redes sociales articuladas al uso de WhatsApp y Telegram.

Con relación al análisis de la competencia, se ha considerado como competidores directos a los cantones Alausí, Cañar y Cuenca por criterios de cercanía territorial, condiciones geográficas, similitud de servicios y actividades turísticas como actividades al aire libre, comida y bebida, paseos a caballo, rutas de ciclismo, zonas de esparcimiento, miradores naturales, entre otros.

Los competidores indirectos son Baños de Agua Santa, Penipe y Riobamba debido a la oferta consolidada de productos turísticos de naturaleza y aventura, que, aunque no cuenten con la cercanía como principal criterio, vienen a ser similares a la potencialidad y posicionamiento que busca el cantón Chunchi.

Una vez que se llevó a cabo la evaluación y comparación de competencia, Chunchi presenta limitaciones en cuanto a los aspectos de tecnología, financiero, mercadeo y atención al cliente.

A pesar de estos factores, el territorio se equilibra con la asequibilidad que posee en los precios de los servicios que presta y la amplia gama de recursos turísticos que fácilmente pueden diversificar la oferta del Cantón.

En cuanto al análisis de las tendencias turísticas actuales, Chunchi puede aprovechar con mayor énfasis el ocio y el crecimiento de pagos sin contacto, ya que como se repite constantemente, el precio puede ser una cualidad muy importante al momento de decidir qué destino tomar en las próximas vacaciones.



Se puede sumar a estas dos opciones, el tema de los viajes ecológicos y experiencia local, ya que el territorio tiene mucho por ofrecer al público en estas líneas por su biodiversidad y riqueza natural, permitiendo a los turistas sumergirse en la cultura y modo de vida de sus pobladores, algo que demanda gran atención de los usuarios actualmente.

Se ha evidenciado que existen debilidades en el Cantón como inexistencia de incentivos para inversión turística y capacitación para el sector privado, desconocimiento del potencial turístico que posee el territorio por parte de los actores locales, insuficientes senderos, señalética y señalización turística, no existe un punto de información turística, insuficiente oferta de actividades turísticas en el mercado, poco empoderamiento de la ciudadanía e insuficiente identidad cultural, entre otros; escenarios que requieren de intervención inmediata para impulsar así el desarrollo turístico de Chunchi.



4. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO

4.1. Análisis de actores

Cuadro 78. Análisis de actores

Actores	Intereses	Posición					Interés					Influencia						
		Desconocida	Oposición Activa	Oposición Pasiva	Indeciso	Apoyo Activo	Apoyo Pasivo	Desconocido	Poco / ningún interés	Algún interés	Interés moderado	Mucho Interés	El más interesado	Desconocida	Poco o ninguna	Alguna influencia	Influencia moderada	Mucha influencia
Ministerio de Turismo Zonal 6 – Oficina Técnica Chimborazo	Regular la actividad turística a nivel provincial.				X			X						X				
	Asesoramiento para la legalización y categorización de establecimientos turísticos.				X			X						X				
	Coordinar acciones de regulación y control de establecimientos turísticos.				X			X						X				
	Realizar difusión y promoción turística del destino.				X				X						X			
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Zonal 3	Formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.				X			X						X				
Ministerio de Gobierno (Intendencia)	Planificar, coordinar y ejecutar de operativos de control de las actividades comerciales en el Cantón.				X					X						X		



Actores	Intereses	Posición					Interés					Influencia						
		Desconocida	Oposición Activa	Oposición Pasiva	Indeciso	Apoyo Activo	Apoyo Pasivo	Desconocido	Poco / ningún interés	Algún interés	Interés moderado	Mucho Interés	El más interesado	Desconocida	Poco o ninguna	Alguna influencia	Influencia moderada	Mucha influencia
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Regular la señalización a nivel nacional, y de señalética turística en coordinación con el MINTUR.				X			X					X					
GAD Provincial de Chimborazo	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.				X				X						X			
	Fortalecer la actividad turística de cada uno de los territorios que conforman la mega diversa provincia de Chimborazo, a través de los ejes de gobernanza, producto, promoción y posicionamiento.																	
GAD parroquiales	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.									X								
	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y					X					X					X		



Actores	Intereses	Posición					Interés					Influencia							
		Desconocida	Oposición Activa	Oposición Pasiva	Indeciso	Apoyo Activo	Apoyo Pasivo	Desconocido	Poco / ningún interés	Algún interés	Interés moderado	Mucho Interés	El más interesado	Desconocida	Poco o ninguna	Alguna influencia	Influencia moderada	Mucha influencia	El más influyente
	funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.																		
	Realizar vinculación en proyectos de desarrollo turístico en coordinación con el Plan Integral de Turismo del Cantón.																		
Academia	Apoyar a los GAD Provincial y Municipal en vinculación con la colectividad (tesis, prácticas preprofesionales) e investigación científica.																		
	Llevar a cabo la profesionalización en carreras de turismo y afines.					X				X								X	
	Apoyar al GAD Municipal en vinculación con la colectividad (proyectos turísticos, formando a los estudiantes como promotores turísticos).																		
Prestadores de servicios turísticos (sector privado)	Ofrecer servicios turísticos de hospedaje, alimentos y bebidas, intermediación (agencias de viajes y operadoras) y entretenimiento (bares, discotecas, salas de eventos).				X						X							X	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



El adecuado desarrollo turístico del Cantón debe tener una óptima articulación entre los actores locales y las entidades públicas que poseen competencias relacionadas con esta actividad.

La finalidad del trabajo en conjunto es el óptimo rendimiento de los recursos económicos, especialmente en estos momentos donde el país continúa atravesando una crisis sanitaria y una desaceleración económica.

De esta manera la incidencia de los actores mencionados anteriormente es de vital importancia para el turismo de Chunchi, es así como:

- El Ministerio de Turismo (MINTUR), luego de transferir competencias y funciones al GAD Municipal, entre las que figura el otorgamiento de Licencia Única Anual de Funcionamiento, debe trabajar de manera coordinada en la regulación, control y fortalecimiento de la calidad de los servicios turísticos ofertados en el Cantón.
- El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), al ser el ente regulador de las actividades que se llevan a cabo en áreas naturales protegidas, está a cargo del Parque Nacional Sangay, cuyo trabajo coordinado con el GAD Municipal se justifica debido a que esta área natural que ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1983 puede motivar la visita y movimiento de flujo turístico al Cantón en la zona del páramo andino que posee Chunchi.
- El Ministerio de Gobierno regula junto con el MINTUR y el GAD Municipal con sus dependencias de Turismo, Comisaría Municipal, Planificación, así como con el Cuerpo de Bomberos, el correcto funcionamiento y prestación de servicios turísticos, especialmente aquellos con afluencia de gente y en los que se pueden generar disturbios que afecten al orden ciudadano como bares, discotecas, eventos, entre otros.
- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) coordina acciones con el Ministerio de Turismo y la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi para la adecuada implementación de señalética turística a lo largo de la Troncal de la Sierra E-35, la misma que está bajo la competencia de regulación y control de esta entidad del estado.
- La articulación de actividades que se debe llevar con el GAD Provincial y los GAD parroquiales debe desarrollarse de acuerdo con las competencias dictadas en el COOTAD para cada uno de estos gobiernos seccionales, priorizando la implementación de facilidades turísticas, planta turística y estrategias de promoción y posicionamiento en beneficio del Cantón como de los actores turísticos que lo conforman.
- El aporte que realiza la academia hacia el desarrollo turístico es relevante al formar diariamente a futuros profesionales en carreras de turismo o afines, quienes luego impulsarán el mismo ya sea desde el sector público o con iniciativas privadas; además, la vinculación con la colectividad genera mejores perspectivas de desarrollo ya que al insertar a los estudiantes en el ámbito



laboral, ya sea por medio de tesis, prácticas pre profesionales o investigación científica, conocerán desde cerca el manejo planes, proyectos y recursos para el beneficio de la colectividad.

- El sector privado es importante y vital para el desarrollo turístico del Cantón, representado por todos los prestadores de servicios que constan dentro del catastro del MINTUR como los que se rigen al Ministerio de Gobierno, son quienes prestan los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, entre otros, día a día e intervienen constantemente en el desarrollo económico de este. Con este sector el GAD Municipal requiere fortalecer los conocimientos y competencias laborales por medio de capacitaciones, asesorías técnicas e implementación de incentivos para los propietarios y colaboradores de cada establecimiento, promoviendo la mejora de sus servicios.
- Se debe propiciar, por parte del GAD Municipal de Chunchi, incentivos tributarios y de promoción y publicidad, sumado a la gestión con el MINTUR para poder ser catalogados según los criterios que maneja esta cartera de estado para que exista un incremento en el catastro turístico del Cantón que cuenta con apenas 1 establecimiento registrado de un total de los 59 identificados en el territorio.

Todos estos actores mencionados anteriormente constituyen el sistema turístico del cantón Chunchi por lo que su influencia, a todo nivel, es de vital importancia, ya que cada uno, con sus aportes y funciones, tiene la tarea de estructurar una oferta y lograr que el Cantón sea reconocido como un destino articulado y con potencial turístico.



4.2. Matriz FODA

Para llevar a cabo el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del cantón Chunchi, se manejaron 2 grupos focales de trabajo, los mismos que se han dividido en instituciones públicas vinculadas al turismo en el territorio y prestadores de servicios turísticos como representantes del sector privado.

4.2.1. Instituciones públicas

Se obtuvo la participación de un representante de las instituciones públicas: Ministerio de Gobierno a través del Jefe Político Cantonal, GAD Municipal de Chunchi, GAD Parroquial Rural de Capzol, GAD Parroquial Rural de Compud, GAD Parroquial Rural de Gonzol, GAD Parroquial Rural de Llagos y la Unidad Educativa María Auxiliadora – Fe y Alegría (fiscomisional).

El levantamiento de la matriz FODA con las instituciones públicas se llevó a cabo mediante un conversatorio en el cual, en primera instancia, se trabajó en una lluvia de ideas para posteriormente, a manera de plenaria, ir ponderando los criterios de mayor importancia, los mismos que se presentan a continuación:

Cuadro 79. Matriz de evaluación de factores internos - Instituciones Públicas

	Factor interno clave	Ponderación	Calificación	Resultado ponderado
Fortalezas	Presencia de pisos climáticos	0,03	3,00	0,09
	Diversidad de oferta (atractivos y actividades)	0,06	4,00	0,25
	Amabilidad y cordialidad de la población local	0,03	3,00	0,09
	Amplia accesibilidad en el territorio (vías de acceso)	0,06	4,00	0,25
	Territorio de recarga hídrica conservado	0,31	3,00	0,94
	Alta oferta y diversidad de servicios turísticos	0,06	4,00	0,25
	Alto porcentaje de la población inoculada contra el COVID 19	0,06	4,00	0,25
Debilidades	Escasa constitución de la planta turística	0,06	1,00	0,06
	Carencia de interés de la población local en proyectos turísticos	0,03	2,00	0,06
	Escasas estrategias de posicionamiento y promoción turística	0,06	1,00	0,06
	Carencia de tecnificación de actividades agrícolas y ganaderas	0,06	1,00	0,06
	Escasa estructura organizacional	0,06	1,00	0,06
	Pérdida del patrimonio material y presencia de barreras arquitectónicas	0,03	2,00	0,06
	Limitado conocimiento sobre la hospitalidad y calidad turística	0,06	1,00	0,06
	TOTAL	1,00		2,56

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



Considerando la perspectiva de las instituciones públicas, los resultados indican que existen de fortalezas turísticas internas, ya que la ponderación de 2,56 está por encima del nivel base de 2,5.

Cuadro 80. Matriz de evaluación de factores externos Instituciones Públicas

	Factor externo clave	Ponderación	Calificación	Resultado ponderado
Oportunidades	Apoyo de las instituciones públicas y ONG en capacitaciones, equipos e infraestructura a través de proyectos de inversión	0,12	4,00	0,47
	Reconocimiento de la actividad turística como actividad prioritaria de reactivación por parte del Gobierno Central	0,06	3,00	0,18
	Actualización de la legislación y políticas públicas afines a la actividad turística nacional	0,06	3,00	0,18
	Ecuador posicionado como destino verde y responsable con el ambiente	0,12	4,00	0,47
	Tendencias turísticas mundiales 2022 adaptables a la realidad del Cantón	0,12	4,00	0,47
	Facilidades del Gobierno Central para inocular la dosis de refuerzo contra el COVID-19	0,12	4,00	0,47
Amenazas	Reactivaciones de procesos eruptivos en volcanes presentes en sectores aledaños a la Provincia	0,06	2,00	0,12
	Desaceleración de la economía nacional y mundial a causa del COVID-19	0,12	1,00	0,12
	Ineficiente control de restricciones implementadas por el Gobierno Central para detener la propagación de variantes del COVID-19	0,12	1,00	0,12
	Caza indiscriminada de especies vulnerables de fauna	0,06	2,00	0,12
	Fallas geológicas, aluviones y deslizamiento de tierras por cambio climático	0,06	2,00	0,12
TOTAL		1,00		2,82

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Con el análisis de las oportunidades y amenazas del cantón Chunchi, con base en a lo estipulado por las instituciones públicas, los resultados indican que se posee una fuerte posición turística externa, ya que la ponderación de 2,82 está sobre el nivel base de 2,5.



4.2.2. Prestadores de servicios turísticos

Para el caso de la participación de los prestadores de servicios turísticos, se realizó una convocatoria abierta a todos los sectores del catastro; sin embargo, debido a la poca afluencia de personas, se optó por visitar a cada uno de los actores y hacerles una entrevista en la que indiquen su perspectiva sobre la actualidad del turismo en el Cantón, de esta manera se unificó la información en la siguiente matriz:

Cuadro 81. Matriz de evaluación de factores internos - Prestadores de servicios turísticos

	Factor interno clave	Ponderación	Calificación	Resultado ponderado
Fortalezas	Diversidad de flora y fauna	0,04	3,00	0,12
	Trascendencia de manifestaciones culturales en el tiempo	0,04	3,00	0,12
	Alta productividad de actividades agrícolas y pecuarias	0,08	4,00	0,32
	Adecuada posición geográfica	0,04	3,00	0,12
	Diversidad gastronómica	0,08	4,00	0,32
	Alto porcentaje de la población inoculada contra el COVID 19	0,08	4,00	0,32
	Bajo índice de delincuencia	0,08	4,00	0,32
Debilidades	Alto índice de migración	0,08	1,00	0,08
	Alto nivel de contaminación y deforestación	0,08	1,00	0,08
	Desarticulado trabajo institucional	0,08	1,00	0,08
	Limitada presencia de entidades de orden público en eventos y actividades turísticas	0,08	1,00	0,08
	Limitado mantenimiento de la estructura vial del Cantón	0,04	2,00	0,08
	Limitado personal técnico en la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi	0,08	1,00	0,08
	Erróneas directrices para la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi	0,08	1,00	0,08
	Falta de control de la fauna urbana	0,04	2,00	0,08
TOTAL		1,00		2,28

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Con base en los criterios de los prestadores de servicios turísticos, los resultados indican que existen debilidades turísticas internas, ya que la ponderación de 2,28 está por debajo del nivel 2,5.



Cuadro 82. Matriz de evaluación de factores externos - Prestadores de servicios turísticos

Factor externo clave		Ponderación	Calificación	Resultado ponderado
Oportunidades	Eventos deportivos como el trail running (carrera de montaña) running y mountain biking consolidados	0,12	4,00	0,47
	Turismo de aventura, comunitario, ecoturismo y de naturaleza primeros en reactivarse	0,06	3,00	0,18
	Alianzas estratégicas con tour operadoras de otros Cantones para atraer turistas al cantón	0,06	3,00	0,18
	Cercanía a las ciudades de Cuenca y Riobamba	0,12	4,00	0,47
	Redes sociales y plataformas digitales para la promoción turística	0,12	4,00	0,47
Amenazas	Afectación a las actividades agrícolas y pecuarias en el territorio a raíz del cambio climático	0,06	2,00	0,12
	Desestabilización del mercado nacional respecto a productos agrícolas, pecuarios y derivados del petróleo	0,12	1,00	0,12
	Excesivos trámites burocráticos para la legalización de la actividad turística	0,12	1,00	0,12
	Incremento de la delincuencia a nivel nacional	0,06	2,00	0,12
	Futuras pandemias y colapsos de sistemas de salud pública a nivel mundial	0,06	2,00	0,12
	Carencia de políticas públicas a nivel de Gobierno Central (Ministerio de Turismo), a nivel cantonal y provincial para la reactivación de actividad turística	0,12	1,00	0,12
TOTAL		1,00		2,47

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Considerando los criterios de los prestadores de servicios turísticos, los resultados indican que el cantón Chunchi posee una debilidad turística externa, ya que la ponderación de 2,47 se ubica por debajo nivel base de 2,5.



4.3. Fichas de problema

Para llevar a cabo el análisis del problema – solución del cantón Chunchi, se trabajó en conjunto al taller del FODA con las instituciones públicas y con los actores turísticos a través de las entrevistas al visitar cada establecimiento.

4.3.1. Ficha problema solución: Limitado desarrollo turístico en el cantón Chunchi

Cuadro 83. Ficha problema solución: Limitado desarrollo turístico en el cantón Chunchi

Situación actual	Buena	Regular	Mala	X
Causas de la situación				
1				
2				
3				
4				
Soluciones				
1				
2				
3				
4				

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

4.3.2. Ficha problema solución: Escasa constitución de la planta turística

Cuadro 84. Ficha problema solución: Escasa constitución de la planta turística

Situación actual	Buena	Regular	Mala	X
Causas de la situación				
1				
2				
3				
4				
Soluciones				
1				
2				
3				
4				

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



4.3.3. Ficha problema solución: Alto índice de migración

Cuadro 85. Ficha problema solución: Alto índice de migración

Situación actual	Buena		Regular		Mala	X
Causas de la situación						
1	Escasas fuentes de empleo.					
2	Carencia de emprendimientos en el Cantón.					
3	Desinterés por parte de la población en consumir lo local.					
4	Carencia de tecnificación en actividades agrícolas y pecuarias.					
Soluciones						
1	Diseño de modelos de negocios vanguardistas y versátiles.					
2	Elaboración e implementación de planes de negocio.					
3	Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades locales para la tecnificación de las actividades productivas del Cantón.					
4	Identificación de fuentes de financiamiento públicas, privadas o vinculación a ONG.					
5	Desarrollo de eventos y workshops a nivel cantonal y nacional para generar un networking en el mercado, abriendo plazas de comercio de los productos locales.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

4.3.4. Ficha problema solución: Limitado posicionamiento turístico del Cantón en el mercado

Cuadro 86. Ficha problema solución: Limitado posicionamiento turístico del Cantón en el mercado

Situación actual	Buena		Regular		Mala	X
Causas de la situación						
1	Desconocimiento de la población sobre el potencial turístico que posee el Cantón.					
2	Escasas estrategias de promoción y posicionamiento.					
3	Carencia de conocimiento en manejo de plataformas digitales y estrategias de promoción por parte de los actores turísticos.					
4	Escasa estructura organizacional a causa del individualismo y malas experiencias de asociatividad.					
5	Limitado apoyo de las autoridades para la promoción turística del Cantón.					
Soluciones						
1	Diseño de un plan de marketing turístico para el Cantón.					
2	Generación de espacios para socializar la información turística del Cantón.					
3	Fortalecimiento de capacidades locales en el en manejo de plataformas digitales y estrategias de promoción.					
4	Implementación de jornadas de desarrollo personal (coaching) para el cambio en la visión de los actores locales.					
5	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del GAD Municipal de Chunchi sobre estrategias de marketing digital y de posicionamiento del destino turístico.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



4.3.5. Ficha problema solución: Limitado conocimiento de los actores turísticos en guianza, hospitalidad y calidad turística

Cuadro 87. Ficha problema solución: Limitado conocimiento de los actores turísticos en guianza, hospitalidad y calidad turística

Situación actual	Buena		Regular	X	Mala	
Causas de la situación						
1	Carencia de conocimiento en guianza, hospitalidad y calidad turística.					
2	Desconocimiento en la práctica de deportes de aventura.					
3	Limitado conocimiento en manejo de grupos y brindar primeros auxilios					
4	Ausencia de planes de capacitación por parte de las entidades a cargo de la actividad turística.					
5	Desconocimiento de la población sobre el potencial turístico que posee el Cantón.					
Soluciones						
1	Implementación de planes de capacitación para el fortalecimiento de capacidades locales.					
2	Identificación y ponderación de los sitios naturales con potencial turístico para practicar deportes de aventura.					
3	Generación de espacios para socializar la información turística del Cantón.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

4.3.6. Ficha problema solución: Incremento de contaminación, deforestación y fauna urbana callejera

Cuadro 88. Ficha problema solución: Incremento de contaminación, deforestación y fauna urbana callejera

Situación actual	Buena		Regular		Mala	X
Causas de la situación						
1	Avance de la frontera agrícola y pecuaria.					
2	Carencia de concienciación ambiental por parte de la población.					
3	Insuficiente educación ambiental sobre el patrimonio natural.					
4	Carencia de control de fauna urbana callejera por parte de las autoridades.					
5	Inconciencia de la población local sobre la fauna urbana.					
Soluciones						
1	Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales.					
2	Campañas de concientización ciudadana sobre el potencial turístico del Cantón.					
3	Inclusión de actividades de concienciación ambiental como parte de la malla extracurricular de las unidades educativas del Cantón.					
4	Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



4.3.7. Ficha problema solución: Limitada inversión pública para la actividad turística del Cantón

Cuadro 89. Ficha problema solución: Limitada inversión pública para la actividad turística del Cantón

Situación actual	Buena		Regular		Mala	X
Causas de la situación						
1	Inadecuada visión por parte de las autoridades para la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi.					
2	Desarticulado trabajo de las instituciones vinculadas a la actividad turística.					
3	Limitada información sobre los accesos a recursos y actividades turísticas.					
4	Escaso diseño técnico de los senderos identificados para el acceso a los recursos turísticos del Cantón.					
5	Escaso conocimiento de los turistas sobre los recursos turísticos del Cantón.					
6	Carencia de espacios de comercialización de los emprendimientos artesanales y productivos locales.					
Soluciones						
1	Diseño de ordenanza para la creación de la Dirección de Turismo con presupuesto independiente y actividades autónomas.					
2	Implementación de mesas de trabajo y articulación institucional.					
3	Implementación de señalética turística en puntos estratégicos del Cantón.					
4	Diseño técnico de senderos con las debidas facilidades turísticas.					
5	Elaboración de material POP y catálogos digitales con la información turística del Cantón.					
6	Generación de un espacio en el centro del Cantón para que los emprendedores locales puedan expender sus productos.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

4.3.8. Ficha problema solución: Carencia de un perfil de turista con gustos y preferencias para la toma de decisiones

Cuadro 90. Ficha problema solución: Carencia de un perfil de turista con gustos y preferencias para la toma de decisiones

Situación actual	Buena		Regular		Mala	X
Causas de la situación						
1	Desconocimiento del perfil del turista y visitante que frecuenta el Cantón.					
2	Inexistencia de un sistema de manejo de quejas y sugerencias de los turistas en los establecimientos que prestan sus servicios.					
Soluciones						
1	Creación de un observatorio turístico en el Cantón con la finalidad de tener un volumen de datos BigData que facilite la toma de decisiones.					
2	Implementación de buzones de sugerencias para los turistas en los establecimientos que prestan sus servicios.					
3	Generación de un espacio en la avenida 4 de Julio del Cantón para que los turistas conozcan los recursos y actividades que oferta Chunchi.					

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción aporta una herramienta de planificación a la ejecución e implementación de programas y proyectos propuestos tras los diferentes análisis participativos desarrollados en la consultoría que ha dado origen al presente plan. Esto permitirá el desarrollo de la actividad turística en el Cantón adaptándose a las acciones para mitigar los efectos negativos del COVID-19, reactivando y fortaleciendo el turismo en el territorio.

5.1. Matriz Plan de Acción

Para el presente Plan de Desarrollo Turístico del cantón Chunchi, se adaptaron 12 proyectos a partir de las soluciones propuestas por las entidades públicas y los prestadores de servicios turísticos asistentes a las reuniones de trabajo y entrevistas personalizadas que se desarrollaron. Los proyectos mencionados, dependiendo de la relación y el potencial trabajo articulado para obtener mejores resultados se organizaron en tres programas de carácter ambiental, social y turístico, que se detallan a continuación:

Cuadro 91. Programas y proyectos del Plan de Desarrollo Turístico para el cantón Chunchi

Programa	Proyectos
Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi	Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi.
	Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi.
	Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del Cantón.
	Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi.
Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi	Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi.
	Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi.
	Desarrollo de eventos, ferias y workshops (talleres de trabajo o negocios) agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos.
Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi	Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi.
	Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del Cantón como destino.
	Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi.
	Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística.
	Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

Los proyectos con relevancia para la implementación de estrategias de promoción y posicionamiento son desarrollados en el “Plan de Marketing Turístico para el cantón Chunchi”, que constituye el producto 4 de la consultoría que dio origen a la presente herramienta de planificación.



5.1.1. Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi

5.1.1.1. Proyecto 1. Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi

Cuadro 92. Programa 1 - Proyecto 1. Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Educación ambiental	Generar campañas para el incremento de la concienciación ambiental a niños y adolescentes del cantón Chunchi.	Establecer un convenio con el Ministerio de Educación - Chimborazo para llevar a cabo talleres de concienciación ambiental en las unidades educativas del Cantón.	Octubre 2022	Gestión	GAD Municipal/ Unidad de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Gestión Ambiental y establecimientos de educación superior con el apoyo del Ministerio de Educación.
		Entablar un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con el manejo de recursos naturales y cuidado del ambiente.	Octubre 2022		
	Elaborar convenios de cooperación institucional con las entidades vinculadas a la academia y manejo de recursos naturales para la implementación de las campañas de concienciación ambiental.	Solicitar una autorización al Ministerio de Educación para trabajar con las unidades educativas.	Octubre 2022		
	Desarrollar talleres de concienciación ambiental con las unidades educativas para difundir la importancia de la conservación y uso sostenible de los recursos turísticos naturales pertenecientes al Cantón.	Enero 2023			

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.1.2. Proyecto 2. Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi

Cuadro 93. Programa 1 - Proyecto 2. Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Difusión turística	<p>Generar campañas para el empoderamiento de la actividad turística como eje dinamizador de la economía y complemento de la producción agrícola y pecuaria del Cantón.</p> <p>Elaborar convenios de cooperación institucional con las entidades vinculadas a la academia y actividades turísticas para la implementación de las campañas de empoderamiento turístico.</p>	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con la actividad turística y administración de empresas.	Enero 2023	Gestión	GAD Municipal/ Unidad de Turismo y establecimientos de educación superior con el apoyo del Ministerio de Educación.
		Solicitar una autorización al Ministerio de Educación para trabajar con las unidades educativas.	Febrero 2023		
		Desarrollar talleres sobre la oferta de actividades y servicios turísticos que posee el Cantón.	Marzo 2023		
		Difundir la importancia del turismo para la economía y formar a los estudiantes como promotores de los recursos turísticos del Cantón.	Abril 2023		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.1.3. Proyecto 3. Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del Cantón

Cuadro 94. Programa 1 - Proyecto 3. Diseño de mecanismos de compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del Cantón

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Conservación	<p>Generar el valor agregado por el uso de los recursos naturales del Cantón para el desarrollo de actividades en el Cantón.</p> <p>Promover la conservación de recursos naturales y zonas de recarga hídrica de vital importancia para el desarrollo de la vida.</p>	Establecer la valoración económica por el uso de recursos naturales renovables y no renovables que posee el Cantón.	Octubre 2022	\$25.000,00	<p>GAD Municipal/ Dirección de Planificación, Unidad de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Gestión Ambiental con el apoyo de y establecimientos de educación superior, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p>
		Diseñar proyectos de carácter sostenible que funcionen como mecanismos de compensación para detener el avance de la frontera agrícola en la zona rural del Cantón.	Diciembre 2022		
		Establecer los medios para la financiación de los proyectos que determinen el mecanismo de compensación con la población local de la zona rural del Cantón.	Febrero 2023		
		Socializar con la población de la zona urbana la importancia de la conservación de los recursos naturales y fuentes de recarga hídrica, así como las fuentes de financiamiento que tendrá el mecanismo de compensación.	Abril 2023		
		Entablar acuerdos y compromisos para la implementación del mecanismo de compensación entre los actores de control de gestión pública, la ciudadanía y los beneficiarios.	Junio 2023		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.1.4. Proyecto 4. Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi

Cuadro 95. Programa 1 - Proyecto 4. Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Conservación del ornato	Promover la conservación del entorno y fauna urbana silvestre. Implementar prácticas responsables con la fauna urbana doméstica.	Establecer los nudos críticos de la presencia de fauna urbana callejera en el Cantón.	Noviembre 2023	Gestión	GAD Municipal / Dirección de Planificación, Unidad de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Gestión Ambiental, Desarrollo Agropecuario, con el apoyo de establecimientos de educación superior, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
		Crear la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi.	Enero 2024	\$8.030,00*	
		Implementar jornadas de esterilización masiva y gratuita para la fauna urbana doméstica y callejera.	Abril 2024	\$8.000,00**	
		Generar campañas de concienciación sobre el cuidado de fauna urbana doméstica.	Julio 2024	Gestión	

* Se tomó de referencia el grado ocupacional de un Servidor Público de Apoyo 1, Grado 3 con proyección para 1 año con los beneficios de ley vigentes en el país, para los años consiguientes se deberá realizar el cálculo con las normativas que rijan en un futuro.

** Se consideró los valores que manejan actualmente la UTA en mascotas que tienen el rango de peso de 30 a 40 kg (\$50,00 a \$60,00) y se consideró una primera etapa en el primer año de gestión para 200 animales.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.1.5. Cronograma Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi

Cuadro 96. Cronograma Programa 1. Fortalecimiento de la conciencia ambiental y turística en la población del cantón Chunchi

Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
Proyecto 1. Implementación de campañas ambientales dirigidas a niños y adolescentes del cantón Chunchi	Establecer un convenio con el Ministerio de Educación - Chimborazo para llevar a cabo talleres de concienciación ambiental en las unidades educativas del Cantón.												
	Entablar un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con el manejo de recursos naturales y cuidado del ambiente.												
	Solicitar una autorización al Ministerio de Educación para trabajar con las unidades educativas.												
	Desarrollar talleres de concienciación ambiental con las unidades educativas para difundir la importancia de la conservación y uso sostenible de los recursos turísticos naturales pertenecientes al Cantón.												
Proyecto 2. Formación como promotores turísticos a niños y adolescentes del cantón Chunchi	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con la actividad turística y administración de empresas.												
	Solicitar una autorización al Ministerio de Educación para trabajar con las unidades educativas.												
	Desarrollar talleres sobre la oferta de actividades y servicios turísticos que posee el Cantón.												
	Difundir la importancia del turismo para la economía y formar a los estudiantes como promotores de los recursos turísticos del Cantón.												
Proyecto 3. Diseño de mecanismos de	Establecer la valoración económica por el uso de recursos naturales renovables y no renovables que posee el Cantón.												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
compensación por servicios ambientales de los recursos naturales del cantón	Diseñar proyectos de carácter sostenible que funcionen como mecanismos de compensación para detener el avance de la frontera agrícola en la zona rural del Cantón.												
	Establecer los medios para la financiación de los proyectos que determinen el mecanismo de compensación con la población local de la zona rural del Cantón.												
	Socializar con la población de la zona urbana la importancia de la conservación de los recursos naturales y fuentes de recarga hídrica, así como las fuentes de financiamiento que tendrá el mecanismo de compensación.												
	Entablar acuerdos y compromisos para la implementación del mecanismo de compensación entre los actores de control de gestión pública, la ciudadanía y los beneficiarios.												
Proyecto 4. Creación de la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GADMC Chunchi	Establecer los nudos críticos de la presencia de fauna urbana callejera en el Cantón.												
	Crear la Unidad de Control de Fauna Urbana Callejera en el orgánico estructural y funcional del GAD Municipal de Chunchi.												
	Implementar jornadas de esterilización masiva y gratuita para la fauna urbana doméstica y callejera.												
	Generar campañas de concienciación sobre el cuidado de fauna urbana doméstica.												

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.2. Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi

5.1.2.1. Proyecto 1. Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi

Cuadro 97. Programa 2 - Proyecto 1. Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Innovación y Desarrollo	Generar el valor agregado de la oferta agrícola, pecuaria y turística del Cantón a través de la innovación.	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades turísticas y administración de empresas.	Octubre 2023	Gestión	GAD Municipal/ Unidad de Turismo, Departamento de Desarrollo Agropecuario con el aporte de establecimientos de educación superior y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
		Realizar un análisis integral y personalizado de los emprendimientos turísticos y productivos presentes en el Cantón	Diciembre 2023	Gestión	
	Promover el emprendimiento y trabajo colectivo en la población local del Cantón.	Crear el Centro de Innovación que actúe como semillero de ideas para potenciales negocios que complementen la oferta turística y productiva actual.	Febrero 2024	\$25.000,00*	
	Diseñar modelos de negocio sostenibles que se articulen con la oferta de los actores turísticos y productivos del Cantón.	Abril 2024	Gestión		
	Elaborar planes de negocio que faciliten el acceso a créditos bancarios y fortalezcan la operación turística y desarrollo productivo de los actores locales.	Junio 2024	Gestión		

* Adecuación y equipamiento de un establecimiento que pertenezca al GAD Municipal de Chunchi para la generación de un espacio de trabajo asociativo y colaborativo.
Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.2.2. Proyecto 2. Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi

Cuadro 98. Programa 2 - Proyecto 2. Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Fomento productivo	Tecnificar procesos agrícolas y pecuarios con la finalidad de tener mayor competitividad en el mercado.	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades agrícolas, gastronómicas, pecuarias y turísticas.	Septiembre 2023	Gestión	GAD Municipal/ Unidad de Turismo, Departamento de Desarrollo Agropecuario con el aporte de establecimientos de educación superior y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
		Evaluar la cadena de producción de los principales productos agrícolas y pecuarios del Cantón.	Octubre 2023		
		Identificar las falencias técnicas y tecnológicas en los procesos de producción agrícola y pecuaria.	Noviembre 2023		
	Implementar acciones enfocadas al aprovechamiento turístico de la producción agropecuaria que posee el Cantón a través de experiencias vivenciales.	Realizar un plan de mejoras y acciones correctivas para los procesos de producción agrícola y pecuaria.	Diciembre 2023	\$50.000,00	
		Adquirir tecnología necesaria para estandarizar los procesos de producción agrícola y pecuaria.	Enero 2024		
		Implementar una escuela de gastronomía para los turistas que tienen el interés por la elaboración de los diferentes platos típicos de la zona.	Abril 2024	Gestión	
		Plantear talleres itinerantes sobre la producción agropecuaria y la cocción de sus productos en los platos típicos.	Julio 2024		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.2.3. Proyecto 3. Desarrollo de eventos, ferias y workshops agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos

Cuadro 99. Programa 2 - Proyecto 3. Desarrollo de eventos, ferias y workshops agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Comercialización	Reactivar los sectores productivos y turísticos del Cantón a través de diferentes eventos a nivel local, provincial y nacional.	Desarrollar ferias y eventos culturales referentes a las festividades de carnaval, festividades de cantonización, navidad y fin de año.	Julio y diciembre 2022. Febrero, julio y diciembre 2023 y 2024	\$300.000*	GAD Municipal/ Unidad de Turismo, Unidad de Desarrollo Comunitario y Cooperación Internacional con el aporte del MINTUR, GAD Provincial de Chimborazo, establecimientos de educación superior y actores del ámbito deportivo provincial
		Coordinar acciones de vinculación y participación en ruedas de negocios, con el Ministerio de Turismo, GAD Provincial de Chimborazo, entre otros.	Julio 2022	Gestión	
		Definir mecanismos de organización de ruedas de negocios para la participación de agencias de viajes y tour operadores de los principales mercados emisores a nivel nacional.	Septiembre 2022		
		Planificar un workshop y fam trip anual a nivel nacional para generar movimiento turístico y apoyo a la comercialización de productos en el Cantón.	Agosto 2022	\$10.000,00	
		Realizar una convocatoria abierta a los prestadores de servicios turísticos constituidos en el Cantón para que participen en ruedas de negocios anualmente.	Octubre 2022	Gestión	
		Definir las instancias de participación y compromisos por parte de los prestadores de servicios inscritos y las instituciones organizadoras.	Octubre 2022		
		Elaborar directorios digitales de compradores y vendedores, en donde los asistentes puedan tener información de primera mano.	Octubre 2022		



Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
		Definir un sistema de monitoreo y seguimiento posterior a la rueda de negocios, para ir identificando las nuevas tendencias y los resultados de la inversión.	Noviembre 2022		
		Desarrollar un cronograma de eventos deportivos en los que se aprovechen las rutas y recursos turísticos identificados en el Cantón.	Julio 2022		
		Generar convenios para el trabajo articulado con actores deportivos para la organización y desarrollo de eventos 263outdoor en el Cantón.	Septiembre 2022		
		Elaboración de material promocional publicitario específico para las competencias a desarrollarse en el Cantón.	Octubre 2022	\$10.000,00	

* Se consideró como referencia el presupuesto anual para estas festividades (\$100.000,00) y se multiplicó para el año en curso y los 2 años posteriores (2023 y 2024)
 Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.2.4. Cronograma Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi

Cuadro 100. Cronograma Programa 2. Potencialización de la actividad productiva del cantón Chunchi

Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
Proyecto 1. Formación del Centro de Innovación en el cantón Chunchi	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades turísticas y administración de empresas.												
	Realizar un análisis integral y personalizado de los emprendimientos turísticos y productivos presentes en el Cantón.												
	Crear el Centro de Innovación que actúe como semillero de ideas para potenciales negocios que complementen la oferta turística y productiva actual.												
	Diseñar modelos de negocio sostenibles que se articulen con la oferta de los actores turísticos y productivos del Cantón.												
	Elaborar planes de negocio que faciliten el acceso a créditos bancarios y fortalezcan la operación turística y desarrollo productivo de los actores locales.												
Proyecto 2. Fortalecimiento de la cadena de producción de las actividades agrícolas y pecuarias del cantón Chunchi	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades agrícolas, gastronómicas, pecuarias y turísticas.												
	Evaluar la cadena de producción de los principales productos agrícolas y pecuarios del Cantón.												
	Identificar las falencias técnicas y tecnológicas en los procesos de producción agrícola y pecuaria.												
	Realizar un plan de mejoras y acciones correctivas para los procesos de												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	producción agrícola y pecuaria.												
	Adquirir tecnología necesaria para estandarizar los procesos de producción agrícola y pecuaria.												
	Implementar una escuela de gastronomía para los turistas que tienen el interés por la elaboración de los diferentes platos típicos de la zona.												
	Plantear talleres itinerantes sobre la producción agropecuaria y la cocción de sus productos en los platos típicos.												
Proyecto 3. Desarrollo de eventos, ferias y workshops agrícolas, deportivos, pecuarios y turísticos	Desarrollar ferias y eventos culturales referentes a las festividades de carnaval, festividades de cantonización, navidad y fin de año.												
	Coordinar acciones de vinculación y participación en ruedas de negocios, con el Ministerio de Turismo, GAD Provincial de Chimborazo, entre otros.												
	Definir mecanismos de organización de ruedas de negocios para la participación de agencias de viajes y tour operadores de los principales mercados emisores a nivel nacional.												
	Planificar un workshop y famtrip anual a nivel nacional para generar movimiento turístico y apoyo a la comercialización de productos en el Cantón.												
	Realizar una convocatoria abierta a los prestadores de servicios turísticos constituidos en el cantón para que participen en ruedas de negocios anualmente.												
	Definir las instancias de participación y compromisos por parte de los prestadores de servicios inscritos y las instituciones organizadoras.												
	Elaborar directorios digitales de compradores y vendedores, en donde los asistentes puedan tener información de primera mano.												
	Definir un sistema de monitoreo y seguimiento posterior a la rueda de												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	negocios, para ir identificando las nuevas tendencias y los resultados de la inversión.												
	Desarrollar un cronograma de eventos deportivos en los que se aprovechen las rutas y recursos turísticos identificados en el Cantón.												
	Generar convenios para el trabajo articulado con actores deportivos para la organización y desarrollo de eventos outdoor en el Cantón.												
	Elaboración de material promocional publicitario específico para las competencias a desarrollarse en el Cantón.												

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3. Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi

5.1.3.1. Proyecto 1. Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi

Cuadro 101. Programa 3 - Proyecto 1. Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Gobernanza turística	Posicionar al Cantón como destino ideal para la práctica del turismo de aventura, arqueológico, comunitario y ecoturismo a través de la creación de la Dirección de Turismo encargada del control, la gestión, la promoción y la regulación de esta actividad en Chunchi.	Indicar las necesidades y requerimientos a las autoridades del GAD Municipal sobre la creación de la Dirección de Turismo.	Junio 2022	Gestión	GAD Municipal/ Concejo Municipal, Alcaldía, Dirección de Planificación, Jefatura de Talento Humano, Jefatura Administrativa, Jefatura Financiera, Unidad de Turismo con el aporte del MINTUR, MAATE, Ministerio de Gobierno, GAD Provincial de Chimborazo e instituciones de educación
		Incluir las partidas presupuestarias anuales necesarias para los gastos de personal requerido.	Julio 2022		
		Estructurar el proceso para la presentación y aprobación de la autoridad máxima del Cantón.	Agosto 2022		
		Presentar las necesidades, requerimientos e importancia a la máxima autoridad del Cantón sobre la creación de la Dirección de Turismo.	Septiembre 2022	\$38.633,00*	
		Implementar la Dirección de Turismo e iniciar con el proceso de contratación a los perfiles idóneos para ocupar los cargos requeridos.	Diciembre 2022		
		Realizar el asesoramiento, seguimiento y control constante de los prestadores de servicios, así como de los actores comunitarios en los ámbitos turísticos.	Enero 2023		
		Implementar las actividades mencionadas en el presente documento, así también, en los productos 3. "Diseño de Productos Turísticos" y producto 4. "Plan de Marketing Turístico" de la consultoría para el "Plan Integral de Turismo para el cantón Chunchi"	Febrero 2023		
Evaluar el trabajo desarrollado anualmente por el personal que conforma la Dirección de Turismo.	Diciembre 2023	Gestión			



Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
	Establecer un sistema de información turística que permita la toma de decisiones a los actores turísticos y GAD Municipal de Chunchi mediante el BigData.	Consolidar un equipo de trabajo con el MINTUR Zonal 6, MAATE - Dirección Provincial de Chimborazo, Ministerio de Gobierno, GAD Provincial e instituciones de educación superior para fortalecer los procesos de levamiento de información estadística que actualmente se están ejecutando.	Diciembre 2022	Gestión	superior.
Definir un modelo metodológico para la recopilación, análisis y tratamiento de datos de la información estadística, con la participación del equipo de trabajo antes mencionado.		Enero 2023			
Establecer nuevas herramientas para la recopilación, análisis y tratamiento de datos de la información estadística.		Febrero 2023			
Establecer la base de indicadores de oferta, demanda y entorno turístico sostenible a implementarse dentro del observatorio turístico, por medio de un sistema informático con base estadística.		Marzo 2023			
Validar el modelo metodológico y herramientas para el tratamiento de datos de la información estadística con expertos en la temática y establecimientos turísticos involucrados en el mismo.		Abril 2023			
Definir una alianza estratégica colaborativa con los prestadores de servicios turísticos e Instituciones de Educación Superior para levantar información, cumpliendo con acuerdos de confidencialidad.		Mayo 2023			
Implantar una base de boletines: 4 boletines (información trimestral), 3 boletines (feriados locales y nacionales – carnaval, finados y fin de año) y 1 boletín general (información anual); definiendo el tipo de datos a publicar en cada uno de ellos.		Junio 2023			



Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
	Generar políticas públicas que incentiven a los prestadores de servicio a vincularse al catastro turístico del MINTUR para una prestación de servicios de calidad en el Cantón.	Difundir los boletines con los resultados de la información estadística a los miembros de la cadena del valor como productores, proveedores, distribuidores y vendedores de bienes y servicios relacionados a la actividad turística, para facilitar la toma de decisiones.	Julio 2023		
		Identificar las organizaciones a nivel nacional e internacional cuyas inversiones las realizan en el sector turístico y afines.	Enero 2024	Gestión	
		Realizar el debido acercamiento con las organizaciones identificadas.	Febrero 2024		
		Diseñar un banco de información y requisitos para participar de los procesos de recaudación de fondos (crowdfunding).	Marzo 2024		
		Socializar a los actores turísticos sobre los procesos crowdfunding.	Abril 2024		
		Elaborar una propuesta articulada entre los actores turísticos para la obtención de recursos provenientes de procesos crowdfunding.	Mayo 2024		
		Evaluar el alcance y resultados alcanzados por parte de la participación en los procesos crowdfunding.	Julio 2024		
		Gestionar a través de organismos de la cooperación internacional, la creación de fondos concursables que incentiven a los actores turísticos que conformen el catastro del MINTUR a presentar proyectos de innovación y diversificación turística en el Cantón.	Agosto 2024		
Impulsar becas de estudio y especialización turística a los actores que conformen el catastro del MINTUR.	Octubre 2024				

* Se tuvo de referencia el grado ocupacional de 3 Servidores Públicos de Apoyo 1, Grado 3 (1 Planificación Turística, 1 Promoción Turística, 1 Control y Regulación Turística) y 1 Servidor Público 4. Grado 10 (Director de Turismo) con proyección para 1 año con los beneficios de ley vigentes en el país, para los años consiguientes se deberá realizar el cálculo con las normativas que rijan en un futuro.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3.2. Proyecto 2. Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del cantón como destino

Cuadro 102. Proyecto 2. Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del cantón como destino

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución	
Planta turística	Posicionar a Chunchi como destino en el mercado nacional a través de la diversificación de la nueva oferta de recursos y actividades turísticas que posee el Cantón.	Realizar una reunión de socialización sobre la propuesta de zonas especiales de uso turístico a los propietarios de los accesos a recursos naturales.	Marzo 2023	Gestión	Municipio/ Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Subproceso de Turismo con el aporte del MINTUR, MAAE, GADP Chimborazo e Instituciones de Educación Superior.	
		Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades turísticas y de arquitectura.	Marzo 2023			
		Realizar el estudio de capacidad de carga turística, al igual que el diseño técnico de los senderos identificados en el plan.	Mayo 2023			
		Validar las propuestas de capacidad de carga al igual que el diseño técnico de los senderos de los recursos turísticos del Cantón.	Junio 2023			
		Contar con los servicios profesionales de un experto en canyoning para capacitación y evaluación de rutas identificadas en los recursos naturales.	Junio 2023			
	Socializar a los propietarios de los accesos a recursos naturales la propuesta de zonas especiales de uso turístico.	Suscribir un convenio para la asistencia y seguimiento técnico por parte del GAD Municipal de Chunchi en la construcción de senderos y facilidades turísticas en las zonas especiales de uso turístico propuestas.	Julio 2023	\$7.320,00		\$300.000,00*
		Fortalecer la infraestructura turística del territorio mediante la implementación de los senderos y rutas de canyoning propuesta.	Agosto 2023			
		Realizar los trámites pertinentes para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Provincial de Chimborazo para la mejora de caminos vecinales en el cantón Chunchi.	Junio 2023	Gestión		
		Estandarizar los puestos de ventas móviles mediante un diseño versátil y amigable con el ambiente de stands en diferentes zonas del cantón Chunchi	Junio 2023			
		Desarrollar mesas de trabajo con los propietarios de los terrenos con potencial uso turístico para la implementación de actividades como camping & glamping.	Julio 2023			

* Se deberán priorizar los senderos con mayor potencial y facilidad para la implementación inmediata.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3.3. Proyecto 3. Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi

Cuadro 103. Programa 3 – Proyecto 3. Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Planta turística y diversificación de oferta	Fortalecer la identidad ferroviaria de Chunchi como ciudad ferroviaria del Ecuador a través de la recuperación de los espacios del ferrocarril presentes en el Cantón.	Determinar la distancia total de la ruta del ferrocarril desde la Estación del cantón Chunchi hasta la Estación de Joyagshí.	Junio 2022	\$330.000,00*	GAD Municipal / Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Unidad de Turismo con el aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entidad a cargo de los bienes de la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador.
		Identificar los tramos críticos por fallas geológicas, accidentes geográficos y deslizamientos de tierra.	Septiembre 2022		
	Realizar las especificaciones técnicas para el diseño de un estudio integral de factibilidad con la finalidad de la implementación de un Parque Lineal Ferroviario en el cantón Chunchi.	Octubre 2022			
	Incluir en las especificaciones técnicas el diseño del modelo de gestión del parque lineal ferroviario y el aprovechamiento de la estación de tren de Chunchi como museo interpretativo.				
	Diversificar la oferta turística del Cantón mediante actividades outdoor que se desarrollen en parques lineales.	Realizar el proceso de contratación pública para el diseño de un estudio integral de factibilidad con la finalidad de la implementación de un Parque Lineal Ferroviario en el cantón Chunchi.	Enero 2023		

* Referencia aproximada del diseño de \$11,00 por metro lineal contemplados en la elaboración de un producto integral y que se encuentra conformado por los siguientes estudios: arquitectónico, paisajístico, suelos, topografía, eléctrico, hidrosanitarios, estructurales y viales, cubriendo los 30 km aproximadamente que posee el tramo del ferrocarril del cantón Chunchi, información proporcionada por el Arq. Dillan Guamán – 0984874011.

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3.4. Proyecto 4. Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística

Cuadro 104. Programa 3 – Proyecto 4. Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Facilidades turísticas	Facilitar información para el acceso hacia los recursos turísticos a los visitantes.	Identificar sitios estratégicos para la implementación de señalética turística que facilite información de las actividades y recursos naturales del Cantón.	Marzo 2023	Gestión	GAD Municipal/ Dirección de Planificación, Unidad de Turismo con el aporte del MINTUR.
		Realizar las especificaciones técnicas de la señalética turística necesaria.	Abril 2023		
	Generar el contenido de la señalética turística necesaria.	Abril 2023			
	Incrementar la afluencia de visitantes hacia los recursos turísticos del Cantón.	Realizar los trámites pertinentes para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Provincial de Chimborazo para la implementación de señalética turística en el marco del proyecto Chaquiñanes que maneja esta institución.	Mayo 2023		
	Realizar el proceso de contratación pública para la implementación de señalética turística que no conste en el punto mencionado anteriormente.	Junio 2023	\$15.000,00		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3.5. Proyecto 5. Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi

Cuadro 105. Programa 3 - Proyecto 5. Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi

Área de acción	Estrategias	Actividades	Cronograma de ejecución	Presupuesto	Medios de ejecución
Calidad del servicio	Fortalecer los conocimientos de turismo y atención al cliente a los prestadores de servicios turísticos del Cantón.	Coordinar acciones con las instituciones de educación superior para que se vinculen en el proceso de brindar capacitaciones a los actores turísticos.	Septiembre 2022	Gestión	GAD Municipal/ Dirección de Planificación, Unidad de Turismo con el aporte del MINTUR e instituciones de educación superior.
		Estructurar los contenidos para la capacitación teórica y práctica como: idioma inglés básico, manejo de material informativo, rutas turísticas implementadas en el Cantón, conocimientos básicos de salubridad e higiene, visita al Cerro Puñay, Qhapaq Ñan y Parque Nacional Sangay, entre otros.	Noviembre 2022		
		Definir un cronograma de capacitaciones para los actores turísticos y validar la propuesta con cada una de las instituciones participantes.	Diciembre 2022		
		Desarrollar las capacitaciones teórica - práctica y aplicar evaluaciones.	Enero 2023		
		Certificar a los participantes en las diferentes capacitaciones desarrolladas.	Abril 2023		
	Mejorar la competitividad de los actores turísticos en el mercado para el posicionamiento de la oferta que maneja el Cantón en cuanto a la prestación de servicios.	Brindar asesorías para la obtención de certificaciones de carácter profesional en la cartera de estado SETEC (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales).	Mayo 2023		
		Promover la formación y certificación de guías locales en el Cantón y articulación con operadoras de turismo para generar alianzas estratégicas.	Julio 2023	\$5.000,00	
		Fortalecer las capacidades locales en temas empresariales, de trabajo colectivo y cambio de paradigmas a través de jordanas de capacitación en coaching y liderazgo.	Enero 2023	\$5.000,00	
		Fomentar el trabajo articulado y colaborativo entre los actores productivos y turísticos del cantón a través de la participación de asociaciones o empresas privadas para el fortalecimiento de la cadena de producción.	Agosto 2023	Gestión	
		Generar una bolsa de empleo turístico en la que consten los cursos desarrollados, habilidades y capacidades de cada uno de los actores locales que serán presentados a entes de intermediación turística a nivel nacional.	Diciembre 2023		

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.1.3.6.Cronograma Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi

Cuadro 106. Cronograma Programa 3. Fomento del desarrollo turístico del cantón Chunchi

Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
Proyecto 1. Impulso al fortalecimiento y la diversificación de la oferta turística del cantón Chunchi	Indicar las necesidades y requerimientos a las autoridades del cantón sobre la creación de la Dirección de Turismo.		■										
	Elaborar las partidas presupuestarias anuales necesarias para los gastos de personal requerido.			■									
	Estructurar el proceso para la presentación y aprobación de la autoridad máxima del cantón.			■									
	Presentar las necesidades, requerimientos e importancia a la máxima autoridad del cantón sobre la creación de la Dirección de Turismo.			■									
	Implementar la Dirección de Turismo e iniciar con el proceso de contratación a los perfiles idóneos para ocupar los cargos requeridos.				■			■					
	Realizar el asesoramiento, seguimiento y control constante de los prestadores de servicios, así como de los actores comunitarios en los ámbitos turísticos.					■			■				
	Implementar las actividades mencionadas en el presente documento, así también, en los productos 3. "Diseño de Productos Turísticos" y producto 4. "Plan de Marketing Turístico" de la actual consultoría "Plan Integral de Turismo para el cantón Chunchi"					■			■				
	Evaluar el trabajo desarrollado anualmente por el personal que conforma la Dirección de Turismo.								■				■
	Consolidar un equipo de trabajo con el MINTUR Zonal 3, MAE Dirección Provincial de Chimborazo, Ministerio de Gobierno, GAD provincial e Instituciones de Educación Superior para fortalecer los procesos de levamiento de información estadística que actualmente se				■								



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	están ejecutando.												
	Definir un modelo metodológico para la recopilación, análisis y tratamiento de datos de la información estadística, con la participación del equipo de trabajo antes mencionado.												
	Establecer nuevas herramientas para la recopilación, análisis y tratamiento de datos de la información estadística.												
	Establecer la base de indicadores de oferta, demanda y entorno turístico sostenible a implementarse dentro del observatorio turístico, por medio de un sistema informático con base estadística.												
	Validar el modelo metodológico y herramientas para el tratamiento de datos de la información estadística con expertos en la temática y establecimientos turísticos involucrados en el mismo.												
	Definir una alianza estratégica colaborativa con los prestadores de servicios turísticos e Instituciones de Educación Superior para levantar información, cumpliendo con acuerdos de confidencialidad.												
	Implantar una base de boletines: 4 boletines (información trimestral), 3 boletines (feriados locales y nacionales – carnaval, finados y fin de año) y 1 boletín general (información anual); definiendo el tipo de datos a publicar en cada uno de ellos.												
	Difundir los boletines con los resultados de la información estadística a los miembros de la cadena del valor como productores, proveedores, distribuidores y vendedores de bienes y servicios relacionados a la actividad turística, para facilitar la toma de decisiones.												
	Identificar las organizaciones a nivel nacional e internacional cuyas inversiones las realizan en el sector turístico y afines.												
	Realizar el debido acercamiento con las organizaciones identificadas.												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	Diseñar un banco de información y requisitos para participar de los procesos crowdfunding.												
	Socializar a los actores turísticos sobre los procesos crowdfunding.												
	Elaborar una propuesta articulada entre los actores turísticos para la obtención de recursos provenientes de procesos crowdfunding.												
	Evaluar el alcance y resultados alcanzados por parte de la participación en los procesos crowdfunding.												
	Gestionar a través de organismos para la cooperación internacional, la creación de fondos concursables que incentiven a los actores turísticos que conformen el catastro del MINTUR a presentar proyectos de innovación y diversificación turística en el cantón.												
	Impulsar becas de estudio y especialización turística a los actores que conformen el catastro del MINTUR.												
Proyecto 2. Implementación de senderos y facilidades turísticas para el posicionamiento del cantón como destino	Realizar una reunión de socialización sobre la propuesta de zonas especiales de uso turístico a los propietarios de los accesos a recursos naturales.												
	Establecer un convenio para la vinculación con la colectividad de los diferentes establecimientos de educación superior de la Provincia que tengan relación con las actividades turísticas y de arquitectura.												
	Realizar el estudio de capacidad de carga turística, al igual que el diseño técnico de los senderos identificados en el proyecto.												
	Validar las propuestas de capacidad de carga al igual que el diseño técnico de los senderos.												
	Contar con los servicios profesionales de un experto en canyoning para												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	capacitación y evaluación de rutas identificadas en los recursos naturales.						■						
	Suscribir un convenio para la asistencia y seguimiento técnico por parte del GAD Municipal de Chunchi en la construcción de senderos y facilidades turísticas en las zonas especiales de uso turístico propuestas.							■				■	
	Fortalecer la infraestructura turística del territorio mediante la implementación de los senderos y rutas de canyoning propuesta.							■				■	
	Realizar los trámites pertinentes para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el GADP Chimborazo para la mejora de caminos vecinales en el cantón Chunchi.						■						
	Estandarizar los puestos de ventas móviles mediante un diseño versátil y amigable con el ambiente de stands en diferentes zonas del cantón Chunchi						■						
	Desarrollar mesas de trabajo con los propietarios de los terrenos con potencial uso turístico para la implementación de actividades como camping & glamping.							■					
Proyecto 3. Factibilidad para la implementación del Parque Lineal Ferroviario del cantón Chunchi	Determinar la distancia total de la ruta del ferrocarril desde la Estación del cantón Chunchi hasta la Estación de Joyagshí.		■										
	Identificar los tramos críticos por fallas geológicas, accidentes geográficos y deslizamientos de tierra.			■									
	Realizar las especificaciones técnicas para el diseño de un estudio integral de factibilidad con la finalidad de la implementación de un Parque Lineal Ferroviario en el cantón Chunchi.				■								
	Incluir en las especificaciones técnicas el diseño del modelo de gestión del parque lineal ferroviario y el aprovechamiento de la estación de tren de Chunchi como museo interpretativo.				■								
	Realizar el proceso de contratación pública para el diseño de un estudio integral de factibilidad con la finalidad de la implementación de un					■							



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	Parque Lineal Ferroviario en el cantón Chunchi.												
Proyecto 4. Fortalecimiento de la actividad turística a través de la implementación de señalética turística	Identificar sitios estratégicos para la implementación de señalética turística que facilite información de las actividades y recursos naturales del cantón.												
	Realizar las especificaciones técnicas de la señalética turística necesaria.												
	Generar el contenido de la señalética turística necesaria.												
	Realizar los trámites pertinentes para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Provincial de Chimborazo para la implementación de señalética turística en el marco del proyecto Chaquiñanes que maneja esta institución.												
	Realizar el proceso de contratación pública para la implementación de señalética turística que no conste en el punto mencionado anteriormente.												
Proyecto 5. Innovación y competitividad empresarial del sector turístico del cantón Chunchi	Coordinar acciones con las Instituciones de Educación Superior para que se vinculen en el proceso de brindar capacitaciones a los actores turísticos.												
	Estructurar los contenidos para la capacitación teórica y práctica como: idioma inglés básico, manejo de material informativo, rutas turísticas implementadas en el cantón, conocimientos básicos de salubridad e higiene, visita al Cerro Puñay, Kapak Ñan y Parque Nacional Sangay, entre otros.												
	Definir un cronograma de capacitaciones para los actores turísticos y validar la propuesta con cada una de las instituciones participantes.												
	Desarrollar las capacitaciones teórica - práctica y aplicar evaluaciones.												



Proyecto	Actividad	2022				2023				2024			
		Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4	Tri 1	Tri 2	Tri 3	Tri 4
	Certificar a los participantes en las diferentes capacitaciones desarrolladas.												
	Brindar asesorías para la obtención de certificaciones de carácter profesional en la cartera de estado SETEC (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales).												
	Implementar la formación y certificación de guías locales en el cantón y articulación con operadoras de turismo para generar alianzas estratégicas.												
	Fortalecer las capacidades locales en temas empresariales, de trabajo colectivo y cambio de paradigmas a través de jordanas de capacitación en coachin y liderazgo.												
	Fomentar el trabajo articulado y colaborativo entre los actores productivos y turísticos del cantón a través de la participación de asociaciones o empresas privadas para el fortalecimiento de la cadena de producción.												
	Generar una bolsa de empleo turístico en la que consten los cursos desarrollados, habilidades y capacidades de cada uno de los actores locales que serán presentados a entes de intermediación turística a nivel nacional.												

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.



5.2. Constitución del Comité Turístico del cantón Chunchi

5.2.1. Conformación

La construcción del presente plan contó con una fase participativa a la que acudieron los representantes de los diferentes GAD parroquiales, actores de instituciones públicas locales y prestadores de servicios turísticos. En ese contexto se propone el siguiente directorio:

Director del comité,	Alcalde de Chunchi o su delegado.
Representante Concejo Municipal,	Concejal a cargo de la actividad productiva y turística o su delegado.
Representante Unidad de Turismo,	Analista de Turismo del GAD Municipal de Chunchi .
Representante GADPR Llagos,	Presidente GADPR o su delegado.
Representante GADPR Compud,	Presidente GADPR o su delegado.
Representante GADPR Capzol,	Presidente GADPR o su delegado.
Representante GADPR Gonzol,	Presidente GADPR o su delegado.
Representante de alojamiento,	Por definir representante.
Representante de alimentos y bebidas,	Por definir representante.
Representante de guianza,	Por definir representante.
Representante de transportes,	Por definir representante.
Silla vacía.	Siempre disponible para la población local.

El referido comité sería convocado a una primera reunión para la socialización de resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo Turístico e iniciarán en sus funciones desde la fecha en la que se firme el acta de compromiso cuyo modelo se encuentra en el anexo 9.7 de la presente herramienta de planificación, relativo al “Acta de compromiso Comité Turístico del cantón Chunchi”.

5.2.2. Funciones y atribuciones

El Comité Turístico del cantón Chunchi contribuirá en la gestión para la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal y establecer medidas de cumplimiento de acciones sostenibles para el territorio.

5.2.2.1. Funciones del Director

- Analizar el Plan de Desarrollo Turístico Cantonal.
- Tener comunicación frecuente con el representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi, para conocer los avances de la ejecución del Plan.
- Informar a los miembros del Comité sobre los avances de la ejecución del Plan.
- Gestionar la ejecución y cumplimiento del Plan.
- Las demás que en el Comité se definan.

5.2.2.2. Funciones de la Junta Interinstitucional

- Analizar el Plan de Desarrollo Turístico Cantonal.
- Tener comunicación frecuente con el Director del Comité y el representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi, para conocer los avances de la ejecución del Plan.



- Gestionar alianzas estratégicas y acciones de cumplimiento del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, con base en las competencias y funciones de cada institución participante.
- Las demás que en el Comité se definan.

Se recomienda que exista una reunión de la Junta Interinstitucional, es decir del pleno del Comité, una vez por cuatrimestre, para tratar temas de índole turístico e intercambiar información sobre el desarrollo de esta actividad en el Cantón.

Al mismo tiempo el Comité deberá tener reuniones excepcionales, debido al ser un trabajo articulado entre el sector público y privado, se deberán tratar en carácter de urgente las acciones de mitigación en caso de existir alguna anomalía.

Se sugiere que el Comité tenga una rendición de cuentas por lo menos 1 vez cada año hacia la población local y a los prestadores de servicios turísticos indicando los resultados alcanzados de la gestión realizada.



6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para la evaluación de resultados de la implementación del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Turístico para el cantón Chunchi, se ha adaptado la matriz de evaluación de proyectos de desarrollo, que analiza el fin, propósito y componentes del proyecto en cuanto al nivel del cumplimiento:

A = Muy bueno, el objetivo estratégico se ha desarrollado con total éxito.

B = Bueno, el objetivo estratégico se ha desarrollado de manera eficiente pero falta mejorar.

C = Malo, el objetivo estratégico se ha desarrollado sin alcanzar las metas esperadas por algún factor externo o interno.

También se identifican observaciones (problemas, causas, soluciones) en caso de haber existido un problema en el desarrollo del proyecto.

Cuadro 107. Matriz de monitoreo y evaluación

Estrategia	Actividades	Fecha de evaluación	Nivel de cumplimiento			Observaciones			Fecha de cumplimiento
			A	B	C	Problemas	Causas	Soluciones	

Elaborado por: Equipo técnico – Consultoría “Plan Integral Turístico para el cantón Chunchi, provincia Chimborazo, 2021 – 2022”.

En el primer año de ejecución se deberá tener la primera evaluación de resultados, para identificar el programa y proyecto que tuvo un adecuado cumplimiento de conformidad con el Plan de Desarrollo Turístico.

Las reuniones de evaluación constituyen los espacios propicios para que se planteen acciones correctivas por parte de los miembros del Comité. Se sumarán actividades que en el proceso se hayan identificado y puedan fortalecer al desarrollo turístico del Cantón. Y se tendrá un perfil de turista minucioso en gustos y preferencias, es así como cualquier decisión debe ser tomada considerando este factor de importancia.

Para los años posteriores de implementación de las actividades que el Comité haya decidido, se procederá a actualizar toda la información del presente plan debido al constante cambio que existe en torno a la actividad turística.



7. PROPUESTA DE ORDENANZA

Se evidencia la actualización y concordancia de lo referente a prestadores de servicios turísticos y las tasas de cobro por otorgamiento y renovación de la LUAF, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Turismo; con lo cual no es necesario expedir un nuevo cuerpo normativo, ya que es esta ordenanza la que recopila todo el accionar que debe implementar el GAD Municipal de Chunchi y su Oficina Técnica de Turismo; la misma que está vigente.

Considerando que la Ordenanza se ha sancionado en el mes de abril 2021, se recomienda que de manera anual se realice un monitoreo de cumplimiento de esta, de acuerdo con cada una de sus facultades.

De esta manera, y, tras mantener una reunión con el técnico encargado de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi, se decidió priorizar el uso responsable del patrimonio turístico y arqueológico que posee el Cantón, por lo que se ha considerado el documento borrador para *“PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y SITIOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CHUNCHI”* y actualizar los respectivos artículos que requieran de esta acción con la normativa legal vigente del país.

Es así como, se presenta el documento borrador que deberá ser tratado en el Pleno del Concejo Municipal para el aprovechamiento responsable y turístico de los recursos que posee Chunchi.

PROYECTO DE ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y SITIOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CHUNCHI

Exposición de motivos

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales se enfrentan a la importante tarea de asumir ciertas competencias delegadas por la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante funciones que deben ser encaminadas a la efectiva y oportuna prestación de los servicios que les corresponde brindar, demostrando altos parámetros de eficiencia y calidad en la actuación local.

Una de las competencias exclusivas que deben ser asumidas por los Gobiernos municipales se refiere a “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines”, tarea que antes era gestionada directamente por el Gobierno Central.



Con la colaboración del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) a través de la entrega de un modelo de Ordenanza estándar, se analizó con las áreas Municipales respectivas la procedencia de su contenido que fue modificado, pulido y se lo adaptó a la realidad del Cantón y a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

Es obligación primordial de los Municipios garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir de la colectividad, así como el contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en los concejos cantonales al momento de dictar las disposiciones relativas a preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines, dentro de la jurisdicción del Cantón.

De esta manera estamos presentando para el análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, el proyecto de ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CHUNCHI.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

Considerando

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República, reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. Además de regular la organización del poder y las fuentes del derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata;

Que, el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone entre los deberes primordiales del Estado, la protección del patrimonio natural y cultural del país;

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Identidad cultural.- las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas...”;

Que, el numeral 13 del artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, al hablar de los derechos colectivos dispone: “Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto”;



Que, el numeral 13 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, al hablar de los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos dispone: “conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”;

Que, el artículo 84 de la norma suprema de la República vincula a los organismos que ejerzan potestad normativa a adecuar, formal y materialmente a los derechos previstos en la Constitución e instrumentos internacionales y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano;

Que, el art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;

Que, conforme al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el Art. 240 reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados de los Cantones el ejercicio de las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Con lo cual los concejos Cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de aplicación general y obligatoria dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 260 de nuestra carta magna manifiesta: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador otorga competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural" .. Por su parte el numeral 7 del mismo artículo establece: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, el Art. 377 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Sistema Nacional de Cultura.- El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de



bienes y servicios culturales; y, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”;

Que, el numeral 2 del artículo 379 de la Constitución de la República Ecuatoriana establece que forman parte del patrimonio cultural, entre otros: "Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.";

Que, el numeral 1 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, al hablar de las responsabilidades del Estado, dispone: “Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que, se entiende por competencia al derecho que tienen las autoridades públicas para conocer, procesar y resolver los asuntos que les han sido atribuidos en razón de la materia, territorio u otro aspecto de especial interés público previsto en la Constitución o la ley y es de orden imperativo, no es discrecional cumplirla o no;

Que, el tercer inciso del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el literal h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”;

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que: “el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...”;

Que, el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina que entre las atribuciones del Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas Cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 125 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización clarifica que los gobiernos autónomos descentralizados son titulares de las competencias constitucionales y atribuye al Consejo Nacional de Competencias la facultad para que implemente las nuevas competencias constitucionales;



Que, el artículo 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, prevé que el: “Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines...”;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, sobre la Política Cultural manifiesta que: “Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas”.

Que, el artículo 26 literal h) sobre las atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Cultura, de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador propone: “Coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial el ejercicio de sus competencias relacionadas con la cultura y el patrimonio y en particular la adecuada gestión de los repositorios de la memoria social bajo su jurisdicción y competencia”.

Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, acerca de los bienes del patrimonio cultural nacional, manifiesta... “Las áreas arqueológicas o paleontológicas que se encuentren en propiedad pública o privada deberán ser delimitadas y estarán sujetas a la protección de esta Ley, a las disposiciones que se dicten en el Reglamento y a las ordenanzas municipales de protección”.

Que, el artículo 67 de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, sobre la prohibición de destrucción de los bienes del patrimonio cultural nacional de los bienes del patrimonio cultural nacional, manifiesta...” Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y el Gobierno Nacional impulsarán la participación de los sectores sociales y ciudadanos para definir las intervenciones patrimoniales, así como promover la intervención del sector privado, mediante incentivos, planes, programas y proyectos”.

Que, el Capítulo 9.- Del régimen especial del patrimonio cultural arqueológico y paleontológico de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, artículo 85 pone en manifiesto la regulación correspondiente a este tipo de patrimonio cultural, siendo de importancia para el territorio del cantón Chunchi.

Que, el artículo 98 de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador indica que las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial son: la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto.

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0004-CNC-2015 R.O. 514 de fecha miércoles 3 de junio del 2015, resolvió expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio



arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales.

Que, el artículo 1 de la Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias establece que "El objeto de la presente resolución consiste en regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas en la circunscripción territorial";

Que, el artículo 13 de la Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias indica que como parte de las facultades de gestión Cantonal de turismo, los GAD Municipales y Metropolitanos deberán..."Desarrollar productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno" y ..."Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales";

En uso de las facultades conferidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi:

Expede

LA ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y SITIOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CHUNCHI

Capítulo I. Competencia, objeto y ámbito

Art. 1.- OBJETO.- La presente Ordenanza tiene por objeto establecer la normativa y el procedimiento para asumir e implementar la competencia exclusiva para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial y sitios turísticos del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines, que se encuentren dentro de la jurisdicción del cantón Chunchi, con sujeción al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del Cantón; y así planificar, programar y proyectar la organización de la gestión cultural; interactuando con comunidades, colectivos e individuos quienes expresan en sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas su memoria social cultural, transmitidas de generación en generación, infundiendo y brindando así un sentimiento de identidad y continuidad a través de los tiempos, respetando la diversidad natural, cultural y la creatividad humana, tomando de esta forma las medidas de salvaguarda necesarias para garantizar la preservación, mantenimiento y difusión de la interculturalidad del Cantón y sus objetos, artefactos y espacios culturales, procurando orientarla como una herramienta para activar la economía local y nacional.

Art.- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. - La presente Ordenanza regula la gestión, preservación y difusión del patrimonio cultural, en coordinación con otras entidades



públicas y privadas y comunitarias pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura, dentro de la jurisdicción Cantonal.

La presente Ordenanza tendrá el carácter de obligatoria para todas las personas e instituciones, públicas o privadas que planifiquen, programen, proyecten, diseñen, autoricen o ejecuten intervenciones en el patrimonio cultural dentro del cantón Chunchi.

Art. 3.- EJERCICIO DE LA COMPETENCIA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, en ejercicio de su autonomía asume la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines, que se encuentren dentro de la jurisdicción del cantón Chunchi, en forma inmediata y directa. Esta competencia exclusiva constitucional se ejecutará conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la presente Ordenanza y la normativa nacional vigente en materia cultural y de patrimonio cultural; se ejecutará en concordancia con la rectoría nacional y sus políticas públicas, la rectoría, la planificación local o del desarrollo Cantonal, la regulación, el control, la gestión local y las normas legales, de la resolución del Consejo Nacional de Competencias y de la presente Ordenanza. En caso de contradicción se aplicará la norma jerárquicamente superior, conforme prevé el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, tomando en consideración el principio de competencia por tratarse de una competencia exclusiva.

Art. 4.- DEL OBJETIVO GENERAL.- Regular y normar las actividades inherentes al manejo y gestión integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del cantón Chunchi, orientadas a su preservación, salvaguardia, mantenimiento y difusión como sustento del desarrollo social y económico de la población, articulado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, Plan Integral de Turismo para el cantón Chunchi vigente, al Plan Operativo Anual y al Plan Operativo de Contrataciones.

Art. 5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - Los objetivos específicos que persigue la presente Ordenanza son los siguientes:

- a) Cumplir con la competencia exclusiva transferida para: preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural natural y construir los espacios públicos para estos fines y otros dispuesto en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento General.
- b) Establecer las normas que permitan, prohíban y regulen el manejo y gestión del patrimonio cultural material para su preservación, mantenimiento y difusión y el patrimonio cultural inmaterial para su promoción y salvaguardia.
- c) Implementar incentivos para la preservación, salvaguardia, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural.
- d) Vigilar el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento General y comunicar violaciones al derecho a la cultura a la autoridad competente.
- e) Normar la aplicación de las sanciones a la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador y su Reglamento.
- f) Favorecer la participación activa de la población en los procesos de construcción, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos, actividades para la gestión



del patrimonio cultural, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Capítulo II. Definiciones esenciales

Art. 6.- DEFINICIONES. - Para la correcta aplicación de esta Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:

Patrimonio cultural: Es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El patrimonio cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación. El patrimonio Cultural por lo tanto es el que crea vínculos sociales de identidad diferencia o pertenencia con otras personas o colectivos. Los valores intrínsecos del patrimonio constituyen un sistema en el cual lo social, económico, tecnológico, cultural y ambiental se interrelacionan y funcionan como un todo. Son todos aquellos elementos y manifestaciones materiales o inmateriales producidos por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituye en un factor que identifican y diferencian a ese país, región, ciudad o localidad. Incluye no solo los monumentos y manifestaciones del pasado (sitios y objetos arqueológicos, arquitectura colonial e histórica, documentos y obras de arte), sino también su patrimonio inmaterial constituido por las diversas manifestaciones y expresiones culturales que guardan saberes, conocimientos, técnicas y prácticas heredadas de las generaciones pasadas a través de la tradición.

Patrimonio material: Es el que está constituido por obras o creaciones humanas expresadas de manera tangible, realizadas en las diferentes épocas históricas por sus características únicas, excepcionales e irremplazables. Se divide en: inmueble arqueológico e histórico, mueble y documental.

a) **Bienes Inmuebles:** Son aquellas obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro por su génesis estructural o por su relación con el terreno y están íntimamente relacionadas con el suelo. El patrimonio material inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, espacios públicos construidos, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Los bienes inmuebles conservan valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnico constructivas de singular importancia como arquitectura: civil, religiosa, vernácula, industrial, funeraria, haciendas y yacimientos arqueológicos.

Contempla las siguientes categorías:

- **Urbano:** centros, (históricos y urbanos); núcleos, (central y periféricos); áreas, (protección, respeto estudio); zonas, (paisajísticas – naturales, ríos, riberas, lagunas, lagos, océano, colinas, quebradas, barrancos, laderas, cascadas, bosques); conjuntos, (urbanos y arquitectónicos); hitos o elementos aislados, (casas de hacienda, molinos, trapiches, establos, caballerizas, corrales trojes); hospedaje, (hoteles, posadas, mesones,



tambos); paisajes culturales, (agrícolas, ganaderos, productivos, militares).; zonas de riesgo y vulnerabilidad.

- Espacios públicos: (calles, pasajes, calzada, aceras, parterres, escalinatas, portales, rutas, caminos, sendas, ferrovías, muelles, parques, plazas, malecones, bulevares, alamedas, jardines, puentes, estacionamientos públicos, piscinas públicas); equipamiento funerario (cementeros). Equipamiento de infraestructura antigua, (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, teléfono, telégrafo). Mobiliario urbano, (fuentes, lagunas artificiales, monumentos recordatorios, obeliscos, estatuas, depósito de desperdicios, postes de alumbrado público, faroles, casetas, hidrantes, glorietas, faros, bancas, anuncios publicitarios antiguos).

- Arquitectónico: Civiles: edificios públicos e institucionales, (edificaciones estatales, palacios presidenciales, ministerios, gobernaciones, prefecturas, palacios municipales, estaciones de ferrocarril, aduanas, etc.); religiosas, (adoratorios, basílicas, catedrales, iglesias, capillas, conventos, monasterios, recoletas, santuarios, entre otros); militares, (cuarteles, fortalezas, fortines, polvorines, murallas, pucarás, atarazanas, etc.); educacionales, (escuelas, colegios, liceos, universidades); culturales, (teatros, cines, conchas acústicas); comerciales, (mercados y tiendas); deportivos, (coliseos, galleras, hipódromos, estadios, canchas); salud, (hospitales, sanatorios, clínicas, leprocomios, manicomios, boticas, laboratorios, etc.); correccional, (cárceles reclusorios); industrial tradicional (minas, obrajes, talleres de manufacturas y artesanías, etc.); industrial monumental, (fábricas, complejos industriales); tradicional no monumental, (viviendas, comercios y otras tipologías señaladas, entre otros). Vernácula urbana, (viviendas); Vernácula rural, (viviendas chozas, cobertizos, etc.); portadas, torres y otros detalles.

b) Bienes Muebles: Se conocen como Bienes Patrimoniales Muebles a todos los bienes movibles de producción social, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza, que tienen un valor arqueológico (objetos), histórico, artístico, científico o técnico. Son aquellos objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, documental, etc. que permiten identificar las características esenciales de un grupo humano específico y su evolución dentro de un tiempo y ámbito geográfico determinados.

c) Bienes Documentales: Constituidos por libros, documentos de archivo, manuscritos y otros documentos que contienen información de valía histórica, o que por su calidad de materia constitutiva única (pergamino, cuero, papel de trapo, de algodón) o por su tecnología de fabricación (artesanal, manual), tienen calidad histórica y que por sus particulares características son considerados de valor patrimonial. También son considerados como tal el conjunto de documentos de épocas anteriores (mínimo 15 años de vida) conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, privado y religioso, particular, que formen parte de la memoria de la nación.

Patrimonio inmaterial: Se considera a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su



interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos del presente instrumento, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El patrimonio inmaterial se puede manifestar en los siguientes ámbitos:

- a) Tradiciones y expresiones orales: La cosmovisión, lenguas, creencias, conocimientos, sabidurías, tradiciones, formas de vida, formas de expresión y tradición oral, usos, costumbres, ritos, fiestas, representaciones y expresiones espirituales;
- b) Usos sociales rituales y actos festivos: formas de celebración y festividades, ceremonias, juegos tradicionales y otras expresiones lúdicas;
- c) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza: concepciones y manejo cultural de los ecosistemas, técnicas y tecnologías tradicionales para el manejo de recursos, producción artesanal, artística y gastronómica, todo elemento de la cultura que las comunidades, pueblos, nacionalidades y la sociedad en general reconocen como propias;
- d) Manifestaciones creativas que se sustentan en una fuerte interacción social y se transmiten, por igual de generación en generación; y,
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

También se reconocerá como parte del patrimonio cultural nacional inmaterial a la diversidad de expresiones del patrimonio alimentario y gastronómico, incluidos los paisajes y los territorios de patrimonio agro biodiverso, en articulación con organismos competentes.

Paisaje cultural: Entiéndase a las áreas donde la interacción del ser humano y la naturaleza, a lo largo del tiempo ha producido un espacio de carácter excepcional con importantes valores culturales, religiosos, ecológicos y biológicos que han permitido el intercambio importante de valores humanos a través del tiempo o dentro de un área cultural del Cantón.

Identidad cultural: Entendida como el conjunto de valores, tradiciones, usos, representaciones, expresiones, símbolos, conocimientos, creencias y modos de comportamiento, que funciona como elemento cohesionador de un grupo social, colectividad o individuos entre sí.

Preservación cultural: Entiéndase como el conjunto de acciones que permitan que los bienes culturales patrimoniales tengan su conservación, defensa y protección, de agentes externos o amenazas eminentes del hombre, lugar, tiempo y naturaleza. Es un conjunto de actuaciones de conservación, al más largo plazo posible, motivadas por conocimientos prospectivos, sobre el objeto considerado y sobre las condiciones de su contexto ambiental.

Mantenimiento cultural: Es el conjunto de acciones que garantizan el sostenimiento integral en el tiempo y la interacción de los bienes culturales patrimoniales y la sociedad; logrando de forma correcta la ciudadanización de la cultura. También es el conjunto de acciones recurrentes en los programas de intervención, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en las condiciones óptimas de integridad y



funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración.

Difusión cultural: Entiéndase como el espacio de comunicación y mediación entre la institución, entidad o actor cultural y los diferentes públicos potenciales a quienes pueda llegar un determinado objeto, producto, bien cultural o patrimonio tangible o intangible preferentemente de carácter único. Esta difusión se da previo inventario, conservación, valoración, catalogación e interpretación de los bienes y patrimonios culturales tangibles e intangibles. Es transmitir todos los conocimientos inherentes a la preservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales.

Salvaguarda: Se entiende por salvaguarda a las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial y material, comprendida la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y difusión, básicamente a través de la enseñanza formal y no formal; y, revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Salvaguardia: Cualquier medida de prevención y conservación que no implique intervenciones directas sobre el objeto o bien considerado (única que se aplica al patrimonio inmaterial, en cuyo caso no se aplica conservación, en tanto el patrimonio inmaterial es dinámico y cambiante).

Emprendimiento cultural: El emprendimiento cultural se define como el desarrollo de un proyecto que persigue un determinado objetivo económico, político, social, turístico, religioso u otro.

Gestión y manejo integral: Serie de acciones y actividades consecutivas interrelacionadas en cuanto al análisis del patrimonio en su totalidad, a través de la conducción para lograr el objetivo que se plantea. Este enfoque implica también el conocimiento de la administración, legislación, últimas tecnologías aplicadas al campo de la conservación del patrimonio y una visión transdisciplinaria basada en el acercamiento a la realidad, a través del involucramiento y participación ciudadana y la aplicación de métodos y sistemas procedentes de otros campos del conocimiento.

Capítulo III. Categorías de bienes culturales patrimoniales

Art. 7.- Los bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado son:

- a) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material perteneciente a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas.
- b) Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia, las pinturas, esculturas, tallas; objetos de orfebrería, cerámica, etc. pertenecientes a la misma época;
- c) Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;



- d) Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la historia ecuatoriana;
- e) Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del país en cualquier época de su historia, que suena de interés numismático nacional;
- f) Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, que hayan sido producidos en el país o fuera de él y en cualquier época;
- g) Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico perteneciente al patrimonio etnográfico;
- h) Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación a partir del momento de su defunción; y, en vida, los que han sido objetos de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i) Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología
- j) Las demás en general y bajo las características que declara como tales la Ley de Patrimonio Cultural del Ecuador.

Capítulo IV. De la gestión y competencia

Art. 8.- GESTIÓN. - En el marco del ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, ejercerá las siguientes actividades de gestión:

1. Conservar, preservar, restaurar, exhibir, difundir, investigar y promocionar el patrimonio cultural y arquitectónico Cantonal.
2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, en coordinación con el Gobierno Central.
3. Administrar los museos, bibliotecas y archivos de carácter local, de conformidad con el catastro nacional elaborado por el ente rector de la materia.
4. Prestar asistencia técnica a personas jurídicas de derecho privado, de derecho público incluyendo sus entidades adscritas, y a personas naturales, para la conservación, restauración, recuperación, acrecentamiento, exhibición, difusión, registro o revalorización del patrimonio cultural del Estado.
5. Gestionar recursos propios y de organismos nacionales e internacionales para cumplir con los planes, programas y proyectos patrimoniales.
6. Gestionar la conservación y salvaguarda de los patrimonios culturales de la humanidad, de conformidad con los instrumentos internacionales y los convenios de descentralización y autonomía vigentes.
7. Expropiar bienes inmuebles declarados como patrimonio cultural local pagando el valor comercial de dicho bien conforme a lo establecido en la normativa vigente.
8. Aprobar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de su circunscripción.
9. Construir los espacios públicos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural.



10. Coordinar con las entidades nacionales correspondientes y con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, las gestiones necesarias para el desarrollo de proyectos nacionales e interCantonales en materia de patrimonio cultural.
11. Elaborar el registro, inventario, catalogación y catastro Cantonal de todos los bienes que constituyen el patrimonio cultural ya sean de propiedad pública o privada, de acuerdo a la normativa nacional vigente, y alimentar al inventario nacional; de acuerdo con el inventario de atractivos turísticos de carácter cultural que se encuentran en el Plan de Desarrollo Turístico de la jurisdicción del cantón Chunchi.
12. Preservar, mantener y difundir los objetos materiales o no, que han permanecido vigentes en la cotidianidad del Cantón, en sus fiestas, costumbres, religiosidad, sus ritos, su comida, sus artes, sus ideas sobre el amor y la muerte y su sentido de la estética; de acuerdo con el inventario de atractivos turísticos de carácter cultural que se encuentran en el Plan de Desarrollo Turístico de la jurisdicción del cantón Chunchi.
13. Coordinar, armonizar e impulsar los planes, programas y proyectos de política cultural y patrimonial local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, con las Unidades de Cultura, Turismo, Relaciones Públicas.
14. Fortalecer, reflexionar y consolidar la capacidad y vigorizar la comunidad, colectivos o individuos en varias dimensiones, elementos y valores como son: altruismo, valores comunes, servicios comunitarios, comunicaciones, confianza en la propia capacidad, pertenencia, contexto político administrativo, información, intervención, liderazgo, establecimiento de contactos, organización, poder político, conocimientos, confianza mutua, unidad y bienestar.
15. Preservar, mantener, reflexionar y difundir, la presencia de patrimonios turísticos naturales velando por sus elementos naturales y recursos patrimoniales como son: bosques protectores, cuencas hidrográficas y especies endógenas de flora y fauna; saberes y conocimientos ancestrales, fiestas y tradiciones, sitios sagrados y arqueológicos y conjuntos de arquitectura popular del Cantón; de acuerdo con el inventario de atractivos turísticos de carácter cultural que se encuentran en el Plan de Desarrollo Turístico de la jurisdicción del cantón Chunchi.
16. Identificar, registrar, mantener, preservar y difundir los paisajes culturales constructivos o diseñados, así como paisajes evolutivos de tipos: fósiles, relictos o continuos del Cantón u otra clasificación.
17. Recabar de los organismos estatales competentes la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de planes, programas y proyectos culturales locales.
18. Fomentar, preservar, mantener, impulsar, crear y recrear la difusión cultural.
19. Las demás que estén establecidas en la Ley y la normativa nacional vigente.

Capítulo V. De la preservación y regulación

Art. 9.- REGULACIÓN. - Se denomina regulación a las normas de carácter normativo o técnicas emitidas por el órgano competente que prevean lineamientos, parámetros, requisitos, límites u otros de naturaleza similar con el propósito de que las actividades para regular y mantener el patrimonio cultural se cumplan en forma ordenada y sistemática, observando los derechos ciudadanos y sin ocasionar afectaciones individuales o colectivas a la propiedad pública, privada, comunitaria o al ambiente.

Art. 10.- PRESERVACIÓN Y REGULACIÓN LOCAL.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde al Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, las siguientes actividades de preservación y regulación:

1. Emitir la normativa local necesaria para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural local del Cantón.
2. Emitir la Normativa local para delimitar zonas especiales turísticas, su entorno ambiental y paisajístico, cuando se trate de bienes inmuebles que se consideren que pertenecen al patrimonio cultural local y que no sobrepasen la circunscripción Cantonal.
3. Dictar Ordenanzas y Resoluciones que regulen el uso del suelo en las zonas especiales turísticas y áreas patrimoniales, prohibiendo el uso incompatible con los principios de la preservación, mantenimiento y difusión.
4. Regular, coordinar y definir los planes, programas y proyectos de desarrollo cultural Cantonal local, con las Unidades de Cultura, Turismo y/o Relaciones Públicas del GAD Municipal o quien haga sus veces, para la difusión y cooperación entre sí.
5. Establecer, definir y proyectar el gasto público para aplicar, efectivizar y territorializar los planes, programas y proyectos de desarrollo cultural Cantonal.
6. Las demás que estén establecidas en la Ley y la Normativa nacional vigente.

Capítulo VI. De la intervención, control y preservación

Art. 11.- En el espacio público y edificaciones emplazadas en las áreas patrimoniales y turísticas del cantón Chunchi, no podrá realizarse ningún tipo de intervención interna o externa sin la correspondiente autorización Municipal. Conforme lo prevé la Ley Orgánica de Cultural del Ecuador y la Normativa interna emitida por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, las cuales se establecen las normas generales a las que deben acogerse todos los estudios que se presenten en este campo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, y tienen el carácter de obligatorias.

Art. 12.- TIPOS DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS – Se establecen los siguientes tipos de intervención:

a) **Preservación:** Consiste en tomar medidas tendientes a resguardar daños o peligros potenciales de destrucción de los bienes del patrimonio cultural. Incluye la emisión de normativas, medidas legales y otros que no impliquen, necesariamente, actuar sobre los objetos. La manera adecuada la determinará el técnico al momento de realizar el diagnóstico del elemento.

b) **Conservación:** La conservación puede ser considerada como sinónimo de preservación porque es el conjunto de acciones que permite anticiparse a los daños o peligros, pero también se refiere al mantenimiento, cuidado, intervención y control permanente de todos los bienes de importancia histórica, artística, arqueológica, tipológica, arquitectónica, documental, etc. Se incluye el ambiente en que están situados a fin de garantizar su permanencia. Son los diferentes procedimientos técnicos que se utilizan para conservar parte o todo de los diferentes tipos de bienes culturales materiales; por lo tanto, al estar comprometidas algunas ramas de las ciencias, es necesario el establecer las acciones propias para que el proceso de conservación sea llevado en los términos acordes a las normas aceptadas por los organismos que tienen que ver con el quehacer de la conservación de bienes inmuebles, en este caso. Y dentro de éste, se puede definir el método o procedimientos más adecuados, acorde con la técnica en ese momento de intervención.



c) **Recuperación:** Las edificaciones con protección absoluta, con niveles de deterioro reversible o que presenten elementos añadidos impropios, podrán ser objeto de intervenciones de recuperación, mediante obras de restauración, pudiendo complementarse, en casos de excepción, con obras de reconstrucción en donde se hubieren perdido partes de la edificación, siempre y cuando se apoye en documentación completa y detallada del original y si ningún aspecto está basado en conjeturas. Las edificaciones con protección parcial podrán ser objeto de intervenciones de recuperación, mediante obras de restauración o de rehabilitación, pudiendo complementarse con obras de reconstrucción en donde se cuente con la documentación pertinente sobre las partes a reconstruirse, aunque también se puede recurrir a agregar edificación nueva complementaria, siempre y cuando se logre integración con lo existente, se denote su expresión constructiva actual (sin caer en falsos históricos) y no se ocasione alteración tipológica de la edificación original. Se entenderá por reconstrucción a la intervención constructiva que permita la devolución de los elementos perdidos o alterados, pero denotando siempre la contemporaneidad en su ejecución, debiendo ser identificable respecto a la estructura original.

d) **Consolidación:** Este tipo de intervención tendrá carácter de urgente cuando un monumento, edificación histórica, estructura arqueológica o elemento patrimonial, en su totalidad, parte o partes de él estén afectados y se encuentre comprometida su estabilidad. Deberá considerarse como base indispensable en el proceso de restauración. Este tipo de intervención se la realiza cuando un elemento constructivo de una edificación esté deteriorado o haya perdido parte de su todo y que tenga la posibilidad técnica de que vuelva a ser considerado útil para lo que fue creada, valiéndose de la técnica más adecuada en el momento de su intervención.

e) **Liberación:** Comprende la eliminación de partes del edificio o elementos accesorios adicionados, que desnaturalizan su ordenamiento espacial, su composición o atentan contra su estabilidad, a la vez que permite rescatar las características arquitectónicas, tipológicas, pictóricas, etc., originales de un inmueble. Esta acción está encaminada a recuperar elementos varios que hayan sido sustituidos o reemplazados por otros que no son parte conformantes de la construcción valorada (que puede estar constituida con varias agregaciones, coherentes unas con otras), con la condición de que los nuevos elementos tengan una identificación o lectura de información reciente. Todas las acciones anteriores deberán ser justificadas técnicamente además de su contexto teórico que será base de su actuación.

f) **Restauración:** Es la intervención de carácter excepcional. Su finalidad es recuperar los valores estéticos, históricos y culturales de un monumento fundamentado en el respeto de los elementos antiguos y de los elementos auténticos. (Carta de Venecia, 1964). Es la tipología originaria de la actividad de recuperación integral de un inmueble, y de la cual se han subdividido las otras actividades específicas de acuerdo a su particularidad de acción y de colaboración con otras ramas de la ciencias que intervienen en la misma; el fin mediato es que el bien sea, en lo posible, íntegro y auténtico (Carta de Nara, 1994) para el conocimiento y deleite de las generaciones actuales y futuras. Sin embargo, dependiendo de su tratamiento, llevará la impronta de la intervención actual, por más mínima que sea. Son intervenciones que implican una operación global o parcial de un conjunto o de una individualidad arquitectónica de alta valoración, que tiene como fin preservar y revelar valores estéticos e históricos y se basa en el respeto de su condición original verificada en los documentos auténticos previamente investigados



interdisciplinariamente (arqueología, historia, materiales constructivos, etc.). Este tipo de intervención está encaminada a devolver al inmueble los ambientes con que fueron diseñados, tendiendo hacia sus relaciones funcionales primarias, esto cuando se conserva el bien original.

g) Restitución: Es la intervención que permite la reposición de elementos que se han perdido por diferentes circunstancias o que por su grado de deterioro no permite su restauración debiendo ser identificables mediante el uso de materiales, fichas, leyendas u otros medios que los diferencie de los originales. Se considerarán aspectos básicos: medidas, proporciones, relaciones y materiales a emplearse, para que el elemento o parte restituida, sin ser una recreación arquitectónica (falso histórico), mantenga unidad visual en todos los aspectos con la estructura original. Es parte del concepto general de restauración, el mismo que se caracteriza por tratar de conformar un proceso en la medida de contar con un elemento de igual valor al original, su porcentaje de valoración dependerá del conjunto sobre el total de restitución realizado sobre el original.

h) Reintegración: Es la intervención que permite la reposición total o parcial de elementos que se encuentran presentes pero que, por diferentes circunstancias han llegado a un estado irreversible de deterioro, como también a elementos que por alguna circunstancia han sido movidos de su sitio y que se pueden recolocar en el mismo (la forma perfecta de esta operación es la llamada anastilosis). En el primer caso, deben ser identificables mediante fichas, leyendas u otros medios, este proceso es parte del concepto general de restauración, pero con la condicionante de que la parte reintegrada formó parte del todo en su momento, y al momento de que por cualquier medio tecnológico actual se proponga la reintegración, el valor sobre la pieza reintegrada tendrá igual valor intrínseco que una restituida.

i) Refuerzo: Cuando partes o elementos estructurales de un edificio se hayan deteriorado a tal grado que es imposible su consolidación, se recurrirá al uso de elementos nuevos o refuerzos, tales como placas de acero y otros que puedan aplicarse. Como su nombre lo indica, esta operación se orienta a otorgar nueva consistencia estructural a un edificio o parte de él. Cuando un elemento integrante de una estructura de un bien inmueble, estructural o complementaria, haya perdido su coherencia como material, se ha procedido a establecer esta metodología de intervención, la cual radica en que la misma se pueda conseguir su nueva conformación recuperando sus propiedades anteriores

j) Reconstrucción: Se reitera que esta es una operación excepcional, debe obedecer a imperativos en los que, por ejemplo, se encuentre de por medio un hecho histórico de interés nacional o que se requiera sentar un precedente aleccionador. Esta categoría está definida bajo dos criterios básicos: el primero, que se refiere al hecho de que una edificación por sus condiciones se encuentra en un estado de conservación ruinoso o que amenaza ruina o que se han deteriorado de manera irreversible sus elementos soportantes como muros, paredes o cimentación. Entonces, debe procederse a su reconstrucción utilizando el mismo sistema constructivo preexistente. El segundo caso tiene relación con estructuras inventariadas que, por manifestar mala intención o descuido, son destruidas, deberá obligarse a su reconstrucción de acuerdo a las características tipológicas, estructurales, constructivas preexistentes y formales. Sin embargo, deberá identificarse con claridad que es un elemento nuevo. Este tipo de intervención se efectúa cuando en un bien inmueble se haya perdido cualquier elemento constitutivo del mismo, por la razón que fuere, sin embargo para realizar este tipo de



intervención se requiere de mayor información, pues depende del grado de deterioro a que haya llegado el inmueble, para lo cual el procedimiento es el emplear el mismo sistema constructivo original e ir empatando con el antiguo con el fin de que no haya invasión tecnológica en perjuicio de la tradicional, sino lo contrario que se complemente la una con la otra, el estudio guiará la intervención.

k) Remodelación y Complementación funcional: Este tipo de intervenciones aplicable a arquitectura histórica, vernácula, modesta o popular, permitirá devolver y dotar condiciones de habitabilidad perdida, deteriorada o nueva mediante adecuaciones de elementos que otorguen confort ambiental y espacial. Estas intervenciones denotarán su contemporaneidad y deberán ser reversibles a la estructura original. Sin embargo, cuando existe un cambio de uso y existen nuevos requerimientos las condiciones serán más funcionales con el nuevo uso, todo depende del tipo de inmueble y de su grado de protección.

l) Reubicación: Será de carácter excepcional por razón de rescatar o mantener un monumento. Este tipo de intervención es de un tratamiento muy drástico en todas sus formas que se quiera tratar. Para su implementación habrá que estudiar su metodología, el lugar a donde se trasladará y sus consecuencias inmediatas.

m) Demolición: Dentro de este grupo se han catalogado en forma preliminar aquellos edificios que de manera clara rompen con las características del tejido urbano en términos de ocupación, utilización del suelo, altura y volumen de edificación, sin aportar con valores de una arquitectura posterior. En la nueva propuesta se deberán recuperar las características de homogeneidad o de estratificación armónica del ámbito en el que se encuentran. Este tipo de intervención se caracteriza por la decisión de los organismos competentes a que se llegue a éste punto en la restauración de un bien inmueble, si bien es cierto que dentro del campo de la conservación se puede llegar a conservar hasta los pedazos de muros originales de cualquier cultura, en casos extremos se llegará a actuar de acuerdo a los estudios que se realizaren en su recuperación.

n) Nueva Edificación: Se refiere al caso de solares vacíos que en la actualidad están afectando a la integridad del conjunto urbano. Al respecto se establece la normativa en términos de ocupación y densidad del uso del suelo, así como la altura y volumen de edificación en correspondencia con las características del área donde se encuentran ubicados. Para este caso deberán adoptarse los criterios y principios establecidos dentro de la arquitectura contemporánea, tanto en planeamiento especial, sistema constructivo y estructura, debiendo ceñirse a la presente normativa. Cuando una edificación protegida ha sido derrocada con autorización Municipal por amenaza de ruina, se autorizará la construcción de una nueva edificación previo informe favorable de la Dirección de Planificación y Patrimonio, de que la propuesta presentada garantice su adecuada integración al entorno urbano. Las nuevas edificaciones integradas a las existentes en las áreas históricas de origen colonial o republicano deberán cumplir con las siguientes normas:

- a. Se respetará la línea de cubiertas del entorno inmediato en el que se inscribe la nueva edificación
- b. Se respetará la tipología de patios existentes.
- c. La ubicación de bloques de escaleras no debe afectar la estructura ni las fachadas del inmueble;



- d. Los zaguanes de acceso principal podrán ubicarse al centro o a los costados de la edificación propuesta, y su ancho mínimo será de un metro ochenta centímetros;
- e. El diseño de fachadas de nueva edificación, integrada a conjuntos históricos, se regirá en su composición a la proporción dominante entre vanos y llenos del tramo en el que se inscribe el proyecto
- f. La altura de planta baja, a no ser por razones de las pendientes del terreno, no será menor a la altura de los otros pisos;
- g. Las ventanas serán preferentemente rectangulares y de composición vertical.
- h. No se permiten los volados o voladizos de ambientes cerrados de cualquier tipo.
- o) Protección al Paisaje Natural y Urbano Turístico: Las protecciones se cumplirán de acuerdo a las normativas ecológicas para evitar la contaminación y alteración del paisaje.
- p) Ampliación: Obra que incrementa el área cubierta de un inmueble y que deberá expresar su carácter contemporáneo e integrarse coherentemente a la edificación existente.
- q) Rehabilitación: Las intervenciones de rehabilitación de los predios catalogados como rehabilitables, tienen como finalidad la de recuperar y elevar las condiciones de habitabilidad de una edificación existente, a fin de adaptarla a las necesidades actuales. Se sujetarán a las siguientes normas:
 - a. Respetará la tipología de la edificación;
 - b. Se admite la incorporación de elementos necesarios para dotar de mejores condiciones higiénicas y de confortabilidad;
 - c. Se permite cubrir los patios con material translúcido o transparente, sin que ello signifique cambiar proporciones o producir transformaciones de los elementos constitutivos del patio;
 - d. La construcción de cubiertas en los patios deberá ser reversible;
 - e. En las áreas históricas patrimoniales, la altura máxima será la que determine la zonificación específica para cada predio;
 - f. La altura de entepiso estará determinada por la existente o se tomará como referencia la altura de las edificaciones aledañas;
 - g. Se permite el uso de claraboyas a ras de cubierta, o elevadas con la misma inclinación de cubierta que permita un espacio libre máximo de 0.30 m;
 - h. Las cubiertas mantendrán pendientes no inferiores a treinta grados ni mayores a cuarenta y cinco grados, y su recubrimiento superior será de teja de barro cocido, salvo los casos excepcionales de edificios cuyo diseño original tenga otros materiales;
 - i. No se modificarán las fachadas;
 - j. Se prohíben los recubrimientos con materiales ajenos a la composición básica, a las texturas propias de las edificaciones históricas o a los sistemas constructivos de fachadas y muros externos;
 - k. Se recuperarán las características morfológicas y ornamentales de fachadas, tales como aberturas y llenos, aleros, balcones, portadas, balaustradas, antepechos y resaltes;
 - l. En caso de pérdida de elementos de fachada o parte de ellos, podrá recreárselos, expresando la intervención contemporánea, pero siempre en armonía con lo existente;
 - m. La consolidación de muros de adobe o tapial, podrá realizarse únicamente con materiales de tierra cruda o cocida, piedra o madera. En los casos justificados técnicamente, se podrán construir estructuras adicionales a las existentes, que se regirán por las siguientes normas:



- Podrán utilizarse materiales y sistemas constructivos, tradicionales o contemporáneos, incluyendo tecnologías alternativas, siempre y cuando éstas sean probadas y compatibles con la estructura intervenida y las adyacentes;
- Las estructuras de acero u hormigón deben aislarse de los muros preexistentes mediante una separación de al menos seis centímetros; esta separación será con materiales aislantes apropiados entre los muros y el hormigón o el hierro, a fin de que esté debidamente protegida de la humedad y de las filtraciones; las estructuras completas de acero u hormigón tendrán cimentación independiente. Se adjuntará los detalles constructivos y los informes necesarios para sustentar las propuestas;

n. Las puertas y ventanas de edificaciones en áreas históricas se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- En la rehabilitación de edificaciones en áreas patrimoniales deberá reutilizarse o replicarse las puertas y ventanas con las características de diseño y materiales que originalmente tienen o tenían en caso de haberse destruido o desaparecido. Por razones de falta de referencias evidentes o por nuevo uso autorizado, para la edificación podrán permitirse diseños y materiales alternativos acordes con las características de la edificación y como parte del proceso de aprobación de los planos arquitectónicos;
- o. En las ventanas tipo vitrina, se aceptarán las siguientes opciones:

- Ventanas sin ningún elemento adicional, que facilite la exhibición permanente de artículos;
- Cubre ventanas desmontables de madera hacia el exterior, pudiendo disponerse atrás del vidrio, de cortina metálica tipo coqueado; y,
- Contraventanas de madera al interior, las cuales pueden ser fijas, móviles o desmontables;

p. No se permite eliminar ni cerrar los balcones, excepto si ésta es una característica original de la edificación rehabilitada. En este caso, se justificará con los documentos gráficos necesarios;

q. En las áreas históricas se permite el uso de lonas de protección solar sobre accesos, vitrinas y ventanas, y de marquesinas sobre accesos, siempre y cuando sean de estructura liviana con sujeciones en la fachada y cuya altura útil respecto a la acera no sea menor a dos metros cincuenta centímetros. Serán reversibles, y de considerarlo necesario, la Municipalidad podrá disponer su retiro. Tendrá una proyección máxima hacia la calle de un metro veinte centímetros, siempre y cuando no vaya más allá de los 0.20 m. antes del borde de acera. Esta disposición será aplicable siempre y cuando haya la suficiente justificación por el uso requerido en los sitios específicos propuestos; y,

r. Los letreros no podrán colocarse en bandera y se reglamentarán por la Ordenanza específica para el efecto.

Art. 13.- CONTROL.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, las siguientes actividades de control y preservación:



1. Velar por la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, que configuran la identidad plurinacional e intercultural del Cantón.
2. Supervisar los lugares, espacios y contenedores Cantonales en los que existan bienes culturales patrimoniales locales, y en el caso de los bienes culturales patrimoniales nacionales informar al ente rector de la competencia en caso de que estos estén expuestos a cualquier situación de riesgo.
3. Adoptar medidas precautelatorias y salvaguardias para la protección del patrimonio cultural local.
4. Monitorear y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural local de su circunscripción.
5. Autorizar y supervisar las intervenciones del patrimonio cultural local, lo que incluye restauraciones, rehabilitaciones, entre otros, de conformidad con la normativa correspondiente.
6. Supervisar y controlar los lugares, espacios, áreas o territorios considerados como sagrados en los que existan excavaciones clandestinas, destrucción deliberada e informar a la autoridad competente, actuando de forma inmediata con la Comisaria Municipal o quien corresponda el cese de estas.
7. Supervisar y controlar los lugares, espacios, áreas, territorios, transporte terrestre, acuático o aéreo en donde se presuma el comercio ilícito, falsificación, robo, tráfico, camuflaje y abandono deliberado de bienes patrimoniales, e informar a la autoridad competente, actuando de forma inmediata con la Comisaria Municipal o quien corresponda el cese de estas, para su decomiso y notificación pertinente.
8. El derecho de propiedad del Municipio se ejercerá a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el cual podrá retener y recuperar para usos culturales los bienes arqueológicos o culturales patrimoniales y entregar la custodia de estos a los demás importantes museos públicos del Cantón cuando estuviera descubierto en su jurisdicción Cantonal, previo creado el espacio público para el efecto.
9. En cada diócesis o parroquia eclesiástica de ser el caso, se formará una comisión para la conservación de las iglesias y locales eclesiásticos que fueren declarados por el Estado monumentos de arte y para el cuidado de las antigüedades, cuadros, documentos y libros de pertenencia de la Iglesia que poseyeren valor artístico o histórico. Tales objetos no podrán enajenarse ni exportarse del país. Dicha comisión, junto con un representante del Gobierno o Municipio, procederá a formar un detallado inventario de los referidos objetos.
10. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Capítulo VII. Directrices para la salvaguardia del patrimonio inmaterial

Art. 14.- OBJETIVOS DE LA SALVAGUARDIA.- El proceso de salvaguardia tiene por objetivo prevenir y, en algunos casos, mitigar el riesgo que enfrentan las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial a través de la implementación de medidas e instrumentos idóneos para lograr su continuidad, respetando la propia dinámica cultural que sostiene la práctica del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Será prohibido realizar acciones que tiendan a:

- a) Descontextualizar y desnaturalizar las manifestaciones o expresiones del patrimonio cultural inmaterial de que se trate;
- b) Contribuir a justificar cualquier forma de discriminación política, social, étnica, religiosa, lingüística o fundada en el sexo;



- c) Facilitar la apropiación o el uso indebidos de los conocimientos y las competencias de las comunidades, los grupos o los individuos interesados;
- d) Fomentar una comercialización excesiva o un turismo no sostenible, que podría poner en peligro el patrimonio cultural inmaterial del que se trate;
- e) Se procederá de acuerdo con los lineamientos de la cartilla para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del INPC.

Capítulo VIII. De los incentivos³

Art. 15.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, otorgará los siguientes incentivos para la preservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Cultural:

- a) Gestionará financiamiento para la rehabilitación de bienes inmuebles privados a través de créditos de la banca estatal.
- b) Reconocimiento público al propietario y profesional que contribuyó a la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural.
- b) Incentivos económicos concursables para la ejecución de proyectos de salvaguardia del patrimonio inmaterial.
- d) Propiciar la participación de personas de la tercera edad en los proyectos destinados a la difusión del patrimonio cultural, en lo que podrá establecer un sistema de compensación.
- e) Aplicar el régimen de exoneraciones, rebajas y/o gratificaciones establecidas en la Ley de Patrimonio Cultural.
- f) Deducción de hasta el 100% de los impuestos prediales a los propietarios de los bienes inventariados que consten en el Patrimonio Cultural del Estado, que se encuentren ejecutando obras de restauración en el inmueble de su propiedad por el tiempo que dure el cronograma aprobado de la intervención.
- g) Se reconoce de la misma manera los establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en la ley de patrimonio cultural y su reglamento general vigentes.

Capítulo IX. De la difusión cultural

Art. 16.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, las siguientes actividades de difusión cultural:

1. Elaborar y definir por medio de las Unidades de Cultura y Relaciones Públicas, la construcción de un canal adecuado para la difusión.
2. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.
3. Establecer políticas e implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

³ Para el cumplimiento del capítulo de incentivos se deberá tener un informe favorable de la Dirección Financiera del GADM Chunchi en donde se demuestre la no afectación del patrimonio municipal con la reducción de recursos económicos correspondientes al gasto corriente; es decir, tributos, tasas, entre otros.



4. Establecer por medio de la difusión cultural incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.
5. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.
6. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural local y nacional por cualquier medio de comunicación sea televisivo, radial o electrónico.

Art. 17.- DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PATRIMONIOS CULTURALES CANTONALES.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi programará anualmente eventos públicos y masivos que permitan a la ciudadanía conocer sobre su Patrimonio Cultural para que por medio del conocimiento se apropien de él con el fin de salvaguardarlo para deleite de las presentes y futuras generaciones, a través de: publicaciones, audiovisuales, programas radiales, de televisión documentales, escuelas talleres, escuelas artesanales y otros similares al exterior de la Municipalidad.

Art. 18.- DE LA SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EMPODERAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi programará anualmente eventos y actividades tales como: conferencias, cursos, conversatorios, seminarios, talleres, ferias, exposiciones, festivales, concursos y otros similares al exterior de la Municipalidad, dirigidos a la comunidad en general y a grupos de género y generacional (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), cuya finalidad sea educar a los habitantes del Cantón sobre temas de Patrimonio Cultural, su preservación y conservación.

Art. 19.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi organizará la participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos que van del 305 al 312, para propiciar la intervención de la población en los eventos y actividades dentro de los procesos de planificación, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos patrimoniales y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Capítulo X. De los recursos⁴

Art. 20.- FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA. - Para el ejercicio de las facultades y atribuciones que correspondan, en los términos establecidos en la presente Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, contará con los siguientes recursos:

- a) Los que correspondan por transferencia directa al gasto devengado por parte del Gobierno Central para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural de los Cantones y construir los espacios públicos para estos fines.
- b) Los que genere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi en ejercicio de su facultad para establecer tasas, contribuciones y generar ingresos de autogestión para financiar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y

⁴ En este capítulo se requiere lo mismo para el capítulo de incentivos



difundir el patrimonio cultural y arquitectónico del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

c) Los que provengan de proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo, entre el Gobierno Central y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.

Art. 21.- TRANSFERENCIA DIRECTA.- El monto por transferencia directa que desde el Gobierno Central se asignará cada año a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, y se distribuirá de la siguiente manera:

1. Un monto a distribuirse por el criterio de densidad patrimonial, equivalente al 40% del monto total.
2. Un monto a distribuirse por el criterio de capacidad operativa, equivalente al 30% del monto total.
3. Un monto a distribuirse por el criterio de recursos relacionados al patrimonio, equivalente al 30% del monto total.

Los porcentajes de asignación, así como los recursos correspondientes a la transferencia directa, serán revisados cada dos años por el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con las entidades correspondientes; y, de ser el caso, los modificará en función de la información disponible.

Art. 22.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.- Los criterios de distribución para la transferencia directa son:

1. Densidad patrimonial.- Considera la información del inventario patrimonial de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano y Municipal, y que consta como información oficial del ente rector de la competencia.
2. Capacidad operativa respecto de la competencia.- Hace referencia a la capacidad operativa que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales presentan para el ejercicio de la competencia, la cual es establecida por la entidad asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
3. Recursos financieros relacionados a la competencia.- Son aquellos recursos financieros que se relacionan con la preasignación que entregaba el 6% del impuesto a la renta generado en cada jurisdicción, en su último año de aplicación, y cuyo destino debía ser la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales, incluidos los recursos entregados por la disposición general segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Capítulo XI. De las sanciones

Art. 23.- Quienes dañen, adulteren o atenten en contra de un bien que pertenezca al patrimonio cultural de la nación o local, sea de propiedad pública o privada, serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales y el decomiso de las herramientas, semovientes, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en el cometimiento del ilícito, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar.

Art. 24.- Las Infracciones serán juzgadas por la autoridad sancionadora Municipal, remitiéndose al Capítulo 9no. “De las sanciones y su juzgamiento” del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural, previo el informe del área Municipal respectiva. Dichas acciones iniciadas serán notificadas al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sin perjuicio de que esta institución pueda ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que sean necesarias para el resguardo del patrimonio cultural.

Art. 25.- Tienen competencia para conocer y juzgar las infracciones a las disposiciones de este capítulo, los Comisarios Municipales en la sección territorial en la cual ejerzan sus funciones. Cuando la infracción se hubiera cometido en los límites de dos secciones territoriales, será competente el Comisario que hubiere prevenido en el conocimiento del hecho.

Art. 26.- SANCIONES APLICABLES. - Son penas aplicables a los infractores que contrarían las disposiciones a la Ley y Reglamento de Patrimonio Cultural y demás instrumentos legales, sin perjuicio de imponer simultáneamente, las siguientes:

1. Para infracciones respecto a bienes patrimoniales en general:

- a) Multa; según el grado de afectación a los bienes.
- b) Suspensión de cualquier acción o gestión que estuviere realizando, relativa a un bien patrimonial de cualquier tipo;
- c) Revocatoria de una autorización o permiso vigente;
- d) Retención temporal o decomiso legal del bien patrimonial, así como de los medios, instrumentos o herramientas que fueron utilizados en la infracción de que se trate; y,
- e) Acción penal a que hubiere lugar.

Estas sanciones para las infracciones generales respecto a un bien patrimonial serán ejecutadas por la Autoridad Sancionatoria Municipal, en concordancia con el informe emitido por el INPC, en aquello que le concierna al Municipio, y para el caso de la acción penal se trasladará a Fiscalía General del Estado para que inicie el proceso correspondiente.

2. Para las infracciones respecto a bienes patrimoniales naturales, arquitectónicos y/o territoriales, incluyendo los sitios arqueológicos:

- a) Suspensión de la Obra;
- b) Multa; según el grado de afectación;
- c) Revocatoria de aprobación de planos;
- d) Revocatoria del permiso de intervenciones;
- e) El derrocamiento de la nueva intervención; y,
- f) Ejecución del monto total del fondo de garantía otorgado a favor del Municipio.



Disposiciones generales

PRIMERA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi a través de las áreas Municipales que estime necesarias, realizará inspecciones permanentes de los bienes patrimoniales inmuebles individuales, así como de los que se encuentran en áreas históricas declaradas Patrimonio Cultural.

SEGUNDA.- El producto de las multas establecidas en esta Ordenanza servirá para financiar los programas y proyectos para la preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural del cantón Chunchi.⁵

TERCERA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi destinará los recursos recibidos en aplicación de la resolución emitida por el Consejo Nacional de Competencias, para financiar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines.

CUARTA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi podrá, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de Gobierno esta competencia.

QUINTA.- Cuando un bien inmueble patrimonial rebase la circunscripción territorial Cantonal, la competencia podrá ser ejercida de manera concurrente o mancomunada por los gobiernos autónomos descentralizados municipales en donde se encuentre el bien patrimonial; de no suceder aquello, el gobierno autónomo descentralizado provincial podrá conformar un consorcio con al menos uno de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en donde se encuentre el bien patrimonial. En caso de no existir la voluntad para ejercer la competencia de manera concurrente, mancomunada o mediante consorcio, será el gobierno autónomo descentralizado municipal en donde se encuentre ubicada la mayor parte del bien patrimonial, el responsable de su preservación, mantenimiento y difusión.

SEXTA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi garantizará la participación ciudadana activa y permanente en la elaboración de planes y políticas para desarrollar la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural, y construir los espacios públicos para estos fines.

SÉPTIMA.- El ente rector de la competencia deberá mantener un sistema de información para administrar el inventario patrimonial y el catastro de museos, archivos y bibliotecas, para lo cual deberá implementar los mecanismos necesarios que permitan su interoperabilidad y actualización permanente.

OCTAVA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y los demás organismos del sector público no pueden ordenar ni autorizar demoliciones, restauraciones o reparaciones de los bienes inmuebles que pertenezcan al Patrimonio Cultural del Estado sin previo permiso del Instituto de Patrimonio Cultural o entidad rectora que corresponda, siendo responsable de la infracción el funcionario que dio el orden o extendió la autorización, quien será penado con la multa que señale la Ley.

⁵ En este apartado se requiere lo mismo para el capítulo de incentivos



NOVENA.- Con la finalidad de precautelar el área monumental y la naturaleza que rodea al Templo Andino Puñay, ubicado en la parroquia Llagos, así como también el tramo y subtramo del Camino del Inca ubicado en la comunidad Launag Grande, y otros sitios patrimoniales del cantón Chunchi, las operadoras de turismo y los turistas que ingresen a estos atractivos, deberán adquirir bienes y/o servicios de la zona y cumplir con las disposiciones establecidas que son: cuidado del patrimonio, no destruir la señalética instalada, respetar los senderos, no causar incendios forestales, no arrojar basura, no ingerir bebidas alcohólicas, seguir las recomendaciones del guía, etc.

DECIMA.- Lo dispuesto en esta Ordenanza no deroga las obligaciones de los ordinarios de las diócesis, según lo prescrito en el Art. 80 del Modus Vivendi, celebrado entre El Vaticano y el Gobierno del Ecuador, el 24 de Julio de 1937.

Disposiciones finales

PRIMERA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi difundirá los contenidos de la presente Ordenanza, por todos los medios de comunicación colectiva que dispone el GAD Municipal, a fin de que los ciudadanos conozcan las obligaciones y derechos derivados de la presente Ordenanza.



8. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Municipalidades del Ecuador. (2018). Metodología para la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Fred, D. (2013). *Administración Estratégica*. México: PEARSON Educación.
- Fundación Turismo para Cuenca. (2020). *Fundación Turismo para Cuenca*. Obtenido de Plan de Turismo 2020-2024: <http://cuencaecuador.com.ec/es/plan-de-turismo-2020-2024>
- GADM Riobamba. (2020). *GADM Riobamba*. Obtenido de Fortalecimiento institucional: http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/savia/PDF/Cant%C3%B3n%20de%20Riobamba.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi. (2019). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Chunchi, Chimborazo, Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi. (21 de Septiembre de 2021). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi*. Obtenido de ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD MUNICIPAL: <http://www.municipiochunchi.gob.ec/index.php/presets/eogm>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Trimestre-enero-marzo-2021/Trimestral%20enero-marzo%202021_Mercado_Laboral.pdf
- La Hora. (09 de Octubre de 2021). *La Hora*. Obtenido de Precios para esterilizar a su perro en el Hospital Veterinario de la UTA: <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/precios-para-esterilizar-a-su-perro-en-el-hospital-veterinario-de-la-uta/>
- Ministerio de Turismo de Ecuador. (2019). *Ministerio de Turismo de Ecuador*. Obtenido de Dirección de Inteligencia de Mercado: https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras/2018-09-19-17-01-51/movimientos-internos-geovit?fbclid=IwAR3yp1qPS9Eg1LpRUyU0F5sM0UuP_uzgwWFRGDBKRhCgn-V3X4Z0iJ4Kp3k
- Ministerio de Turismo de Ecuador. (2021). *Ministerio de Turismo de Ecuador*. Obtenido de Visualizador de Información Turística: <https://servicios.turismo.gob.ec/visualizador>
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (29 de Septiembre de 2020). *Ministerio de Turismo del Ecuador*. Obtenido de Servicios turismo: https://servicios.turismo.gob.ec/descargas/Turismo-cifras/Publicaciones/DespuesCovid/Comportamiento-Covid-VERSION-FINAL_JSP.pdf
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (11 de noviembre de 2021). *Ministerio de Turismo del Ecuador*. Obtenido de Visualizador de información turística del Ecuador: <https://servicios.turismo.gob.ec/visualizador-economico>
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (11 de Noviembre de 2021). *Ministerio de Turismo del Ecuador*. Obtenido de Visualizador de Información Turística: <https://servicios.turismo.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales>
- Organización Mundial de Turismo. (Marzo de 2021). *Organización Mundial de Turismo*. Obtenido de Barómetro Turístico:



- https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/Uploads/temp/loads_publicaciones_2061_World%20tourism%20barometer_mar21.pdf
- Organización Mundial de Turismo. (28 de Noviembre de 2021). *Organización Mundial de Turismo*. Obtenido de EL TURISMO MUNDIAL REPUNTA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2021, PERO LA RECUPERACIÓN SIGUE SIENDO FRÁGIL: <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>
- Paredes, G. C. (1982). MONOGRAFÍA HISTÓRICA DEL CANTÓN CHUNCHI . Chunchi, Chimborazo, Ecuador.
- Revfine Optimising Revenue. (2021). *Revfine Optimising Revenue*. Obtenido de Tendencias turísticas: las últimas oportunidades para la industria del turismo: <https://www.revfine.com/es/tendencias-del-turismo/#general-and-covid-related-trends>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Secretaría Nacional de Planificación*. Obtenido de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: <https://multimedia.planificacion.gob.ec/PDOT/descargas.html>



9. ANEXOS

9.1. Inventario de recursos naturales

9.1.1. Mirador de Caratzapal

Anexo digital.

9.1.2. La Mira

Anexo digital.

9.1.3. Cueva del Cóndor

Anexo digital.

9.1.4. Bosque de Porotoloma

Anexo digital.

9.1.5. Encañonado de Saguán

Anexo digital.

9.1.6. Palta Rumi

Anexo digital.

9.1.7. Cascada Chorreras

Anexo digital.

9.1.8. Bosque nativo Saguán

Anexo digital.

9.1.9. Bosque nativo Bacún

Anexo digital.

9.1.10. Iglesias Encantadas

Anexo digital.

9.1.11. Cascada Paylahuaico

Anexo digital.



9.1.12. Páramo de Compud

Anexo digital.

9.1.13. Piedra Bola

Anexo digital.

9.1.14. Mal Paso

Anexo digital.

9.1.15. Cascada Pacchala

Anexo digital.

9.1.16. La Rocas

Anexo digital.

9.1.17. La Cueva del 40

Anexo digital.

9.1.18. Cerro Puñay

Anexo digital.

9.1.19. Padre Urco

Anexo digital.

9.1.20. Laguna Yaguarcocha

Anexo digital.

9.1.21. Cascada Espíndola

Anexo digital.

9.2. Inventario de recursos culturales

9.2.1. Encierro de los Toros

Anexo digital.

9.2.2. Cementerio de Gonzol

Anexo digital.



9.2.3. Iglesia Matriz Gonzol

Anexo digital.

9.2.4. Iglesia Matriz Llagos

Anexo digital.

9.2.5. Iglesia Matriz Joyagshí

Anexo digital.

9.2.6. Agroturismo Piñancay

Anexo digital.

9.2.7. Gruta La Dolorosa

Anexo digital.

9.2.8. Los Túneles

Anexo digital.

9.2.9. Gruta de Agua Santa

Anexo digital.

9.2.10. Iglesia matriz “Santo Domingo”

Anexo digital.

9.3. Archivo fotográfico del proceso

Anexo digital.

9.4. Archivo de audio de reuniones y entrevistas del proceso

Anexo digital.

9.5. Registro de firmas del proceso

Anexo digital.

9.6. Hojas de salidas de campo

Anexo digital.



9.7. Acta de compromiso Comité Turístico del cantón Chunchi

CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE TURÍSTICO DEL CANTÓN CHUNCHI

En el cantón Chunchi a los ____ días del mes de _____ del año 2022, comparecen a la suscripción de esta Carta de Compromiso, por una parte, el Lic. Walter Narváez Mancero, alcalde de Chunchi y director del Comité; el Ing. Jorge Luis Ortega Tamayo, representante del Concejo Municipal como presidente de la Comisión de Turismo; el Representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi; los Representantes de los GAD parroquiales del Cantón; los representantes de los actores turísticos del Cantón; y, por otra, el representante de la Consultoría del Plan Integral Turístico, quienes suscriben la presente Carta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO:

Los miembros del Comité se comprometen a sumar esfuerzos para hacer de Chunchi un destino turístico sostenible, a través del seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas como parte de la Consultoría del Plan Integral Turístico del cantón Chunchi.

SEGUNDA. - COMPROMISOS:

El Director del Comité se compromete a:

- Analizar el Plan de Desarrollo Turístico Cantonal.
- Tener comunicación frecuente con el representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi, para conocer los avances de la ejecución del plan.
- Informar a los miembros del Comité sobre los avances de la ejecución del plan.
- Gestionar la ejecución y cumplimiento del Plan.
- Las demás que en el Comité se definan.

La junta interinstitucional del Comité se compromete a:

- Analizar el Plan de Desarrollo Turístico Cantonal
- Tener comunicación frecuente con el director del Comité y el representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal del cantón Chunchi, para conocer los avances de la ejecución del plan.
- Gestionar alianzas estratégicas y acciones de cumplimiento del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, con base en a las competencias y funciones de cada institución participante.
- Las demás que en el Comité se definan.

El representante de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi se compromete a:

- Comunicar a la máxima autoridad Municipal las acciones y estrategias establecidas como parte del Comité.



- Gestionar alianzas estratégicas y acciones de cumplimiento del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, en base a las competencias y funciones del Municipio en materia de turismo.
- Realizar el monitoreo de la adecuada ejecución de los productos resultantes de la consultoría del Plan Integral Turístico del cantón Chunchi.

TERCERA. - ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN:

Las partes declaran de manera expresa ratificar y aceptar en su totalidad, el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten por haber sido elaboradas en seguridad de los intereses de cada uno; por lo que se comprometen a su fiel y pleno cumplimiento.

Para constancia, las partes proceden a suscribir esta Carta de Compromiso, a los ____ días del mes de ____ del año 2022.

Director del Comité Turístico del cantón Chunchi	Representante Concejo Municipal
Nombre	Nombre
Ci	Ci
Representante Unidad de Turismo	Representante consultoría “Plan Integral Turístico”
Nombre	Nombre
Ci	Ci
Representante GADPR Llagos	Representante GADPR Compud
Nombre	Nombre
Ci	Ci
Representante GADPR Capzol	Representante GADPR Gonzol
Nombre	Nombre
Ci	Ci
Representante de alojamiento	Representante de alimentos y bebidas
Nombre	Nombre
Ci	Ci



Representante de guianza
Nombre
Ci

Representante de transportes
Nombre
Ci